

Información Financiera Trimestral

[105000]	Comentarios de la Administración	2
[110000]	Información general sobre estados financieros	192
[210000]	Estado de situación financiera, circulante/no circulante.....	195
[310000]	Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto.....	197
[410000]	Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos.....	198
[520000]	Estado de flujos de efectivo, método indirecto	199
[610000]	Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual	201
[610000]	Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior	202
[800100]	Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto.....	203
[800200]	Notas - Análisis de ingresos y gastos	206
[800500]	Notas - Lista de notas.....	207
[800600]	Notas - Lista de políticas contables.....	416
[813000]	Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34	516

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

Fideicomitente y Prestador de Servicios
Administrativos



Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.

Fiduciario Emisor



Banco Actinver, S.A., Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero Actinver

Representante Común



Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL MECANISMO DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN

Ciudad de México, abril 2026.

Estimado inversionista:

Por este medio, les hacemos llegar el Reporte Trimestral del Fideicomiso 6309 correspondiente al cierre del cuarto trimestre 2025.

El presente Reporte Trimestral, se presenta en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso 6309 ha registrado contribuciones a los fondos por un monto acumulado de USD\$2,464,236,257 y se han registrado distribuciones por un monto acumulado de USD\$176,123,442. Al cierre del

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

periodo que se reporta, el valor razonable de las inversiones en los fondos en que participa el Fideicomiso fue de USD\$2,779,940,527.

Durante el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 los ingresos del fideicomiso sumaron un monto total de USD\$330,689,055, de los cuales se obtuvieron ingresos por intereses de USD\$2,188,925, una ganancia neta por la conversión de moneda extranjera de USD\$61,089,898, ingresos por intereses de inversiones de USD\$3,102,280, otros ingresos por USD\$733,100 y una ganancia por cambios en el valor razonable de los Activos Financieros de USD\$263,574,852. Los gastos del fideicomiso durante el periodo sumaron un monto total de USD\$15,818,751, de los cuales USD\$5,677,395 corresponden a gastos de administración y mantenimiento, USD\$9,641,586 corresponden a gastos financieros y USD\$499,770 corresponden a gastos de inversión, para un resultado neto positivo de USD\$314,870,304 al finalizar el periodo.

Derivado de la Emisión Inicial de las Series A, B, C, D, E, F, G, H e I, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 y a la fecha del presente Reporte Trimestral, el Fideicomiso 6309 ha realizado una distribución a los Tenedores de la Serie G por un monto de USD\$60,242,517 de fecha 23 de enero de 2025.

A lo largo del presente Reporte Trimestral, los montos expresados en pesos mexicanos fueron convertidos utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares al 31 de diciembre de 2025, es decir \$17.9667 pesos por dólar, excepto en las secciones donde se indique un tipo de cambio diferente.

Los términos con mayúscula o mayúscula inicial utilizados en el presente Reporte Trimestral que no se encuentren definidos de otra manera, tendrán el significado que se atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.

Los Certificados que se describen en este Reporte Trimestral, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (el “RNV”) de conformidad con el oficio de autorización 153/1831/2025 del 28 de octubre de 2025, expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) con el número 3265-1.80-2025-041 derivado de la sustitución fiduciaria y de conformidad con el oficio de autorización 153/4668/2026 del 09 de marzo de 2026 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) con el número 3265-1.80-2026-051 derivado de la primera Reapertura de los Certificados de la Serie G (Subserie G-7), de los Certificados de la Serie H (Subserie H-7), de los Certificados de la Serie I (Subserie I-7), la Emisión de 2 Subseries Subsecuentes (J-7 y J-8), y el aumento en el Monto Total de la Emisión los Certificados de algunas Series, según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte Trimestral, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

Naturaleza del Fideicomiso 6309, características más importantes

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de febrero del 2022, Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., como fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos; el Fiduciario, en dicho carácter; y Representante Común, celebraron el Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831 (según el mismo sea modificado, adicionado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento, el “Contrato de Fideicomiso”).

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Con fecha 24 de febrero de 2022, se realizó la emisión y oferta pública restringida inicial de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las Subserie A-1 y A-2, que forman parte de la Serie A, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 22 y GLOB1PI 22-2, respectivamente.

Con fecha 28 de junio de 2022, se realizó la emisión y colocación inicial de las Subseries Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries B1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6, B-7, corresponden a la Serie B, y las Subseries C-1, C2, C-3, C-4, C-5, C-6 y C-7, corresponden a la Serie C, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 22-3, GLOB1PI 22-4, GLOB1PI 22-5, GLOB1PI 22-6, GLOB1PI 22-7, GLOB1PI 22-8, GLOB1PI 22-9, GLOB1PI 22-10, GLOB1PI 22-11, GLOB1PI 22-12, GLOB1PI 22-13, GLOB1PI 22-14, GLOB1PI 22-15 y GLOB1PI 22-16, respectivamente.

Con fecha 07 de septiembre de 2022, se realizó la emisión y colocación inicial de las Subseries Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, corresponden a la Serie D, las Subseries E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6, E-7, corresponden a la Serie E y, las Subseries F-1, F-2, F-3, F-4, F-5, F-6 y F-7, corresponden a la Serie F, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 22-17, GLOB1PI 22-18, GLOB1PI 22-19, GLOB1PI 22-20, GLOB1PI 22-21, GLOB1PI 22-22, GLOB1PI 22-23, GLOB1PI 22-24, GLOB1PI 22-25, GLOB1PI 22-26, GLOB1PI 22-27, GLOB1PI 22-28, GLOB1PI 22-29, GLOB1PI 22-30, GLOB1PI 22-31, GLOB1PI 22-32, GLOB1PI 22-33, GLOB1PI 22-34, GLOB1PI 22-35, GLOB1PI 22-36 y GLOB1PI 22-37, respectivamente.

Con fecha 08 de junio de 2023, se realizó la emisión y colocación inicial las Series Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries G-1, G-2, G-3, G-4, G-5, G-6, G-7, corresponden a la Serie G, las Subseries H-1, H-2, H-3, H-4, H-5, H-6, H-7, corresponden a la Serie H y, las Subseries I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6 y I-7, corresponden a la Serie I, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 23, GLOB1PI 23-2, GLOB1PI 23-3, GLOB1PI 23-4, GLOB1PI 23-5, GLOB1PI 23-6, GLOB1PI 23-7, GLOB1PI 23-8, GLOB1PI 23-9, GLOB1PI 23-10, GLOB1PI 23-11, GLOB1PI 23-12, GLOB1PI 23-13, GLOB1PI 23-14, GLOB1PI 23-15, GLOB1PI 23-16, GLOB1PI 23-17, GLOB1PI 23-18, GLOB1PI 23-19, GLOB1PI 23-20, GLOB1PI 23-21, respectivamente.

Con fecha 28 de mayo de 2024, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores se aprobaron, entre otras cosas, revocar la designación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores y designar a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para que asuma el cargo de Representante Común, así como ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso para incluir un Comité de Monitoreo. Por lo anterior con fecha 26 de septiembre de 2024 se celebró el Primer Convenio Modificadorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831. Adicionalmente, el 26 de septiembre de 2024 se firmó el Convenio de sustitución de Representante Común y derivado del canje de los títulos de los Certificados, el 22 de octubre de 2024 fue la fecha efectiva para la sustitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero por Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Con fecha 03 de julio de 2025, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de Tenedores, se aprobó, entre otros, facultar al Comité de Monitoreo, la designación de la institución financiera que sustituya a CIBanco como fiduciario del fideicomiso y, como consecuencia, en sesión de Comité de Monitoreo de fecha 16 de julio de 2025, aprobaron, entre otras cosas, la designación de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario sustituto del Fideicomiso. Con fecha del 22 de agosto de 2025, el Fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos, en dicho carácter, CIBanco, como fiduciario original, el Representante Común, en dicho carácter y Actinver, en su carácter de fiduciario sustituto, celebraron el convenio de sustitución (el "Convenio de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Sustitución”), en virtud del cual, se sustituye a CIBanco como fiduciario del Fideicomiso por Actinver, para ser designado como el fiduciario sustituto del Fideicomiso. Por lo anterior, con fecha 04 de septiembre de 2025, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable 6309, entre Lock Capital Solutions, S.A. de C.V. en su carácter de Fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos; Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario; y Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. como representante común.

Con fecha 13 de marzo de 2026 se realizó la emisión y colocación inicial las Series Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries J-7 y J-8 corresponden a la Serie J, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 26 y GLOB1PI 26-2, respectivamente.

El propósito de la presente operación es la constitución de un Fideicomiso que emitirá certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México, que buscará realizar inversiones, incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo “D” del Contrato de Fideicomiso y con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo “E” del Contrato de Fideicomiso, la cuales no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefors y Afores previstos en el Anexo “F” del Contrato de Fideicomiso, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso es administrado externamente por Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., una sociedad anónima con domicilio en México. Asimismo, Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, participa como fiduciario del Fideicomiso, Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., participa como representante común de los Tenedores.

El objetivo del Fideicomiso es realizar Inversiones durante el periodo de inversión aplicable a cada Inversión.

Los Certificados Serie A tienen un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

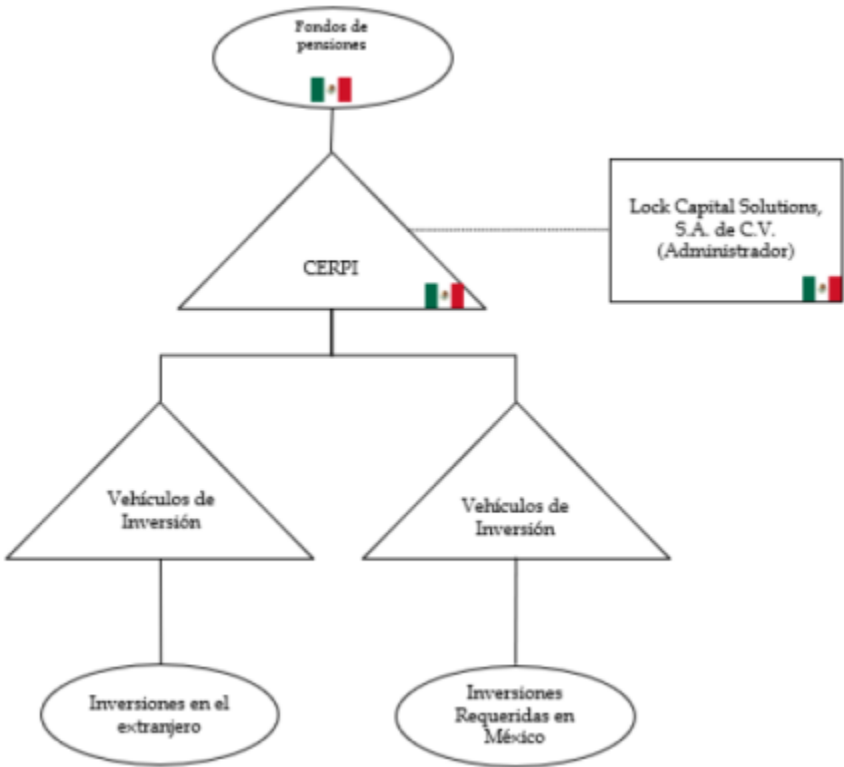
Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso deberá utilizar los compromisos y recursos derivados de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, para realizar inversiones (o comprometer inversiones), incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso únicamente realizará inversiones, directa o indirectamente, en actividades o proyectos en México, que sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente, por un monto equivalente, al menos, al 10% de cada uno de los Montos Totales de las Series o Subseries (las “Inversiones Requeridas en México”) o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Lo anterior, a efecto de cumplir con la fracción VI de la disposición Vigésima Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que esté en vigor en la fecha del Contrato de Fideicomiso (las “Disposiciones”). Lo anterior, en el entendido, que previo a la aprobación de cualesquier Inversión por parte de la Asamblea Especial, el Prestador de Servicios Administrativos deberá cerciorarse de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento del porcentaje previsto en el presente párrafo en relación con las Inversiones Requeridas en México; en el entendido, además, que en caso de que el porcentaje correspondiente a las Inversiones Requeridas en México no se encuentre satisfecho a la fecha en la que Asamblea Especial apruebe cualesquier Inversión, se deberá expresar por el Prestador de Servicios Administrativos dicha situación en la Asamblea Especial o previo a la suscripción de las resoluciones unánimes a efecto de hacer constar la misma en el acta en la que se documente dicha Asamblea Especial a las resoluciones unánimes en la cuales se apruebe la Inversión respectiva. Las Inversiones Requeridas en México serán responsabilidad de los Tenedores (y no del Prestador de Servicios Administrativos, en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos será responsable de las obligaciones de reporte establecidas en la Sección 13.4 del Contrato de Fideicomiso); en el entendido, que dichas inversiones podrán realizarse mediante Inversiones Originadas por Tenedores o mediante los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión, según sea aplicable. El Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo en las fechas a continuación señaladas, una revisión del estado que guarden las Inversiones Requeridas en México con el objeto de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso en relación con las Disposiciones (i) al cierre del último día del mes de diciembre y junio de cada año calendario, o (ii) en cualquier otra fecha de conformidad con dichas Disposiciones. Todas las Inversiones del Fideicomiso estarán sujetas a la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso.

El siguiente diagrama muestra de manera general, la estructura del Fideicomiso:



Contrato de Fideicomiso

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 de fecha 17 de febrero de 2022 celebrado entre Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., como fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos; el Fiduciario; y el Representante Común, según el mismo fue modificado conforme al Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso celebrado con fecha de 26 de septiembre de 2024 y conforme al Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso celebrado con fecha de 04 de septiembre de 2025.

Administración del Fideicomiso 6309

El Fideicomiso 6309 no tiene empleados; consecuentemente, no está sujeto a obligaciones de carácter laboral.

Partes en el Fideicomiso 6309

Las partes del Contrato de Fideicomiso son las siguientes:

Fideicomitente	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores cesionarios.
Fiduciario	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Fideicomisarios	Los Tenedores, conforme a lo previsto en el Contrato de

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

	Fideicomiso.
Representante Común	Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Prestador de Servicios Administrativos	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro

Al cierre del periodo comprendido en el presente Reporte Trimestral, los derechos conferidos por los Certificados Bursátiles no han sufrido cambios.

Documentos de carácter público

Toda la información contenida en el presente Reporte Trimestral y/o en cualquiera de sus Anexos, que se presenta como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados en el RNV, podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa Autorizada, en sus oficinas, y/o a través del Fiduciario o en su página de Internet: www.actinver.com.

El Fiduciario deberá proporcionar a los Tenedores cualquier información, incluyendo información relacionada con la constitución, administración y situación actual al momento de la consulta. Las copias de este Reporte Trimestral que sean solicitadas por escrito por los Tenedores serán distribuidas en las oficinas del Fiduciario, previa solicitud por escrito. La persona encargada de relaciones con inversionistas por parte del Fiduciario será Mauricio Rangel Laisequilla, Edgar Israel Valdez Ortiz y Sheyla Garcia Guerra en División Fiduciaria, con domicilio ubicado en Montes Urales 620, Piso 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11,000, México, teléfono +52 (55) 1103 6600 y correos electrónicos mrangell@actinver.com.mx; evaldez@actinver.com.mx / FiduciarioADM@actinver.com.mx, sgarciag@actinver.com.mx.

Las personas encargadas de relaciones y análisis con inversionistas por parte del Prestador de Servicios Administrativos serán Bryan Lepe Sánchez y Ricardo de la Macorra Chávez Peón, con domicilio ubicado en Av. Santa Fe 170, Oficina 7-4-02, Álvaro Obregón, Ciudad de México, 01376, México, teléfono +52 (55) 8951 0983 y +52 (55) 8939 3984 y correo electrónico blepe@lockcapital.mx / rdelamacorra@lockcapital.mx.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

Los Fines del Fideicomiso son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso y cualesquier otros Documentos de la Emisión, incluyendo (i) realizar la Colocación Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados Serie A de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, y la Colocación Inicial de Certificados de Series o Subseries, así como cualquier Colocación Adicional requerida de cualquier Serie o Subserie, de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; (ii) realizar Inversiones (incluyendo sin limitar, Inversiones Requeridas en México); (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquellas actividades que el Prestador de Servicios Administrativos o, en su caso, otras Personas que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso o del Título correspondiente tengan derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Prestador de Servicios Administrativos, o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso.

Objetivos de la administración y estrategias

El propósito de la presente operación es la constitución de un Fideicomiso que emitirá certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México, que buscará realizar inversiones,

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo “D” del Contrato de Fideicomiso y con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo “E” del Contrato de Fideicomiso, la cuales no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefiores y Afores previstos en el Anexo “F” del Contrato de Fideicomiso (cada una, una “Inversión”), siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El objetivo del Fideicomiso es realizar Inversiones durante el periodo de inversión aplicable a cada Inversión.

Los Certificados Serie A tienen un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

El Fideicomiso deberá utilizar los compromisos y recursos derivados de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, para realizar inversiones (o comprometer inversiones), incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso únicamente realizará inversiones, directa o indirectamente, en actividades o proyectos en México, que sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente, por un monto equivalente, al menos, al 10% de cada uno de los Montos Totales de las Series o Subseries (las “Inversiones Requeridas en México”) o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Lo anterior, a efecto de cumplir con la fracción VI de la disposición Vigésima Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que esté en vigor en la fecha del Contrato de Fideicomiso (las “Disposiciones”). Lo anterior, en el entendido, que previo a la aprobación de cualesquier Inversión por parte de la Asamblea Especial, el Prestador de Servicios Administrativos deberá cerciorarse de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento del porcentaje previsto en el presente párrafo en relación con las Inversiones Requeridas en México; en el entendido, además, que en caso de que el porcentaje correspondiente a las Inversiones Requeridas en México no se encuentre satisfecho a la fecha en la que Asamblea Especial apruebe cualesquier Inversión, se deberá expresar por el Prestador de Servicios Administrativos dicha situación en la Asamblea Especial o previo a la suscripción de las resoluciones unánimes a efecto de hacer constar la misma en el acta en la que se documente dicha Asamblea Especial a las resoluciones unánimes en la cuales se apruebe la Inversión respectiva. Las Inversiones Requeridas en México serán responsabilidad de los Tenedores (y no

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

del Prestador de Servicios Administrativos, en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos será responsable de las obligaciones de reporte establecidas en la Sección 13.4 del Contrato de Fideicomiso); en el entendido, que dichas inversiones podrán realizarse mediante Inversiones Originadas por Tenedores o mediante los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión, según sea aplicable. El Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo en las fechas a continuación señaladas, una revisión del estado que guarden las Inversiones Requeridas en México con el objeto de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso en relación con las Disposiciones (i) al cierre del último día del mes de diciembre y junio de cada año calendario, o (ii) en cualquier otra fecha de conformidad con dichas Disposiciones. Todas las Inversiones del Fideicomiso estarán sujetas a la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del
fideicomiso [bloque de texto]

Las operaciones que el Fideicomiso ha realizado durante el presente trimestre se detallan en el presente documento, así como en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 que se anexan al mismo.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso contempladas en el Contrato de Fideicomiso y Contrato de Administración que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. Estos riesgos incluyen el de mercado (tipos de cambio y precios) y el de liquidez.

Los riesgos inherentes a la naturaleza del Fideicomiso que son evaluados y controlados por la administración en cada ejercicio son los siguientes:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de tasa de interés.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso tiene una línea de crédito revolvente con Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monto de hasta US\$550,000,000. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de dicha línea es el siguiente:

	2025	2024
Capital dispuesto	US\$ 186,385,033	US\$ 306,060,972
Intereses devengados no pagados	1,301,916	1,979,761
Saldo Total	US\$ 187,686,949	US\$ 308,040,733

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio. El contrato de fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Al 31 de diciembre de 2025, estos riesgos significativos se encuentran detallados en las Notas a los Estados Financieros en el apartado denominado: “[800500] Notas - Lista de Notas” del presente Reporte Trimestral.

Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

Al 31 de diciembre de 2025 se han realizado los siguientes derechos de suscripción a los Tenedores correspondientes:

Serie A

Subserie A-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	24/Feb/22	217,197	217,197	4,315,303	USD 21,719,700	USD 21,719,700	MXN 390,231,334	MXN 390,231,334
1	22/Jun/22	181,298	398,495	4,134,005	USD 18,129,800	USD 39,849,500	MXN 325,732,678	MXN 715,964,012
2	05/Ago/22	172,598	571,093	3,961,407	USD 17,259,800	USD 57,109,300	MXN 310,101,649	MXN 1,026,065,660
3	30/Sep/22	181,317	752,410	3,780,090	USD 18,131,700	USD 75,241,000	MXN 325,766,814	MXN 1,351,832,475
4	24/Nov/22	237,247	989,657	3,542,843	USD 23,724,700	USD 98,965,700	MXN 426,254,567	MXN 1,778,087,042
5	20/Dic/22	220,071	1,209,728	3,322,772	USD 22,007,100	USD 120,972,800	MXN 395,394,964	MXN 2,173,482,006
6	30/May/23	44,239	1,253,967	4,206,033	USD 4,423,900	USD 125,396,700	MXN 79,482,884	MXN 2,252,964,890
7	25/Oct/23	183	1,254,150	4,205,850	USD 18,300	USD 125,415,000	MXN 328,791	MXN 2,253,293,681
8	22/Nov/23	195,836	1,449,986	4,010,014	USD 19,583,600	USD 144,998,600	MXN 351,852,666	MXN 2,605,146,347
9	27/Dic/23	134,978	1,584,964	3,875,036	USD 13,497,800	USD 158,496,400	MXN 242,510,923	MXN 2,847,657,270
10	24/Ene/24	203,157	1,788,121	3,671,879	USD 20,315,700	USD 178,812,100	MXN 365,006,087	MXN 3,212,663,357
11	27/Mar/24	30,077	1,818,198	3,641,802	USD 3,007,700	USD 181,819,800	MXN 54,038,444	MXN 3,266,701,801
12	21/May/24	123,057	1,941,255	3,518,745	USD 12,305,700	USD 194,125,500	MXN 221,092,820	MXN 3,487,794,621
13	16/Ago/24	290,687	2,231,942	3,228,058	USD 29,068,700	USD 223,194,200	MXN 522,268,612	MXN 4,010,063,233
14	06/Sep/24	31	2,231,973	3,228,027	USD 3,100	USD 223,197,300	MXN 55,697	MXN 4,010,118,930
15	29/Ene/25	401,406	2,633,379	2,826,621	USD 40,140,600	USD 263,337,900	MXN 721,194,118	MXN 4,731,313,048
16	27/Mar/25	11,917	2,645,296	2,814,704	USD 1,191,700	USD 264,529,600	MXN 21,410,916	MXN 4,752,723,964
17	20/May/25	50,966	2,696,262	2,763,738	USD 5,096,600	USD 269,626,200	MXN 91,569,083	MXN 4,844,293,048
18	16/Jun/25	2,354	2,698,616	2,761,384	USD 235,400	USD 269,861,600	MXN 4,229,361	MXN 4,848,522,409
19	14/Jul/25	125,917	2,824,533	2,635,467	USD 12,591,700	USD 282,453,300	MXN 226,231,296	MXN 5,074,753,705

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

20	25/Ago/25	1,901	2,826,434	2,633,566	USD 190,100	USD 282,643,400	MXN 3,415,470	MXN 5,078,169,175
21	22/Sep/25	128,126	2,954,560	2,505,440	USD 12,812,600	USD 295,456,000	MXN 230,200,140	MXN 5,308,369,315
22	26/Nov/25	87,077	3,041,637	2,418,363	USD 8,707,700	USD 304,163,700	MXN 156,448,634	MXN 5,464,817,949

Subserie A-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	24/Feb/22	22,403	22,403	445,097	USD 2,240,300	USD 2,240,300	MXN 40,250,798	MXN 40,250,798
1	22/Jun/22	18,700	41,103	426,397	USD 1,870,000	USD 4,110,300	MXN 33,597,729	MXN 73,848,527
2	05/Ago/22	1,999	43,102	424,398	USD 199,900	USD 4,310,200	MXN 3,591,543	MXN 77,440,070
3	30/Sep/22	18,680	61,782	405,718	USD 1,868,000	USD 6,178,200	MXN 33,561,796	MXN 111,001,866
4	24/Nov/22	13,650	75,432	392,068	USD 1,365,000	USD 7,543,200	MXN 24,524,546	MXN 135,526,411
5	20/Dic/22	18,305	93,737	373,763	USD 1,830,500	USD 9,373,700	MXN 32,888,044	MXN 168,414,456
6	30/May/23	6,117	99,854	440,146	USD 611,700	USD 9,985,400	MXN 10,990,230	MXN 179,404,686
7	25/Oct/23	19	99,873	440,127	USD 1,900	USD 9,987,300	MXN 34,137	MXN 179,438,823
8	22/Nov/23	19,070	118,943	421,057	USD 1,907,000	USD 11,894,300	MXN 34,262,497	MXN 213,701,320
9	27/Dic/23	12,810	131,753	408,247	USD 1,281,000	USD 13,175,300	MXN 23,015,343	MXN 236,716,663
10	24/Ene/24	19,140	150,893	389,107	USD 1,914,000	USD 15,089,300	MXN 34,388,264	MXN 271,104,926
11	27/Mar/24	3,080	153,973	386,027	USD 308,000	USD 15,397,300	MXN 5,533,744	MXN 276,638,670
12	21/May/24	12,670	166,643	373,357	USD 1,267,000	USD 16,664,300	MXN 22,763,809	MXN 299,402,479
13	16/Ago/24	29,980	196,623	343,377	USD 2,998,000	USD 19,662,300	MXN 53,864,167	MXN 353,266,645
14	06/Sep/24	6	196,629	343,371	USD 600	USD 19,662,900	MXN 10,780	MXN 353,277,425
15	29/Ene/25	33,740	230,369	309,631	USD 3,374,000	USD 23,036,900	MXN 60,619,646	MXN 413,897,071
16	27/Mar/25	1,210	231,579	308,421	USD 121,000	USD 23,157,900	MXN 2,173,971	MXN 416,071,042
17	20/May/25	5,800	237,379	302,621	USD 580,000	USD 23,737,900	MXN 10,420,686	MXN 426,491,728
18	16/Jun/25	125	237,504	302,496	USD 12,500	USD 23,750,400	MXN 224,584	MXN 426,716,312
19	14/Jul/25	11,240	248,744	291,256	USD 1,124,000	USD 24,874,400	MXN 20,194,571	MXN 446,910,882
20	25/Ago/25	134	248,878	291,122	USD 13,400	USD 24,887,800	MXN 240,754	MXN 447,151,636
21	22/Sep/25	13,260	262,138	277,862	USD 1,326,000	USD 26,213,800	MXN 23,823,844	MXN 470,975,480
22	26/Nov/25	8,930	271,068	268,932	USD 893,000	USD 27,106,800	MXN 16,044,263	MXN 487,019,744

Serie B

Subserie B-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	12,642	12,642	459,772	USD 1,264,200	USD 1,264,200	MXN 22,713,502	MXN 22,713,502
1	02/Sep/22	28,730	41,372	431,042	USD 2,873,000	USD 4,137,200	MXN 51,618,329	MXN 74,331,831
2	29/Nov/22	64,960	106,332	366,082	USD 6,496,000	USD 10,633,200	MXN 116,711,683	MXN 191,043,514
3	15/Dic/22	26,182	132,514	339,900	USD 2,618,200	USD 13,251,400	MXN 47,040,414	MXN 238,083,928
4	16/Ene/23	26,700	159,214	313,200	USD 2,670,000	USD 15,921,400	MXN 47,971,089	MXN 286,055,017
5	09/Feb/23	2,141	161,355	311,059	USD 214,100	USD 16,135,500	MXN 3,846,670	MXN 289,901,688
6	17/Abr/23	827	162,182	310,232	USD 82,700	USD 16,218,200	MXN 1,485,846	MXN 291,387,534

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

7	17/May/23	4,249	166,431	305,983	USD 424,900	USD 16,643,100	MXN 7,634,051	MXN 299,021,585
8	25/Oct/23	540	166,971	373,336	USD 54,000	USD 16,697,100	MXN 970,202	MXN 299,991,787
9	22/Nov/23	100	167,071	373,236	USD 10,000	USD 16,707,100	MXN 179,667	MXN 300,171,454
10	27/Dic/23	25,370	192,441	347,866	USD 2,537,000	USD 19,244,100	MXN 45,581,518	MXN 345,752,971
11	20/Feb/24	8,376	200,817	339,490	USD 837,600	USD 20,081,700	MXN 15,048,908	MXN 360,801,879
12	27/Mar/24	27,910	228,727	311,580	USD 2,791,000	USD 22,872,700	MXN 50,145,060	MXN 410,946,939
13	21/May/24	25,020	253,747	286,560	USD 2,502,000	USD 25,374,700	MXN 44,952,683	MXN 455,899,622
14	16/Ago/24	6,140	259,887	280,420	USD 614,000	USD 25,988,700	MXN 11,031,554	MXN 466,931,176
15	06/Sep/24	6	259,893	280,414	USD 600	USD 25,989,300	MXN 10,780	MXN 466,941,956
16	29/Ene/25	50,630	310,523	229,784	USD 5,063,000	USD 31,052,300	MXN 90,965,402	MXN 557,907,358
17	26/Nov/25	6,410	316,933	223,374	USD 641,000	USD 31,693,300	MXN 11,516,655	MXN 569,424,013

Subserie B-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	17,504	17,504	636,616	USD 1,750,400	USD 1,750,400	MXN 31,448,912	MXN 31,448,912
1	02/Sep/22	39,779	57,283	596,837	USD 3,977,900	USD 5,728,300	MXN 71,469,736	MXN 102,918,648
2	19/Oct/22	6,980	64,263	589,857	USD 698,000	USD 6,426,300	MXN 12,540,757	MXN 115,459,404
3	29/Nov/22	32,530	96,793	557,327	USD 3,253,000	USD 9,679,300	MXN 58,445,675	MXN 173,905,079
4	15/Dic/22	8,985	105,778	548,342	USD 898,500	USD 10,577,800	MXN 16,143,080	MXN 190,048,159
5	16/Ene/23	19,260	125,038	529,082	USD 1,926,000	USD 12,503,800	MXN 34,603,864	MXN 224,652,023
6	09/Feb/23	2,972	128,010	526,110	USD 297,200	USD 12,801,000	MXN 5,339,703	MXN 229,991,727
7	17/Abr/23	1,113	129,123	524,997	USD 111,300	USD 12,912,300	MXN 1,999,694	MXN 231,991,420
8	17/May/23	5,850	134,973	519,147	USD 585,000	USD 13,497,300	MXN 10,510,520	MXN 242,501,940
9	25/Oct/23	747	135,720	614,604	USD 74,700	USD 13,572,000	MXN 1,342,112	MXN 243,844,052
10	22/Nov/23	5,290	141,010	609,314	USD 529,000	USD 14,101,000	MXN 9,504,384	MXN 253,348,437
11	27/Dic/23	31,710	172,720	577,604	USD 3,171,000	USD 17,272,000	MXN 56,972,406	MXN 310,320,842
12	24/Ene/24	14,810	187,530	562,794	USD 1,481,000	USD 18,753,000	MXN 26,608,683	MXN 336,929,525
13	20/Feb/24	11,597	199,127	551,197	USD 1,159,700	USD 19,912,700	MXN 20,835,982	MXN 357,765,507
14	27/Mar/24	18,270	217,397	532,927	USD 1,827,000	USD 21,739,700	MXN 32,825,161	MXN 390,590,668
15	21/May/24	22,230	239,627	510,697	USD 2,223,000	USD 23,962,700	MXN 39,939,974	MXN 430,530,642
16	16/Ago/24	6,850	246,477	503,847	USD 685,000	USD 24,647,700	MXN 12,307,190	MXN 442,837,832
17	06/Sep/24	4,300	250,777	499,547	USD 430,000	USD 25,077,700	MXN 7,725,681	MXN 450,563,513
18	29/Ene/25	61,090	311,867	438,457	USD 6,109,000	USD 31,186,700	MXN 109,758,570	MXN 560,322,083
19	27/Mar/25	5,540	317,407	432,917	USD 554,000	USD 31,740,700	MXN 9,953,552	MXN 570,275,635
20	10/Abr/25	2,236	319,643	430,681	USD 223,600	USD 31,964,300	MXN 4,017,354	MXN 574,292,989
21	20/May/25	15,100	334,743	415,581	USD 1,510,000	USD 33,474,300	MXN 27,129,717	MXN 601,422,706
22	14/Jul/25	610	335,353	414,971	USD 61,000	USD 33,535,300	MXN 1,095,969	MXN 602,518,675
23	18/Jul/25	1,280	336,633	413,691	USD 128,000	USD 33,663,300	MXN 2,299,738	MXN 604,818,412
24	22/Sep/25	26,710	363,343	386,981	USD 2,671,000	USD 36,334,300	MXN 47,989,056	MXN 652,807,468
25	26/Nov/25	10,660	374,003	376,321	USD 1,066,000	USD 37,400,300	MXN 19,152,502	MXN 671,959,970

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie B-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	20,294	20,294	738,086	USD 2,029,400	USD 2,029,400	MXN 36,461,621	MXN 36,461,621
1	02/Sep/22	46,119	66,413	691,967	USD 4,611,900	USD 6,641,300	MXN 82,860,624	MXN 119,322,245
2	19/Oct/22	8,092	74,505	683,875	USD 809,200	USD 7,450,500	MXN 14,538,654	MXN 133,860,898
3	29/Nov/22	37,710	112,215	646,165	USD 3,771,000	USD 11,221,500	MXN 67,752,426	MXN 201,613,324
4	15/Dic/22	10,421	122,636	635,744	USD 1,042,100	USD 12,263,600	MXN 18,723,098	MXN 220,336,422
5	16/Ene/23	22,330	144,966	613,414	USD 2,233,000	USD 14,496,600	MXN 40,119,641	MXN 260,456,063
6	09/Feb/23	3,440	148,406	609,974	USD 344,000	USD 14,840,600	MXN 6,180,545	MXN 266,636,608
7	17/Abr/23	1,296	149,702	608,678	USD 129,600	USD 14,970,200	MXN 2,328,484	MXN 268,965,092
8	17/May/23	6,789	156,491	601,889	USD 678,900	USD 15,649,100	MXN 12,197,593	MXN 281,162,685
9	25/Oct/23	866	157,357	718,043	USD 86,600	USD 15,735,700	MXN 1,555,916	MXN 282,718,601
10	22/Nov/23	6,330	163,687	711,713	USD 633,000	USD 16,368,700	MXN 11,372,921	MXN 294,091,522
11	27/Dic/23	36,840	200,527	674,873	USD 3,684,000	USD 20,052,700	MXN 66,189,323	MXN 360,280,845
12	24/Ene/24	17,170	217,697	657,703	USD 1,717,000	USD 21,769,700	MXN 30,848,824	MXN 391,129,669
13	20/Feb/24	13,446	231,143	644,257	USD 1,344,600	USD 23,114,300	MXN 24,158,025	MXN 415,287,694
14	27/Mar/24	21,280	252,423	622,977	USD 2,128,000	USD 25,242,300	MXN 38,233,138	MXN 453,520,831
15	21/May/24	25,920	278,343	597,057	USD 2,592,000	USD 27,834,300	MXN 46,569,686	MXN 500,090,518
16	16/Ago/24	7,950	286,293	589,107	USD 795,000	USD 28,629,300	MXN 14,283,527	MXN 514,374,044
17	06/Sep/24	4,985	291,278	584,122	USD 498,500	USD 29,127,800	MXN 8,956,400	MXN 523,330,444
18	29/Ene/25	71,480	362,758	512,642	USD 7,148,000	USD 36,275,800	MXN 128,425,972	MXN 651,756,416
19	27/Mar/25	6,270	369,028	506,372	USD 627,000	USD 36,902,800	MXN 11,265,121	MXN 663,021,537
20	10/Abr/25	2,614	371,642	503,758	USD 261,400	USD 37,164,200	MXN 4,696,495	MXN 667,718,032
21	20/May/25	17,910	389,552	485,848	USD 1,791,000	USD 38,955,200	MXN 32,178,360	MXN 699,896,392
22	14/Jul/25	480	390,032	485,368	USD 48,000	USD 39,003,200	MXN 862,402	MXN 700,758,793
23	18/Jul/25	1,484	391,516	483,884	USD 148,400	USD 39,151,600	MXN 2,666,258	MXN 703,425,052
24	22/Sep/25	31,210	422,726	452,674	USD 3,121,000	USD 42,272,600	MXN 56,074,071	MXN 759,499,122
25	26/Nov/25	12,700	435,426	439,974	USD 1,270,000	USD 43,542,600	MXN 22,817,709	MXN 782,316,831

Subserie B-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	20,362	20,362	740,551	USD 2,036,200	USD 2,036,200	MXN 36,583,795	MXN 36,583,795
1	02/Sep/22	46,275	66,637	694,276	USD 4,627,500	USD 6,663,700	MXN 83,140,904	MXN 119,724,699
2	19/Oct/22	8,119	74,756	686,157	USD 811,900	USD 7,475,600	MXN 14,587,164	MXN 134,311,863
3	29/Nov/22	37,840	112,596	648,317	USD 3,784,000	USD 11,259,600	MXN 67,985,993	MXN 202,297,855
4	15/Dic/22	10,352	122,948	637,965	USD 1,035,200	USD 12,294,800	MXN 18,599,128	MXN 220,896,983
5	16/Ene/23	22,400	145,348	615,565	USD 2,240,000	USD 14,534,800	MXN 40,245,408	MXN 261,142,391
6	09/Feb/23	3,451	148,799	612,114	USD 345,100	USD 14,879,900	MXN 6,200,308	MXN 267,342,699
7	17/Abr/23	1,302	150,101	610,812	USD 130,200	USD 15,010,100	MXN 2,339,264	MXN 269,681,964
8	17/May/23	6,813	156,914	603,999	USD 681,300	USD 15,691,400	MXN 12,240,713	MXN 281,922,676
9	25/Oct/23	869	157,783	730,531	USD 86,900	USD 15,778,300	MXN 1,561,306	MXN 283,483,983
10	22/Nov/23	6,680	164,463	723,851	USD 668,000	USD 16,446,300	MXN 12,001,756	MXN 295,485,738
11	27/Dic/23	37,070	201,533	686,781	USD 3,707,000	USD 20,153,300	MXN 66,602,557	MXN 362,088,295
12	24/Ene/24	17,230	218,763	669,551	USD 1,723,000	USD 21,876,300	MXN 30,956,624	MXN 393,044,919
13	20/Feb/24	13,491	232,254	656,060	USD 1,349,100	USD 23,225,400	MXN 24,238,875	MXN 417,283,794
14	27/Mar/24	21,540	253,794	634,520	USD 2,154,000	USD 25,379,400	MXN 38,700,272	MXN 455,984,066

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

15	21/May/24	26,290	280,084	608,230	USD 2,629,000	USD 28,008,400	MXN 47,234,454	MXN 503,218,520
16	16/Ago/24	7,970	288,054	600,260	USD 797,000	USD 28,805,400	MXN 14,319,460	MXN 517,537,980
17	06/Sep/24	5,002	293,056	595,258	USD 500,200	USD 29,305,600	MXN 8,986,943	MXN 526,524,924
18	29/Ene/25	72,920	365,976	522,338	USD 7,292,000	USD 36,597,600	MXN 131,013,176	MXN 657,538,100
19	27/Mar/25	6,200	372,176	516,138	USD 620,000	USD 37,217,600	MXN 11,139,354	MXN 668,677,454
20	10/Abr/25	2,625	374,801	513,513	USD 262,500	USD 37,480,100	MXN 4,716,259	MXN 673,393,713
21	20/May/25	18,710	393,511	494,803	USD 1,871,000	USD 39,351,100	MXN 33,615,696	MXN 707,009,408
22	14/Jul/25	100	393,611	494,703	USD 10,000	USD 39,361,100	MXN 179,667	MXN 707,189,075
23	18/Jul/25	1,489	395,100	493,214	USD 148,900	USD 39,510,000	MXN 2,675,242	MXN 709,864,317
24	22/Sep/25	31,710	426,810	461,504	USD 3,171,000	USD 42,681,000	MXN 56,972,406	MXN 766,836,723
25	26/Nov/25	13,370	440,180	448,134	USD 1,337,000	USD 44,018,000	MXN 24,021,478	MXN 790,858,201

Subserie B-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	23,006	23,006	836,701	USD 2,300,600	USD 2,300,600	MXN 41,334,190	MXN 41,334,190
1	02/Sep/22	52,282	75,288	784,419	USD 5,228,200	USD 7,528,800	MXN 93,933,501	MXN 135,267,691
2	19/Oct/22	9,174	84,462	775,245	USD 917,400	USD 8,446,200	MXN 16,482,651	MXN 151,750,342
3	29/Nov/22	42,750	127,212	732,495	USD 4,275,000	USD 12,721,200	MXN 76,807,643	MXN 228,557,984
4	15/Dic/22	11,812	139,024	720,683	USD 1,181,200	USD 13,902,400	MXN 21,222,266	MXN 249,780,250
5	16/Ene/23	25,310	164,334	695,373	USD 2,531,000	USD 16,433,400	MXN 45,473,718	MXN 295,253,968
6	09/Feb/23	3,904	168,238	691,469	USD 390,400	USD 16,823,800	MXN 7,014,200	MXN 302,268,167
7	17/Abr/23	1,464	169,702	690,005	USD 146,400	USD 16,970,200	MXN 2,630,325	MXN 304,898,492
8	17/May/23	7,691	177,393	682,314	USD 769,100	USD 17,739,300	MXN 13,818,189	MXN 318,716,681
9	25/Oct/23	982	178,375	834,841	USD 98,200	USD 17,837,500	MXN 1,764,330	MXN 320,481,011
10	22/Nov/23	7,460	185,835	827,381	USD 746,000	USD 18,583,500	MXN 13,403,158	MXN 333,884,169
11	27/Dic/23	41,860	227,695	785,521	USD 4,186,000	USD 22,769,500	MXN 75,208,606	MXN 409,092,776
12	24/Ene/24	19,470	247,165	766,051	USD 1,947,000	USD 24,716,500	MXN 34,981,165	MXN 444,073,941
13	20/Feb/24	15,244	262,409	750,807	USD 1,524,400	USD 26,240,900	MXN 27,388,437	MXN 471,462,378
14	27/Mar/24	24,510	286,919	726,297	USD 2,451,000	USD 28,691,900	MXN 44,036,382	MXN 515,498,760
15	21/May/24	29,970	316,889	696,327	USD 2,997,000	USD 31,688,900	MXN 53,846,200	MXN 569,344,960
16	16/Ago/24	9,010	325,899	687,317	USD 901,000	USD 32,589,900	MXN 16,187,997	MXN 585,532,956
17	06/Sep/24	5,651	331,550	681,666	USD 565,100	USD 33,155,000	MXN 10,152,982	MXN 595,685,939
18	29/Ene/25	83,540	415,090	598,126	USD 8,354,000	USD 41,509,000	MXN 150,093,812	MXN 745,779,750
19	27/Mar/25	7,210	422,300	590,916	USD 721,000	USD 42,230,000	MXN 12,953,991	MXN 758,733,741
20	10/Abr/25	2,999	425,299	587,917	USD 299,900	USD 42,529,900	MXN 5,388,213	MXN 764,121,954
21	20/May/25	21,840	447,139	566,077	USD 2,184,000	USD 44,713,900	MXN 39,239,273	MXN 803,361,227
22	18/Jul/25	1,682	448,821	564,395	USD 168,200	USD 44,882,100	MXN 3,021,999	MXN 806,383,226
23	22/Sep/25	35,960	484,781	528,435	USD 3,596,000	USD 48,478,100	MXN 64,608,253	MXN 870,991,479
24	26/Nov/25	15,710	500,491	512,725	USD 1,571,000	USD 50,049,100	MXN 28,225,686	MXN 899,217,165

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie B-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	23,389	23,389	850,643	USD 2,338,900	USD 2,338,900	MXN 42,022,315	MXN 42,022,315
1	02/Sep/22	53,151	76,540	797,492	USD 5,315,100	USD 7,654,000	MXN 95,494,807	MXN 137,517,122
2	19/Oct/22	9,327	85,867	788,165	USD 932,700	USD 8,586,700	MXN 16,757,541	MXN 154,274,663
3	29/Nov/22	43,460	129,327	744,705	USD 4,346,000	USD 12,932,700	MXN 78,083,278	MXN 232,357,941
4	15/Dic/22	12,012	141,339	732,693	USD 1,201,200	USD 14,133,900	MXN 21,581,600	MXN 253,939,541
5	16/Ene/23	25,730	167,069	706,963	USD 2,573,000	USD 16,706,900	MXN 46,228,319	MXN 300,167,860
6	09/Feb/23	3,962	171,031	703,001	USD 396,200	USD 17,103,100	MXN 7,118,407	MXN 307,286,267
7	17/Abr/23	1,493	172,524	701,508	USD 149,300	USD 17,252,400	MXN 2,682,428	MXN 309,968,695
8	17/May/23	7,823	180,347	693,685	USD 782,300	USD 18,034,700	MXN 14,055,349	MXN 324,024,044
9	25/Oct/23	1,000	181,347	880,059	USD 100,000	USD 18,134,700	MXN 1,796,670	MXN 325,820,714
10	22/Nov/23	8,010	189,357	872,049	USD 801,000	USD 18,935,700	MXN 14,391,327	MXN 340,212,041
11	27/Dic/23	42,700	232,057	829,349	USD 4,270,000	USD 23,205,700	MXN 76,717,809	MXN 416,929,850
12	24/Ene/24	19,790	251,847	809,559	USD 1,979,000	USD 25,184,700	MXN 35,556,099	MXN 452,485,949
13	20/Feb/24	15,498	267,345	794,061	USD 1,549,800	USD 26,734,500	MXN 27,844,792	MXN 480,330,741
14	27/Mar/24	25,480	292,825	768,581	USD 2,548,000	USD 29,282,500	MXN 45,779,152	MXN 526,109,893
15	21/May/24	31,360	324,185	737,221	USD 3,136,000	USD 32,418,500	MXN 56,343,571	MXN 582,453,464
16	16/Ago/24	9,160	333,345	728,061	USD 916,000	USD 33,334,500	MXN 16,457,497	MXN 598,910,961
17	06/Sep/24	5,746	339,091	722,315	USD 574,600	USD 33,909,100	MXN 10,323,666	MXN 609,234,627
18	29/Ene/25	88,700	427,791	633,615	USD 8,870,000	USD 42,779,100	MXN 159,364,629	MXN 768,599,256
19	27/Mar/25	7,540	435,331	626,075	USD 754,000	USD 43,533,100	MXN 13,546,892	MXN 782,146,148
20	10/Abr/25	3,067	438,398	623,008	USD 306,700	USD 43,839,800	MXN 5,510,387	MXN 787,656,535
21	20/May/25	24,520	462,918	598,488	USD 2,452,000	USD 46,291,800	MXN 44,054,348	MXN 831,710,883
22	18/Jul/25	1,710	464,628	596,778	USD 171,000	USD 46,462,800	MXN 3,072,306	MXN 834,783,189
23	22/Sep/25	36,590	501,218	560,188	USD 3,659,000	USD 50,121,800	MXN 65,740,155	MXN 900,523,344
24	26/Nov/25	17,930	519,148	542,258	USD 1,793,000	USD 51,914,800	MXN 32,214,293	MXN 932,737,637

Subserie B-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	16,603	16,603	603,831	USD 1,660,300	USD 1,660,300	MXN 29,830,112	MXN 29,830,112
1	02/Sep/22	37,732	54,335	566,099	USD 3,773,200	USD 5,433,500	MXN 67,791,952	MXN 97,622,064
2	19/Oct/22	6,621	60,956	559,478	USD 662,100	USD 6,095,600	MXN 11,895,752	MXN 109,517,817
3	29/Nov/22	30,850	91,806	528,628	USD 3,085,000	USD 9,180,600	MXN 55,427,270	MXN 164,945,086
4	15/Dic/22	8,526	100,332	520,102	USD 852,600	USD 10,033,200	MXN 15,318,408	MXN 180,263,494
5	16/Ene/23	18,270	118,602	501,832	USD 1,827,000	USD 11,860,200	MXN 32,825,161	MXN 213,088,655
6	09/Feb/23	2,817	121,419	499,015	USD 281,700	USD 12,141,900	MXN 5,061,219	MXN 218,149,875
7	17/Abr/23	1,058	122,477	497,957	USD 105,800	USD 12,247,700	MXN 1,900,877	MXN 220,050,752
8	17/May/23	5,551	128,028	492,406	USD 555,100	USD 12,802,800	MXN 9,973,315	MXN 230,024,067
9	25/Oct/23	714	128,742	742,291	USD 71,400	USD 12,874,200	MXN 1,282,822	MXN 231,306,889
10	22/Nov/23	4,070	132,812	738,221	USD 407,000	USD 13,281,200	MXN 7,312,447	MXN 238,619,336
11	27/Dic/23	29,750	162,562	708,471	USD 2,975,000	USD 16,256,200	MXN 53,450,933	MXN 292,070,269
12	24/Ene/24	14,050	176,612	694,421	USD 1,405,000	USD 17,661,200	MXN 25,243,214	MXN 317,313,482
13	20/Feb/24	11,008	187,620	683,413	USD 1,100,800	USD 18,762,000	MXN 19,777,743	MXN 337,091,225

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4

Año: 2025

Moneda: USD

14	27/Mar/24	20,230	207,850	663,183	USD 2,023,000	USD 20,785,000	MXN 36,346,634	MXN 373,437,860
15	21/May/24	25,580	233,430	637,603	USD 2,558,000	USD 23,343,000	MXN 45,958,819	MXN 419,396,678
16	16/Ago/24	6,510	239,940	631,093	USD 651,000	USD 23,994,000	MXN 11,696,322	MXN 431,093,000
17	06/Sep/24	4,079	244,019	627,014	USD 407,900	USD 24,401,900	MXN 7,328,617	MXN 438,421,617
18	29/Ene/25	85,309	329,328	541,705	USD 8,530,900	USD 32,932,800	MXN 153,272,121	MXN 591,693,738
19	27/Mar/25	2,329	331,657	539,376	USD 232,900	USD 33,165,700	MXN 4,184,444	MXN 595,878,182
20	10/Abr/25	2,196	333,853	537,180	USD 219,600	USD 33,385,300	MXN 3,945,487	MXN 599,823,670
21	20/May/25	26,089	359,942	511,091	USD 2,608,900	USD 35,994,200	MXN 46,873,324	MXN 646,696,993
22	18/Jul/25	1,213	361,155	509,878	USD 121,300	USD 36,115,500	MXN 2,179,361	MXN 648,876,354
23	22/Sep/25	26,139	387,294	483,739	USD 2,613,900	USD 38,729,400	MXN 46,963,157	MXN 695,839,511
24	26/Nov/25	20,099	407,393	463,640	USD 2,009,900	USD 40,739,300	MXN 36,111,270	MXN 731,950,781

Serie C

Subserie C-1

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	7,914	7,914	464,500	USD 791,400	USD 791,400	MXN 14,218,846	MXN 14,218,846
1	31/Oct/22	59,186	67,100	405,314	USD 5,918,600	USD 6,710,000	MXN 106,337,711	MXN 120,556,557
2	29/Nov/22	4,911	72,011	400,403	USD 491,100	USD 7,201,100	MXN 8,823,446	MXN 129,380,003
3	14/Dic/22	28,541	100,552	371,862	USD 2,854,100	USD 10,055,200	MXN 51,278,758	MXN 180,658,762
4	27/Dic/22	6,296	106,848	365,566	USD 629,600	USD 10,684,800	MXN 11,311,834	MXN 191,970,596
5	16/Ene/23	17,610	124,458	347,956	USD 1,761,000	USD 12,445,800	MXN 31,639,359	MXN 223,609,955
6	09/Feb/23	2,141	126,599	345,815	USD 214,100	USD 12,659,900	MXN 3,846,670	MXN 227,456,625
7	12/Abr/23	15,860	142,459	329,955	USD 1,586,000	USD 14,245,900	MXN 28,495,186	MXN 255,951,812
8	17/May/23	3,367	145,826	326,588	USD 336,700	USD 14,582,600	MXN 6,049,388	MXN 262,001,199
9	31/May/23	10,623	156,449	383,858	USD 1,062,300	USD 15,644,900	MXN 19,086,025	MXN 281,087,225
10	25/Oct/23	19	156,468	383,839	USD 1,900	USD 15,646,800	MXN 34,137	MXN 281,121,362
11	22/Nov/23	84,730	241,198	299,109	USD 8,473,000	USD 24,119,800	MXN 152,231,849	MXN 433,353,211
12	27/Dic/23	25,180	266,378	273,929	USD 2,518,000	USD 26,637,800	MXN 45,240,151	MXN 478,593,361
13	24/Ene/24	9,750	276,128	264,179	USD 975,000	USD 27,612,800	MXN 17,517,533	MXN 496,110,894
14	27/Mar/24	32,620	308,748	231,559	USD 3,262,000	USD 30,874,800	MXN 58,607,375	MXN 554,718,269
15	21/May/24	5,250	313,998	226,309	USD 525,000	USD 31,399,800	MXN 9,432,518	MXN 564,150,787
16	16/Ago/24	13,280	327,278	213,029	USD 1,328,000	USD 32,727,800	MXN 23,859,778	MXN 588,010,564
17	29/Ene/25	35,400	362,678	177,629	USD 3,540,000	USD 36,267,800	MXN 63,602,118	MXN 651,612,682
18	27/Mar/25	21,060	383,738	156,569	USD 2,106,000	USD 38,373,800	MXN 37,837,870	MXN 689,450,552
19	20/May/25	3,300	387,038	153,269	USD 330,000	USD 38,703,800	MXN 5,929,011	MXN 695,379,563
20	14/Jul/25	2,910	389,948	150,359	USD 291,000	USD 38,994,800	MXN 5,228,310	MXN 700,607,873
21	11/Nov/25	1,159	391,107	149,200	USD 115,900	USD 39,110,700	MXN 2,082,341	MXN 702,690,214

Subserie C-2

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	10,958	10,958	643,162	USD 1,095,800	USD 1,095,800	MXN 19,687,910	MXN 19,687,910
1	31/Oct/22	33,347	44,305	609,815	USD 3,334,700	USD 4,430,500	MXN 59,913,554	MXN 79,601,464
2	29/Nov/22	6,800	51,105	603,015	USD 680,000	USD 5,110,500	MXN 12,217,356	MXN 91,818,820
3	14/Dic/22	12,521	63,626	590,494	USD 1,252,100	USD 6,362,600	MXN 22,496,105	MXN 114,314,925

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

4	27/Dic/22	3,416	67,042	587,078	USD 341,600	USD 6,704,200	MXN 6,137,425	MXN 120,452,350
5	16/Ene/23	26,350	93,392	560,728	USD 2,635,000	USD 9,339,200	MXN 47,342,255	MXN 167,794,605
6	09/Feb/23	2,972	96,364	557,756	USD 297,200	USD 9,636,400	MXN 5,339,703	MXN 173,134,308
7	12/Abr/23	15,060	111,424	542,696	USD 1,506,000	USD 11,142,400	MXN 27,057,850	MXN 200,192,158
8	17/May/23	5,977	117,401	536,719	USD 597,700	USD 11,740,100	MXN 10,738,697	MXN 210,930,855
9	31/May/23	7,327	124,728	625,596	USD 732,700	USD 12,472,800	MXN 13,164,201	MXN 224,095,056
10	25/Oct/23	2,698	127,426	622,898	USD 269,800	USD 12,742,600	MXN 4,847,416	MXN 228,942,471
11	22/Nov/23	15,550	142,976	607,348	USD 1,555,000	USD 14,297,600	MXN 27,938,219	MXN 256,880,690
12	27/Dic/23	11,860	154,836	595,488	USD 1,186,000	USD 15,483,600	MXN 21,308,506	MXN 278,189,196
13	24/Ene/24	13,540	168,376	581,948	USD 1,354,000	USD 16,837,600	MXN 24,326,912	MXN 302,516,108
14	20/Feb/24	3,073	171,449	578,875	USD 307,300	USD 17,144,900	MXN 5,521,167	MXN 308,037,275
15	27/Mar/24	43,890	215,339	534,985	USD 4,389,000	USD 21,533,900	MXN 78,855,846	MXN 386,893,121
16	21/May/24	5,070	220,409	529,915	USD 507,000	USD 22,040,900	MXN 9,109,117	MXN 396,002,238
17	24/Jun/24	37,390	257,799	492,525	USD 3,739,000	USD 25,779,900	MXN 67,177,491	MXN 463,179,729
18	16/Ago/24	15,960	273,759	476,565	USD 1,596,000	USD 27,375,900	MXN 28,674,853	MXN 491,854,583
19	29/Ene/25	59,140	332,899	417,425	USD 5,914,000	USD 33,289,900	MXN 106,255,064	MXN 598,109,646
20	06/Feb/25	5,240	338,139	412,185	USD 524,000	USD 33,813,900	MXN 9,414,551	MXN 607,524,197
21	27/Mar/25	3,240	341,379	408,945	USD 324,000	USD 34,137,900	MXN 5,821,211	MXN 613,345,408
22	20/May/25	7,680	349,059	401,265	USD 768,000	USD 34,905,900	MXN 13,798,426	MXN 627,143,834
23	14/Jul/25	24,670	373,729	376,595	USD 2,467,000	USD 37,372,900	MXN 44,323,849	MXN 671,467,682
24	22/Sep/25	8,180	381,909	368,415	USD 818,000	USD 38,190,900	MXN 14,696,761	MXN 686,164,443
25	11/Nov/25	9,450	391,359	358,965	USD 945,000	USD 39,135,900	MXN 16,978,532	MXN 703,142,975
26	26/Nov/25	21,080	412,439	337,885	USD 2,108,000	USD 41,243,900	MXN 37,873,804	MXN 741,016,778
27	10/Dic/25	13,500	425,939	324,385	USD 1,350,000	USD 42,593,900	MXN 24,255,045	MXN 765,271,823

Subserie C-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	12,704	12,704	745,676	USD 1,270,400	USD 1,270,400	MXN 22,824,896	MXN 22,824,896
1	31/Oct/22	38,662	51,366	707,014	USD 3,866,200	USD 5,136,600	MXN 69,462,856	MXN 92,287,751
2	29/Nov/22	7,883	59,249	699,131	USD 788,300	USD 5,924,900	MXN 14,163,150	MXN 106,450,901
3	14/Dic/22	14,519	73,768	684,612	USD 1,451,900	USD 7,376,800	MXN 26,085,852	MXN 132,536,753
4	27/Dic/22	3,960	77,728	680,652	USD 396,000	USD 7,772,800	MXN 7,114,813	MXN 139,651,566
5	16/Ene/23	30,550	108,278	650,102	USD 3,055,000	USD 10,827,800	MXN 54,888,269	MXN 194,539,834
6	09/Feb/23	3,440	111,718	646,662	USD 344,000	USD 11,171,800	MXN 6,180,545	MXN 200,720,379
7	12/Abr/23	17,460	129,178	629,202	USD 1,746,000	USD 12,917,800	MXN 31,369,858	MXN 232,090,237
8	17/May/23	6,936	136,114	622,266	USD 693,600	USD 13,611,400	MXN 12,461,703	MXN 244,551,940
9	31/May/23	8,495	144,609	730,791	USD 849,500	USD 14,460,900	MXN 15,262,712	MXN 259,814,652
10	25/Oct/23	3,129	147,738	727,662	USD 312,900	USD 14,773,800	MXN 5,621,780	MXN 265,436,432
11	22/Nov/23	19,620	167,358	708,042	USD 1,962,000	USD 16,735,800	MXN 35,250,665	MXN 300,687,098
12	27/Dic/23	14,100	181,458	693,942	USD 1,410,000	USD 18,145,800	MXN 25,333,047	MXN 326,020,145
13	24/Ene/24	15,700	197,158	678,242	USD 1,570,000	USD 19,715,800	MXN 28,207,719	MXN 354,227,864
14	20/Feb/24	3,562	200,720	674,680	USD 356,200	USD 20,072,000	MXN 6,399,739	MXN 360,627,602
15	27/Mar/24	51,030	251,750	623,650	USD 5,103,000	USD 25,175,000	MXN 91,684,070	MXN 452,311,673
16	21/May/24	5,930	257,680	617,720	USD 593,000	USD 25,768,000	MXN 10,654,253	MXN 462,965,926

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

17	24/Jun/24	43,350	301,030	574,370	USD 4,335,000	USD 30,103,000	MXN 77,885,645	MXN 540,851,570
18	16/Ago/24	18,550	319,580	555,820	USD 1,855,000	USD 31,958,000	MXN 33,328,229	MXN 574,179,799
19	29/Ene/25	68,830	388,410	486,990	USD 6,883,000	USD 38,841,000	MXN 123,664,796	MXN 697,844,595
20	06/Feb/25	6,062	394,472	480,928	USD 606,200	USD 39,447,200	MXN 10,891,414	MXN 708,736,008
21	27/Mar/25	3,770	398,242	477,158	USD 377,000	USD 39,824,200	MXN 6,773,446	MXN 715,509,454
22	20/May/25	9,230	407,472	467,928	USD 923,000	USD 40,747,200	MXN 16,583,264	MXN 732,092,718
23	14/Jul/25	28,480	435,952	439,448	USD 2,848,000	USD 43,595,200	MXN 51,169,162	MXN 783,261,880
24	22/Sep/25	9,420	445,372	430,028	USD 942,000	USD 44,537,200	MXN 16,924,631	MXN 800,186,511
25	11/Nov/25	10,956	456,328	419,072	USD 1,095,600	USD 45,632,800	MXN 19,684,317	MXN 819,870,828
26	26/Nov/25	24,240	480,568	394,832	USD 2,424,000	USD 48,056,800	MXN 43,551,281	MXN 863,422,109
27	10/Dic/25	15,652	496,220	379,180	USD 1,565,200	USD 49,622,000	MXN 28,121,479	MXN 891,543,587

Subserie C-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	12,747	12,747	748,166	USD 1,274,700	USD 1,274,700	MXN 22,902,152	MXN 22,902,152
1	31/Oct/22	38,791	51,538	709,375	USD 3,879,100	USD 5,153,800	MXN 69,694,626	MXN 92,596,778
2	29/Nov/22	7,910	59,448	701,465	USD 791,000	USD 5,944,800	MXN 14,211,660	MXN 106,808,438
3	14/Dic/22	14,568	74,016	686,897	USD 1,456,800	USD 7,401,600	MXN 26,173,889	MXN 132,982,327
4	27/Dic/22	3,972	77,988	682,925	USD 397,200	USD 7,798,800	MXN 7,136,373	MXN 140,118,700
5	16/Ene/23	30,650	108,638	652,275	USD 3,065,000	USD 10,863,800	MXN 55,067,936	MXN 195,186,635
6	09/Feb/23	3,451	112,089	648,824	USD 345,100	USD 11,208,900	MXN 6,200,308	MXN 201,386,944
7	12/Abr/23	17,520	129,609	631,304	USD 1,752,000	USD 12,960,900	MXN 31,477,658	MXN 232,864,602
8	17/May/23	6,960	136,569	624,344	USD 696,000	USD 13,656,900	MXN 12,504,823	MXN 245,369,425
9	31/May/23	8,524	145,093	743,221	USD 852,400	USD 14,509,300	MXN 15,314,815	MXN 260,684,240
10	25/Oct/23	3,139	148,232	740,082	USD 313,900	USD 14,823,200	MXN 5,639,747	MXN 266,323,987
11	22/Nov/23	15,350	163,582	724,732	USD 1,535,000	USD 16,358,200	MXN 27,578,885	MXN 293,902,872
12	27/Dic/23	22,230	185,812	702,502	USD 2,223,000	USD 18,581,200	MXN 39,939,974	MXN 333,842,846
13	24/Ene/24	15,740	201,552	686,762	USD 1,574,000	USD 20,155,200	MXN 28,279,586	MXN 362,122,432
14	20/Feb/24	3,574	205,126	683,188	USD 357,400	USD 20,512,600	MXN 6,421,299	MXN 368,543,730
15	27/Mar/24	51,480	256,606	631,708	USD 5,148,000	USD 25,660,600	MXN 92,492,572	MXN 461,036,302
16	21/May/24	6,030	262,636	625,678	USD 603,000	USD 26,263,600	MXN 10,833,920	MXN 471,870,222
17	24/Jun/24	43,494	306,130	582,184	USD 4,349,400	USD 30,613,000	MXN 78,144,365	MXN 550,014,587
18	16/Ago/24	18,720	324,850	563,464	USD 1,872,000	USD 32,485,000	MXN 33,633,662	MXN 583,648,250
19	29/Ene/25	69,530	394,380	493,934	USD 6,953,000	USD 39,438,000	MXN 124,922,465	MXN 708,570,715
20	06/Feb/25	6,068	400,448	487,866	USD 606,800	USD 40,044,800	MXN 10,902,194	MXN 719,472,908
21	27/Mar/25	3,630	404,078	484,236	USD 363,000	USD 40,407,800	MXN 6,521,912	MXN 725,994,820
22	20/May/25	9,860	413,938	474,376	USD 986,000	USD 41,393,800	MXN 17,715,166	MXN 743,709,986
23	14/Jul/25	28,360	442,298	446,016	USD 2,836,000	USD 44,229,800	MXN 50,953,561	MXN 794,663,548
24	22/Sep/25	9,330	451,628	436,686	USD 933,000	USD 45,162,800	MXN 16,762,931	MXN 811,426,479
25	11/Nov/25	10,993	462,621	425,693	USD 1,099,300	USD 46,262,100	MXN 19,750,793	MXN 831,177,272
26	26/Nov/25	24,300	486,921	401,393	USD 2,430,000	USD 48,692,100	MXN 43,659,081	MXN 874,836,353
27	10/Dic/25	15,704	502,625	385,689	USD 1,570,400	USD 50,262,500	MXN 28,214,906	MXN 903,051,259

Subserie C-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	14,402	14,402	845,305	USD 1,440,200	USD 1,440,200	MXN 25,875,641	MXN 25,875,641

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

1	31/Oct/22	43,827	58,229	801,478	USD 4,382,700	USD 5,822,900	MXN 78,742,656	MXN 104,618,297
2	29/Nov/22	8,937	67,166	792,541	USD 893,700	USD 6,716,600	MXN 16,056,840	MXN 120,675,137
3	14/Dic/22	16,460	83,626	776,081	USD 1,646,000	USD 8,362,600	MXN 29,573,188	MXN 150,248,325
4	27/Dic/22	4,488	88,114	771,593	USD 448,800	USD 8,811,400	MXN 8,063,455	MXN 158,311,780
5	16/Ene/23	34,630	122,744	736,963	USD 3,463,000	USD 12,274,400	MXN 62,218,682	MXN 220,530,462
6	09/Feb/23	3,904	126,648	733,059	USD 390,400	USD 12,664,800	MXN 7,014,200	MXN 227,544,662
7	12/Abr/23	19,800	146,448	713,259	USD 1,980,000	USD 14,644,800	MXN 35,574,066	MXN 263,118,728
8	17/May/23	7,857	154,305	705,402	USD 785,700	USD 15,430,500	MXN 14,116,436	MXN 277,235,164
9	31/May/23	9,624	163,929	849,287	USD 962,400	USD 16,392,900	MXN 17,291,152	MXN 294,526,316
10	25/Oct/23	3,547	167,476	845,740	USD 354,700	USD 16,747,600	MXN 6,372,788	MXN 300,899,105
11	22/Nov/23	27,660	195,136	818,080	USD 2,766,000	USD 19,513,600	MXN 49,695,892	MXN 350,594,997
12	27/Dic/23	18,050	213,186	800,030	USD 1,805,000	USD 21,318,600	MXN 32,429,894	MXN 383,024,891
13	24/Ene/24	17,790	230,976	782,240	USD 1,779,000	USD 23,097,600	MXN 31,962,759	MXN 414,987,650
14	20/Feb/24	4,039	235,015	778,201	USD 403,900	USD 23,501,500	MXN 7,256,750	MXN 422,244,400
15	27/Mar/24	58,440	293,455	719,761	USD 5,844,000	USD 29,345,500	MXN 104,997,395	MXN 527,241,795
16	21/May/24	6,900	300,355	712,861	USD 690,000	USD 30,035,500	MXN 12,397,023	MXN 539,638,818
17	24/Jun/24	49,142	349,497	663,719	USD 4,914,200	USD 34,949,700	MXN 88,291,957	MXN 627,930,775
18	16/Ago/24	21,240	370,737	642,479	USD 2,124,000	USD 37,073,700	MXN 38,161,271	MXN 666,092,046
19	29/Ene/25	79,020	449,757	563,459	USD 7,902,000	USD 44,975,700	MXN 141,972,863	MXN 808,064,909
20	06/Feb/25	6,720	456,477	556,739	USD 672,000	USD 45,647,700	MXN 12,073,622	MXN 820,138,532
21	27/Mar/25	4,180	460,657	552,559	USD 418,000	USD 46,065,700	MXN 7,510,081	MXN 827,648,612
22	20/May/25	11,840	472,497	540,719	USD 1,184,000	USD 47,249,700	MXN 21,272,573	MXN 848,921,185
23	14/Jul/25	31,830	504,327	508,889	USD 3,183,000	USD 50,432,700	MXN 57,188,006	MXN 906,109,191
24	22/Sep/25	10,430	514,757	498,459	USD 1,043,000	USD 51,475,700	MXN 18,739,268	MXN 924,848,459
25	11/Nov/25	12,420	527,177	486,039	USD 1,242,000	USD 52,717,700	MXN 22,314,641	MXN 947,163,101
26	26/Nov/25	24,780	551,957	461,259	USD 2,478,000	USD 55,195,700	MXN 44,521,483	MXN 991,684,583
27	10/Dic/25	17,759	569,716	443,500	USD 1,775,900	USD 56,971,600	MXN 31,907,063	MXN 1,023,591,646

Subserie C-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	14,642	14,642	859,390	USD 1,464,200	USD 1,464,200	MXN 26,306,842	MXN 26,306,842
1	31/Oct/22	44,557	59,199	814,833	USD 4,455,700	USD 5,919,900	MXN 80,054,225	MXN 106,361,067
2	29/Nov/22	9,086	68,285	805,747	USD 908,600	USD 6,828,500	MXN 16,324,544	MXN 122,685,611
3	14/Dic/22	16,734	85,019	789,013	USD 1,673,400	USD 8,501,900	MXN 30,065,476	MXN 152,751,087
4	27/Dic/22	4,563	89,582	784,450	USD 456,300	USD 8,958,200	MXN 8,198,205	MXN 160,949,292
5	16/Ene/23	35,210	124,792	749,240	USD 3,521,000	USD 12,479,200	MXN 63,260,751	MXN 224,210,043
6	09/Feb/23	3,962	128,754	745,278	USD 396,200	USD 12,875,400	MXN 7,118,407	MXN 231,328,449
7	12/Abr/23	20,120	148,874	725,158	USD 2,012,000	USD 14,887,400	MXN 36,149,000	MXN 267,477,450
8	17/May/23	7,996	156,870	717,162	USD 799,600	USD 15,687,000	MXN 14,366,173	MXN 281,843,623
9	31/May/23	9,792	166,662	894,744	USD 979,200	USD 16,666,200	MXN 17,592,993	MXN 299,436,616
10	25/Oct/23	3,607	170,269	891,137	USD 360,700	USD 17,026,900	MXN 6,480,589	MXN 305,917,204
11	22/Nov/23	36,930	207,199	854,207	USD 3,693,000	USD 20,719,900	MXN 66,351,023	MXN 372,268,227
12	27/Dic/23	20,290	227,489	833,917	USD 2,029,000	USD 22,748,900	MXN 36,454,434	MXN 408,722,662
13	24/Ene/24	18,090	245,579	815,827	USD 1,809,000	USD 24,557,900	MXN 32,501,760	MXN 441,224,422
14	20/Feb/24	4,108	249,687	811,719	USD 410,800	USD 24,968,700	MXN 7,380,720	MXN 448,605,142
15	27/Mar/24	57,450	307,137	754,269	USD 5,745,000	USD 30,713,700	MXN 103,218,692	MXN 551,823,834
16	21/May/24	6,490	313,627	747,779	USD 649,000	USD 31,362,700	MXN 11,660,388	MXN 563,484,222

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

17	24/Jun/24	49,961	363,588	697,818	USD 4,996,100	USD 36,358,800	MXN 89,763,430	MXN 653,247,652
18	16/Ago/24	20,860	384,448	676,958	USD 2,086,000	USD 38,444,800	MXN 37,478,536	MXN 690,726,188
19	29/Ene/25	76,770	461,218	600,188	USD 7,677,000	USD 46,121,800	MXN 137,930,356	MXN 828,656,544
20	06/Feb/25	6,218	467,436	593,970	USD 621,800	USD 46,743,600	MXN 11,171,694	MXN 839,828,238
21	27/Mar/25	3,350	470,786	590,620	USD 335,000	USD 47,078,600	MXN 6,018,845	MXN 845,847,083
22	20/May/25	14,400	485,186	576,220	USD 1,440,000	USD 48,518,600	MXN 25,872,048	MXN 871,719,131
23	14/Jul/25	30,440	515,626	545,780	USD 3,044,000	USD 51,562,600	MXN 54,690,635	MXN 926,409,765
24	22/Sep/25	10,230	525,856	535,550	USD 1,023,000	USD 52,585,600	MXN 18,379,934	MXN 944,789,700
25	11/Nov/25	12,627	538,483	522,923	USD 1,262,700	USD 53,848,300	MXN 22,686,552	MXN 967,476,252
26	26/Nov/25	25,150	563,633	497,773	USD 2,515,000	USD 56,363,300	MXN 45,186,251	MXN 1,012,662,502
27	10/Dic/25	18,038	581,671	479,735	USD 1,803,800	USD 58,167,100	MXN 32,408,333	MXN 1,045,070,836

Subserie C-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	10,393	10,393	610,041	USD 1,039,300	USD 1,039,300	MXN 18,672,791	MXN 18,672,791
1	31/Oct/22	31,630	42,023	578,411	USD 3,163,000	USD 4,202,300	MXN 56,828,672	MXN 75,501,463
2	29/Nov/22	6,450	48,473	571,961	USD 645,000	USD 4,847,300	MXN 11,588,522	MXN 87,089,985
3	14/Dic/22	11,877	60,350	560,084	USD 1,187,700	USD 6,035,000	MXN 21,339,050	MXN 108,429,035
4	27/Dic/22	3,240	63,590	556,844	USD 324,000	USD 6,359,000	MXN 5,821,211	MXN 114,250,245
5	16/Ene/23	25,000	88,590	531,844	USD 2,500,000	USD 8,859,000	MXN 44,916,750	MXN 159,166,995
6	09/Feb/23	2,817	91,407	529,027	USD 281,700	USD 9,140,700	MXN 5,061,219	MXN 164,228,215
7	12/Abr/23	14,280	105,687	514,747	USD 1,428,000	USD 10,568,700	MXN 25,656,448	MXN 189,884,662
8	17/May/23	5,671	111,358	509,076	USD 567,100	USD 11,135,800	MXN 10,188,916	MXN 200,073,578
9	31/May/23	6,947	118,305	752,728	USD 694,700	USD 11,830,500	MXN 12,481,466	MXN 212,555,044
10	25/Oct/23	2,565	120,870	750,163	USD 256,500	USD 12,087,000	MXN 4,608,459	MXN 217,163,503
11	22/Nov/23	57,140	178,010	693,023	USD 5,714,000	USD 17,801,000	MXN 102,661,724	MXN 319,825,227
12	27/Dic/23	25,640	203,650	667,383	USD 2,564,000	USD 20,365,000	MXN 46,066,619	MXN 365,891,846
13	24/Ene/24	12,820	216,470	654,563	USD 1,282,000	USD 21,647,000	MXN 23,033,309	MXN 388,925,155
14	20/Feb/24	2,921	219,391	651,642	USD 292,100	USD 21,939,100	MXN 5,248,073	MXN 394,173,228
15	27/Mar/24	42,030	261,421	609,612	USD 4,203,000	USD 26,142,100	MXN 75,514,040	MXN 469,687,268
16	21/May/24	5,050	266,471	604,562	USD 505,000	USD 26,647,100	MXN 9,073,184	MXN 478,760,452
17	24/Jun/24	35,465	301,936	569,097	USD 3,546,500	USD 30,193,600	MXN 63,718,902	MXN 542,479,353
18	16/Ago/24	15,220	317,156	553,877	USD 1,522,000	USD 31,715,600	MXN 27,345,317	MXN 569,824,671
19	29/Ene/25	56,489	373,645	497,388	USD 5,648,900	USD 37,364,500	MXN 101,492,092	MXN 671,316,762
20	06/Feb/25	4,321	377,966	493,067	USD 432,100	USD 37,796,600	MXN 7,763,411	MXN 679,080,173
21	27/Mar/25	1,139	379,105	491,928	USD 113,900	USD 37,910,500	MXN 2,046,407	MXN 681,126,580
22	20/May/25	17,049	396,154	474,879	USD 1,704,900	USD 39,615,400	MXN 30,631,427	MXN 711,758,007
23	14/Jul/25	18,179	414,333	456,700	USD 1,817,900	USD 41,433,300	MXN 32,661,664	MXN 744,419,671
24	22/Sep/25	5,789	420,122	450,911	USD 578,900	USD 42,012,200	MXN 10,400,923	MXN 754,820,594
25	11/Nov/25	8,963	429,085	441,948	USD 896,300	USD 42,908,500	MXN 16,103,553	MXN 770,924,147
26	26/Nov/25	18,579	447,664	423,369	USD 1,857,900	USD 44,766,400	MXN 33,380,332	MXN 804,304,479
27	10/Dic/25	12,804	460,468	410,565	USD 1,280,400	USD 46,046,800	MXN 23,004,563	MXN 827,309,042

Serie D

Subserie D-1

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	14,692	14,692	462,437	USD 1,469,200	USD 1,469,200	MXN 26,396,676	MXN 26,396,676
1	27/Mar/23	4,200	18,892	458,237	USD 420,000	USD 1,889,200	MXN 7,546,014	MXN 33,942,690
2	30/May/23	100	18,992	521,315	USD 10,000	USD 1,899,200	MXN 179,667	MXN 34,122,357
3	25/Oct/23	6,688	25,680	514,627	USD 668,800	USD 2,568,000	MXN 12,016,129	MXN 46,138,486
4	22/Nov/23	150	25,830	514,477	USD 15,000	USD 2,583,000	MXN 269,501	MXN 46,407,986
5	27/Dic/23	1,810	27,640	512,667	USD 181,000	USD 2,764,000	MXN 3,251,973	MXN 49,659,959
6	20/Feb/24	24,424	52,064	488,243	USD 2,442,400	USD 5,206,400	MXN 43,881,868	MXN 93,541,827
7	27/Mar/24	1,000	53,064	487,243	USD 100,000	USD 5,306,400	MXN 1,796,670	MXN 95,338,497
8	21/May/24	18,690	71,754	468,553	USD 1,869,000	USD 7,175,400	MXN 33,579,762	MXN 128,918,259
9	16/Ago/24	3,010	74,764	465,543	USD 301,000	USD 7,476,400	MXN 5,407,977	MXN 134,326,236
10	06/Sep/24	10,903	85,667	454,640	USD 1,090,300	USD 8,566,700	MXN 19,589,093	MXN 153,915,329
11	16/Ene/25	3,058	88,725	451,582	USD 305,800	USD 8,872,500	MXN 5,494,217	MXN 159,409,546
12	29/Ene/25	17,610	106,335	433,972	USD 1,761,000	USD 10,633,500	MXN 31,639,359	MXN 191,048,904
13	18/Feb/25	11,561	117,896	422,411	USD 1,156,100	USD 11,789,600	MXN 20,771,302	MXN 211,820,206
14	29/Abr/25	2,384	120,280	420,027	USD 238,400.00	USD 12,028,000.00	MXN 4,283,261	MXN 216,103,468
15	20/May/25	11,620	131,900	408,407	USD 1,162,000.00	USD 13,190,000.00	MXN 20,877,305	MXN 236,980,773
16	04/Jul/25	3,261	135,161	405,146	USD 326,100	USD 13,516,100	MXN 5,858,941	MXN 242,839,714
17	14/Jul/25	25,150	160,311	379,996	USD 2,515,000	USD 16,031,100	MXN 45,186,251	MXN 288,025,964
18	02/Sep/25	5,197	165,508	374,799	USD 519,700	USD 16,550,800	MXN 9,337,294	MXN 297,363,258
19	22/Sep/25	39,150	204,658	335,649	USD 3,915,000	USD 20,465,800	MXN 70,339,631	MXN 367,702,889
20	21/Oct/25	5,192	209,850	330,457	USD 519,200	USD 20,985,000	MXN 9,328,311	MXN 377,031,200
21	26/Nov/25	38,840	248,690	291,617	USD 3,884,000	USD 24,869,000	MXN 69,782,663	MXN 446,813,862

Subserie D-2

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	20,266	20,266	637,895	USD 2,026,600	USD 2,026,600	MXN 36,411,314	MXN 36,411,314
1	27/Mar/23	32,920	53,186	604,975	USD 3,292,000	USD 5,318,600	MXN 59,146,376	MXN 95,557,691
2	30/May/23	6,643	59,829	690,495	USD 664,300	USD 5,982,900	MXN 11,935,279	MXN 107,492,969
3	25/Oct/23	9,225	69,054	681,270	USD 922,500	USD 6,905,400	MXN 16,574,281	MXN 124,067,250
4	22/Nov/23	6,730	75,784	674,540	USD 673,000	USD 7,578,400	MXN 12,091,589	MXN 136,158,839
5	27/Dic/23	21,960	97,744	652,580	USD 2,196,000	USD 9,774,400	MXN 39,454,873	MXN 175,613,712
6	24/Ene/24	3,430	101,174	649,150	USD 343,000	USD 10,117,400	MXN 6,162,578	MXN 181,776,291
7	20/Feb/24	33,692	134,866	615,458	USD 3,369,200	USD 13,486,600	MXN 60,533,406	MXN 242,309,696
8	27/Mar/24	14,110	148,976	601,348	USD 1,411,000	USD 14,897,600	MXN 25,351,014	MXN 267,660,710
9	21/May/24	13,510	162,486	587,838	USD 1,351,000	USD 16,248,600	MXN 24,273,012	MXN 291,933,722
10	16/Ago/24	20,460	182,946	567,378	USD 2,046,000	USD 18,294,600	MXN 36,759,868	MXN 328,693,590
11	06/Sep/24	15,040	197,986	552,338	USD 1,504,000	USD 19,798,600	MXN 27,021,917	MXN 355,715,507
12	16/Ene/25	4,218	202,204	548,120	USD 421,800	USD 20,220,400	MXN 7,578,354	MXN 363,293,861
13	29/Ene/25	68,170	270,374	479,950	USD 6,817,000	USD 27,037,400	MXN 122,478,994	MXN 485,772,855
14	18/Feb/25	15,948	286,322	464,002	USD 1,594,800	USD 28,632,200	MXN 28,653,293	MXN 514,426,148

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

15	27/Mar/25	19,130	305,452	444,872	USD 1,913,000	USD 30,545,200	MXN 34,370,297	MXN 548,796,445
16	29/Abr/25	3,288	308,740	441,584	USD 328,800	USD 30,874,000	MXN 5,907,451	MXN 554,703,896
17	20/May/25	29,280	338,020	412,304	USD 2,928,000	USD 33,802,000	MXN 52,606,498	MXN 607,310,393
18	04/Jul/25	5,385	343,405	406,919	USD 538,500	USD 34,340,500	MXN 9,675,068	MXN 616,985,461
19	14/Jul/25	15,520	358,925	391,399	USD 1,552,000	USD 35,892,500	MXN 27,884,318	MXN 644,869,780
20	02/Sep/25	6,543	365,468	384,856	USD 654,300	USD 36,546,800	MXN 11,755,612	MXN 656,625,392
21	22/Sep/25	22,890	388,358	361,966	USD 2,289,000	USD 38,835,800	MXN 41,125,776	MXN 697,751,168
22	21/Oct/25	8,026	396,384	353,940	USD 802,600	USD 39,638,400	MXN 14,420,073	MXN 712,171,241
23	26/Nov/25	13,530	409,914	340,410	USD 1,353,000	USD 40,991,400	MXN 24,308,945	MXN 736,480,186

Subserie D-3

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	23,422	23,422	737,223	USD 2,342,200	USD 2,342,200	MXN 42,081,605	MXN 42,081,605
1	27/Mar/23	38,060	61,482	699,163	USD 3,806,000	USD 6,148,200	MXN 68,381,260	MXN 110,462,865
2	30/May/23	7,663	69,145	806,255	USD 766,300	USD 6,914,500	MXN 13,767,882	MXN 124,230,747
3	25/Oct/23	10,662	79,807	795,593	USD 1,066,200	USD 7,980,700	MXN 19,156,096	MXN 143,386,843
4	22/Nov/23	8,170	87,977	787,423	USD 817,000	USD 8,797,700	MXN 14,678,794	MXN 158,065,637
5	27/Dic/23	25,640	113,617	761,783	USD 2,564,000	USD 11,361,700	MXN 46,066,619	MXN 204,132,255
6	24/Ene/24	3,980	117,597	757,803	USD 398,000	USD 11,759,700	MXN 7,150,747	MXN 211,283,002
7	20/Feb/24	38,938	156,535	718,865	USD 3,893,800	USD 15,653,500	MXN 69,958,736	MXN 281,241,738
8	27/Mar/24	16,320	172,855	702,545	USD 1,632,000	USD 17,285,500	MXN 29,321,654	MXN 310,563,393
9	21/May/24	15,670	188,525	686,875	USD 1,567,000	USD 18,852,500	MXN 28,153,819	MXN 338,717,212
10	16/Ago/24	23,760	212,285	663,115	USD 2,376,000	USD 21,228,500	MXN 42,688,879	MXN 381,406,091
11	06/Sep/24	17,382	229,667	645,733	USD 1,738,200	USD 22,966,700	MXN 31,229,718	MXN 412,635,809
12	16/Ene/25	4,875	234,542	640,858	USD 487,500	USD 23,454,200	MXN 8,758,766	MXN 421,394,575
13	29/Ene/25	80,570	315,112	560,288	USD 8,057,000	USD 31,511,200	MXN 144,757,702	MXN 566,152,277
14	18/Feb/25	18,431	333,543	541,857	USD 1,843,100	USD 33,354,300	MXN 33,114,425	MXN 599,266,702
15	27/Mar/25	22,110	355,653	519,747	USD 2,211,000	USD 35,565,300	MXN 39,724,374	MXN 638,991,076
16	29/Abr/25	3,800	359,453	515,947	USD 380,000	USD 35,945,300	MXN 6,827,346	MXN 645,818,422
17	20/May/25	34,080	393,533	481,867	USD 3,408,000	USD 39,353,300	MXN 61,230,514	MXN 707,048,935
18	04/Jul/25	6,184	399,717	475,683	USD 618,400	USD 39,971,700	MXN 11,110,607	MXN 718,159,542
19	14/Jul/25	18,080	417,797	457,603	USD 1,808,000	USD 41,779,700	MXN 32,483,794	MXN 750,643,336
20	02/Sep/25	7,571	425,368	450,032	USD 757,100	USD 42,536,800	MXN 13,602,589	MXN 764,245,925
21	22/Sep/25	26,940	452,308	423,092	USD 2,694,000	USD 45,230,800	MXN 48,402,290	MXN 812,648,214
22	21/Oct/25	9,285	461,593	413,807	USD 928,500	USD 46,159,300	MXN 16,682,081	MXN 829,330,295
23	26/Nov/25	15,510	477,103	398,297	USD 1,551,000	USD 47,710,300	MXN 27,866,352	MXN 857,196,647

Subserie D-4

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	23,376	23,376	735,784	USD 2,337,600	USD 2,337,600	MXN 41,998,958	MXN 41,998,958
1	27/Mar/23	37,980	61,356	697,804	USD 3,798,000	USD 6,135,600	MXN 68,237,527	MXN 110,236,485
2	30/May/23	7,654	69,010	819,304	USD 765,400	USD 6,901,000	MXN 13,751,712	MXN 123,988,197
3	25/Oct/23	10,642	79,652	808,662	USD 1,064,200	USD 7,965,200	MXN 19,120,162	MXN 143,108,359
4	22/Nov/23	8,850	88,502	799,812	USD 885,000	USD 8,850,200	MXN 15,900,530	MXN 159,008,888

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

5	27/Dic/23	26,070	114,572	773,742	USD 2,607,000	USD 11,457,200	MXN 46,839,187	MXN 205,848,075
6	24/Ene/24	4,020	118,592	769,722	USD 402,000	USD 11,859,200	MXN 7,222,613	MXN 213,070,689
7	20/Feb/24	38,863	157,455	730,859	USD 3,886,300	USD 15,745,500	MXN 69,823,986	MXN 282,894,675
8	27/Mar/24	16,320	173,775	714,539	USD 1,632,000	USD 17,377,500	MXN 29,321,654	MXN 312,216,329
9	21/May/24	15,750	189,525	698,789	USD 1,575,000	USD 18,952,500	MXN 28,297,553	MXN 340,513,882
10	16/Ago/24	23,910	213,435	674,879	USD 2,391,000	USD 21,343,500	MXN 42,958,380	MXN 383,472,261
11	06/Sep/24	17,349	230,784	657,530	USD 1,734,900	USD 23,078,400	MXN 31,170,428	MXN 414,642,689
12	16/Ene/25	4,865	235,649	652,665	USD 486,500	USD 23,564,900	MXN 8,740,800	MXN 423,383,489
13	29/Ene/25	83,590	319,239	569,075	USD 8,359,000	USD 31,923,900	MXN 150,183,645	MXN 573,567,134
14	18/Feb/25	18,394	337,633	550,681	USD 1,839,400	USD 33,763,300	MXN 33,047,948	MXN 606,615,082
15	27/Mar/25	22,010	359,643	528,671	USD 2,201,000	USD 35,964,300	MXN 39,544,707	MXN 646,159,789
16	29/Abr/25	3,792	363,435	524,879	USD 379,200	USD 36,343,500	MXN 6,812,973	MXN 652,972,761
17	20/May/25	34,450	397,885	490,429	USD 3,445,000	USD 39,788,500	MXN 61,895,282	MXN 714,868,043
18	04/Jul/25	6,086	403,971	484,343	USD 608,600	USD 40,397,100	MXN 10,934,534	MXN 725,802,577
19	14/Jul/25	18,280	422,251	466,063	USD 1,828,000	USD 42,225,100	MXN 32,843,128	MXN 758,645,704
20	02/Sep/25	7,653	429,904	458,410	USD 765,300	USD 42,990,400	MXN 13,749,916	MXN 772,395,620
21	22/Sep/25	27,690	457,594	430,720	USD 2,769,000	USD 45,759,400	MXN 49,749,792	MXN 822,145,412
22	21/Oct/25	9,284	466,878	421,436	USD 928,400	USD 46,687,800	MXN 16,680,284	MXN 838,825,696
23	26/Nov/25	15,640	482,518	405,796	USD 1,564,000	USD 48,251,800	MXN 28,099,919	MXN 866,925,615

Subserie D-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	26,307	26,307	828,039	USD 2,630,700	USD 2,630,700	MXN 47,264,998	MXN 47,264,998
1	27/Mar/23	42,720	69,027	785,319	USD 4,272,000	USD 6,902,700	MXN 76,753,742	MXN 124,018,740
2	30/May/23	8,635	77,662	935,554	USD 863,500	USD 7,766,200	MXN 15,514,245	MXN 139,532,986
3	25/Oct/23	11,976	89,638	923,578	USD 1,197,600	USD 8,963,800	MXN 21,516,920	MXN 161,049,905
4	22/Nov/23	10,570	100,208	913,008	USD 1,057,000	USD 10,020,800	MXN 18,990,802	MXN 180,040,707
5	27/Dic/23	29,770	129,978	883,238	USD 2,977,000	USD 12,997,800	MXN 53,486,866	MXN 233,527,573
6	24/Ene/24	4,560	134,538	878,678	USD 456,000	USD 13,453,800	MXN 8,192,815	MXN 241,720,388
7	20/Feb/24	43,736	178,274	834,942	USD 4,373,600	USD 17,827,400	MXN 78,579,159	MXN 320,299,548
8	27/Mar/24	18,380	196,654	816,562	USD 1,838,000	USD 19,665,400	MXN 33,022,795	MXN 353,322,342
9	21/May/24	17,820	214,474	798,742	USD 1,782,000	USD 21,447,400	MXN 32,016,659	MXN 385,339,002
10	16/Ago/24	27,100	241,574	771,642	USD 2,710,000	USD 24,157,400	MXN 48,689,757	MXN 434,028,759
11	06/Sep/24	19,524	261,098	752,118	USD 1,952,400	USD 26,109,800	MXN 35,078,185	MXN 469,106,944
12	16/Ene/25	5,476	266,574	746,642	USD 547,600	USD 26,657,400	MXN 9,838,565	MXN 478,945,509
13	29/Ene/25	97,000	363,574	649,642	USD 9,700,000	USD 36,357,400	MXN 174,276,990	MXN 653,222,499
14	18/Feb/25	20,701	384,275	628,941	USD 2,070,100	USD 38,427,500	MXN 37,192,866	MXN 690,415,364
15	27/Mar/25	24,790	409,065	604,151	USD 2,479,000	USD 40,906,500	MXN 44,539,449	MXN 734,954,814
16	29/Abr/25	4,268	413,333	599,883	USD 426,800	USD 41,333,300	MXN 7,668,188	MXN 742,623,001
17	20/May/25	39,170	452,503	560,713	USD 3,917,000	USD 45,250,300	MXN 70,375,564	MXN 812,998,565
18	04/Jul/25	6,776	459,279	553,937	USD 677,600	USD 45,927,900	MXN 12,174,236	MXN 825,172,801
19	14/Jul/25	20,790	480,069	533,147	USD 2,079,000	USD 48,006,900	MXN 37,352,769	MXN 862,525,570
20	02/Sep/25	8,696	488,765	524,451	USD 869,600	USD 48,876,500	MXN 15,623,842	MXN 878,149,413
21	22/Sep/25	31,900	520,665	492,551	USD 3,190,000	USD 52,066,500	MXN 57,313,773	MXN 935,463,186
22	21/Oct/25	10,463	531,128	482,088	USD 1,046,300	USD 53,112,800	MXN 18,798,558	MXN 954,261,744
23	26/Nov/25	17,820	548,948	464,268	USD 1,782,000	USD 54,894,800	MXN 32,016,659	MXN 986,278,403

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie D-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	26,707	26,707	840,624	USD 2,670,700	USD 2,670,700	MXN 47,983,666	MXN 47,983,666
1	27/Mar/23	43,390	70,097	797,234	USD 4,339,000	USD 7,009,700	MXN 77,957,511	MXN 125,941,177
2	30/May/23	8,746	78,843	982,563	USD 874,600	USD 7,884,300	MXN 15,713,676	MXN 141,654,853
3	25/Oct/23	12,159	91,002	970,404	USD 1,215,900	USD 9,100,200	MXN 21,845,711	MXN 163,500,563
4	22/Nov/23	12,300	103,302	958,104	USD 1,230,000	USD 10,330,200	MXN 22,099,041	MXN 185,599,604
5	27/Dic/23	31,290	134,592	926,814	USD 3,129,000	USD 13,459,200	MXN 56,217,804	MXN 241,817,409
6	24/Ene/24	4,720	139,312	922,094	USD 472,000	USD 13,931,200	MXN 8,480,282	MXN 250,297,691
7	20/Feb/24	44,402	183,714	877,692	USD 4,440,200	USD 18,371,400	MXN 79,775,741	MXN 330,073,432
8	27/Mar/24	18,720	202,434	858,972	USD 1,872,000	USD 20,243,400	MXN 33,633,662	MXN 363,707,095
9	21/May/24	18,330	220,764	840,642	USD 1,833,000	USD 22,076,400	MXN 32,932,961	MXN 396,640,056
10	16/Ago/24	27,960	248,724	812,682	USD 2,796,000	USD 24,872,400	MXN 50,234,893	MXN 446,874,949
11	06/Sep/24	19,820	268,544	792,862	USD 1,982,000	USD 26,854,400	MXN 35,609,999	MXN 482,484,948
12	16/Ene/25	5,559	274,103	787,303	USD 555,900	USD 27,410,300	MXN 9,987,689	MXN 492,472,637
13	29/Ene/25	105,320	379,423	681,983	USD 10,532,000	USD 37,942,300	MXN 189,225,284	MXN 681,697,921
14	18/Feb/25	21,015	400,438	660,968	USD 2,101,500	USD 40,043,800	MXN 37,757,020	MXN 719,454,941
15	27/Mar/25	25,340	425,778	635,628	USD 2,534,000	USD 42,577,800	MXN 45,527,618	MXN 764,982,559
16	29/Abr/25	4,333	430,111	631,295	USD 433,300.00	USD 43,011,100	MXN 7,784,971	MXN 772,767,530
17	20/May/25	40,740	470,851	590,555	USD 4,074,000.00	USD 47,085,100	MXN 73,196,336	MXN 845,963,866
18	04/Jul/25	6,700	477,551	583,855	USD 670,000	USD 47,755,100	MXN 12,037,689	MXN 858,001,555
19	14/Jul/25	21,640	499,191	562,215	USD 2,164,000	USD 49,919,100	MXN 38,879,939	MXN 896,881,494
20	02/Sep/25	8,980	508,171	553,235	USD 898,000	USD 50,817,100	MXN 16,134,097	MXN 913,015,591
21	22/Sep/25	34,240	542,411	518,995	USD 3,424,000	USD 54,241,100	MXN 61,517,981	MXN 974,533,571
22	21/Oct/25	10,469	552,880	508,526	USD 1,046,900	USD 55,288,000	MXN 18,809,338	MXN 993,342,910
23	26/Nov/25	18,660	571,540	489,866	USD 1,866,000	USD 57,154,000	MXN 33,525,862	MXN 1,026,868,772

Subserie D-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	19,190	19,190	604,038	USD 1,919,000	USD 1,919,000	MXN 34,478,097	MXN 34,478,097
1	27/Mar/23	31,180	50,370	572,858	USD 3,118,000	USD 5,037,000	MXN 56,020,171	MXN 90,498,268
2	30/May/23	6,283	56,653	814,380	USD 628,300	USD 5,665,300	MXN 11,288,478	MXN 101,786,746
3	25/Oct/23	8,741	65,394	805,639	USD 874,100	USD 6,539,400	MXN 15,704,692	MXN 117,491,438
4	22/Nov/23	13,230	78,624	792,409	USD 1,323,000	USD 7,862,400	MXN 23,769,944	MXN 141,261,382
5	27/Dic/23	25,740	104,364	766,669	USD 2,574,000	USD 10,436,400	MXN 46,246,286	MXN 187,507,668
6	24/Ene/24	3,700	108,064	762,969	USD 370,000	USD 10,806,400	MXN 6,647,679	MXN 194,155,347
7	20/Feb/24	31,910	139,974	731,059	USD 3,191,000	USD 13,997,400	MXN 57,331,740	MXN 251,487,087
8	27/Mar/24	13,640	153,614	717,419	USD 1,364,000	USD 15,361,400	MXN 24,506,579	MXN 275,993,665
9	21/May/24	13,970	167,584	703,449	USD 1,397,000	USD 16,758,400	MXN 25,099,480	MXN 301,093,145
10	16/Ago/24	21,570	189,154	681,879	USD 2,157,000	USD 18,915,400	MXN 38,754,172	MXN 339,847,317
11	06/Sep/24	14,242	203,396	667,637	USD 1,424,200	USD 20,339,600	MXN 25,588,174	MXN 365,435,491
12	16/Ene/25	3,994	207,390	663,643	USD 399,400	USD 20,739,000	MXN 7,175,900	MXN 372,611,391
13	29/Ene/25	99,679	307,069	563,964	USD 9,967,900	USD 30,706,900	MXN 179,090,269	MXN 551,701,660
14	18/Feb/25	15,101	322,170	548,863	USD 1,510,100	USD 32,217,000	MXN 27,131,514	MXN 578,833,174
15	27/Mar/25	18,489	340,659	530,374	USD 1,848,900	USD 34,065,900	MXN 33,218,632	MXN 612,051,806

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

16	29/Abr/25	3,730	344,389	526,644	USD 373,000	USD 34,438,900	MXN 6,701,579	MXN 618,753,385
17	20/May/25	32,119	376,508	494,525	USD 3,211,900	USD 37,650,800	MXN 57,707,244	MXN 676,460,628
18	04/Jul/25	4,117	380,625	490,408	USD 411,700	USD 38,062,500	MXN 7,396,890	MXN 683,857,519
19	14/Jul/25	17,229	397,854	473,179	USD 1,722,900	USD 39,785,400	MXN 30,954,827	MXN 714,812,346
20	02/Sep/25	6,736	404,590	466,443	USD 673,600	USD 40,459,000	MXN 12,102,369	MXN 726,914,715
21	22/Sep/25	30,909	435,499	435,534	USD 3,090,900	USD 43,549,900	MXN 55,533,273	MXN 782,447,988
22	21/Oct/25	6,780	442,279	428,754	USD 678,000	USD 44,227,900	MXN 12,181,423	MXN 794,629,411
23	26/Nov/25	14,459	456,738	414,295	USD 1,445,900	USD 45,673,800	MXN 25,978,052	MXN 820,607,462

Serie E

Subserie E-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	34,730	34,730	442,399	USD 3,473,000	USD 3,473,000	MXN 62,398,349	MXN 62,398,349
1	17/Nov/22	17,656	52,386	424,743	USD 1,765,600	USD 5,238,600	MXN 31,722,006	MXN 94,120,355
2	28/Mar/23	16,000	68,386	408,743	USD 1,600,000	USD 6,838,600	MXN 28,746,720	MXN 122,867,075
3	25/Oct/23	19	68,405	471,902	USD 1,900	USD 6,840,500	MXN 34,137	MXN 122,901,211
4	22/Nov/23	4,660	73,065	467,242	USD 466,000	USD 7,306,500	MXN 8,372,482	MXN 131,273,694
5	27/Dic/23	1,620	74,685	465,622	USD 162,000	USD 7,468,500	MXN 2,910,605	MXN 134,184,299
6	27/Mar/24	38,470	113,155	427,152	USD 3,847,000	USD 11,315,500	MXN 69,117,895	MXN 203,302,194
7	21/May/24	600	113,755	426,552	USD 60,000	USD 11,375,500	MXN 1,078,002	MXN 204,380,196
8	16/Ago/24	1,220	114,975	425,332	USD 122,000	USD 11,497,500	MXN 2,191,937	MXN 206,572,133
9	26/Dic/24	8,240	123,215	417,092	USD 824,000	USD 12,321,500	MXN 14,804,561	MXN 221,376,694
10	29/Ene/25	100	123,315	416,992	USD 10,000	USD 12,331,500	MXN 179,667	MXN 221,556,361
11	27/Mar/25	5,810	129,125	411,182	USD 581,000	USD 12,912,500	MXN 10,438,653	MXN 231,995,014
12	20/May/25	850	129,975	410,332	USD 85,000	USD 12,997,500	MXN 1,527,170	MXN 233,522,183
13	09/Jul/25	509	130,484	409,823	USD 50,900	USD 13,048,400	MXN 914,505	MXN 234,436,688
14	18/Jul/25	173,240	303,724	236,583	USD17,324,000	USD 30,372,400	MXN 311,255,111	MXN 545,691,799
15	22/Sep/25	6,970	310,694	229,613	USD 697,000	USD 31,069,400	MXN 12,522,790	MXN 558,214,589
16	26/Nov/25	10,170	320,864	219,443	USD 1,017,000	USD 32,086,400	MXN 18,272,134	MXN 576,486,723

Subserie E-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	47,908	47,908	610,253	USD 4,790,800	USD 4,790,800	MXN 86,074,866	MXN 86,074,866
1	17/Nov/22	17,199	65,107	593,054	USD 1,719,900	USD 6,510,700	MXN 30,900,927	MXN 116,975,794
2	25/Oct/23	26	65,133	685,191	USD 2,600	USD 6,513,300	MXN 46,713	MXN 117,022,507
3	22/Nov/23	20,830	85,963	664,361	USD 2,083,000	USD 8,596,300	MXN 37,424,636	MXN 154,447,143
4	27/Dic/23	11,280	97,243	653,081	USD 1,128,000	USD 9,724,300	MXN 20,266,438	MXN 174,713,581
5	24/Ene/24	140	97,383	652,941	USD 14,000	USD 9,738,300	MXN 251,534	MXN 174,965,115
6	27/Mar/24	29,820	127,203	623,121	USD 2,982,000	USD 12,720,300	MXN 53,576,699	MXN 228,541,814
7	21/May/24	1,870	129,073	621,251	USD 187,000	USD 12,907,300	MXN 3,359,773	MXN 231,901,587
8	16/Ago/24	5,920	134,993	615,331	USD 592,000	USD 13,499,300	MXN 10,636,286	MXN 242,537,873
9	26/Dic/24	32,370	167,363	582,961	USD 3,237,000	USD 16,736,300	MXN 58,158,208	MXN 300,696,081
10	29/Ene/25	28,700	196,063	554,261	USD 2,870,000	USD 19,606,300	MXN 51,564,429	MXN 352,260,510
11	27/Mar/25	13,290	209,353	540,971	USD 1,329,000	USD 20,935,300	MXN 23,877,744	MXN 376,138,255

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

12	20/May/25	23,230	232,583	517,741	USD 2,323,000	USD 23,258,300	MXN 41,736,644	MXN 417,874,899
13	09/Jul/25	3,469	236,052	514,272	USD 346,900	USD 23,605,200	MXN 6,232,648	MXN 424,107,547
14	18/Jul/25	19,550	255,602	494,722	USD 1,955,000	USD 25,560,200	MXN 35,124,899	MXN 459,232,445
15	22/Sep/25	6,250	261,852	488,472	USD 625,000	USD 26,185,200	MXN 11,229,188	MXN 470,461,633
16	26/Nov/25	29,010	290,862	459,462	USD 2,901,000	USD 29,086,200	MXN 52,121,397	MXN 522,583,030

Subserie E-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	55,367	55,367	705,278	USD 5,536,700	USD 5,536,700	MXN 99,476,228	MXN 99,476,228
1	17/Nov/22	28,636	84,003	676,642	USD 2,863,600	USD 8,400,300	MXN 51,449,442	MXN 150,925,670
2	25/Oct/23	30	84,033	791,367	USD 3,000	USD 8,403,300	MXN 53,900	MXN 150,979,570
3	22/Nov/23	25,970	110,003	765,397	USD 2,597,000	USD 11,000,300	MXN 46,659,520	MXN 197,639,090
4	27/Dic/23	14,540	124,543	750,857	USD 1,454,000	USD 12,454,300	MXN 26,123,582	MXN 223,762,672
5	24/Ene/24	160	124,703	750,697	USD 16,000	USD 12,470,300	MXN 287,467	MXN 224,050,139
6	27/Mar/24	35,540	160,243	715,157	USD 3,554,000	USD 16,024,300	MXN 63,853,652	MXN 287,903,791
7	21/May/24	2,120	162,363	713,037	USD 212,000	USD 16,236,300	MXN 3,808,940	MXN 291,712,731
8	16/Ago/24	6,850	169,213	706,187	USD 685,000	USD 16,921,300	MXN 12,307,190	MXN 304,019,921
9	26/Dic/24	27,240	196,453	678,947	USD 2,724,000	USD 19,645,300	MXN 48,941,291	MXN 352,961,212
10	29/Ene/25	33,670	230,123	645,277	USD 3,367,000	USD 23,012,300	MXN 60,493,879	MXN 413,455,090
11	27/Mar/25	16,650	246,773	628,627	USD 1,665,000	USD 24,677,300	MXN 29,914,556	MXN 443,369,646
12	20/May/25	26,820	273,593	601,807	USD 2,682,000	USD 27,359,300	MXN 48,186,689	MXN 491,556,335
13	09/Jul/25	4,039	277,632	597,768	USD 403,900	USD 27,763,200	MXN 7,256,750	MXN 498,813,085
14	18/Jul/25	23,820	301,452	573,948	USD 2,382,000	USD 30,145,200	MXN 42,796,679	MXN 541,609,765
15	22/Sep/25	7,890	309,342	566,058	USD 789,000	USD 30,934,200	MXN 14,175,726	MXN 555,785,491
16	26/Nov/25	33,920	343,262	532,138	USD 3,392,000	USD 34,326,200	MXN 60,943,046	MXN 616,728,538

Subserie E-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	55,259	55,259	703,901	USD 5,525,900	USD 5,525,900	MXN 99,282,188	MXN 99,282,188
1	17/Nov/22	21,518	76,777	682,383	USD 2,151,800	USD 7,677,700	MXN 38,660,745	MXN 137,942,933
2	25/Oct/23	31	76,808	811,506	USD 3,100	USD 7,680,800	MXN 55,697	MXN 137,998,629
3	22/Nov/23	31,090	107,898	780,416	USD 3,109,000	USD 10,789,800	MXN 55,858,470	MXN 193,857,100
4	27/Dic/23	14,680	122,578	765,736	USD 1,468,000	USD 12,257,800	MXN 26,375,116	MXN 220,232,215
5	24/Ene/24	160	122,738	765,576	USD 16,000	USD 12,273,800	MXN 287,467	MXN 220,519,682
6	27/Mar/24	37,550	160,288	728,026	USD 3,755,000	USD 16,028,800	MXN 67,464,959	MXN 287,984,641
7	21/May/24	2,050	162,338	725,976	USD 205,000	USD 16,233,800	MXN 3,683,174	MXN 291,667,814
8	16/Ago/24	6,830	169,168	719,146	USD 683,000	USD 16,916,800	MXN 12,271,256	MXN 303,939,071
9	26/Dic/24	35,060	204,228	684,086	USD 3,506,000	USD 20,422,800	MXN 62,991,250	MXN 366,930,321
10	29/Ene/25	34,530	238,758	649,556	USD 3,453,000	USD 23,875,800	MXN 62,039,015	MXN 428,969,336
11	27/Mar/25	16,990	255,748	632,566	USD 1,699,000	USD 25,574,800	MXN 30,525,423	MXN 459,494,759
12	20/May/25	26,770	282,518	605,796	USD 2,677,000	USD 28,251,800	MXN 48,096,856	MXN 507,591,615
13	09/Jul/25	4,033	286,551	601,763	USD 403,300	USD 28,655,100	MXN 7,245,970	MXN 514,837,585
14	18/Jul/25	25,960	312,511	575,803	USD 2,596,000	USD 31,251,100	MXN 46,641,553	MXN 561,479,138
15	22/Sep/25	9,060	321,571	566,743	USD 906,000	USD 32,157,100	MXN 16,277,830	MXN 577,756,969
16	26/Nov/25	34,770	356,341	531,973	USD 3,477,000	USD 35,634,100	MXN 62,470,216	MXN 640,227,184

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie E-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	62,188	62,188	792,158	USD 6,218,800	USD 6,218,800	MXN 111,731,314	MXN 111,731,314
1	17/Nov/22	31,092	93,280	761,066	USD 3,109,200	USD 9,328,000	MXN 55,862,064	MXN 167,593,378
2	25/Oct/23	35	93,315	919,901	USD 3,500	USD 9,331,500	MXN 62,883	MXN 167,656,261
3	22/Nov/23	43,120	136,435	876,781	USD 4,312,000	USD 13,643,500	MXN 77,472,410	MXN 245,128,671
4	27/Dic/23	19,480	155,915	857,301	USD 1,948,000	USD 15,591,500	MXN 34,999,132	MXN 280,127,803
5	24/Ene/24	170	156,085	857,131	USD 17,000	USD 15,608,500	MXN 305,434	MXN 280,433,237
6	27/Mar/24	44,060	200,145	813,071	USD 4,406,000	USD 20,014,500	MXN 79,161,280	MXN 359,594,517
7	21/May/24	2,240	202,385	810,831	USD 224,000	USD 20,238,500	MXN 4,024,541	MXN 363,619,058
8	16/Ago/24	7,690	210,075	803,141	USD 769,000	USD 21,007,500	MXN 13,816,392	MXN 377,435,450
9	26/Dic/24	25,750	235,825	777,391	USD 2,575,000	USD 23,582,500	MXN 46,264,253	MXN 423,699,703
10	29/Ene/25	39,700	275,525	737,691	USD 3,970,000	USD 27,552,500	MXN 71,327,799	MXN 495,027,502
11	27/Mar/25	20,450	295,975	717,241	USD 2,045,000	USD 29,597,500	MXN 36,741,902	MXN 531,769,403
12	20/May/25	30,110	326,085	687,131	USD 3,011,000	USD 32,608,500	MXN 54,097,734	MXN 585,867,137
13	09/Jul/25	4,548	330,633	682,583	USD 454,800	USD 33,063,300	MXN 8,171,255	MXN 594,038,392
14	18/Jul/25	31,240	361,873	651,343	USD 3,124,000	USD 36,187,300	MXN 56,127,971	MXN 650,166,363
15	22/Sep/25	11,300	373,173	640,043	USD 1,130,000	USD 37,317,300	MXN 20,302,371	MXN 670,468,734
16	26/Nov/25	38,290	411,463	601,753	USD 3,829,000	USD 41,146,300	MXN 68,794,494	MXN 739,263,228

Subserie E-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	63,133	63,133	804,198	USD 6,313,300	USD 6,313,300	MXN 113,429,167	MXN 113,429,167
1	17/Nov/22	50,356	113,489	753,842	USD 5,035,600	USD 11,348,900	MXN 90,473,115	MXN 203,902,282
2	25/Oct/23	37	113,526	947,880	USD 3,700	USD 11,352,600	MXN 66,477	MXN 203,968,758
3	22/Nov/23	45,890	159,416	901,990	USD 4,589,000	USD 15,941,600	MXN 82,449,186	MXN 286,417,945
4	27/Dic/23	13,770	173,186	888,220	USD 1,377,000	USD 17,318,600	MXN 24,740,146	MXN 311,158,091
5	24/Ene/24	190	173,376	888,030	USD 19,000	USD 17,337,600	MXN 341,367	MXN 311,499,458
6	27/Mar/24	50,200	223,576	837,830	USD 5,020,000	USD 22,357,600	MXN 90,192,834	MXN 401,692,292
7	21/May/24	1,980	225,556	835,850	USD 198,000	USD 22,555,600	MXN 3,557,407	MXN 405,249,699
8	16/Ago/24	7,810	233,366	828,040	USD 781,000	USD 23,336,600	MXN 14,031,993	MXN 419,281,691
9	26/Dic/24	22,550	255,916	805,490	USD 2,255,000	USD 25,591,600	MXN 40,514,909	MXN 459,796,600
10	29/Ene/25	42,360	298,276	763,130	USD 4,236,000	USD 29,827,600	MXN 76,106,941	MXN 535,903,541
11	27/Mar/25	21,790	320,066	741,340	USD 2,179,000	USD 32,006,600	MXN 39,149,439	MXN 575,052,980
12	20/May/25	30,680	350,746	710,660	USD 3,068,000	USD 35,074,600	MXN 55,121,836	MXN 630,174,816
13	09/Jul/25	4,514	355,260	706,146	USD 451,400	USD 35,526,000	MXN 8,110,168	MXN 638,284,984
14	18/Jul/25	36,620	391,880	669,526	USD 3,662,000	USD 39,188,000	MXN 65,794,055	MXN 704,079,040
15	22/Sep/25	14,120	406,000	655,406	USD 1,412,000	USD 40,600,000	MXN 25,368,980	MXN 729,448,020
16	26/Nov/25	40,200	446,200	615,206	USD 4,020,000	USD 44,620,000	MXN 72,226,134	MXN 801,674,154

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie E-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	45,365	45,365	577,863	USD 4,536,500	USD 4,536,500	MXN 81,505,935	MXN 81,505,935
1	17/Nov/22	34,043	79,408	543,820	USD 3,404,300	USD 7,940,800	MXN 61,164,037	MXN 142,669,971
2	25/Oct/23	30	79,438	791,595	USD 3,000	USD 7,943,800	MXN 53,900	MXN 142,723,871
3	22/Nov/23	66,070	145,508	725,525	USD 6,607,000	USD 14,550,800	MXN 118,705,987	MXN 261,429,858
4	27/Dic/23	22,360	167,868	703,165	USD 2,236,000	USD 16,786,800	MXN 40,173,541	MXN 301,603,400
5	24/Ene/24	110	167,978	703,055	USD 11,000	USD 16,797,800	MXN 197,634	MXN 301,801,033
6	27/Mar/24	51,080	219,058	651,975	USD 5,108,000	USD 21,905,800	MXN 91,773,904	MXN 393,574,937
7	21/May/24	960	220,018	651,015	USD 96,000	USD 22,001,800	MXN 1,724,803	MXN 395,299,740
8	16/Ago/24	4,880	224,898	646,135	USD 488,000	USD 22,489,800	MXN 8,767,750	MXN 404,067,490
9	26/Dic/24	16,169	241,067	629,966	USD 1,616,900	USD 24,106,700	MXN 29,050,357	MXN 433,117,847
10	29/Ene/25	37,249	278,316	592,717	USD 3,724,900	USD 27,831,600	MXN 66,924,161	MXN 500,042,008
11	27/Mar/25	19,249	297,565	573,468	USD 1,924,900	USD 29,756,500	MXN 34,584,101	MXN 534,626,109
12	20/May/25	21,719	319,284	551,749	USD 2,171,900	USD 31,928,400	MXN 39,021,876	MXN 573,647,984
13	09/Jul/25	2,613	321,897	549,136	USD 261,300	USD 32,189,700	MXN 4,694,699	MXN 578,342,683
14	18/Jul/25	42,509	364,406	506,627	USD 4,250,900	USD 36,440,600	MXN 76,374,645	MXN 654,717,328
15	22/Sep/25	18,889	383,295	487,738	USD 1,888,900	USD 38,329,500	MXN 33,937,300	MXN 688,654,628
16	26/Nov/25	31,619	414,914	456,119	USD 3,161,900	USD 41,491,400	MXN 56,808,909	MXN 745,463,536

Serie F

Subserie F-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	349	349	476,780	USD 34,900	USD 34,900	MXN 627,038	MXN 627,038
1	26/May/23	471	820	476,309	USD 47,100	USD 82,000	MXN 846,232	MXN 1,473,269
2	25/Oct/23	19	839	539,468	USD 1,900	USD 83,900	MXN 34,137	MXN 1,507,406
3	22/Nov/23	100	939	539,368	USD 10,000	USD 93,900	MXN 179,667	MXN 1,687,073
4	27/Dic/23	40	979	539,328	USD 4,000	USD 97,900	MXN 71,867	MXN 1,758,940
5	20/Feb/24	24	1,003	539,304	USD 2,400	USD 100,300	MXN 43,120	MXN 1,802,060
6	27/Mar/24	600	1,603	538,704	USD 60,000	USD 160,300	MXN 1,078,002	MXN 2,880,062
7	21/May/24	540	2,143	538,164	USD 54,000	USD 214,300	MXN 970,202	MXN 3,850,264
8	16/Ago/24	100	2,243	538,064	USD 10,000	USD 224,300	MXN 179,667	MXN 4,029,931
9	06/Sep/24	646	2,889	537,418	USD 64,600	USD 288,900	MXN 1,160,649	MXN 5,190,580
10	14/Nov/24	10	2,899	537,408	USD 1,000	USD 289,900	MXN 17,967	MXN 5,208,546
11	26/Dic/24	80	2,979	537,328	USD 8,000	USD 297,900	MXN 143,734	MXN 5,352,280
12	29/Ene/25	100	3,079	537,228	USD 10,000	USD 307,900	MXN 179,667	MXN 5,531,947
13	26/Nov/25	120	3,199	537,108	USD 12,000	USD 319,900	MXN 215,600	MXN 5,747,547

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie F-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	482	482	657,679	USD 48,200	USD 48,200	MXN 865,995	MXN 865,995
1	28/Dic/22	2,076	2,558	655,603	USD 207,600	USD 255,800	MXN 3,729,887	MXN 4,595,882
2	20/Feb/23	6,685	9,243	648,918	USD 668,500	USD 924,300	MXN 12,010,739	MXN 16,606,621
3	29/Mar/23	10,130	19,373	638,788	USD 1,013,000	USD 1,937,300	MXN 18,200,267	MXN 34,806,888
4	26/May/23	42,844	62,217	595,944	USD 4,284,400	USD 6,221,700	MXN 76,976,529	MXN 111,783,417
5	25/Oct/23	11,459	73,676	676,648	USD 1,145,900	USD 7,367,600	MXN 20,588,042	MXN 132,371,459
6	22/Nov/23	130	73,806	676,518	USD 13,000	USD 7,380,600	MXN 233,567	MXN 132,605,026
7	27/Dic/23	60	73,866	676,458	USD 6,000	USD 7,386,600	MXN 107,800	MXN 132,712,826
8	27/Mar/24	2,660	76,526	673,798	USD 266,000	USD 7,652,600	MXN 4,779,142	MXN 137,491,968
9	21/May/24	8,680	85,206	665,118	USD 868,000	USD 8,520,600	MXN 15,595,096	MXN 153,087,064
10	05/Jun/24	833	86,039	664,285	USD 83,300	USD 8,603,900	MXN 1,496,626	MXN 154,583,690
11	25/Jun/24	3,594	89,633	660,691	USD 359,400	USD 8,963,300	MXN 6,457,232	MXN 161,040,922
12	16/Ago/24	2,430	92,063	658,261	USD 243,000	USD 9,206,300	MXN 4,365,908	MXN 165,406,830
13	06/Sep/24	6,496	98,559	651,765	USD 649,600	USD 9,855,900	MXN 11,671,168	MXN 177,077,999
14	06/Nov/24	2,740	101,299	649,025	USD 274,000	USD 10,129,900	MXN 4,922,876	MXN 182,000,874
15	14/Nov/24	11,977	113,276	637,048	USD 1,197,700	USD 11,327,600	MXN 21,518,717	MXN 203,519,591
16	04/Dic/24	1,503	114,779	635,545	USD 150,300	USD 11,477,900	MXN 2,700,395	MXN 206,219,986
17	26/Dic/24	53,350	168,129	582,195	USD 5,335,000	USD 16,812,900	MXN 95,852,345	MXN 302,072,330
18	29/Ene/25	29,590	197,719	552,605	USD 2,959,000	USD 19,771,900	MXN 53,163,465	MXN 355,235,796
19	27/Mar/25	11,330	209,049	541,275	USD 1,133,000	USD 20,904,900	MXN 20,356,271	MXN 375,592,067
20	20/May/25	44,870	253,919	496,405	USD 4,487,000	USD 25,391,900	MXN 80,616,583	MXN 456,208,650
21	14/Jul/25	11,760	265,679	484,645	USD 1,176,000	USD 26,567,900	MXN 21,128,839	MXN 477,337,489
22	07/Ago/25	6,073	271,752	478,572	USD 607,300	USD 27,175,200	MXN 10,911,177	MXN 488,248,666
23	22/Sep/25	46,030	317,782	432,542	USD 4,603,000	USD 31,778,200	MXN 82,700,720	MXN 570,949,386
24	26/Nov/25	7,490	325,272	425,052	USD 749,000	USD 32,527,200	MXN 13,457,058	MXN 584,406,444
25	10/Dic/25	1,813	327,085	423,239	USD 181,300	USD 32,708,500	MXN 3,257,363	MXN 587,663,807

Subserie F-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	557	557	760,088	USD 55,700	USD 55,700	MXN 1,000,745	MXN 1,000,745
1	28/Dic/22	2,380	2,937	757,708	USD 238,000	USD 293,700	MXN 4,276,075	MXN 5,276,820
2	20/Feb/23	7,724	10,661	749,984	USD 772,400	USD 1,066,100	MXN 13,877,479	MXN 19,154,299
3	29/Mar/23	11,707	22,368	738,277	USD 1,170,700	USD 2,236,800	MXN 21,033,616	MXN 40,187,915
4	26/May/23	49,515	71,883	688,762	USD 4,951,500	USD 7,188,300	MXN 88,962,115	MXN 129,150,030
5	25/Oct/23	13,270	85,153	790,247	USD 1,327,000	USD 8,515,300	MXN 23,841,811	MXN 152,991,841
6	22/Nov/23	150	85,303	790,097	USD 15,000	USD 8,530,300	MXN 269,501	MXN 153,261,341
7	27/Dic/23	70	85,373	790,027	USD 7,000	USD 8,537,300	MXN 125,767	MXN 153,387,108
8	27/Mar/24	3,080	88,453	786,947	USD 308,000	USD 8,845,300	MXN 5,533,744	MXN 158,920,852
9	21/May/24	10,040	98,493	776,907	USD 1,004,000	USD 9,849,300	MXN 18,038,567	MXN 176,959,418
10	05/Jun/24	962	99,455	775,945	USD 96,200	USD 9,945,500	MXN 1,728,397	MXN 178,687,815
11	25/Jun/24	4,153	103,608	771,792	USD 415,300	USD 10,360,800	MXN 7,461,571	MXN 186,149,385
12	16/Ago/24	2,810	106,418	768,982	USD 281,000	USD 10,641,800	MXN 5,048,643	MXN 191,198,028
13	06/Sep/24	7,391	113,809	761,591	USD 739,100	USD 11,380,900	MXN 13,279,188	MXN 204,477,216
14	06/Nov/24	3,167	116,976	758,424	USD 316,700	USD 11,697,600	MXN 5,690,054	MXN 210,167,270
15	14/Nov/24	13,842	130,818	744,582	USD 1,384,200	USD 13,081,800	MXN 24,869,506	MXN 235,036,776

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

16	04/Dic/24	1,737	132,555	742,845	USD 173,700	USD 13,255,500	MXN 3,120,816	MXN 238,157,592
17	26/Dic/24	62,170	194,725	680,675	USD 6,217,000	USD 19,472,500	MXN 111,698,974	MXN 349,856,566
18	29/Ene/25	34,990	229,715	645,685	USD 3,499,000	USD 22,971,500	MXN 62,865,483	MXN 412,722,049
19	27/Mar/25	13,200	242,915	632,485	USD 1,320,000	USD 24,291,500	MXN 23,716,044	MXN 436,438,093
20	20/May/25	51,980	294,895	580,505	USD 5,198,000	USD 29,489,500	MXN 93,390,907	MXN 529,829,000
21	14/Jul/25	13,880	308,775	566,625	USD 1,388,000	USD 30,877,500	MXN 24,937,780	MXN 554,766,779
22	07/Ago/25	7,018	315,793	559,607	USD 701,800	USD 31,579,300	MXN 12,609,030	MXN 567,375,809
23	22/Sep/25	54,070	369,863	505,537	USD 5,407,000	USD 36,986,300	MXN 97,145,947	MXN 664,521,756
24	26/Nov/25	8,830	378,693	496,707	USD 883,000	USD 37,869,300	MXN 15,864,596	MXN 680,386,352
25	10/Dic/25	2,095	380,788	494,612	USD 209,500	USD 38,078,800	MXN 3,764,024	MXN 684,150,376

Subserie F-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	556	556	758,604	USD 55,600	USD 55,600	MXN 998,949	MXN 998,949
1	28/Dic/22	2,380	2,936	756,224	USD 238,000	USD 293,600	MXN 4,276,075	MXN 5,275,023
2	20/Feb/23	7,709	10,645	748,515	USD 770,900	USD 1,064,500	MXN 13,850,529	MXN 19,125,552
3	29/Mar/23	11,684	22,329	736,831	USD 1,168,400	USD 2,232,900	MXN 20,992,292	MXN 40,117,844
4	26/May/23	49,418	71,747	687,413	USD 4,941,800	USD 7,174,700	MXN 88,787,838	MXN 128,905,682
5	25/Oct/23	13,239	84,986	803,328	USD 1,323,900	USD 8,498,600	MXN 23,786,114	MXN 152,691,797
6	22/Nov/23	160	85,146	803,168	USD 16,000	USD 8,514,600	MXN 287,467	MXN 152,979,264
7	27/Dic/23	70	85,216	803,098	USD 7,000	USD 8,521,600	MXN 125,767	MXN 153,105,031
8	27/Mar/24	3,090	88,306	800,008	USD 309,000	USD 8,830,600	MXN 5,551,710	MXN 158,656,741
9	21/May/24	10,030	98,336	789,978	USD 1,003,000	USD 9,833,600	MXN 18,020,600	MXN 176,677,341
10	05/Jun/24	960	99,296	789,018	USD 96,000	USD 9,929,600	MXN 1,724,803	MXN 178,402,144
11	25/Jun/24	4,145	103,441	784,873	USD 414,500	USD 10,344,100	MXN 7,447,197	MXN 185,849,341
12	16/Ago/24	2,810	106,251	782,063	USD 281,000	USD 10,625,100	MXN 5,048,643	MXN 190,897,984
13	06/Sep/24	7,471	113,722	774,592	USD 747,100	USD 11,372,200	MXN 13,422,922	MXN 204,320,906
14	06/Nov/24	3,161	116,883	771,431	USD 316,100	USD 11,688,300	MXN 5,679,274	MXN 210,000,180
15	14/Nov/24	13,815	130,698	757,616	USD 1,381,500	USD 13,069,800	MXN 24,820,996	MXN 234,821,176
16	04/Dic/24	1,733	132,431	755,883	USD 173,300	USD 13,243,100	MXN 3,113,629	MXN 237,934,805
17	26/Dic/24	62,970	195,401	692,913	USD 6,297,000	USD 19,540,100	MXN 113,136,310	MXN 351,071,115
18	29/Ene/25	36,320	231,721	656,593	USD 3,632,000	USD 23,172,100	MXN 65,255,054	MXN 416,326,169
19	27/Mar/25	13,330	245,051	643,263	USD 1,333,000	USD 24,505,100	MXN 23,949,611	MXN 440,275,780
20	20/May/25	51,860	296,911	591,403	USD 5,186,000	USD 29,691,100	MXN 93,175,306	MXN 533,451,086
21	14/Jul/25	14,310	311,221	577,093	USD 1,431,000	USD 31,122,100	MXN 25,710,348	MXN 559,161,434
22	07/Ago/25	6,996	318,217	570,097	USD 699,600	USD 31,821,700	MXN 12,569,503	MXN 571,730,937
23	22/Sep/25	56,970	375,187	513,127	USD 5,697,000	USD 37,518,700	MXN 102,356,290	MXN 674,087,227
24	26/Nov/25	7,600	382,787	505,527	USD 760,000	USD 38,278,700	MXN 13,654,692	MXN 687,741,919
25	10/Dic/25	2,091	384,878	503,436	USD 209,100	USD 38,487,800	MXN 3,756,837	MXN 691,498,756

Subserie F-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	625	625	853,721	USD 62,500	USD 62,500	MXN 1,122,919	MXN 1,122,919
1	28/Dic/22	2,633	3,258	851,088	USD 263,300	USD 325,800	MXN 4,730,632	MXN 5,853,551
2	20/Feb/23	8,674	11,932	842,414	USD 867,400	USD 1,193,200	MXN 15,584,316	MXN 21,437,866

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

3	29/Mar/23	13,149	25,081	829,265	USD 1,314,900	USD 2,508,100	MXN 23,624,414	MXN 45,062,280
4	26/May/23	55,614	80,695	773,651	USD 5,561,400	USD 8,069,500	MXN 99,920,005	MXN 144,982,286
5	25/Oct/23	14,938	95,633	917,583	USD 1,493,800	USD 9,563,300	MXN 26,838,656	MXN 171,820,942
6	22/Nov/23	180	95,813	917,403	USD 18,000	USD 9,581,300	MXN 323,401	MXN 172,144,343
7	27/Dic/23	80	95,893	917,323	USD 8,000	USD 9,589,300	MXN 143,734	MXN 172,288,076
8	27/Mar/24	3,490	99,383	913,833	USD 349,000	USD 9,938,300	MXN 6,270,378	MXN 178,558,455
9	21/May/24	11,310	110,693	902,523	USD 1,131,000	USD 11,069,300	MXN 20,320,338	MXN 198,878,792
10	05/Jun/24	1,081	111,774	901,442	USD 108,100	USD 11,177,400	MXN 1,942,200	MXN 200,820,993
11	25/Jun/24	4,665	116,439	896,777	USD 466,500	USD 11,643,900	MXN 8,381,466	MXN 209,202,458
12	16/Ago/24	3,150	119,589	893,627	USD 315,000	USD 11,958,900	MXN 5,659,511	MXN 214,861,969
13	06/Sep/24	8,315	127,904	885,312	USD 831,500	USD 12,790,400	MXN 14,939,311	MXN 229,801,280
14	06/Nov/24	3,556	131,460	881,756	USD 355,600	USD 13,146,000	MXN 6,388,959	MXN 236,190,238
15	14/Nov/24	15,547	147,007	866,209	USD 1,554,700	USD 14,700,700	MXN 27,932,828	MXN 264,123,067
16	04/Dic/24	1,950	148,957	864,259	USD 195,000	USD 14,895,700	MXN 3,503,507	MXN 267,626,573
17	26/Dic/24	71,720	220,677	792,539	USD 7,172,000	USD 22,067,700	MXN 128,857,172	MXN 396,483,746
18	29/Ene/25	42,170	262,847	750,369	USD 4,217,000	USD 26,284,700	MXN 75,765,574	MXN 472,249,319
19	27/Mar/25	15,160	278,007	735,209	USD 1,516,000	USD 27,800,700	MXN 27,237,517	MXN 499,486,837
20	20/May/25	58,510	336,517	676,699	USD 5,851,000	USD 33,651,700	MXN 105,123,162	MXN 604,609,998
21	14/Jul/25	16,560	353,077	660,139	USD 1,656,000	USD 35,307,700	MXN 29,752,855	MXN 634,362,854
22	07/Ago/25	7,874	360,951	652,265	USD 787,400	USD 36,095,100	MXN 14,146,980	MXN 648,509,833
23	22/Sep/25	65,920	426,871	586,345	USD 6,592,000	USD 42,687,100	MXN 118,436,486	MXN 766,946,320
24	26/Nov/25	8,450	435,321	577,895	USD 845,000	USD 43,532,100	MXN 15,181,862	MXN 782,128,181
25	10/Dic/25	2,353	437,674	575,542	USD 235,300	USD 43,767,400	MXN 4,227,565	MXN 786,355,746

Subserie F-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	635	635	866,696	USD 63,500	USD 63,500	MXN 1,140,885	MXN 1,140,885
1	28/Dic/22	2,683	3,318	864,013	USD 268,300	USD 331,800	MXN 4,820,466	MXN 5,961,351
2	20/Feb/23	8,806	12,124	855,207	USD 880,600	USD 1,212,400	MXN 15,821,476	MXN 21,782,827
3	29/Mar/23	13,349	25,473	841,858	USD 1,334,900	USD 2,547,300	MXN 23,983,748	MXN 45,766,575
4	26/May/23	56,460	81,933	785,398	USD 5,646,000	USD 8,193,300	MXN 101,439,988	MXN 147,206,563
5	25/Oct/23	15,165	97,098	964,308	USD 1,516,500	USD 9,709,800	MXN 27,246,501	MXN 174,453,064
6	22/Nov/23	190	97,288	964,118	USD 19,000	USD 9,728,800	MXN 341,367	MXN 174,794,431
7	27/Dic/23	80	97,368	964,038	USD 8,000	USD 9,736,800	MXN 143,734	MXN 174,938,165
8	27/Mar/24	3,580	100,948	960,458	USD 358,000	USD 10,094,800	MXN 6,432,079	MXN 181,370,243
9	21/May/24	11,510	112,458	948,948	USD 1,151,000	USD 11,245,800	MXN 20,679,672	MXN 202,049,915
10	05/Jun/24	1,097	113,555	947,851	USD 109,700	USD 11,355,500	MXN 1,970,947	MXN 204,020,862
11	25/Jun/24	4,736	118,291	943,115	USD 473,600	USD 11,829,100	MXN 8,509,029	MXN 212,529,891
12	16/Ago/24	3,210	121,501	939,905	USD 321,000	USD 12,150,100	MXN 5,767,311	MXN 218,297,202
13	06/Sep/24	8,191	129,692	931,714	USD 819,100	USD 12,969,200	MXN 14,716,524	MXN 233,013,726
14	06/Nov/24	3,610	133,302	928,104	USD 361,000	USD 13,330,200	MXN 6,485,979	MXN 239,499,704
15	14/Nov/24	15,783	149,085	912,321	USD 1,578,300	USD 14,908,500	MXN 28,356,843	MXN 267,856,547
16	04/Dic/24	1,980	151,065	910,341	USD 198,000	USD 15,106,500	MXN 3,557,407	MXN 271,413,954
17	26/Dic/24	74,880	225,945	835,461	USD 7,488,000	USD 22,594,500	MXN 134,534,650	MXN 405,948,603
18	29/Ene/25	45,950	271,895	789,511	USD 4,595,000	USD 27,189,500	MXN 82,556,987	MXN 488,505,590
19	27/Mar/25	15,810	287,705	773,701	USD 1,581,000	USD 28,770,500	MXN 28,405,353	MXN 516,910,942
20	20/May/25	59,680	347,385	714,021	USD 5,968,000	USD 34,738,500	MXN 107,225,266	MXN 624,136,208
21	14/Jul/25	17,900	365,285	696,121	USD 1,790,000	USD 36,528,500	MXN 32,160,393	MXN 656,296,601
22	07/Ago/25	7,987	373,272	688,134	USD 798,700	USD 37,327,200	MXN 14,350,003	MXN 670,646,604

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

23	22/Sep/25	69,630	442,902	618,504	USD 6,963,000	USD 44,290,200	MXN 125,102,132	MXN 795,748,736
24	26/Nov/25	9,910	452,812	608,594	USD 991,000	USD 45,281,200	MXN 17,805,000	MXN 813,553,736
25	10/Dic/25	2,390	455,202	606,204	USD 239,000	USD 45,520,200	MXN 4,294,041	MXN 817,847,777

Subserie F-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	456	456	622,772	USD 45,600	USD 45,600	MXN 819,282	MXN 819,282
1	28/Dic/22	1,975	2,431	620,797	USD 197,500	USD 243,100	MXN 3,548,423	MXN 4,367,705
2	20/Feb/23	6,332	8,763	614,465	USD 633,200	USD 876,300	MXN 11,376,514	MXN 15,744,219
3	29/Mar/23	9,593	18,356	604,872	USD 959,300	USD 1,835,600	MXN 17,235,455	MXN 32,979,675
4	26/May/23	40,569	58,925	564,303	USD 4,056,900	USD 5,892,500	MXN 72,889,105	MXN 105,868,780
5	25/Oct/23	10,844	69,769	801,264	USD 1,084,400	USD 6,976,900	MXN 19,483,089	MXN 125,351,869
6	22/Nov/23	150	69,919	801,114	USD 15,000	USD 6,991,900	MXN 269,501	MXN 125,621,370
7	27/Dic/23	70	69,989	801,044	USD 7,000	USD 6,998,900	MXN 125,767	MXN 125,747,137
8	27/Mar/24	2,690	72,679	798,354	USD 269,000	USD 7,267,900	MXN 4,833,042	MXN 130,580,179
9	21/May/24	8,380	81,059	789,974	USD 838,000	USD 8,105,900	MXN 15,056,095	MXN 145,636,274
10	05/Jun/24	788	81,847	789,186	USD 78,800	USD 8,184,700	MXN 1,415,776	MXN 147,052,049
11	25/Jun/24	3,403	85,250	785,783	USD 340,300	USD 8,525,000	MXN 6,114,068	MXN 153,166,118
12	16/Ago/24	2,310	87,560	783,473	USD 231,000	USD 8,756,000	MXN 4,150,308	MXN 157,316,425
13	06/Sep/24	5,449	93,009	778,024	USD 544,900	USD 9,300,900	MXN 9,790,055	MXN 167,106,480
14	06/Nov/24	2,592	95,601	775,432	USD 259,200	USD 9,560,100	MXN 4,656,969	MXN 171,763,449
15	14/Nov/24	11,332	106,933	764,100	USD 1,133,200	USD 10,693,300	MXN 20,359,864	MXN 192,123,313
16	04/Dic/24	1,422	108,355	762,678	USD 142,200	USD 10,835,500	MXN 2,554,865	MXN 194,678,178
17	26/Dic/24	60,649	169,004	702,029	USD 6,064,900	USD 16,900,400	MXN 108,966,239	MXN 303,644,417
18	29/Ene/25	43,399	212,403	658,630	USD 4,339,900	USD 21,240,300	MXN 77,973,681	MXN 381,618,098
19	27/Mar/25	13,029	225,432	645,601	USD 1,302,900	USD 22,543,200	MXN 23,408,813	MXN 405,026,911
20	20/May/25	43,259	268,691	602,342	USD 4,325,900	USD 26,869,100	MXN 77,722,148	MXN 482,749,059
21	14/Jul/25	16,349	285,040	585,993	USD 1,634,900	USD 28,504,000	MXN 29,373,758	MXN 512,122,817
22	07/Ago/25	5,731	290,771	580,262	USD 573,100	USD 29,077,100	MXN 10,296,716	MXN 522,419,533
23	22/Sep/25	60,769	351,540	519,493	USD 6,076,900	USD 35,154,000	MXN 109,181,839	MXN 631,601,372
24	26/Nov/25	9,669	361,209	509,824	USD 966,900	USD 36,120,900	MXN 17,372,002	MXN 648,973,374
25	10/Dic/25	1,718	362,927	508,106	USD 171,800	USD 36,292,700	MXN 3,086,679	MXN 652,060,053

Serie G

Subserie G-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	477	477	93,463	USD 47,700	USD 47,700	MXN 857,012	MXN 857,012
1	27/Mar/24	130	607	93,333	USD 13,000	USD 60,700	MXN 233,567	MXN 1,090,579
2	16/Ago/24	100	707	93,233	USD 10,000	USD 70,700	MXN 179,667	MXN 1,270,246
3	06/Sep/24	6	713	93,227	USD 600	USD 71,300	MXN 10,780	MXN 1,281,026
4	26/Dic/24	15	728	93,212	USD 1,500	USD 72,800	MXN 26,950	MXN 1,307,976
5	29/Ene/25	100	828	93,112	USD 10,000	USD 82,800	MXN 179,667	MXN 1,487,643
6	26/Nov/25	100	928	93,012	USD 10,000	USD 92,800	MXN 179,667	MXN 1,667,310

Subserie G-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	663	663	749,661	USD 66,300	USD 66,300	MXN 1,191,192	MXN 1,191,192
1	27/Mar/24	1,010	1,673	748,651	USD 101,000	USD 167,300	MXN 1,814,637	MXN 3,005,829
2	16/Ago/24	83,240	84,913	665,411	USD 8,324,000	USD 8,491,300	MXN 149,554,811	MXN 152,560,640
3	06/Sep/24	1,380	86,293	664,031	USD 138,000	USD 8,629,300	MXN 2,479,405	MXN 155,040,044
4	26/Dic/24	130	86,423	663,901	USD 13,000	USD 8,642,300	MXN 233,567	MXN 155,273,611
5	29/Ene/25	100	86,523	663,801	USD 10,000	USD 8,652,300	MXN 179,667	MXN 155,453,278
6	20/May/25	610	87,133	663,191	USD 61,000	USD 8,713,300	MXN 1,095,969	MXN 156,549,247
7	17/Jun/25	461	87,594	662,730	USD 46,100	USD 8,759,400	MXN 828,265	MXN 157,377,512
8	15/Jul/25	17,330	104,924	645,400	USD 1,733,000	USD 10,492,400	MXN 31,136,291	MXN 188,513,803
9	09/Sep/25	673	105,597	644,727	USD 67,300	USD 10,559,700	MXN 1,209,159	MXN 189,722,962
10	22/Sep/25	20,740	126,337	623,987	USD 2,074,000	USD 12,633,700	MXN 37,262,936	MXN 226,985,898
11	26/Nov/25	8,750	135,087	615,237	USD 875,000	USD 13,508,700	MXN 15,720,863	MXN 242,706,760

Subserie G-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	773	773	874,627	USD 77,300	USD 77,300	MXN 1,388,826	MXN 1,388,826
1	27/Mar/24	1,180	1,953	873,447	USD 118,000	USD 195,300	MXN 2,120,071	MXN 3,508,897
2	16/Ago/24	97,119	99,072	776,328	USD 9,711,900	USD 9,907,200	MXN 174,490,794	MXN 177,999,690
3	06/Sep/24	1,610	100,682	774,718	USD 161,000	USD 10,068,200	MXN 2,892,639	MXN 180,892,329
4	26/Dic/24	160	100,842	774,558	USD 16,000	USD 10,084,200	MXN 287,467	MXN 181,179,796
5	29/Ene/25	100	100,942	774,458	USD 10,000	USD 10,094,200	MXN 179,667	MXN 181,359,463
6	20/May/25	710	101,652	773,748	USD 71,000	USD 10,165,200	MXN 1,275,636	MXN 182,635,099
7	17/Jun/25	544	102,196	773,204	USD 54,400	USD 10,219,600	MXN 977,388	MXN 183,612,487
8	15/Jul/25	20,218	122,414	752,986	USD 2,021,800	USD 12,241,400	MXN 36,325,074	MXN 219,937,561
9	09/Sep/25	785	123,199	752,201	USD 78,500	USD 12,319,900	MXN 1,410,386	MXN 221,347,947
10	22/Sep/25	24,190	147,389	728,011	USD 2,419,000	USD 14,738,900	MXN 43,461,447	MXN 264,809,395
11	26/Nov/25	10,220	157,609	717,791	USD 1,022,000	USD 15,760,900	MXN 18,361,967	MXN 283,171,362

Subserie G-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	785	785	887,529	USD 78,500	USD 78,500	MXN 1,410,386	MXN 1,410,386
1	27/Mar/24	1,200	1,985	886,329	USD 120,000	USD 198,500	MXN 2,156,004	MXN 3,566,390
2	16/Ago/24	98,550	100,535	787,779	USD 9,855,000	USD 10,053,500	MXN 177,061,829	MXN 180,628,218
3	06/Sep/24	1,634	102,169	786,145	USD 163,400	USD 10,216,900	MXN 2,935,759	MXN 183,563,977
4	26/Dic/24	160	102,329	785,985	USD 16,000	USD 10,232,900	MXN 287,467	MXN 183,851,444
5	29/Ene/25	100	102,429	785,885	USD 10,000	USD 10,242,900	MXN 179,667	MXN 184,031,111
6	20/May/25	730	103,159	785,155	USD 73,000	USD 10,315,900	MXN 1,311,569	MXN 185,342,681
7	17/Jun/25	545	103,704	784,610	USD 54,500	USD 10,370,400	MXN 979,185	MXN 186,321,866
8	15/Jul/25	20,516	124,220	764,094	USD 2,051,600	USD 12,422,000	MXN 36,860,482	MXN 223,182,347

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

9	09/Sep/25	797	125,017	763,297	USD 79,700	USD 12,501,700	MXN 1,431,946	MXN 224,614,293
10	22/Sep/25	24,550	149,567	738,747	USD 2,455,000	USD 14,956,700	MXN 44,108,249	MXN 268,722,542
11	26/Nov/25	10,370	159,937	728,377	USD 1,037,000	USD 15,993,700	MXN 18,631,468	MXN 287,354,010

Subserie G-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	895	895	1,012,321	USD 89,500	USD 89,500	MXN 1,608,020	MXN 1,608,020
1	27/Mar/24	1,360	2,255	1,010,961	USD 136,000	USD 225,500	MXN 2,443,471	MXN 4,051,491
2	16/Ago/24	112,400	114,655	898,561	USD 11,240,000	USD 11,465,500	MXN 201,945,708	MXN 205,997,199
3	06/Sep/24	1,864	116,519	896,697	USD 186,400	USD 11,651,900	MXN 3,348,993	MXN 209,346,192
4	26/Dic/24	180	116,699	896,517	USD 18,000	USD 11,669,900	MXN 323,401	MXN 209,669,592
5	29/Ene/25	120	116,819	896,397	USD 12,000	USD 11,681,900	MXN 215,600	MXN 209,885,193
6	20/May/25	840	117,659	895,557	USD 84,000	USD 11,765,900	MXN 1,509,203	MXN 211,394,396
7	17/Jun/25	627	118,286	894,930	USD 62,700	USD 11,828,600	MXN 1,126,512	MXN 212,520,908
8	15/Jul/25	23,400	141,686	871,530	USD 2,340,000	USD 14,168,600	MXN 42,042,078	MXN 254,562,986
9	09/Sep/25	909	142,595	870,621	USD 90,900	USD 14,259,500	MXN 1,633,173	MXN 256,196,159
10	22/Sep/25	28,000	170,595	842,621	USD 2,800,000	USD 17,059,500	MXN 50,306,760	MXN 306,502,919
11	26/Nov/25	11,820	182,415	830,801	USD 1,182,000	USD 18,241,500	MXN 21,236,639	MXN 327,739,558

Subserie G-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	938	938	1,060,468	USD 93,800	USD 93,800	MXN 1,685,276	MXN 1,685,276
1	27/Mar/24	1,430	2,368	1,059,038	USD 143,000	USD 236,800	MXN 2,569,238	MXN 4,254,515
2	16/Ago/24	117,750	120,118	941,288	USD 11,775,000	USD 12,011,800	MXN 211,557,893	MXN 215,812,407
3	06/Sep/24	1,952	122,070	939,336	USD 195,200	USD 12,207,000	MXN 3,507,100	MXN 219,319,507
4	26/Dic/24	190	122,260	939,146	USD 19,000	USD 12,226,000	MXN 341,367	MXN 219,660,874
5	29/Ene/25	120	122,380	939,026	USD 12,000	USD 12,238,000	MXN 215,600	MXN 219,876,475
6	20/May/25	870	123,250	938,156	USD 87,000	USD 12,325,000	MXN 1,563,103	MXN 221,439,578
7	17/Jun/25	661	123,911	937,495	USD 66,100	USD 12,391,100	MXN 1,187,599	MXN 222,627,176
8	15/Jul/25	24,513	148,424	912,982	USD 2,451,300	USD 14,842,400	MXN 44,041,772	MXN 266,668,948
9	09/Sep/25	952	149,376	912,030	USD 95,200	USD 14,937,600	MXN 1,710,430	MXN 268,379,378
10	22/Sep/25	29,330	178,706	882,700	USD 2,933,000	USD 17,870,600	MXN 52,696,331	MXN 321,075,709
11	26/Nov/25	12,390	191,096	870,310	USD 1,239,000	USD 19,109,600	MXN 22,260,741	MXN 343,336,450

Subserie G-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	769	769	870,264	USD 76,900	USD 76,900	MXN 1,381,639	MXN 1,381,639
1	27/Mar/24	1,170	1,939	869,094	USD 117,000	USD 193,900	MXN 2,102,104	MXN 3,483,743
2	16/Ago/24	96,630	98,569	772,464	USD 9,663,000	USD 9,856,900	MXN 173,612,222	MXN 177,095,965
3	06/Sep/24	1,601	100,170	770,863	USD 160,100	USD 10,017,000	MXN 2,876,469	MXN 179,972,434
4	26/Dic/24	159	100,329	770,704	USD 15,900	USD 10,032,900	MXN 285,671	MXN 180,258,104
5	29/Ene/25	99	100,428	770,605	USD 9,900	USD 10,042,800	MXN 177,870	MXN 180,435,975

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

6	20/May/25	719	101,147	769,886	USD 71,900	USD 10,114,700	MXN 1,291,806	MXN 181,727,780
7	17/Jun/25	538	101,685	769,348	USD 53,800	USD 10,168,500	MXN 966,608	MXN 182,694,389
8	15/Jul/25	20,117	121,802	749,231	USD 2,011,700	USD 12,180,200	MXN 36,143,610	MXN 218,837,999
9	09/Sep/25	781	122,583	748,450	USD 78,100	USD 12,258,300	MXN 1,403,199	MXN 220,241,199
10	22/Sep/25	24,069	146,652	724,381	USD 2,406,900	USD 14,665,200	MXN 43,244,050	MXN 263,485,249
11	26/Nov/25	10,169	156,821	714,212	USD 1,016,900	USD 15,682,100	MXN 18,270,337	MXN 281,755,586

Serie H

Subserie H-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	477	477	93,463	USD 47,700	USD 47,700	MXN 857,012	MXN 857,012
1	24/Ene/24	26,740	27,217	66,723	USD 2,674,000	USD 2,721,700	MXN 48,042,956	MXN 48,899,967
2	27/Mar/24	90	27,307	66,633	USD 9,000	USD 2,730,700	MXN 161,700	MXN 49,061,668
3	21/May/24	80	27,387	66,553	USD 8,000	USD 2,738,700	MXN 143,734	MXN 49,205,401
4	16/Ago/24	17,130	44,517	49,423	USD 1,713,000	USD 4,451,700	MXN 30,776,957	MXN 79,982,358
5	26/Dic/24	49,400	93,917	23	USD 4,940,000	USD 9,391,700	MXN 88,755,498	MXN 168,737,856

Subserie H-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	663	663	749,661	USD 66,300	USD 66,300	MXN 1,191,192	MXN 1,191,192
1	24/Ene/24	37,150	37,813	712,511	USD 3,715,000	USD 3,781,300	MXN 66,746,291	MXN 67,937,483
2	27/Mar/24	9,200	47,013	703,311	USD 920,000	USD 4,701,300	MXN 16,529,364	MXN 84,466,847
3	21/May/24	610	47,623	702,701	USD 61,000	USD 4,762,300	MXN 1,095,969	MXN 85,562,815
4	29/May/24	51,400	99,023	651,301	USD 5,140,000	USD 9,902,300	MXN 92,348,838	MXN 177,911,653
5	16/Ago/24	22,980	122,003	628,321	USD 2,298,000	USD 12,200,300	MXN 41,287,477	MXN 219,199,130
6	26/Dic/24	111,230	233,233	517,091	USD 11,123,000	USD 23,323,300	MXN 199,843,604	MXN 419,042,734
7	29/Ene/25	20,480	253,713	496,611	USD 2,048,000	USD 25,371,300	MXN 36,795,802	MXN 455,838,536
8	27/Mar/25	8,840	262,553	487,771	USD 884,000	USD 26,255,300	MXN 15,882,563	MXN 471,721,099
9	20/May/25	15,330	277,883	472,441	USD 1,533,000	USD 27,788,300	MXN 27,542,951	MXN 499,264,050
10	14/Jul/25	4,220	282,103	468,221	USD 422,000	USD 28,210,300	MXN 7,581,947	MXN 506,845,997
11	22/Sep/25	20,150	302,253	448,071	USD 2,015,000	USD 30,225,300	MXN 36,202,901	MXN 543,048,898
12	26/Nov/25	11,300	313,553	436,771	USD 1,130,000	USD 31,355,300	MXN 20,302,371	MXN 563,351,269

Subserie H-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	773	773	874,627	USD 77,300	USD 77,300	MXN 1,388,826	MXN 1,388,826
1	24/Ene/24	43,340	44,113	831,287	USD 4,334,000	USD 4,411,300	MXN 77,867,678	MXN 79,256,504
2	27/Mar/24	10,730	54,843	820,557	USD 1,073,000	USD 5,484,300	MXN 19,278,269	MXN 98,534,773
3	21/May/24	710	55,553	819,847	USD 71,000	USD 5,555,300	MXN 1,275,636	MXN 99,810,409

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

4	29/May/24	59,970	115,523	759,877	USD 5,997,000	USD 11,552,300	MXN 107,746,300	MXN 207,556,708
5	16/Ago/24	26,810	142,333	733,067	USD 2,681,000	USD 14,233,300	MXN 48,168,723	MXN 255,725,431
6	26/Dic/24	129,770	272,103	603,297	USD 12,977,000	USD 27,210,300	MXN 233,153,866	MXN 488,879,297
7	29/Ene/25	23,890	295,993	579,407	USD 2,389,000	USD 29,599,300	MXN 42,922,446	MXN 531,801,743
8	27/Mar/25	10,270	306,263	569,137	USD 1,027,000	USD 30,626,300	MXN 18,451,801	MXN 550,253,544
9	20/May/25	17,940	324,203	551,197	USD 1,794,000	USD 32,420,300	MXN 32,232,260	MXN 582,485,804
10	14/Jul/25	4,920	329,123	546,277	USD 492,000	USD 32,912,300	MXN 8,839,616	MXN 591,325,420
11	22/Sep/25	23,510	352,633	522,767	USD 2,351,000	USD 35,263,300	MXN 42,239,712	MXN 633,565,132
12	26/Nov/25	13,190	365,823	509,577	USD 1,319,000	USD 36,582,300	MXN 23,698,077	MXN 657,263,209

Subserie H-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	785	785	887,529	USD 78,500	USD 78,500	MXN 1,410,386	MXN 1,410,386
1	24/Ene/24	43,980	44,765	843,549	USD 4,398,000	USD 4,476,500	MXN 79,017,547	MXN 80,427,933
2	27/Mar/24	10,890	55,655	832,659	USD 1,089,000	USD 5,565,500	MXN 19,565,736	MXN 99,993,669
3	21/May/24	720	56,375	831,939	USD 72,000	USD 5,637,500	MXN 1,293,602	MXN 101,287,271
4	29/May/24	60,850	117,225	771,089	USD 6,085,000	USD 11,722,500	MXN 109,327,370	MXN 210,614,641
5	16/Ago/24	27,210	144,435	743,879	USD 2,721,000	USD 14,443,500	MXN 48,887,391	MXN 259,502,031
6	26/Dic/24	131,680	276,115	612,199	USD 13,168,000	USD 27,611,500	MXN 236,585,506	MXN 496,087,537
7	29/Ene/25	24,250	300,365	587,949	USD 2,425,000	USD 30,036,500	MXN 43,569,248	MXN 539,656,785
8	27/Mar/25	10,320	310,685	577,629	USD 1,032,000	USD 31,068,500	MXN 18,541,634	MXN 558,198,419
9	20/May/25	18,300	328,985	559,329	USD 1,830,000	USD 32,898,500	MXN 32,879,061	MXN 591,077,480
10	14/Jul/25	5,000	333,985	554,329	USD 500,000	USD 33,398,500	MXN 8,983,350	MXN 600,060,830
11	22/Sep/25	23,860	357,845	530,469	USD 2,386,000	USD 35,784,500	MXN 42,868,546	MXN 642,929,376
12	26/Nov/25	13,380	371,225	517,089	USD 1,338,000	USD 37,122,500	MXN 24,039,445	MXN 666,968,821

Subserie H-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	895	895	1,012,321	USD 89,500	USD 89,500	MXN 1,608,020	MXN 1,608,020
1	24/Ene/24	50,160	51,055	962,161	USD 5,016,000	USD 5,105,500	MXN 90,120,967	MXN 91,728,987
2	27/Mar/24	12,420	63,475	949,741	USD 1,242,000	USD 6,347,500	MXN 22,314,641	MXN 114,043,628
3	21/May/24	820	64,295	948,921	USD 82,000	USD 6,429,500	MXN 1,473,269	MXN 115,516,898
4	29/May/24	69,410	133,705	879,511	USD 6,941,000	USD 13,370,500	MXN 124,706,865	MXN 240,223,762
5	16/Ago/24	31,030	164,735	848,481	USD 3,103,000	USD 16,473,500	MXN 55,750,670	MXN 295,974,432
6	26/Dic/24	150,190	314,925	698,291	USD 15,019,000	USD 31,492,500	MXN 269,841,867	MXN 565,816,300
7	29/Ene/25	27,660	342,585	670,631	USD 2,766,000	USD 34,258,500	MXN 49,695,892	MXN 615,512,192
8	27/Mar/25	11,690	354,275	658,941	USD 1,169,000	USD 35,427,500	MXN 21,003,072	MXN 636,515,264
9	20/May/25	20,970	375,245	637,971	USD 2,097,000	USD 37,524,500	MXN 37,676,170	MXN 674,191,434
10	14/Jul/25	5,700	380,945	632,271	USD 570,000	USD 38,094,500	MXN 10,241,019	MXN 684,432,453
11	22/Sep/25	27,210	408,155	605,061	USD 2,721,000	USD 40,815,500	MXN 48,887,391	MXN 733,319,844
12	26/Nov/25	15,270	423,425	589,791	USD 1,527,000	USD 42,342,500	MXN 27,435,151	MXN 760,754,995

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie H-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	938	938	1,060,468	USD 93,800	USD 93,800	MXN 1,685,276	MXN 1,685,276
1	24/Ene/24	52,550	53,488	1,007,918	USD 5,255,000	USD 5,348,800	MXN 94,415,009	MXN 96,100,285
2	27/Mar/24	13,010	66,498	994,908	USD 1,301,000	USD 6,649,800	MXN 23,374,677	MXN 119,474,962
3	21/May/24	860	67,358	994,048	USD 86,000	USD 6,735,800	MXN 1,545,136	MXN 121,020,098
4	29/May/24	72,710	140,068	921,338	USD 7,271,000	USD 14,006,800	MXN 130,635,876	MXN 251,655,974
5	16/Ago/24	32,510	172,578	888,828	USD 3,251,000	USD 17,257,800	MXN 58,409,742	MXN 310,065,715
6	26/Dic/24	157,340	329,918	731,488	USD 15,734,000	USD 32,991,800	MXN 282,688,058	MXN 592,753,773
7	29/Ene/25	28,970	358,888	702,518	USD 2,897,000	USD 35,888,800	MXN 52,049,530	MXN 644,803,303
8	27/Mar/25	12,020	370,908	690,498	USD 1,202,000	USD 37,090,800	MXN 21,595,973	MXN 666,399,276
9	20/May/25	22,180	393,088	668,318	USD 2,218,000	USD 39,308,800	MXN 39,850,141	MXN 706,249,417
10	14/Jul/25	5,970	399,058	662,348	USD 597,000	USD 39,905,800	MXN 10,726,120	MXN 716,975,537
11	22/Sep/25	28,510	427,568	633,838	USD 2,851,000	USD 42,756,800	MXN 51,223,062	MXN 768,198,599
12	26/Nov/25	15,990	443,558	617,848	USD 1,599,000	USD 44,355,800	MXN 28,728,753	MXN 796,927,352

Subserie H-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	769	769	870,264	USD 76,900	USD 76,900	MXN 1,381,639	MXN 1,381,639
1	24/Ene/24	43,120	43,889	827,144	USD 4,312,000	USD 4,388,900	MXN 77,472,410	MXN 78,854,050
2	27/Mar/24	10,680	54,569	816,464	USD 1,068,000	USD 5,456,900	MXN 19,188,436	MXN 98,042,485
3	21/May/24	710	55,279	815,754	USD 71,000	USD 5,527,900	MXN 1,275,636	MXN 99,318,121
4	29/May/24	59,670	114,949	756,084	USD 5,967,000	USD 11,494,900	MXN 107,207,299	MXN 206,525,420
5	16/Ago/24	26,670	141,619	729,414	USD 2,667,000	USD 14,161,900	MXN 47,917,189	MXN 254,442,609
6	26/Dic/24	129,119	270,738	600,295	USD 12,911,900	USD 27,073,800	MXN 231,984,234	MXN 486,426,842
7	29/Ene/25	23,769	294,507	576,526	USD 2,376,900	USD 29,450,700	MXN 42,705,049	MXN 529,131,892
8	27/Mar/25	9,179	303,686	567,347	USD 917,900	USD 30,368,600	MXN 16,491,634	MXN 545,623,526
9	20/May/25	18,899	322,585	548,448	USD 1,889,900	USD 32,258,500	MXN 33,955,266	MXN 579,578,792
10	14/Jul/25	4,909	327,494	543,539	USD 490,900	USD 32,749,400	MXN 8,819,853	MXN 588,398,645
11	22/Sep/25	23,399	350,893	520,140	USD 2,339,900	USD 35,089,300	MXN 42,040,281	MXN 630,438,926
12	26/Nov/25	13,119	364,012	507,021	USD 1,311,900	USD 36,401,200	MXN 23,570,514	MXN 654,009,440

Serie I

Subserie I-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	477	477	93,463	USD 47,700	USD 47,700	MXN 857,012	MXN 857,012
1	14/Mar/24	64	541	93,399	USD 6,400	USD 54,100	MXN 114,987	MXN 971,998
2	27/Mar/24	130	671	93,269	USD 13,000	USD 67,100	MXN 233,567	MXN 1,205,566
3	21/May/24	80	751	93,189	USD 8,000	USD 75,100	MXN 143,734	MXN 1,349,299

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

4	06/Sep/24	6	757	93,183	USD 600	USD 75,700	MXN 10,780	MXN 1,360,079
5	14/Nov/24	5	762	93,178	USD 500	USD 76,200	MXN 8,983	MXN 1,369,063
6	26/Dic/24	15	777	93,163	USD 1,500	USD 77,700	MXN 26,950	MXN 1,396,013
7	29/Ene/25	100	877	93,063	USD 10,000	USD 87,700	MXN 179,667	MXN 1,575,680

Subserie I-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	663	663	749,661	USD 66,300	USD 66,300	MXN 1,191,192	MXN 1,191,192
1	12/Ene/24	4,676	5,339	744,985	USD 467,600	USD 533,900	MXN 8,401,229	MXN 9,592,421
2	20/Feb/24	82,558	87,897	662,427	USD 8,255,800	USD 8,789,700	MXN 148,329,482	MXN 157,921,903
3	14/Mar/24	56,285	144,182	606,142	USD 5,628,500	USD 14,418,200	MXN 101,125,571	MXN 259,047,474
4	27/Mar/24	1,010	145,192	605,132	USD 101,000	USD 14,519,200	MXN 1,814,637	MXN 260,862,111
5	21/May/24	620	145,812	604,512	USD 62,000	USD 14,581,200	MXN 1,113,935	MXN 261,976,046
6	06/Sep/24	699	146,511	603,813	USD 69,900	USD 14,651,100	MXN 1,255,872	MXN 263,231,918
7	14/Nov/24	6,244	152,755	597,569	USD 624,400	USD 15,275,500	MXN 11,218,407	MXN 274,450,326
8	26/Dic/24	70,200	222,955	527,369	USD 7,020,000	USD 22,295,500	MXN 126,126,234	MXN 400,576,560
9	29/Ene/25	140	223,095	527,229	USD 14,000	USD 22,309,500	MXN 251,534	MXN 400,828,094
10	10/Mar/25	1,368	224,463	525,861	USD 136,800	USD 22,446,300	MXN 2,457,845	MXN 403,285,938
11	27/Mar/25	4,170	228,633	521,691	USD 417,000	USD 22,863,300	MXN 7,492,114	MXN 410,778,052
12	02/May/25	9,434	238,067	512,257	USD 943,400	USD 23,806,700	MXN 16,949,785	MXN 427,727,837
13	20/May/25	9,610	247,677	502,647	USD 961,000	USD 24,767,700	MXN 17,265,999	MXN 444,993,836
14	14/Jul/25	17,740	265,417	484,907	USD 1,774,000	USD 26,541,700	MXN 31,872,926	MXN 476,866,761
15	18/Jul/25	4,998	270,415	479,909	USD 499,800	USD 27,041,500	MXN 8,979,757	MXN 485,846,518
16	22/Sep/25	11,590	282,005	468,319	USD 1,159,000	USD 28,200,500	MXN 20,823,405	MXN 506,669,923
17	06/Oct/25	1,394	283,399	466,925	USD 139,400	USD 28,339,900	MXN 2,504,558	MXN 509,174,481
18	12/Nov/25	2,580	285,979	464,345	USD 258,000	USD 28,597,900	MXN 4,635,409	MXN 513,809,890
19	26/Nov/25	8,520	294,499	455,825	USD 852,000	USD 29,449,900	MXN 15,307,628	MXN 529,117,518

Subserie I-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	773	773	874,627	USD 77,300	USD 77,300	MXN 1,388,826	MXN 1,388,826
1	12/Ene/24	5,455	6,228	869,172	USD 545,500	USD 622,800	MXN 9,800,835	MXN 11,189,661
2	20/Feb/24	96,320	102,548	772,852	USD 9,632,000	USD 10,254,800	MXN 173,055,254	MXN 184,244,915
3	14/Mar/24	65,668	168,216	707,184	USD 6,566,800	USD 16,821,600	MXN 117,983,726	MXN 302,228,641
4	27/Mar/24	1,180	169,396	706,004	USD 118,000	USD 16,939,600	MXN 2,120,071	MXN 304,348,711
5	21/May/24	720	170,116	705,284	USD 72,000	USD 17,011,600	MXN 1,293,602	MXN 305,642,314
6	06/Sep/24	816	170,932	704,468	USD 81,600	USD 17,093,200	MXN 1,466,083	MXN 307,108,396
7	14/Nov/24	7,284	178,216	697,184	USD 728,400	USD 17,821,600	MXN 13,086,944	MXN 320,195,341
8	26/Dic/24	81,900	260,116	615,284	USD 8,190,000	USD 26,011,600	MXN 147,147,273	MXN 467,342,614
9	29/Ene/25	170	260,286	615,114	USD 17,000	USD 26,028,600	MXN 305,434	MXN 467,648,048
10	10/Mar/25	1,597	261,883	613,517	USD 159,700	USD 26,188,300	MXN 2,869,282	MXN 470,517,330
11	27/Mar/25	4,860	266,743	608,657	USD 486,000	USD 26,674,300	MXN 8,731,816	MXN 479,249,146

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

12	02/May/25	11,009	277,752	597,648	USD 1,100,900	USD 27,775,200	MXN 19,779,540	MXN 499,028,686
13	20/May/25	11,210	288,962	586,438	USD 1,121,000	USD 28,896,200	MXN 20,140,671	MXN 519,169,357
14	14/Jul/25	20,700	309,662	565,738	USD 2,070,000	USD 30,966,200	MXN 37,191,069	MXN 556,360,426
15	18/Jul/25	5,831	315,493	559,907	USD 583,100	USD 31,549,300	MXN 10,476,383	MXN 566,836,808
16	22/Sep/25	13,520	329,013	546,387	USD 1,352,000	USD 32,901,300	MXN 24,290,978	MXN 591,127,787
17	06/Oct/25	1,626	330,639	544,761	USD 162,600	USD 33,063,900	MXN 2,921,385	MXN 594,049,172
18	12/Nov/25	3,008	333,647	541,753	USD 300,800	USD 33,364,700	MXN 5,404,383	MXN 599,453,555
19	26/Nov/25	9,940	343,587	531,813	USD 994,000	USD 34,358,700	MXN 17,858,900	MXN 617,312,455

Subserie I-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	785	785	887,529	USD 78,500	USD 78,500	MXN 1,410,386	MXN 1,410,386
1	12/Ene/24	5,536	6,321	881,993	USD 553,600	USD 632,100	MXN 9,946,365	MXN 11,356,751
2	20/Feb/24	97,741	104,062	784,252	USD 9,774,100	USD 10,406,200	MXN 175,608,322	MXN 186,965,074
3	14/Mar/24	66,637	170,699	717,615	USD 6,663,700	USD 17,069,900	MXN 119,724,699	MXN 306,689,772
4	27/Mar/24	1,200	171,899	716,415	USD 120,000	USD 17,189,900	MXN 2,156,004	MXN 308,845,776
5	21/May/24	730	172,629	715,685	USD 73,000	USD 17,262,900	MXN 1,311,569	MXN 310,157,345
6	06/Sep/24	828	173,457	714,857	USD 82,800	USD 17,345,700	MXN 1,487,643	MXN 311,644,988
7	14/Nov/24	7,392	180,849	707,465	USD 739,200	USD 18,084,900	MXN 13,280,985	MXN 324,925,973
8	26/Dic/24	83,110	263,959	624,355	USD 8,311,000	USD 26,395,900	MXN 149,321,244	MXN 474,247,217
9	29/Ene/25	170	264,129	624,185	USD 17,000	USD 26,412,900	MXN 305,434	MXN 474,552,650
10	10/Mar/25	1,620	265,749	622,565	USD 162,000	USD 26,574,900	MXN 2,910,605	MXN 477,463,256
11	27/Mar/25	4,930	270,679	617,635	USD 493,000	USD 27,067,900	MXN 8,857,583	MXN 486,320,839
12	02/May/25	11,171	281,850	606,464	USD 1,117,100	USD 28,185,000	MXN 20,070,601	MXN 506,391,440
13	20/May/25	11,370	293,220	595,094	USD 1,137,000	USD 29,322,000	MXN 20,428,138	MXN 526,819,577
14	14/Jul/25	21,010	314,230	574,084	USD 2,101,000	USD 31,423,000	MXN 37,748,037	MXN 564,567,614
15	18/Jul/25	5,917	320,147	568,167	USD 591,700	USD 32,014,700	MXN 10,630,896	MXN 575,198,510
16	22/Sep/25	13,720	333,867	554,447	USD 1,372,000	USD 33,386,700	MXN 24,650,312	MXN 599,848,823
17	06/Oct/25	1,651	335,518	552,796	USD 165,100	USD 33,551,800	MXN 2,966,302	MXN 602,815,125
18	12/Nov/25	3,053	338,571	549,743	USD 305,300	USD 33,857,100	MXN 5,485,234	MXN 608,300,359
19	26/Nov/25	10,090	348,661	539,653	USD 1,009,000	USD 34,866,100	MXN 18,128,400	MXN 626,428,759

Subserie I-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	895	895	1,012,321	USD 89,500	USD 89,500	MXN 1,608,020	MXN 1,608,020
1	12/Ene/24	6,314	7,209	1,006,007	USD 631,400	USD 720,900	MXN 11,344,174	MXN 12,952,194
2	20/Feb/24	111,485	118,694	894,522	USD 11,148,500	USD 11,869,400	MXN 200,301,755	MXN 213,253,949
3	14/Mar/24	76,006	194,700	818,516	USD 7,600,600	USD 19,470,000	MXN 136,557,700	MXN 349,811,649
4	27/Mar/24	1,360	196,060	817,156	USD 136,000	USD 19,606,000	MXN 2,443,471	MXN 352,255,120
5	21/May/24	840	196,900	816,316	USD 84,000	USD 19,690,000	MXN 1,509,203	MXN 353,764,323
6	06/Sep/24	944	197,844	815,372	USD 94,400	USD 19,784,400	MXN 1,696,056	MXN 355,460,379
7	14/Nov/24	8,431	206,275	806,941	USD 843,100	USD 20,627,500	MXN 15,147,725	MXN 370,608,104
8	26/Dic/24	94,790	301,065	712,151	USD 9,479,000	USD 30,106,500	MXN 170,306,349	MXN 540,914,454
9	29/Ene/25	200	301,265	711,951	USD 20,000	USD 30,126,500	MXN 359,334	MXN 541,273,788
10	10/Mar/25	1,848	303,113	710,103	USD 184,800	USD 30,311,300	MXN 3,320,246	MXN 544,594,034

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

11	27/Mar/25	5,630	308,743	704,473	USD 563,000	USD 30,874,300	MXN 10,115,252	MXN 554,709,286
12	02/May/25	12,738	321,481	691,735	USD 1,273,800	USD 32,148,100	MXN 22,885,982	MXN 577,595,268
13	20/May/25	12,970	334,451	678,765	USD 1,297,000	USD 33,445,100	MXN 23,302,810	MXN 600,898,078
14	14/Jul/25	23,960	358,411	654,805	USD 2,396,000	USD 35,841,100	MXN 43,048,213	MXN 643,946,291
15	18/Jul/25	6,749	365,160	648,056	USD 674,900	USD 36,516,000	MXN 12,125,726	MXN 656,072,017
16	22/Sep/25	15,650	380,810	632,406	USD 1,565,000	USD 38,081,000	MXN 28,117,886	MXN 684,189,903
17	06/Oct/25	1,885	382,695	630,521	USD 188,500	USD 38,269,500	MXN 3,386,723	MXN 687,576,626
18	12/Nov/25	3,485	386,180	627,036	USD 348,500	USD 38,618,000	MXN 6,261,395	MXN 693,838,021
19	26/Nov/25	11,510	397,690	615,526	USD 1,151,000	USD 39,769,000	MXN 20,679,672	MXN 714,517,692

Subserie I-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	938	938	1,060,468	USD 93,800	USD 93,800	MXN 1,685,276	MXN 1,685,276
1	12/Ene/24	6,614	7,552	1,053,854	USD 661,400	USD 755,200	MXN 11,883,175	MXN 13,568,452
2	20/Feb/24	116,787	124,339	937,067	USD 11,678,700	USD 12,433,900	MXN 209,827,699	MXN 223,396,151
3	14/Mar/24	79,621	203,960	857,446	USD 7,962,100	USD 20,396,000	MXN 143,052,662	MXN 366,448,813
4	27/Mar/24	1,430	205,390	856,016	USD 143,000	USD 20,539,000	MXN 2,569,238	MXN 369,018,051
5	21/May/24	880	206,270	855,136	USD 88,000	USD 20,627,000	MXN 1,581,070	MXN 370,599,121
6	06/Sep/24	989	207,259	854,147	USD 98,900	USD 20,725,900	MXN 1,776,907	MXN 372,376,028
7	14/Nov/24	8,832	216,091	845,315	USD 883,200	USD 21,609,100	MXN 15,868,189	MXN 388,244,217
8	26/Dic/24	99,300	315,391	746,015	USD 9,930,000	USD 31,539,100	MXN 178,409,331	MXN 566,653,548
9	29/Ene/25	210	315,601	745,805	USD 21,000	USD 31,560,100	MXN 377,301	MXN 567,030,849
10	10/Mar/25	1,936	317,537	743,869	USD 193,600	USD 31,753,700	MXN 3,478,353	MXN 570,509,202
11	27/Mar/25	6,080	323,617	737,789	USD 608,000	USD 32,361,700	MXN 10,923,754	MXN 581,432,955
12	02/May/25	13,344	336,961	724,445	USD 1,334,400	USD 33,696,100	MXN 23,974,764	MXN 605,407,720
13	20/May/25	13,590	350,551	710,855	USD 1,359,000	USD 35,055,100	MXN 24,416,745	MXN 629,824,465
14	14/Jul/25	25,100	375,651	685,755	USD 2,510,000	USD 37,565,100	MXN 45,096,417	MXN 674,920,882
15	18/Jul/25	7,071	382,722	678,684	USD 707,100	USD 38,272,200	MXN 12,704,254	MXN 687,625,136
16	22/Sep/25	16,390	399,112	662,294	USD 1,639,000	USD 39,911,200	MXN 29,447,421	MXN 717,072,557
17	06/Oct/25	1,976	401,088	660,318	USD 197,600	USD 40,108,800	MXN 3,550,220	MXN 720,622,777
18	12/Nov/25	3,639	404,727	656,679	USD 363,900	USD 40,472,700	MXN 6,538,082	MXN 727,160,859
19	26/Nov/25	12,050	416,777	644,629	USD 1,205,000	USD 41,677,700	MXN 21,649,874	MXN 748,810,733

Subserie I-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	769	769	870,264	USD 76,900	USD 76,900	MXN 1,381,639	MXN 1,381,639
1	12/Ene/24	5,428	6,197	864,836	USD 542,800	USD 619,700	MXN 9,752,325	MXN 11,133,964
2	20/Feb/24	95,840	102,037	768,996	USD 9,584,000	USD 10,203,700	MXN 172,192,853	MXN 183,326,817
3	14/Mar/24	65,340	167,377	703,656	USD 6,534,000	USD 16,737,700	MXN 117,394,418	MXN 300,721,235
4	27/Mar/24	1,170	168,547	702,486	USD 117,000	USD 16,854,700	MXN 2,102,104	MXN 302,823,338
5	21/May/24	720	169,267	701,766	USD 72,000	USD 16,926,700	MXN 1,293,602	MXN 304,116,941
6	06/Sep/24	811	170,078	700,955	USD 81,100	USD 17,007,800	MXN 1,457,099	MXN 305,574,040
7	14/Nov/24	7,247	177,325	693,708	USD 724,700	USD 17,732,500	MXN 13,020,467	MXN 318,594,508
8	26/Dic/24	81,489	258,814	612,219	USD 8,148,900	USD 25,881,400	MXN 146,408,842	MXN 465,003,349
9	29/Ene/25	169	258,983	612,050	USD 16,900	USD 25,898,300	MXN 303,637	MXN 465,306,987

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4

Año: 2025

Moneda: USD

10	10/Mar/25	1,588	260,571	610,462	USD 158,800	USD 26,057,100	MXN 2,853,112	MXN 468,160,099
11	27/Mar/25	4,659	265,230	605,803	USD 465,900	USD 26,523,000	MXN 8,370,686	MXN 476,530,784
12	02/May/25	10,952	276,182	594,851	USD 1,095,200	USD 27,618,200	MXN 19,677,130	MXN 496,207,914
13	20/May/25	11,159	287,341	583,692	USD 1,115,900	USD 28,734,100	MXN 20,049,041	MXN 516,256,954
14	14/Jul/25	20,589	307,930	563,103	USD 2,058,900	USD 30,793,000	MXN 36,991,639	MXN 553,248,593
15	18/Jul/25	5,802	313,732	557,301	USD 580,200	USD 31,373,200	MXN 10,424,279	MXN 563,672,872
16	22/Sep/25	13,449	327,181	543,852	USD 1,344,900	USD 32,718,100	MXN 24,163,415	MXN 587,836,287
17	06/Oct/25	1,614	328,795	542,238	USD 161,400	USD 32,879,500	MXN 2,899,825	MXN 590,736,113
18	12/Nov/25	2,987	331,782	539,251	USD 298,700	USD 33,178,200	MXN 5,366,653	MXN 596,102,766
19	26/Nov/25	9,889	341,671	529,362	USD 988,900	USD 34,167,100	MXN 17,767,270	MXN 613,870,036

Los compromisos realizados por el Fideicomiso al cierre del 31 de diciembre del 2025 son los siguientes:

2025					
Vehículo	Fecha Aprobación inicial*	Fecha Suscripción	Moneda Original del Compromiso	Monto Comprometido	Monto Remanente
Fondo 01-A	11/Mar/22	18/Mar/22	USD	100,000,000	40,826,946
Fondo 02-A	15/Mar/22	30/Mar/22	USD	125,000,000	39,052,032
Fondo 03-A	15/Mar/22	31/Mar/22	USD	25,000,000	5,253,456
Fondo 04-A	13/May/22	07/Jun/22	USD	50,000,000	4,500,005
Fondo 05-A	23/Jun/22	23/Jun/22	USD	50,000,000	7,104,160
Fondo 06-A	23/Jun/22	07/Jul/22	USD	50,000,000	35,741,158
Fondo 07-A	07/Jul/22	08/Jul/22	USD	100,000,000	48,111,223
Fondo 08-A	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	14,970,000	-
Fondo 09-A	30/Jul/24	31/Jul/24	USD	75,000,000	75,000,000
Fondo 10-A	03/Mar/25	31/Mar/25	MXN	22,263,408	21,843,765
Total Serie A				612,233,408	277,432,745
Fondo 01-B	29/Jun/22	20/Jul/22	USD	50,000,000	31,064,352
Fondo 02-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	519,501
Fondo 03-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	1,790,123
Fondo 04-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	9,663,579
Fondo 05-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	13,117,500
Fondo 06-B	01/Jul/22	04/Jul/22	USD	50,000,000	32,752,503
Fondo 07-B	01/Jul/22	11/Jul/22	USD	50,000,000	33,499,579
Fondo 08-B	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	17,532,434	556,555
Fondo 09-B	19/Jul/22	04/Ago/22	USD	50,000,000	12,946,135
Fondo 10-B	16/Ago/22	19/Ago/22	MXN	43,413,646	839,648
Fondo 11-B	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	75,000,000	11,611,659
Fondo 12-B	30/Sep/22	21/Oct/22	MXN	55,658,520	42,011,623
Fondo 13-B	26/Oct/22	27/Oct/22	USD	150,000,000	87,482,768
Fondo 14-B	30/Oct/23	31/Oct/23	USD	50,000,000	38,348,515
Total Serie B				628,554,599	316,204,039
Fondo 01-C	29/Jun/22	15/Jul/22	USD	50,000,000	31,064,352
Fondo 02-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	519,501

Clave de Cotización:		GLOB1PI		Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
Fondo 03-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000		1,790,123			
Fondo 04-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000		9,663,579			
Fondo 05-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000		13,117,500			
Fondo 06-C ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	17,532,434		556,555			
Fondo 07-C	16/Ago/22	22/Ago/22	USD	100,000,000		44,219,184			
Fondo 08-C	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	150,000,000		67,109,044			
Fondo 09-C	21/Sep/22	14/Oct/22	USD	50,000,000		4,068,824			
Fondo 10-C ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	58,712,500		19,747,216			
Fondo 11-C ¹	27/Feb/23	15/Mar/23	MXN	139,146,300		98,766,044			
Fondo 12-C	20/Jun/23	21/Jun/23	USD	35,000,000		2,554,530			
Fondo 13-C	28/Jun/23	07/Jul/23	USD	50,000,000		40,210,638			
Total Serie C				687,341,234		333,387,089			
Fondo 01-D ¹	08/Sep/22	09/Sep/22	MXN	111,317,040		16,697,556			
Fondo 02-D	01/Nov/22	08/Nov/22	USD	30,000,000		12,215,623			
Fondo 03-D ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	58,712,500		15,500,100			
Fondo 04-D ²	27/Feb/23	02/Mar/23	EUR	49,905,625		34,349,964			
Fondo 05-D	07/Mar/23	08/Mar/23	USD	100,000,000		49,000,000			
Fondo 06-D	22/May/23	31/May/23	USD	50,000,000		25,759,661			
Fondo 07-D	05/Jul/23	07/Jul/23	USD	50,000,000		25,801,808			
Fondo 08-D	26/Sep/23	29/Sep/23	USD	100,000,000		61,729,528			
Fondo 09-D	29/Dic/23	29/Dic/23	USD	75,000,000		64,071,188			
Fondo 10-D	22/Ene/24	30/Ene/24	USD	60,000,000		39,748,550			
Total Serie D				684,935,165		344,873,978			
Fondo 01-E	08/Sep/22	12/Sep/22	USD	30,000,000		7,505,323			
Fondo 02-E	21/Sep/22	23/Sep/22	USD	100,000,000		57,148,084			
Fondo 03-E	07/Oct/22	13/Oct/22	USD	30,000,000		10,182,494			
Fondo 04-E	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	5,030,000		-			
Fondo 05-E	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	50,000,000		26,756,588			
Fondo 06-E	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000		46,631,132			
Fondo 07-E	12/Abr/23	13/Abr/23	USD	50,000,000		23,118,727			
Fondo 08-E	10/Abr/23	16/May/23	USD	50,000,000		29,401,262			
Fondo 09-E	28/Jun/23	29/Jun/23	USD	50,000,000		43,339,376			
Fondo 10-E ²	28/Jun/23	29/Jun/23	EUR	58,712,500		41,436,557			
Fondo 11-E	28/Ago/23	30/Ago/23	USD	50,000,000		30,100,754			
Fondo 12-E ²	04/Oct/23	06/Oct/23	EUR	58,712,500		25,401,440			
Fondo 13-E	14/Dic/23	15/Dic/23	USD	20,000,000		8,731,475			
Fondo 14-E	26/Ago/25	27/Ago/25	USD	25,000,000		4,433,479			
Total Serie E				627,455,000		354,186,693			
Fondo 01-F ¹	14/Dic/22	22/Dic/22	MXN	83,487,780		31,230,357			
Fondo 02-F	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	100,000,000		31,230,285			
Fondo 03-F	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000		35,126,588			
Fondo 04-F	17/Abr/23	19/Abr/23	USD	50,000,000		24,635,105			
Fondo 05-F ²	25/Abr/23	28/Abr/23	EUR	58,712,500		37,470,012			
Fondo 06-F	10/May/23	12/May/23	USD	50,000,000		36,250,000			
Fondo 07-F	27/Jul/23	31/Jul/23	USD	50,000,000		38,397,438			
Fondo 08-F	26/Jun/24	27/Jun/24	USD	75,000,000		40,442,388			
Fondo 09-F	26/Jun/24	28/Jun/24	USD	25,000,000		16,301,182			

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Fondo 10-F	04/Sep/24	04/Sep/24	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 11-F	17/Dic/25	18/Dic/25	USD	40,000,000	40,000,000
Total Serie F				632,200,280	381,083,355
Fondo 01-G ¹	15/Dic/23	28/Dic/23	MXN	65,645,351	65,645,351
Fondo 02-G ¹	06/Jun/24	14/Jun/24	MXN	54,545,350	39,613,057
Fondo 03-G	27/Jun/24	28/Jun/24	USD	70,000,000	68,208,000
Fondo 04-G	24/Abr/25	25/Abr/25	USD	50,000,000	38,105,600
Fondo 05-G	23/May/25	27/May/25	USD	50,000,000	49,030,690
Fondo 06-G	29/May/25	21/Mar/25	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 07-G	16/Jun/25	18/Jun/25	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 08-G	06/Jun/25	10/Jun/25	USD	50,000,000	43,068,839
Fondo 09-G	08/Jul/25	10/Jul/25	USD	40,000,000	40,000,000
Total Serie G				480,190,700	443,671,537
Fondo 01-H	29/Nov/23	15/Dic/23	USD	150,000,000	15,500,000
Fondo 02-H ²	21/Feb/24	22/Feb/24	EUR	58,712,500	43,660,664
Fondo 03-H	26/Mar/24	26/Mar/24	USD	100,000,000	68,448,418
Fondo 04-H	09/Abr/24	09/Abr/24	USD	100,000,000	49,000,000
Fondo 05-H	03/Abr/24	08/Abr/24	USD	50,000,000	36,250,000
Fondo 06-H	18/Jun/24	21/Jun/24	USD	75,000,000	73,048,240
Fondo 07-H ²	17/Jun/25	20/Jun/25	EUR	58,712,500	57,244,688
Fondo 08- H ²	29/Oct/25	30/Oct/25	EUR	50,492,750	50,492,750
Total Serie H				642,917,750	393,644,759
Fondo 01-I ¹	17/Oct/23	20/Oct/	MXN	140,259,470	-
Fondo 02-I ²	30/Jul/24	31/Jul/24	EUR	58,712,500	53,128,438
Fondo 03-I	28/Ago/24	29/Ago/24	USD	50,000,000	-
Fondo 04-I	31/Oct/24	06/Nov/24	USD	50,000,000	45,285,582
Fondo 05-I	16/Dic/24	17/Dic/24	USD	50,000,000	32,483,280
Fondo 06-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	13,500,000	10,057,531
Fondo 07-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	16,500,000	10,477,500
Fondo 08-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	20,000,000	14,300,002
Fondo 09-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	30,000,000	18,900,001
Fondo 10-I	30/Ene/25	31/Ene/25	USD	75,000,000	75,000,000
Fondo 11-I	21/Mar/25	21/Mar/25	USD	22,263,408	20,160,753
Fondo 12-I	18/Dic/25	24/Dic/25	USD	10,000,000	10,000,000
Fondo 13-I	18/Dic/25	24/Dic/25	USD	10,000,000	10,000,000
Fondo 14-I	18/Dic/25	24/Dic/25	USD	14,000,000	14,000,000
Fondo 15-I	18/Dic/25	24/Dic/25	USD	41,000,000	41,000,000
Fondo 16-I	18/Dic/25	19/Dic/25	EUR	58,712,500	58,712,500
Total Serie I				659,947,878	413,505,587
Total				5,655,776,015	3,257,989,782

Las sumas finales pueden presentar pequeñas variaciones debido al redondeo de los valores intermedios a un número específico de decimales. Este ajuste no afecta la precisión general de los datos presentados.

¹Los montos en Pesos se muestran únicamente para efectos informativos, a un tipo de cambio 17.9667 pesos por dólar de fecha 31 de diciembre de 2025.

²Los montos en Euros se muestran únicamente para efectos informativos, a un tipo de cambio 0.8516 euros por dólar de fecha 31 de diciembre de 2025.

*Aprobación mediante resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores

Los compromisos realizados al cierre del 31 de diciembre del 2024 son los siguientes:

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024					
Vehículo	Fecha Aprobación inicial*	Fecha Suscripción	Moneda Original del Compromiso	Monto Comprometido	Monto Remanente
Fondo 01-A	11/Mar/22	18/Mar/22	USD	100,000,000	40,826,946
Fondo 02-A	15/Mar/22	30/Mar/22	USD	125,000,000	67,993,143
Fondo 03-A	15/Mar/22	31/Mar/22	USD	25,000,000	6,893,135
Fondo 04-A	13/May/22	07/Jun/22	USD	50,000,000	22,750,005
Fondo 05-A	23/Jun/22	23/Jun/22	USD	50,000,000	10,017,382
Fondo 06-A	23/Jun/22	07/Jul/22	USD	50,000,000	41,035,451
Fondo 07-A	07/Jul/22	08/Jul/22	USD	100,000,000	55,046,485
Fondo 08-A	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	14,970,000	-
Fondo 09-A	30/Jul/24	31/Jul/24	USD	75,000,000	75,000,000
Total Serie A				589,970,000	319,562,547
Fondo 01-B	29/Jun/22	20/Jul/22	USD	50,000,000	33,431,577
Fondo 02-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	779,501
Fondo 03-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	2,535,623
Fondo 04-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	12,552,735
Fondo 05-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	14,685,000
Fondo 06-B	01/Jul/22	04/Jul/22	USD	50,000,000	39,281,054
Fondo 07-B	01/Jul/22	11/Jul/22	USD	50,000,000	36,807,922
Fondo 08-B ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	15,541,511	493,354
Fondo 09-B	19/Jul/22	04/Ago/22	USD	50,000,000	24,148,447
Fondo 10-B ¹	16/Ago/22	19/Ago/22	MXN	38,483,741	744,301
Fondo 11-B	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	75,000,000	13,861,659
Fondo 12-B ¹	30/Sep/22	21/Oct/22	MXN	49,338,130	40,103,156
Fondo 13-B	26/Oct/22	27/Oct/22	USD	150,000,000	97,147,609
Fondo 14-B	30/Oct/23	31/Oct/23	USD	50,000,000	50,000,000
Total Serie B				615,313,382	366,571,937
Fondo 01-C	29/Jun/22	15/Jul/22	USD	50,000,000	33,431,577
Fondo 02-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	779,501
Fondo 03-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	2,535,623
Fondo 04-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	12,552,735
Fondo 05-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	14,685,000
Fondo 06-C ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	15,541,511	493,354
Fondo 07-C	16/Ago/22	22/Ago/22	USD	100,000,000	68,270,182
Fondo 08-C	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	150,000,000	80,609,044
Fondo 09-C	21/Sep/22	14/Oct/22	USD	50,000,000	10,255,079
Fondo 10-C ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	51,772,500	28,277,803
Fondo 11-C ¹	27/Feb/23	15/Mar/23	MXN	123,345,325	114,674,149
Fondo 12-C	20/Jun/23	21/Jun/23	USD	35,000,000	2,536,158
Fondo 13-C	28/Jun/23	07/Jul/23	USD	50,000,000	46,522,466
Total Serie C				662,609,336	415,622,670
Fondo 01-D ¹	08/Sep/22	09/Sep/22	MXN	98,676,260	42,677,482
Fondo 02-D	01/Nov/22	08/Nov/22	USD	30,000,000	17,785,347
Fondo 03-D ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	51,772,500	32,254,268
Fondo 04-D ²	27/Feb/23	02/Mar/23	EUR	44,006,625	35,646,580
Fondo 05-D	07/Mar/23	08/Mar/23	USD	100,000,000	75,000,000

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Fondo 06-D	22/May/23	31/May/23	USD	50,000,000	35,437,203
Fondo 07-D	05/Jul/23	07/Jul/23	USD	50,000,000	30,656,916
Fondo 08-D	26/Sep/23	29/Sep/23	USD	100,000,000	68,530,469
Fondo 09-D	29/Dic/23	29/Dic/23	USD	75,000,000	73,500,000
Fondo 10-D	22/Ene/24	30/Ene/24	USD	60,000,000	56,762,925
Total Serie D				659,455,385	468,251,190
Fondo 01-E	08/Sep/22	12/Sep/22	USD	30,000,000	8,767,305
Fondo 02-E	21/Sep/22	23/Sep/22	USD	100,000,000	70,442,900
Fondo 03-E	07/Oct/22	13/Oct/22	USD	30,000,000	15,711,665
Fondo 04-E	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	5,030,000	-
Fondo 05-E	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	50,000,000	36,543,529
Fondo 06-E	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 07-E	12/Abr/23	13/Abr/23	USD	50,000,000	29,255,464
Fondo 08-E	10/May/23	16/May/23	USD	50,000,000	46,422,271
Fondo 09-E	28/Jun/23	29/Jun/23	USD	50,000,000	43,894,667
Fondo 10-E ²	28/Jun/23	29/Jun/23	EUR	51,772,500	43,535,592
Fondo 11-E	28/Ago/23	30/Ago/23	USD	50,000,000	40,139,331
Fondo 12-E ²	04/Oct/23	06/Oct/23	EUR	51,772,500	34,099,367
Fondo 13-E	14/Dic/23	15/Dic/23	USD	20,000,000	13,141,434
Total Serie E				588,575,000	431,953,524
Fondo 01-F ¹	14/Dic/22	22/Dic/22	MXN	74,007,195	33,985,217
Fondo 02-F	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	100,000,000	60,146,803
Fondo 03-F	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000	48,750,000
Fondo 04-F	17/Abr/23	19/Abr/23	USD	50,000,000	37,985,997
Fondo 05-F ²	25/Abr/23	28/Abr/23	EUR	51,772,500	43,777,802
Fondo 06-F	10/May/23	12/May/23	USD	50,000,000	43,750,000
Fondo 07-F	27/Jul/23	31/Jul/23	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 08-F	26/Jun/24	27/Jun/24	USD	75,000,000	59,392,286
Fondo 09-F	26/Jun/24	28/Jun/24	USD	25,000,000	20,829,435
Fondo 10-F	04/Sep/25	04/Sep/24	USD	50,000,000	50,000,000
Total Serie F				575,779,695	448,617,541
Fondo 01-G ¹	15/Dic/23	28/Dic/23	MXN	49,338,130	49,338,130
Fondo 02-G ¹	06/Jun/24	14/Jun/24	MXN	48,351,367	47,294,466
Fondo 03-G	27/Jun/24	28/Jun/24	USD	70,000,000	69,300,000
Total Serie G				167,689,497	165,932,596
Fondo 01-H	29/Nov/23	15/Dic/23	USD	150,000,000	19,000,000
Fondo 02-H ²	21/Feb/24	22/Feb/24	EUR	51,772,500	43,685,410
Fondo 03-H	26/Mar/24	26/Mar/24	USD	100,000,000	65,691,965
Fondo 04-H	09/Abr/24	09/Abr/24	USD	100,000,000	85,000,000
Fondo 05-H	03/Abr/24	08/Abr/24	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 06-H	18/Jun/24	21/Jun/24	USD	75,000,000	74,515,356
Total Serie H				526,772,500	337,892,731
Fondo 01-I ¹	17/Oct/23	20/Oct/23	MXN	124,332,088	11,047,928
Fondo 02-I ²	30/Jul/24	31/Jul/24	EUR	51,772,500	51,772,500
Fondo 03-I	28/Ago/24	29/Ago/24	USD	50,000,000	-
Fondo 04-I	31/Oct/24	06/Nov/24	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 05-I	16/Dic/24	17/Dic/24	USD	50,000,000	50,000,000
Total Serie I				326,104,588	162,820,428
Total				4,712,269,383	3,117,225,164

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4

Año: 2025

Moneda: USD

Las sumas finales pueden presentar pequeñas variaciones debido al redondeo de los valores intermedios a un número específico de decimales. Este ajuste no afecta la precisión general de los datos presentados.

¹Tipo de cambio de \$ 20.2683 MXN/USD al 31 de diciembre de 2024
²Tipo de cambio de \$ 0.9658 EUR/USD al 31 de diciembre de 2024
³Aprobación mediante resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores

Detalle de las aportaciones realizadas al cierre del periodo que se reporta de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
10/Oct/25	GLOB1PI A	Fondo 04 - A	USD	(4,000,000)
02/Dic/25	GLOB1PI A	Fondo 02 - A	USD	(15,082,502)
02/Dic/25	GLOB1PI A	Fondo 03 - A	USD	(94,156)
09/Dic/25	GLOB1PI A	Fondo 04 - A	USD	(625,000)
18/Dic/25	GLOB1PI A	Fondo 05 - A	USD	(3,132,764)
22/Dic/25	GLOB1PI A	Fondo 03 - A	USD	(1,258,945)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorrateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
01/Oct/25	GLOB1PI B	Fondo 02 - B	USD	(65,000)
01/Oct/25	GLOB1PI B	Fondo 03 - B	USD	(213,000)
10/Oct/25	GLOB1PI B	Fondo 14 - B	USD	(4,926,319)
21/Oct/25	GLOB1PI B	Fondo 07 - B	USD	(1,486,225)
28/Nov/25	GLOB1PI B	Fondo 04 - B	USD	(312,000)
01/Dic/25	GLOB1PI B	Fondo 13 - B	USD	(7,213,256)
16/Dic/25	GLOB1PI B	Fondo 04 - B	USD	(156,000)
18/Dic/25	GLOB1PI B	Fondo 09 - B	USD	(3,614,426)
24/Dic/25	GLOB1PI B	Fondo 02 - B	USD	(130,000)
24/Dic/25	GLOB1PI B	Fondo 03 - B	USD	(301,750)
24/Dic/25	GLOB1PI B	Fondo 05 - B	USD	(495,000)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorrateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
01/Oct/25	GLOB1PI C	Fondo 02 - C	USD	(65,000)
01/Oct/25	GLOB1PI C	Fondo 03 - C	USD	(213,000)

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

07/Oct/25	GLOB1PI C	Fondo 10 - C	EUR	(3,789,407)
12/Nov/25	GLOB1PI C	Fondo 11 - C	MXN	(6,592,469)
21/Nov/25	GLOB1PI C	Fondo 09 - C	USD	(949,967)
28/Nov/25	GLOB1PI C	Fondo 04 - C	USD	(312,000)
16/Dic/25	GLOB1PI C	Fondo 04 - C	USD	(156,000)
24/Dic/25	GLOB1PI C	Fondo 02 - C	USD	(130,000)
24/Dic/25	GLOB1PI C	Fondo 03 - C	USD	(301,750)
24/Dic/25	GLOB1PI C	Fondo 05 - C	USD	(495,000)
31/Dic/25	GLOB1PI C	Fondo 13 - C	USD	(3,571,730)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD, EUR y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
06/Oct/25	GLOB1PI D	Fondo 06 - D	USD	(3,535,688)
14/Oct/25	GLOB1PI D	Fondo 02 - D	USD	(635,099)
21/Oct/25	GLOB1PI D	Fondo 01 - D	MXN	(5,432,716)
31/Oct/25	GLOB1PI D	Fondo 10 - D	USD	(5,251,486)
21/Nov/25	GLOB1PI D	Fondo 09 - D	USD	(2,175,000)
11/Dic/25	GLOB1PI D	Fondo 03 - D	EUR	(8,368,605)
11/Dic/25	GLOB1PI D	Fondo 06 - D	USD	(658,028)
16/Dic/25	GLOB1PI D	Fondo 08 - D	USD	(35,562)
17/Dic/25	GLOB1PI D	Fondo 09 - D	USD	(3,337,071)
17/Dic/25	GLOB1PI D	Fondo 05 - D	USD	(8,998,417)
31/Dic/25	GLOB1PI D	Fondo 07 - D	USD	(605,924)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD, EUR y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
07/Oct/25	GLOB1PI E	Fondo 13 - E	USD	(1,549,787)
08/Oct/25	GLOB1PI E	Fondo 05 - E	USD	(1,532,802)
16/Oct/25	GLOB1PI E	Fondo 08 - E	USD	(3,478,494)
23/Oct/25	GLOB1PI E	Fondo 06 - E	USD	(375,000)
05/Nov/25	GLOB1PI E	Fondo 09 - E	USD	(555,291)
12/Nov/25	GLOB1PI E	Fondo 11 - E	USD	(2,509,570)
24/Nov/25	GLOB1PI E	Fondo 12 - E	EUR	(3,665,679)
02/Dic/25	GLOB1PI E	Fondo 08 - E	USD	(5,510,921)
11/Dic/25	GLOB1PI E	Fondo 11 - E	USD	(2,500,000)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y EUR al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
21/Oct/25	GLOB1PI F	Fondo 09 - F	USD	(2,530,210)
30/Oct/25	GLOB1PI F	Fondo 03 - F	USD	(2,765,963)
05/Nov/25	GLOB1PI F	Fondo 02 - F	USD	(6,840,388)
21/Nov/25	GLOB1PI F	Fondo 01 - F	MXN	(1,247,925)
01/Dic/25	GLOB1PI F	Fondo 02 - F	USD	(396,703)
16/Dic/25	GLOB1PI F	Fondo 04 - F	USD	(6,071,711)
16/Dic/25	GLOB1PI F	Fondo 07 - F	USD	(3,428,181)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y EUR al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
02/Oct/25	GLOB1PI G	Fondo 04 - G	USD	(6,156,499)
28/Nov/25	GLOB1PI G	Fondo 05 - G	USD	(1,018,072)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
07/Oct/25	GLOB1PI H	Fondo 07 - H	EUR	(1,458,202)
24/Oct/25	GLOB1PI H	Fondo 05 - H	USD	(6,250,000)
14/Nov/25	GLOB1PI H	Fondo 04 - H	USD	(5,000,000)
17/Dic/25	GLOB1PI H	Fondo 03 - H	USD	(11,079,185)
22/Dic/25	GLOB1PI H	Fondo 04 - H	USD	(2,000,000)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y EUR al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
06/Oct/25	GLOB1PI I	Fondo 11 - I	MXN	(976,805)
24/Oct/25	GLOB1PI I	Fondo 05 - I	USD	(3,700,000)
04/Nov/25	GLOB1PI I	Fondo 02 - I	EUR	(2,438,754)
13/Nov/25	GLOB1PI I	Fondo 11 - I	MXN	(1,849,806)
03/Dic/25	GLOB1PI I	Fondo 02 - I	EUR	(3,075,168)
09/Dic/25	GLOB1PI I	Fondo 05 - I	USD	(5,350,000)
18/Dic/25	GLOB1PI I	Fondo 04 - I	USD	(4,714,418)
22/Dic/25	GLOB1PI I	Fondo 11 - I	MXN	(123,600)
24/Dic/25	GLOB1PI I	Fondo 06 - I	USD	(1,147,469)
24/Dic/25	GLOB1PI I	Fondo 07 - I	USD	(2,227,500)

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorratea de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores
que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto
a los objetivos establecidos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular Única de Emisoras que requieren se revele el rendimiento global esperado por las inversiones que realice el Fideicomiso conforme al Anexo “D” del Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso buscará obtener un rendimiento global por las inversiones realizadas a través del Fideicomiso por encima de una tasa interna de retorno (“TIR”) bruta equivalente al rendimiento preferente que sea previsto en cada Inversión, el cual equivale, típicamente, a ~8.0% en Dólares. Debido a futuras condiciones de mercado y otros factores de riesgo, no se puede garantizar que los rendimientos estarán dentro de lo esperado, y, por lo tanto, dicha TIR es únicamente enunciativa e informativa.

Adicionalmente, las Inversiones se efectuarán con base en la información disponible al momento de realizar las inversiones, misma que puede cambiar y, por lo tanto, el comportamiento real podría diferir, en mayor o menor medida, de los rendimientos esperados. Este rendimiento esperado es únicamente para efectos informativos, en cumplimiento a la Circular Única de Emisoras. No hay certeza de que las Inversiones del Fideicomiso alcanzarán dicho rendimiento. Asimismo, no hay garantía alguna de que los Tenedores recibirán dicho rendimiento ni que recibirán Distribuciones al amparo de los Certificados. En la medida permitida por la legislación aplicable, el Fideicomitente y el Prestador de Servicios Administrativos y sus Afiliadas se liberan de cualquier responsabilidad asociada con la información relativa a los rendimientos esperados del Fideicomiso mencionada en este párrafo.

El Prestador de Servicios Administrativos considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable del portafolio del vehículo de inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV del fondo se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Por su parte, el Fiduciario, deberá gestionar y divulgar, en la medida que sea requerido conforme a la LMV y la Circular de Emisoras, las valuaciones realizadas por el Valuador Independiente respecto de las Inversiones y los Certificados Bursátiles.

Las valuaciones por el Valuador Independiente se realizarán trimestralmente. Una valuación, según sea determinada por el Valuador Independiente, deberá igualmente realizarse cuando haya un cambio en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso. Las valuaciones por parte del Valuador Independiente se llevarán a cabo de conformidad con los estándares de contabilidad, empleando una metodología con base en estándares internacionales, tales como flujo de caja descontados, comparaciones de mercado y costos de reemplazo, entre otros.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Estructura de la operación [bloque de texto]

La estructura de operación se detalla en los apartados siguientes del presente Reporte Trimestral. Lo anterior, en términos de lo establecido en la fracción II, inciso C), numeral 2., del anexo N Bis 5 de la Circular Única de Emisoras.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

i) Desempeño de los valores emitidos

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 el Fideicomiso 6309 ha realizado una distribución a los Tenedores de los Certificados:

Número de Distribución:	Subserie	Monto Distribuible:	No. De Certificados:	Monto de Distribución por certificado:	Fecha de Distribución:	Monto Distribuible pesos	Monto de Distribución por certificado en pesos
1	G2-G7	USD\$ 60,242,517.00	628,882	95.7930374855696	23/Ene/25	MXN\$ 1,082,359,230.18	1,721.0847665919800

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Más información respecto a las fórmulas y bases para las determinaciones de los pagos que en su caso se realicen a los Tenedores, favor de referirse al apartado “Distribuciones” de la siguiente sección denominada “[105000] Comentarios de la Administración - Patrimonio del Fideicomiso - ii) Contratos y Acuerdos”.

A continuación, se presenta la información relativa al número y el saldo de títulos en circulación al principio y final del periodo que se reporta:

Saldos en circulación al 30 de septiembre de 2025:

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
A	A-1	USD\$ 295,456,000	MXN\$ 5,431,219,920	2,954,560
A	A-2	USD\$ 26,213,800	MXN\$ 481,875,179	262,138
Total		USD\$ 321,669,800	MXN\$ 5,913,095,099	3,216,698

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
B	B-1	USD\$ 31,052,300	MXN\$ 570,818,905	310,523
B	B-2	USD\$ 36,334,300	MXN\$ 667,915,270	363,343
B	B-3	USD\$ 42,272,600	MXN\$ 777,076,070	422,726
B	B-4	USD\$ 42,681,000	MXN\$ 784,583,483	426,810
B	B-5	USD\$ 48,478,100	MXN\$ 891,148,673	484,781
B	B-6	USD\$ 50,121,800	MXN\$ 921,363,989	501,218
B	B-7	USD\$ 38,729,400	MXN\$ 711,943,196	387,294
Total		USD\$ 289,669,500	MXN\$ 5,324,849,584	2,896,695

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
C	C-1	USD\$ 38,994,800	MXN\$ 716,821,911	389,948
C	C-2	USD\$ 38,190,900	MXN\$ 702,044,219	381,909
C	C-3	USD\$ 44,537,200	MXN\$ 818,705,079	445,372
C	C-4	USD\$ 45,162,800	MXN\$ 830,205,171	451,628
C	C-5	USD\$ 51,475,700	MXN\$ 946,252,055	514,757
C	C-6	USD\$ 52,585,600	MXN\$ 966,654,792	525,856
C	C-7	USD\$ 42,012,200	MXN\$ 772,289,267	420,122
Total		USD\$ 312,959,200	MXN\$ 5,752,972,494	3,129,592

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
D	D-1	USD\$ 20,465,800	MXN\$ 376,212,569	204,658
D	D-2	USD\$ 38,835,800	MXN\$ 713,899,094	388,358
D	D-3	USD\$ 45,230,800	MXN\$ 831,455,181	452,308
D	D-4	USD\$ 45,759,400	MXN\$ 841,172,171	457,594
D	D-5	USD\$ 52,066,500	MXN\$ 957,112,436	520,665
D	D-6	USD\$ 54,241,100	MXN\$ 997,087,021	542,411
D	D-7	USD\$ 43,549,900	MXN\$ 800,556,037	435,499
Total		USD\$ 300,149,300	MXN\$ 5,517,494,507	3,001,493

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
E	E-1	USD\$ 31,069,400	MXN\$ 571,133,246	310,694
E	E-2	USD\$ 26,185,200	MXN\$ 481,349,439	261,852
E	E-3	USD\$ 30,934,200	MXN\$ 568,647,932	309,342
E	E-4	USD\$ 32,157,100	MXN\$ 591,127,891	321,571
E	E-5	USD\$ 37,317,300	MXN\$ 685,985,267	373,173
E	E-6	USD\$ 40,600,000	MXN\$ 746,329,500	406,000
E	E-7	USD\$ 38,329,500	MXN\$ 704,592,034	383,295
Total		USD\$ 236,592,700	MXN\$ 4,349,165,308	2,365,927

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
F	F-1	USD\$ 307,900	MXN\$ 5,659,972	3,079
F	F-2	USD\$ 31,778,200	MXN\$ 584,162,762	317,782
F	F-3	USD\$ 36,986,300	MXN\$ 679,900,660	369,863
F	F-4	USD\$ 37,518,700	MXN\$ 689,687,503	375,187
F	F-5	USD\$ 42,687,100	MXN\$ 784,695,616	426,871
F	F-6	USD\$ 44,290,200	MXN\$ 814,164,602	442,902
F	F-7	USD\$ 35,154,000	MXN\$ 646,218,405	351,540
Total		USD\$ 228,722,400	MXN\$ 4,204,489,518	2,287,224

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
G	G-1	USD\$ 82,800	MXN\$ 1,522,071	828
G	G-2	USD\$ 12,633,700	MXN\$ 232,238,990	126,337
G	G-3	USD\$ 14,738,900	MXN\$ 270,937,829	147,389
G	G-4	USD\$ 14,956,700	MXN\$ 274,941,538	149,567
G	G-5	USD\$ 17,059,500	MXN\$ 313,596,259	170,595
G	G-6	USD\$ 17,870,600	MXN\$ 328,506,305	178,706
G	G-7	USD\$ 14,665,200	MXN\$ 269,583,039	146,652
Total		USD\$ 92,007,400	MXN\$ 1,691,326,031	920,074

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
H	H-1	USD\$ 9,391,700	MXN\$ 172,642,925	93,917
H	H-2	USD\$ 30,225,300	MXN\$ 555,616,577	302,253
H	H-3	USD\$ 35,263,300	MXN\$ 648,227,612	352,633
H	H-4	USD\$ 35,784,500	MXN\$ 657,808,571	357,845
H	H-5	USD\$ 40,815,500	MXN\$ 750,290,929	408,155
H	H-6	USD\$ 42,756,800	MXN\$ 785,976,876	427,568
H	H-7	USD\$ 35,089,300	MXN\$ 645,029,057	350,893
Total		USD\$ 229,326,400	MXN\$ 4,215,592,548	2,293,264

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
I	I-1	USD\$ 87,700	MXN\$ 1,612,145	877
I	I-2	USD\$ 28,200,500	MXN\$ 518,395,691	282,005
I	I-3	USD\$ 32,901,300	MXN\$ 604,808,147	329,013
I	I-4	USD\$ 33,386,700	MXN\$ 613,731,013	333,867
I	I-5	USD\$ 38,081,000	MXN\$ 700,023,983	380,810
I	I-6	USD\$ 39,911,200	MXN\$ 733,667,634	399,112
I	I-7	USD\$ 32,718,100	MXN\$ 601,440,473	327,181
Total		USD\$ 205,286,500	MXN\$ 3,773,679,086	2,052,865

Montos en pesos expresados a un T.C. de US\$ 18.3825 de fecha 30 de septiembre de 2025.

Saldos en circulación al 31 de diciembre de 2025:

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
A	A-1	USD\$ 304,163,700	MXN\$ 5,464,817,949	3,041,637
A	A-2	USD\$ 27,106,800	MXN\$ 487,019,744	271,068
Total		USD\$ 331,270,500	MXN\$ 5,951,837,692	3,312,705

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
B	B-1	USD\$ 31,693,300	MXN\$ 569,424,013	316,933
B	B-2	USD\$ 37,400,300	MXN\$ 671,959,970	374,003
B	B-3	USD\$ 43,542,600	MXN\$ 782,316,831	435,426

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

B	B-4	USD\$ 44,018,000	MXN\$ 790,858,201	440,180
B	B-5	USD\$ 50,049,100	MXN\$ 899,217,165	500,491
B	B-6	USD\$ 51,914,800	MXN\$ 932,737,637	519,148
B	B-7	USD\$ 40,739,300	MXN\$ 731,950,781	407,393
Total		USD\$ 299,357,400	MXN\$ 5,378,464,599	2,993,574

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
C	C-1	USD\$ 39,110,700	MXN\$ 702,690,214	391,107
C	C-2	USD\$ 42,593,900	MXN\$ 765,271,823	425,939
C	C-3	USD\$ 49,622,000	MXN\$ 891,543,587	496,220
C	C-4	USD\$ 50,262,500	MXN\$ 903,051,259	502,625
C	C-5	USD\$ 56,971,600	MXN\$ 1,023,591,646	569,716
C	C-6	USD\$ 58,167,100	MXN\$ 1,045,070,836	581,671
C	C-7	USD\$ 46,046,800	MXN\$ 827,309,042	460,468
Total		USD\$ 342,774,600	MXN\$ 6,158,528,406	3,427,746

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
D	D-1	USD\$ 24,869,000	MXN\$ 446,813,862	248,690
D	D-2	USD\$ 40,991,400	MXN\$ 736,480,186	409,914
D	D-3	USD\$ 47,710,300	MXN\$ 857,196,647	477,103
D	D-4	USD\$ 48,251,800	MXN\$ 866,925,615	482,518
D	D-5	USD\$ 54,894,800	MXN\$ 986,278,403	548,948
D	D-6	USD\$ 57,154,000	MXN\$ 1,026,868,772	571,540
D	D-7	USD\$ 45,673,800	MXN\$ 820,607,462	456,738
Total		USD\$ 319,545,100	MXN\$ 5,741,170,948	3,195,451

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
E	E-1	USD\$ 32,086,400	MXN\$ 576,486,723	320,864
E	E-2	USD\$ 29,086,200	MXN\$ 522,583,030	290,862
E	E-3	USD\$ 34,326,200	MXN\$ 616,728,538	343,262
E	E-4	USD\$ 35,634,100	MXN\$ 640,227,184	356,341
E	E-5	USD\$ 41,146,300	MXN\$ 739,263,228	411,463
E	E-6	USD\$ 44,620,000	MXN\$ 801,674,154	446,200
E	E-7	USD\$ 41,491,400	MXN\$ 745,463,536	414,914
Total		USD\$ 258,390,600	MXN\$ 4,642,426,393	2,583,906

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
F	F-1	USD\$ 319,900	MXN\$ 5,747,547	3,199
F	F-2	USD\$ 32,708,500	MXN\$ 587,663,807	327,085

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

F	F-3	USD\$ 38,078,800	MXN\$ 684,150,376	380,788
F	F-4	USD\$ 38,487,800	MXN\$ 691,498,756	384,878
F	F-5	USD\$ 43,767,400	MXN\$ 786,355,746	437,674
F	F-6	USD\$ 45,520,200	MXN\$ 817,847,777	455,202
F	F-7	USD\$ 36,292,700	MXN\$ 652,060,053	362,927
Total		USD\$ 235,175,300	MXN\$ 4,225,324,063	2,351,753

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
G	G-1	USD\$ 92,800	MXN\$ 1,667,310	928
G	G-2	USD\$ 13,508,700	MXN\$ 242,706,760	135,087
G	G-3	USD\$ 15,760,900	MXN\$ 283,171,362	157,609
G	G-4	USD\$ 15,993,700	MXN\$ 287,354,010	159,937
G	G-5	USD\$ 18,241,500	MXN\$ 327,739,558	182,415
G	G-6	USD\$ 19,109,600	MXN\$ 343,336,450	191,096
G	G-7	USD\$ 15,682,100	MXN\$ 281,755,586	156,821
Total		USD\$ 98,389,300	MXN\$ 1,767,731,036	983,893

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
H	H-1	USD\$ 9,391,700	MXN\$ 168,737,856	93,917
H	H-2	USD\$ 31,355,300	MXN\$ 563,351,269	313,553
H	H-3	USD\$ 36,582,300	MXN\$ 657,263,209	365,823
H	H-4	USD\$ 37,122,500	MXN\$ 666,968,821	371,225
H	H-5	USD\$ 42,342,500	MXN\$ 760,754,995	423,425
H	H-6	USD\$ 44,355,800	MXN\$ 796,927,352	443,558
H	H-7	USD\$ 36,401,200	MXN\$ 654,009,440	364,012
Total		USD\$ 237,551,300	MXN\$ 4,268,012,942	2,375,513

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
I	I-1	USD\$ 87,700	MXN\$ 1,575,680	877
I	I-2	USD\$ 29,449,900	MXN\$ 529,117,518	294,499
I	I-3	USD\$ 34,358,700	MXN\$ 617,312,455	343,587
I	I-4	USD\$ 34,866,100	MXN\$ 626,428,759	348,661
I	I-5	USD\$ 39,769,000	MXN\$ 714,517,692	397,690
I	I-6	USD\$ 41,677,700	MXN\$ 748,810,733	416,777
I	I-7	USD\$ 34,167,100	MXN\$ 613,870,036	341,671
Total		USD\$ 214,376,200	MXN\$ 3,851,632,873	2,143,762

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

ii) Contratos y acuerdos

Resumen del Contrato de Fideicomiso

A continuación, se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso, incluyendo el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión de fecha 04 de septiembre de 2025. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles. En los términos del Contrato de Fideicomiso y de los Certificados Bursátiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles por el hecho de adquirir los Certificados aceptan que conocen y se adhieren a los términos del Contrato de Fideicomiso.

Antecedentes

Con fecha 17 de febrero de 2022, se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión número CIB/3831, denominado “Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831” (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), entre Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., como fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos (el “Prestador de Servicios Administrativos” o el “Fideicomitente”), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario (el “Fiduciario”), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores (el “Representante Común”).

Con fecha 28 de mayo de 2024, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores se aprobaron, entre otras cosas, revocar la designación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores y designar a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para que asuma el cargo de Representante Común, así como ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso para incluir un Comité de Monitoreo. Por lo anterior con fecha 26 de septiembre de 2024 se celebró el Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831. Adicionalmente, el 26 de septiembre de 2024 se firmó el Convenio de sustitución de Representante Común y derivado del canje de los títulos de los Certificados, el 22 de octubre de 2024 fue la fecha efectiva para la sustitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero por Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Con fecha 16 de julio de 2025, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión de Comité de Monitoreo, se aprobaron, entre otras cosas, la designación de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario sustituto del Fideicomiso. Con fecha del 22 de agosto de 2025, el Fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos, en dicho carácter, CIBanco, como fiduciario original, el Representante Común, en dicho carácter y Actinver, en su carácter de fiduciario sustituto, celebraron el convenio de sustitución (el “Convenio de Sustitución”), en virtud del cual, se sustituye a CIBanco como fiduciario del Fideicomiso por Actinver, para ser designado como el fiduciario sustituto del Fideicomiso. Por lo anterior, con fecha 04 de septiembre de 2025, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable 6309.

Partes en el Fideicomiso 6309

Son partes del Fideicomiso, las siguientes:

Fideicomitente	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores cesionarios.
Fiduciario	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo

	Financiero Actinver, y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Fideicomisarios	Los Tenedores, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Representante Común	Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Prestador de Servicios Administrativos	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Constitución del Fideicomiso; Aceptación del Nombramiento del Fiduciario.

El Fideicomitente al celebrar el Contrato de Fideicomiso, transfirió la cantidad de USD\$1.00 al Fiduciario como aportación inicial, a ser recibida en la Cuenta General, para la constitución del Fideicomiso y el Fideicomitente, en dicho acto nombró a Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, para ser propietario y titular del Patrimonio del Fideicomiso para los Fines del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y en la Ley Aplicable, así como para cumplir con las obligaciones del Fiduciario establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en la Ley Aplicable.

Patrimonio del Fideicomiso.

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso que se constituye en este acto se conforma o conformará, según sea el caso, de los siguientes activos (conjuntamente, el "Patrimonio del Fideicomiso"):

- (a) la Aportación Inicial;
- (b) el Monto de la Colocación Inicial para cada Serie o Subserie de Certificados, cualesquiera cantidades que resulten de las Colocaciones Adicionales de cada Serie o Subserie de Certificados, y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso;
- (c) los derechos fideicomisarios, acciones, partes sociales o cualquier otra participación en el capital de Vehículos de Inversión (incluidas las Inversiones Requeridas en México) que adquiera o constituya el Fiduciario para realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos;
- (d) cualesquiera fondos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas;
- (e) las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;
- (f) los Compromisos Restantes de los Tenedores;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

- (g) en su caso, los contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Sección 12.2 del presente;
- (h) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en, el Contrato de Fideicomiso;
- (i) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de o relacionados con la inversión u operación del Fideicomiso incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares; y
- (j) en su caso, los recursos derivados de las Líneas de Suscripción.

Conforme a la Circular 1/2005, se hace constar que el inventario de los bienes que a la fecha de celebración del Contrato de Fideicomiso integran el Patrimonio del Fideicomiso son aquellos que se describen en el inciso (a) de la presente Sección para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, las partes reconocen que el presente inventario del Patrimonio del Fideicomiso se irá modificando de tiempo en tiempo; en el entendido, que dichas modificaciones serán reflejadas en los estados financieros preparados por el Fiduciario de conformidad con los estándares de preparación de estados financieros normalmente utilizados por el Fiduciario.

Las partes del Contrato de Fideicomiso reconocen que el Patrimonio del Fideicomiso se le transmite o se le transmitirá al Fiduciario exclusivamente para cumplir con los Fines del Fideicomiso. El Fiduciario, salvo por las obligaciones establecidas en la Ley Aplicable y en los Documentos de la Emisión, no asume y en este acto queda liberado de responsabilidad alguna respecto de la procedencia, autenticidad o legitimidad de los recursos recibidos con motivo de la Colocación Inicial y cualesquier Colocaciones Adicionales.

Fines del Fideicomiso.

Los fines del Contrato de Fideicomiso (los “Fines del Fideicomiso”) son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en la presente Sección y en el resto del mismo, incluyendo (i) realizar la Colocación Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados Serie A de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, y la Colocación Inicial de Certificados de Series o Subseries, así como cualquier Colocación Adicional requerida de cualquier Serie o Subserie, de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato; (ii) realizar Inversiones (incluyendo sin limitar, Inversiones Requeridas en México); (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI del Contrato; y (v) realizar todas aquellas actividades que el Prestador de Servicios Administrativos o, en su caso, otras Personas que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso o del Título correspondiente tengan derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Prestador de Servicios Administrativos, o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso. En relación con lo anterior, el Fiduciario deberá, en cada caso, de conformidad con la Ley Aplicable:

- (a) ser el único y legítimo propietario, y tener y mantener la titularidad, de los bienes y derechos que actualmente o en el futuro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en beneficio de cada Serie o Subserie de Certificados;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

- (b) abrir, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y aplicar y disponer de todos los recursos de las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo las Inversiones Permitidas) de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, y, de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, abrir, administrar y mantener una o más cuentas bancarias, ya sean de cheques o de inversión, denominadas en Dólares, Pesos o en cualquier otra moneda a nombre del Fiduciario, según sea requerido o conveniente para los Fines del Fideicomiso;
- (c) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para inscribir los Certificados de cualquier Serie o Subserie en el RNV, llevar a cabo la Colocación Inicial y oferta pública restringida de los Certificados Serie A (incluyendo la celebración del contrato de colocación), realizar la Colocación Inicial de Certificados de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes y llevar a cabo Colocaciones Adicionales de Certificados de cualquier Serie o Subserie de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso;
- (d) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para listar los Certificados en la Bolsa;
- (e) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para mantener y/o actualizar la inscripción y/o, en su caso, solicitar la toma de nota de la o las inscripciones correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados en el RNV y el listado de los Certificados en la Bolsa;
- (f) celebrar, firmar, depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título en los términos previstos en el Contrato;
- (g) realizar Inversiones (incluyendo sin limitar, Inversiones Requeridas en México), directamente o a través de cualquier Vehículo de Inversión, y en su caso participar en el capital y/u otorgar créditos y financiamientos a dichos Vehículos de Inversión de conformidad con lo establecido en la Cláusula VI del Contrato de Fideicomiso;
- (h) conforme a las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, llevar a Colocaciones Adicionales de conformidad con la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso; mantener un registro del Monto de la Colocación Inicial de cada Serie o Subserie de Certificados y los montos derivados de cada Colocación Adicional de una Serie o Subserie en particular de Certificados, identificando las cantidades aportadas por cada Tenedor; en el entendido, que en ningún caso el monto total agregado de las Colocaciones de Series y Subseries de Certificados, tomadas en conjunto, pueden exceder el Monto Total de la Emisión;
- (j) llevar a cabo la desinversión y liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en la Cláusula XVII del Contrato de Fideicomiso;
- (k) llevar a cabo la reapertura o aumento del Monto Total de la Emisión, en cada caso, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores, y del Monto Total de la Serie o Subserie de cualquier Serie o Subserie de Certificados, con la aprobación previa de la Asamblea Especial, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- (l) contratar al Auditor Externo, y en su caso, sustituir a dicho Auditor Externo de conformidad con la Sección 13.3(b) del Contrato de Fideicomiso y en la CUAE;

- (m) contratar y, en su caso, sustituir al Valuador Independiente y al Proveedor de Precios de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- (n) pagar, únicamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance, cualquier obligación del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de la Emisión, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, obligaciones respecto de las Inversión, así como la obligación de hacer Distribuciones a los Tenedores en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, así como utilizar dichos recursos para Usos Autorizados conforme al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración;
- (o) contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y/o proporcionar al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros que asistan a dicho Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente, según le sea instruido por escrito por el Representante Común, en términos de lo establecido en la Sección 4.3 del Contrato de Fideicomiso;
- (p) en la Fecha de Oferta Pública de los Certificados Serie A o en cualquier otra fecha a discreción del Prestador de Servicios Administrativos, pagar los Gastos de Emisión en los términos del Contrato de Fideicomiso;
- (q) preparar y proporcionar toda la información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso que deba ser entregada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, así como toda la información que sea requerida de conformidad con otras disposiciones del Contrato de Fideicomiso y cualesquier otros contratos de los que el Fiduciario sea parte;
- (r) preparar y proporcionar, con la información que se le hubiere proporcionado para tales fines y previa consulta con el Prestador de Servicios Administrativos, cualesquier otros reportes requeridos por, o solicitudes ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo aquellas relacionadas con inversiones extranjeras y competencia económica;
- (s) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, celebrar las operaciones cambiarias necesarias a fin de convertir las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso a Pesos, a Dólares o a cualquier otra moneda, según sea necesario para cumplir con los Fines del Fideicomiso, en cada caso, al tipo de cambio ofrecido en términos de mercado por instituciones financieras autorizadas de reconocido prestigio en México o por instituciones financieras reconocidas internacionalmente, que para dichos efectos le instruya el Prestador de Servicios Administrativos, en la fecha de las operaciones cambiarias respectivas;
- (t) celebrar el Contrato de Administración con el Prestador de Servicios Administrativos y otorgar y revocar los poderes previstos en el mismo;
- (u) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, otorgar en favor del Contador del Fideicomiso y de las personas físicas designadas por el Prestador de Servicios Administrativos, para ser ejercido conjunta o separadamente, un poder especial revocable para actos de administración con facultades generales, de conformidad con lo establecido en el segundo y cuarto párrafos del artículo 2554 del Código Civil Federal y de su artículo correlativo en los Códigos Civiles de todas y cada una de las Entidades Federativas de México, incluyendo la Ciudad de México, limitado única y exclusivamente para los efectos de llevar a cabo y presentar todo tipo de trámites, gestiones, solicitudes de reembolso y declaraciones relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Fideicomiso, ya sean de carácter formal o sustantivo (incluyendo sin limitación, la obtención y modificación del RFC del Fideicomiso, y la tramitación y obtención del certificado digital

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

de e.firma (antes la Firma Electrónica Avanzada)) ante el SAT, así como revocar los poderes otorgados cuando sea instruido para dichos efectos; en el entendido, que en ningún caso dichos poderes incluirán la facultad de delegar o sustituir facultades ni la facultad de ceder derechos o activos que sean parte del Patrimonio del Fideicomiso;

- (v) otorgar y revocar los poderes que se requieran para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, así como para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, en favor de las Personas que le instruya el Prestador de Servicios Administrativos, o el Representante Común (de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso o en el Contrato de Administración); según sea el caso, celebrar un contrato de administración sustituto con un Prestador de Servicios Administrativos sustituto, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Administración;
- (x) celebrar operaciones con personas relacionadas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y conforme a la Política de Operaciones con Personas Relacionadas;
- (y) llevar a cabo las Distribuciones de conformidad con la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso;
- (z) contratar una o más Líneas de Suscripción y celebrar los Contratos de Línea de Suscripción correspondientes de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, y con los términos del Fideicomiso;
- (aa) cumplir con cada una de las obligaciones previstas en los Contratos de Línea de Suscripción, incluyendo sin limitación, la obligación de realizar Colocaciones Adicionales con el fin de proporcionar al Fiduciario los fondos suficientes para realizar los pagos al acreedor correspondiente conforme a la Línea de Suscripción respectiva;
- (bb) contratar y, en su caso, sustituir al Contador del Fideicomiso de conformidad con las instrucciones por escrito del Prestador de Servicios Administrativos;
- (cc) llevar a cabo cualquier acto para inscribir el Contrato de Fideicomiso y cualquier modificación al mismo en el RUG;
- (dd) contratar a los Asesores Independientes de conformidad con las instrucciones del Comité Técnico, de la Asamblea de Tenedores o de la Asamblea Especial de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- (ee) llevar a cabo todos los actos considerados necesarios para verificar el estado del Patrimonio del Fideicomiso, con base en la información proporcionada por el Fideicomitente, el Prestador de Servicios Administrativos o cualquier otra Persona que esté obligada a entregar información al Fiduciario;
- (ff) cumplir con sus obligaciones conforme a la CUAE, según sean aplicables; en el entendido, que las actividades, facultades y obligaciones previstas en la CUAE para el consejo de administración y el director general de emisoras serán realizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso y el Fiduciario (previas instrucciones del Comité Técnico), respectivamente, de conformidad con lo previsto en la CUAE;
- (gg) contratar y, en su caso, sustituir al Oficial de Cumplimiento, según sea instruido por la Asamblea de Tenedores de conformidad con los términos del Contrato;
- (hh) en general, llevar a cabo cualquier otra acción que sea necesaria o conveniente para satisfacer o cumplir con los Fines del Fideicomiso y con cualquier disposición de los Documentos de la Emisión, en cada caso, según lo indique

el Prestador de Servicios Administrativos, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según resulte aplicable, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable; y

- (ii) una vez concluida la vigencia del Contrato de Fideicomiso y cubiertas todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados, distribuir los bienes, derechos y activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Emisión de Certificados Serie A.

De conformidad con los artículos 62, 63, 64 y 68 y demás artículos aplicables de la LMV, el artículo 7, fracción IX de la Circular Única y de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y del Título respectivo, el Fiduciario deberá emitir Certificados Serie A en los términos establecidos en el Contrato, hasta por el Monto Total de la Serie o Subserie de los Certificados Serie A, de conformidad con lo siguiente, y según lo instruya el Prestador de Servicios Administrativos:

- (a) Oferta Pública Inicial. En relación con los Certificados Serie A, el Fiduciario realizará la oferta pública restringida de los Certificados Serie A de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos (mismas que deberán incluir como mínimo, el número de Certificados a ser colocados en la Colocación Inicial, el Monto de la Colocación Inicial, la Fecha de Pago de Colocación Inicial, el precio de los Certificados objeto de la Colocación Inicial, así como el número y monto de Certificados pendientes de suscripción y pago con posterioridad a la Colocación Inicial), y los Tenedores se obligan a suscribir y pagar el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Serie A, la cual podrá ser fondeada en Pesos o Dólares; en el entendido, que una vez realizada la oferta pública restringida inicial, los Compromisos Restantes de los Tenedores deberán ser pagados en las Colocaciones Adicionales a través del mecanismo de derechos de suscripción previsto en el Contrato de Fideicomiso.
- (b) Colocaciones Adicionales. Una vez que se hubiera llevado a cabo cualquier Colocación Adicional de Certificados Serie A, el Fiduciario, previa instrucción escrita del Prestador de Servicios Administrativos, deberá solicitar a la CNBV la toma de nota correspondiente a dicha asignación, únicamente para fines informativos de las inscripciones correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados Serie A producto de dicha Colocación Adicional. De conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario llevará a cabo colocaciones adicionales de Certificados Serie A conforme al mecanismo de derechos de suscripción que se establece en la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso hasta por el monto de los Compromisos Restantes de los Tenedores, sin que sea necesario consentimiento alguno de los Tenedores, la celebración de una Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial; en el entendido, que cada Colocación Adicional podrá ser fondeada en Dólares o Pesos, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario no podrá llevar a cabo Colocaciones Adicionales de Certificados Serie A cuyo monto acumulado, junto con el Monto de la Colocación Inicial de Certificados Serie A, exceda del Monto Total de la Serie de Certificados Serie A.

Inscripción y Listado; Actualización.

A efecto de que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de Certificados Serie A conforme a la Sección 3.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá cumplir con lo siguiente:

- (a) Oferta Pública Inicial. Respecto de la Colocación Inicial de Certificados Serie A, el Fiduciario, previa instrucción escrita del Prestador de Servicios Administrativos, se obliga a llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes para solicitar y obtener de la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad

Gubernamental, las autorizaciones, inscripciones y registros necesarios para realizar la oferta pública restringida de los Certificados Serie A, incluyendo (i) la inscripción de dichos Certificados Serie A en el RNV (incluyendo la inscripción preventiva) y el listado respectivo de los mismos en la Bolsa; y (ii) con el apoyo del Prestador de Servicios Administrativos, el depósito del Título que documente dichos Certificados Serie A en Indeval.

- (b) Colocaciones Adicionales. Respecto de cualquier Colocación Adicional de Certificados Serie A, el Fiduciario deberá solicitar y obtener la toma de nota de la CNBV, en términos del artículo 14, fracción III de la Circular Única, y llevar a cabo aquellos actos que resulten necesarios o convenientes para solicitar y obtener de la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental, las autorizaciones e inscripciones necesarias, según sea el caso, para que los Certificados Serie A objeto de las Colocaciones Adicionales sean entregados a los Tenedores correspondientes; en el entendido, que los Certificados suscritos en Colocaciones Adicionales estarán documentados en un solo título global; en el entendido, además, que en cada Colocación Adicional, el Fiduciario publicará un aviso con fines informativos en el cual incluirá como mínimo el número de Certificados suscritos en dicha Colocación Adicional, así como el número de Certificados pendientes de suscripción y pago con posterioridad a dicha Colocación Adicional.

Títulos de los Certificados.

Los Certificados Serie A emitidos por el Fiduciario estarán documentados en un solo título global que ampare todos los Certificados Serie A que representen el Monto Total de la Serie o Subserie de los Certificados Serie A, el cual estará regido conforme a las leyes de México. El Título que represente los Certificados Serie A emitidos por el Fiduciario deberá ser depositado en Indeval y cumplir con todos los requisitos legales de conformidad con la LMV, la Circular Única y cualquier otra Ley Aplicable. El Título representativo de los Certificados Serie A que se emitan en la Fecha de Oferta Pública deberá ser depositado por el Fiduciario en Indeval en, o antes de, la Fecha de Oferta Pública de los Certificados Serie A. No obstante, lo anterior, no existirá limitación para realizar cualquier otra modificación al Título y a los demás Documentos de la Emisión, en la medida en que hubieran obtenido las autorizaciones correspondientes, según resulte necesario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Términos y Condiciones.

Los términos y condiciones de los Certificados Serie A se establecerán en el Contrato de Fideicomiso y en el Título de dichos Certificados Serie A respectivo, de manera que todos los Certificados Serie A deberán considerarse parte de una misma emisión, contener los mismos términos y condiciones y otorgar a sus Tenedores los mismos derechos.

Autorización de los Tenedores.

Los Tenedores, únicamente en virtud de la adquisición de Certificados Serie A (a) se adhieren a, y se encuentran sujetos a los términos del Contrato de Fideicomiso y el Título de dichos Certificados Serie A, incluyendo la sumisión a la jurisdicción contenida en la Sección 18.6 del Contrato de Fideicomiso; y (b) acuerdan proporcionar al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos, y autorizan e instruyen de forma irrevocable a los intermediarios financieros a través de los cuales detentan sus respectivos Certificados Serie A, para que proporcionen al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos, toda la información que pueda ser requerida por el Fiduciario o el Prestador de Servicios Administrativos para determinar cualquier retención o pago de impuestos requeridos en relación con las operaciones contempladas en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente, los Tenedores en virtud de la adquisición de Certificados Serie A autorizan e instruyen de forma irrevocable al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que entreguen a cualquier Autoridad Gubernamental cualquier información que pueda ser requerida conforme a la Ley Aplicable, en cuyo caso el Fiduciario podrá notificar a los Tenedores sobre dichos requerimientos de información, a través de la publicación de un evento relevante.

Colocación.

Con el fin de llevar a cabo la oferta pública restringida de los Certificados Serie A en, o antes de, la fecha en que se lleve a cabo dicha oferta pública restringida, el Fiduciario deberá celebrar un contrato de colocación con uno o más intermediarios colocadores, en los términos y sujeto a las condiciones instruidas por el Prestador de Servicios Administrativos. Los Certificados Serie A deberán ofrecerse en México mediante una oferta pública restringida y dichos Certificados Serie A únicamente podrán ser adquiridos por Inversionistas Institucionales e Inversionistas Calificados.

Reapertura.

Las partes del Contrato acuerdan que el Prestador de Servicios Administrativos podrá llevar a cabo una reapertura de la Emisión o aumentar el Monto Total de la Emisión en la medida que (i) la CNBV autorice la actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV y la BMV emita el alcance a la opinión favorable correspondiente; (ii) dicho aumento o reapertura cumpla con todos los términos y condiciones establecidos en la Circular Única y la LMV; (iii) que dicho aumento o reapertura haya sido aprobado por una Asamblea de Tenedores y Asamblea Especial de la Serie o Subserie de que se trate, en los términos establecidos en el Contrato; y (iv) se realice una actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV; en el entendido, que los Certificados que evidencien la Emisión respecto de dicha reapertura, tendrán los mismos términos y condiciones que los establecidos en el Título a la Fecha de Colocación Inicial o Fecha de Oferta Pública, según sea el caso, de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente.

CERTIFICADOS DE SERIES O SUBSERIES SUBSECUENTES

Emisión de Series o Subseries Subsecuentes de Certificados.

- (a) El Fiduciario podrá (i) realizar Emisiones de Series que sean subsecuentes a la Serie A, así como, en su caso, llevar a cabo su inscripción en el RNV (cada una, una "Serie Subsecuente"), y (ii) realizar Emisiones de Subseries que sean subsecuentes a la Serie A (distintas a las Subseries A-1 y A-2, las cuales serán emitidas en la Fecha de Oferta Pública en términos de lo previsto en la Sección 3.1 del Contrato de Fideicomiso) o a Series Subsecuentes, según sea el caso, así como, en su caso, llevar a cabo su inscripción en el RNV (cada una, una "Subserie Subsecuente"), de conformidad con los artículos 62, 63, 64, 68 y demás aplicables de la LMV, el artículo 7, fracción IX de la Circular Única, así como con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y del Título correspondiente, y de conformidad con las instrucciones previas del Prestador de Servicios Administrativos, con la autorización previa de la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que, en ningún caso, el monto total agregado de todas las Emisiones de todas las Series y Subseries de Certificados (incluyendo cualquier Compromiso Restante de los Tenedores), consideradas en conjunto, podrán exceder el Monto Total de la Emisión, y en el entendido, además, que dichas Emisiones podrán ser fondeadas en Dólares o en Pesos.
- (b) Actualización del registro en el RNV. El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común deberán llevar a cabo todos los actos necesarios para obtener la actualización de la inscripción en el registro de los Certificados correspondientes a cada Serie o Subserie de Certificados en el RNV de conformidad con el artículo 75 de la LMV, el artículo 14 de la Circular Única y demás artículos aplicables, en el entendido, que para dichos efectos, el Fiduciario deberá presentar una solicitud de actualización de inscripción ante la CNBV y presentar la solicitud de listado correspondiente ante la Bolsa, así como preparar toda la información y documentación requerida de conformidad con la Ley Aplicable.
- (c) Derecho de Preferencia. Los Tenedores de los Certificados Serie A deberán tener un derecho de preferencia para suscribir los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente de conformidad con el siguiente proceso:

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

- (i) El Prestador de Servicios Administrativos deberá determinar las fechas y términos de cada Emisión de cada Serie o Subserie de Certificados y deberá llevar a cabo todos los actos necesarios para llevar a cabo dicha Emisión.
- (ii) Los Tenedores de Certificados Serie A deberán tener un derecho de preferencia para suscribir los Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente a prorrata conforme a su porcentaje de tenencia de Certificados Serie A.
- (iii) El Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir por escrito al Fiduciario (con copia al Representante Común), a publicar un aviso relacionado con la emisión de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente a través del SEDI, y en STIV-2, debiendo notificar al Indeval (en la forma establecida por Indeval), por lo menos 6 Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente (cada aviso, una "Notificación de Emisión de Serie o Subserie Subsecuente"). Dicha Notificación de Emisión de Serie o Subserie Subsecuente deberá incluir:
 - (1) la clave de pizarra de la Serie o Subserie correspondiente;
 - (2) el precio por Certificado de la Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;
 - (3) el Monto Total de la Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;
 - (4) el Periodo de Inversión de la Serie o Subserie correspondiente;
 - (5) el número y monto de Certificados correspondientes a la Serie o Subserie de Certificados a ser puestos en circulación en la Colocación Inicial;
 - (6) según sea el caso, el monto y número de Certificados efectivamente suscritos y pagados con relación a la Serie o Subserie;
 - (7) según sea el caso, el monto y número de Certificados pendientes de suscripción y pago;
 - (8) la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente;
 - (9) la fecha en que los Certificados de dicha Serie o Subserie deberán ser pagados (la "Fecha de Pago de la Serie" o "Fecha de Pago de la Subserie", según sea el caso); y
 - (10) un resumen del uso anticipado que tendrán los recursos que se obtengan con la emisión de dicha Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, mismo que, en todo momento, deberá cumplir con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos podrá poner a disposición de los Tenedores, previa solicitud por escrito de estos últimos a través del Representante Común, una descripción más detallada de dicho uso de los recursos; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos entregará dicha información dentro de los 2 Días Hábiles siguientes a la fecha en la cual hubiera recibido la solicitud respectiva.

Lo anterior, en el entendido que el Prestador de Servicios Administrativos deberá mantener un registro de los Certificados de la Serie o Subserie cuya suscripción o pago se encuentra pendiente y deberá mantener dicho registro a disposición del Fiduciario y el Representante Común, para su consulta en cumplimiento de sus funciones.

- (iv) Compradores Permitidos. Los Tenedores de Certificados Serie A tendrán derecho a adquirir Certificados de las Series o Subseries Subsecuentes en la Fecha de Pago de la Serie o Subserie correspondiente, en proporción a su participación respectiva de Certificados Serie A (vis-a-vis del total de los Certificados Serie A en circulación) en la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente correspondiente; en el entendido, que dichos Tenedores de Certificados Serie A podrán adquirir Certificados adicionales de las Series o Subseries Subsecuente correspondiente de conformidad con el proceso de asignación establecido en el numeral (vi) siguiente. Para dichos efectos, a fin de ejercer sus respectivos derechos de adquisición de Certificados en una Colocación Inicial de Serie o Subserie Subsecuente, cada Tenedor de Certificados Serie A deberá entregar al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Representante Común), las constancias de depósito que expida el Indeval, así como el listado de titulares expedido por su intermediario financiero correspondiente, que evidencie la titularidad de los Certificados Serie A en la Fecha Límite de Suscripción de Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, además, que las Siefiores (o, en su caso, Fiefiores) pertenecientes a la misma Prestador de Servicios Administrativos a de fondos para el retiro de otra Siefiore o Fiefiore que sea Tenedor de Certificados Serie A (cada uno, un "Inversionista Participante"), tendrá derecho a adquirir Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente en términos del procedimiento de asignación descrito en el inciso (vi) siguiente.
- (v) A más tardar en la fecha que sea 2 Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente (la "Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente"), cualquier Tenedor de Certificados Serie A y, en la medida aplicable, cualquier Inversionista Participante, tendrá derecho a presentar una notificación irrevocable por escrito al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común) en la que conste su intención de suscribir Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente de Certificados correspondiente (cada una, una "Notificación de Ejercicio"). Dicha Notificación de Ejercicio, para el caso de los Tenedores de Certificados Serie A, deberá indicar el número de Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente que serán adquiridos por el Tenedor de Certificados Serie A respectivo, hasta por un monto equivalente a la proporción de Certificados Serie A que tenga dicho Tenedor (vis-a-vis del total de Certificados Serie A en circulación); en el entendido, que dichas Notificaciones de Ejercicio podrán incluir adicionalmente una oferta de suscripción adicional de Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, en caso de que existan Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente que no hayan sido suscritos por los demás Tenedores de Certificados Serie A (dichos Certificados adicionales, los "Certificados Remanentes"); en el entendido, que el número de Certificados Remanentes incluidos en las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio deben identificarse claramente. Para el caso de un Inversionista Participante, la Notificación de Ejercicio deberá indicar el número de Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados a ser adquiridos por el Inversionista Participante correspondiente; en el entendido, que los Inversionistas Participantes podrán suscribir y pagar Certificados únicamente en caso de que existan Certificados Remanentes que no hubieren sido suscritos y pagados por los Tenedores de Certificados Serie A.
- (vi) Asignación. El Prestador de Servicios Administrativos, a más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente (la "Fecha de Asignación"), revisará las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes, determinará el porcentaje de Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente respectiva que cada Tenedor de Certificados Serie A tendrá derecho a suscribir y realizará la asignación de los Certificados de dicha Serie o Subserie Subsecuente de conformidad con lo siguiente:

1. Primero, los Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente se asignarán entre los Tenedores de los Certificados Serie A que hayan presentado Notificaciones de Ejercicio, con base en el número de Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente contenidos en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes y hasta el número de Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente que dichos Tenedores tengan derecho a suscribir de acuerdo con el número de Certificados Serie A de los que sean titulares dichos Tenedores a la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente; en el entendido, que cualquier oferta de suscripción de los Certificados Remanentes incluidos en cualquiera de las Notificaciones de Ejercicio no será considerada para efectos de dicha asignación.

2. Segundo, si después de la asignación mencionada en el párrafo (1) anterior, no hubiese sido posible asignar entre los Tenedores de los Certificados Serie A todos los Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente correspondientes a la Colocación Inicial correspondiente de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente, los Certificados restantes se asignarán únicamente a aquellos Tenedores de los Certificados Serie A que hubieren presentado una oferta de suscripción de Certificados Remanentes en sus Notificaciones de Ejercicio correspondientes, en función del número de Certificados Remanentes que dichos Tenedores ofrecieron suscribir en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes, hasta que todos los Certificados Remanentes de la Colocación Inicial de la Serie o Subserie Subsecuente hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Tenedor de los Certificados Serie A hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes, y los Certificados Remanentes incluidos en dichas notificaciones excedan el número de Certificados Remanentes disponibles de la Colocación Inicial correspondiente de dicha Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes pendientes de ser suscritos serán asignados entre dichos Tenedores de los Certificados Serie A con base a la proporción que el número de Certificados Remanentes incluidos en sus Notificaciones de Ejercicio respectivas representen con respecto a todos los Certificados Remanentes incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio presentadas previamente al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos conforme al numeral 1 anterior.

3. Tercero, si al cierre del día de la Fecha de Asignación (una vez que, de ser aplicable, los Certificados Remanentes hayan sido asignados conforme al párrafo (2) anterior), no se han podido asignar entre los Tenedores de Certificados Serie A todos los Certificados Remanentes, los Certificados Remanentes restantes deberán ser asignados a aquellos Inversionistas Participantes que hubieren presentado una oferta para suscribir Certificados de las Series o Subseries Subsecuentes de Certificados correspondientes, en los términos descritos en las Notificaciones de Ejercicio presentadas por los Inversionistas Participantes hasta que todos los Certificados Remanentes hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Inversionista Participante hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes, y los Certificados Remanentes incluidos en dichas Notificaciones de Ejercicio exceden el número de Certificados Remanentes disponibles que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes deberán ser asignados entre dichos Inversionistas Participantes en proporción al número de Certificados Remanentes incluidos en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes, respecto de todos los Certificados Remanentes incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio previamente presentadas al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con el numeral 1 anterior.

4. Cuarto, una vez consumadas las asignaciones mencionadas en los numerales 1 a 3 anteriores, el Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir al Fiduciario (con copia al Representante Común) el resultado de dichas asignaciones y el Fiduciario deberá publicar los avisos correspondientes a la Bolsa a través del SEDI, al Indeval por escrito, y a la CNBV a través de STIV-2, a más tardar en la Fecha de Colocación Inicial respectiva.

- (vii) Una vez que el proceso de asignación descrito en el Contrato de Fideicomiso haya sido concluido, el Fiduciario deberá solicitar a la CNBV la toma de nota de dicha asignación exclusivamente para fines informativos de los registros correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente. El Prestador de Servicios Administrativos determinará el destino de los Certificados que no sean suscritos por los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente o que no hayan sido pagados por los mismos conforme a lo establecido en el Contrato, pudiendo inclusive instruir al Fiduciario a llevar a cabo la cancelación de los mismos, así como la realización del trámite de toma de nota correspondiente ante la CNBV.
- (viii) Incumplimiento. En caso de que un Tenedor de Certificados Serie A o un Inversionista Participante que haya presentado una Notificación de Ejercicio no cumpla con su compromiso establecido en la misma, el Fiduciario deberá, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, llevar a cabo los actos que resulten necesarios o convenientes a efecto de que se consideren como colocados únicamente aquellos Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente correspondiente que hubieren sido suscritos y pagados; en el entendido, que no existirá dilución punitiva alguna por dicho incumplimiento.
- (d) Destino de los Recursos. En adición a los destinos establecidos en la Notificación de Emisión de Serie o Subserie Subsecuente, los recursos obtenidos de la Colocación Inicial de Certificados de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados y de Colocaciones Adicionales de Certificados de Series o Subseries Subsecuentes también podrán ser destinados para pagar (1) Gastos de Colocación Inicial o Gastos de Colocación Adicional relacionados con la emisión y colocación de dicha Serie o Subserie de Certificados; y (2) la parte proporcional de los Gastos del Fideicomiso y la parte proporcional de la Reserva del Fideicomiso correspondientes a dicha Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, calculada en relación con el monto total colocado a través de la emisión y colocación de Certificados de todas las Series y Subseries en conjunto, a partir de la fecha de cálculo respectiva; en el entendido, que en su caso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá dar a conocer por escrito, al Fiduciario (con copia al Representante Común) la cantidad de la Reserva del Fideicomiso a ser fondeada por la Serie o Subserie Subsecuente respectiva el Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Pago de la Serie o Subserie.
- (e) Autorizaciones y Registro. Con respecto y antes de cualquier Emisión de cualquier Serie o Subserie Subsecuente de conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y la instrucción que para tal efecto entregue por escrito el Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario solicitará y obtendrá de la CNBV la actualización del registro de los Certificados vigentes en el RNV y realizará los actos necesarios o convenientes para solicitar y obtener las autorizaciones y registros necesarios de la CNBV, Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental para la emisión, colocación y entrega de los Certificados de dicha Serie o Subserie Subsecuente a los Tenedores correspondientes, incluyendo (i) la actualización del registro de dichos Certificados en el RNV y, en su caso, su listado en la Bolsa, y (ii) el depósito del Título que ampare todos los Certificados de dicha Serie o Subserie Subsecuente en Indeval, con el apoyo del Prestador de Servicios Administrativos.
- (f) Títulos. Los Certificados de cada Serie o Subserie Subsecuente emitidos por el Fiduciario constarán en un solo Título que abarcará la totalidad de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, sin expresión de valor nominal, de conformidad con la legislación mexicana. Los términos y condiciones de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente se establecerán en el Título respectivo; en el entendido, que todos los Certificados de cada Serie o Subserie Subsecuente otorgarán a sus Tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Asamblea de Tenedores.

- (a) Procedimientos para Asambleas de Tenedores. Las Asambleas de Tenedores se regirán de conformidad con lo siguiente:
- (i) Cada Asamblea de Tenedores representará al conjunto de todos los Tenedores de todas las Series y Subseries de Certificados en circulación (en el entendido que los Tenedores de todas las Series y Subseries con derecho a votar en dicha Asamblea de Tenedores se llamarán bajo la misma convocatoria) y, en todo lo que no contravenga lo previsto en la Sección 4.1 del Contrato de Fideicomiso y/o el Título correspondiente, se regirá por el artículo 68 y demás disposiciones aplicables contenidas en la LMV y en el artículo 7, sección IX de la Circular Única, y en lo no previsto, por los artículos 218, 219, 220, 221, 223 y demás artículos correlativos de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores de todas las Series o Subseries de Certificados, aún respecto de los ausentes y disidentes. A menos que se indique lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, las referencias a los Certificados en esta Sección 4.1, se refiere a los Certificados de todas las Series y Subseries.
 - (ii) Los Tenedores se reunirán en Asamblea de Tenedores cada vez que sean convocados por el Representante Común. Tanto el Prestador de Servicios Administrativos como la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, de acuerdo a lo descrito en el inciso (iv) siguiente, podrán solicitar en cualquier momento al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores para tratar cualquier tema que competa a la misma. Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y, a falta o imposibilidad para ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva, dentro del domicilio social del Fiduciario.
 - (iii) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea de Tenedores dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores solicitantes, podrá expedir la convocatoria respectiva.
 - (iv) El Prestador de Servicios Administrativos y cualquiera de los Miembros Independientes del Comité Técnico, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea de Tenedores dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición del Prestador de Servicios Administrativos o la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, según sea el caso, podrá expedir la convocatoria respectiva.
 - (v) Las convocatorias para las Asambleas de Tenedores se publicarán, con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse, al menos una vez, en cualquier periódico de amplia circulación nacional del domicilio del Fiduciario y en SEDI, y serán enviadas por correo electrónico al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos. Dicha convocatoria: (a) contendrá el orden del día para dicha Asamblea de Tenedores y, (b) no podrá contener ningún punto que haga referencia a “asuntos generales” y cualquier punto que no haya sido incluido en el orden del día de una Asamblea de Tenedores no podrá ser sometido a votación, salvo que se encuentren representados en la Asamblea de Tenedores la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto, y todos ellos acuerden de forma unánime que se desahogue algún asunto que no haya sido incluido en el orden del día correspondiente.

- (vi) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplaze por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren de una Asamblea de Tenedores instalada o que no concurran a la reanudación de una Asamblea de Tenedores que haya sido aplazada en los términos del presente inciso o la Ley Aplicable, el Representante Común deberá dejar constancia y el secretario asentará en el acta respectiva, el retiro o la ausencia de dichos Tenedores, y los Certificados de dichos Tenedores no serán considerados para el quórum de instalación y de votación respecto de los asuntos pendientes a tratar en la respectiva Asamblea de Tenedores, en el entendido, que lo anterior será sin perjuicio de lo previsto en los artículos 220, último párrafo y 223, fracción I de LGTOC; en el entendido, además, que en todo momento deberán cumplirse los quóruns de instalación y votación previstos en el Contrato de Fideicomiso para el desahogo de los puntos de que se trate, y en la medida que no se cumplan los mismos, se proceda a efectuar, en su caso, una ulterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en la presente Sección y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes en la Asamblea de Tenedores.
- (vii) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación. La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por un juez de primera instancia, siempre que los Tenedores impugnantes otorguen una fianza suficiente para cubrir los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al resto de los Tenedores por la inejecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia fuere declarada infundada o la oposición fuere declarada improcedente. La sentencia que se dicte con motivo de la oposición surtirá efectos respecto de todos los Tenedores. Todas las oposiciones en contra de una misma resolución deberán decidirse en una sola sentencia.
- (viii) Para concurrir a una Asamblea de Tenedores, los Tenedores deberán entregar al Representante Común sus constancias de depósito que expida el Indeval que evidencien sus respectivos Certificados en circulación, así como el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en el lugar que se designe en la convocatoria a más tardar un Día Hábil anterior a la fecha en que dicha Asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea de Tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otro medio autorizado por la Ley Aplicable.
- (ix) La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las Asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados en circulación con derecho a voto, sin distinción de Serie o Subserie y en ella, los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados de los que sean titulares, computándose un voto por cada Certificado en circulación con derecho a voto, respecto al asunto en cuestión. En caso de que el orden del día contenga asuntos para los que se requiera un quórum especial conforme al Contrato de Fideicomiso, y no se reúna dicho quórum, la Asamblea de Tenedores podrá considerarse válidamente instalada y con quórum suficiente para resolver los asuntos en los que se reúna el quórum suficiente y excluir

aquellos asuntos en los que no se reúna. El Representante Común designará a las personas que actuarán como secretario y escrutador(es) en las Asambleas de Tenedores correspondiente.

- (x) El secretario de la Asamblea de Tenedores deberá levantar un acta reflejando las resoluciones adoptadas por los Tenedores. En el acta se incluirá una lista de asistencia, firmada por los Tenedores presentes y por los escrutadores. El Representante Común será responsable de conservar el acta firmada de la Asamblea de Tenedores, así como copia de todos los documentos presentados a consideración de la Asamblea de Tenedores, los cuales podrán ser consultados por los Tenedores en todo momento. Los Tenedores tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos. El Fiduciario y el Prestador de Servicios Administrativos tendrán derecho a recibir del Representante Común copias de cualesquier actas de asamblea levantadas en relación con todas y cada una de las Asambleas de Tenedores (incluyendo sus anexos y la lista de asistencia de dicha asamblea).
- (xi) La información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores deberán estar disponibles de forma gratuita en las oficinas del Representante Común para revisión por parte de los Tenedores con por lo menos 10 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores podrán solicitar al Representante Común la entrega de dicha información y documentos en cualquier momento durante dicho plazo previo a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores, y a su vez, el Representante Común estará obligado a proporcionar dicha información y documentos a los Tenedores que lo soliciten.
- (xii) Las resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores por aquellos Tenedores que representen la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobadas en Asamblea de Tenedores, siempre que dichas resoluciones unánimes consten por escrito y las mismas sean notificadas al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común.
- (xiii) El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrán en todo momento el derecho de asistir a cualquier Asamblea de Tenedores, con voz pero sin derecho a voto, por lo que dichas Personas no tendrán responsabilidad alguna relacionada con las resoluciones adoptadas por dichas Asambleas de Tenedores.
- (xiv) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Prestador de Servicios Administrativos por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión o en la Ley Aplicable, en el entendido, que el plazo de prescripción de cualquier acción será de 5 años contados a partir de que ocurrió el hecho o acto que haya causado el daño correspondiente.

(b) Facultades de la Asamblea de Tenedores. La Asamblea de Tenedores tendrá las siguientes facultades:

- (i) discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Representante Común de conformidad con la Sección 4.3 del Contrato;
- (ii) discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Fiduciario de conformidad con la Sección 4.4 del Contrato;
- (iii) discutir y, en su caso, aprobar cualesquiera modificaciones a los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo "D" del Contrato de Fideicomiso, así como a la Política de Operaciones con Personas Relacionadas

prevista en el Anexo "E" del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualesquier incrementos a los esquemas de compensación, comisiones por administración o cualesquier otras comisiones pagaderas por el Fideicomiso descritas en las mismas. Lo anterior en el entendido que, en ningún caso, las modificaciones a los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo "D" del Contrato de Fideicomiso, así como a la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo "E" del Contrato de Fideicomiso, podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefores y Afores previstos en el Anexo "F" del Contrato de Fideicomiso;

- (iv) discutir y, en su caso, aprobar cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso (incluyendo cualquier modificación a los Fines del Fideicomiso), al Contrato de Administración, a los Títulos (excepto por aquellas modificaciones que únicamente afecten a una Serie o Subserie en específico, en cuyo caso dichas modificaciones deberán ser aprobadas por la Asamblea Especial de la Serie o Subserie correspondiente), sujeto a las disposiciones establecidas en la Sección 18.2 del Contrato, así como a cualesquier incrementos a los esquemas de compensación, comisiones por administración o cualesquier otras comisiones pagaderas por el Fideicomiso en favor del Prestador de Servicios Administrativos, o a cualquiera de los miembros del Comité Técnico;
- (v) discutir y, en su caso, aprobar cualesquier operaciones a ser realizadas por el Fideicomiso con Personas Relacionadas o Afiliadas del Prestador de Servicios Administrativos, que no estén previstas en, o contempladas por, la Política de Operaciones con Personas Relacionadas;
- (vi) discutir y, en su caso, designar o remover Miembros Independientes del Comité Técnico adicionales, en los términos de la Sección 4.2, inciso (b), numeral (iii) del Contrato de Fideicomiso, así como calificar la independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- (vii) discutir y, en su caso, aprobar cualquier reapertura o ampliación del Monto Total de la Emisión o al número de Certificados;
- (viii) previa propuesta del Prestador de Servicios Administrativos, discutir y, en su caso, aprobar cualquier ampliación a la vigencia del Fideicomiso de conformidad con la Sección 16.1 del Contrato y en la medida legalmente permitida;
- (ix) discutir y, en su caso, aprobar la terminación anticipada del Fideicomiso de conformidad con la Sección 17.1 del Contrato;
- (x) discutir y, en su caso, aprobar la cancelación de la inscripción de todos los Certificados en el RNV, conforme a lo previsto en el artículo 108, fracción II, de la LMV;
- (xi) discutir y, en su caso, aprobar cualquier determinación en relación con la remoción y sustitución del Prestador de Servicios Administrativos, con o sin Causa, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 15.1 del Contrato de Fideicomiso, incluyendo la aprobación de cualesquier planes para subsanar eventos que constituyan una Causa, de conformidad con el Contrato de Administración;
- (xii) discutir y, en su caso, aprobar el plan correctivo presentado por el Prestador de Servicios Administrativos, respecto de un incumplimiento a las restricciones de inversión, de conformidad con la Sección 6.1(e) del Contrato de Fideicomiso;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

- (xiii) discutir y, en su caso, aprobar cualesquier cesión, prenda o transmisión de una participación mayoritaria o de Control respecto de las acciones representativas del capital social del Prestador de Servicios Administrativos;
- (xiv) discutir y, en su caso, aprobar cualquier cesión o transferencia de cualesquier derechos u obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos, de conformidad con lo previsto en el Contrato o en el Contrato de Administración (incluyendo, pero no limitado a cualquier cesión o transferencia a cualquier Afiliada del Prestador de Servicios Administrativos);
- (xv) discutir y, en su caso, aprobar cualquier emisión de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes de Certificados; en el entendido que esa misma Asamblea de Tenedores deberá instruir al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común para que lleven a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes para solicitar y obtener de la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental, las autorizaciones necesarias para actualizar la inscripción en el RNV y listar en la Bolsa, todos los Certificados de dicha Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente, así como depositar el Título que documente dichos Certificados en Indeval;
- (xvi) discutir y, en su caso, aprobar la designación inicial del Valuador Independiente, y cualquier sustitución del mismo o del Proveedor de Precios, así como confirmar la independencia del Valuador Independiente;
- (xvii) discutir y aprobar la contratación del Oficial de Cumplimiento para los efectos descritos en la Sección 5.3 del Contrato de Fideicomiso, así como, en su caso, discutir y aprobar su remoción y sustitución;
- (xviii) discutir y aprobar la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad de funcionarios y consejeros para los funcionarios y consejeros del Prestador de Servicios Administrativos y los miembros del Comité Técnico;
- (xix) discutir y aprobar, cualquier aumento en el Monto Total de la Serie o Subserie correspondiente, así como el mecanismo para llevar a cabo dicho aumento, en el entendido, que la suma del Monto Total de las Series o Subseries, considerado en conjunto para todas las Series y Subseries en circulación, no deberá exceder el Monto Total de la Emisión; y
- (xx) discutir y, en su caso, aprobar cualquier otro asunto que el Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario, el Representante Común, la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico o cualquier otra parte autorizada para dichos efectos, someta a la Asamblea de Tenedores.

(c) Quóruns de Instalación y Votación

- (i) Quórum General. Salvo por lo establecido en los incisos (ii) a (ix) siguientes, para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en primera convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores los Tenedores que representen al menos la mayoría de los Certificados en circulación con derecho a voto en la Asamblea de Tenedores respectiva, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, la Asamblea de Tenedores se considerará válidamente instalada cuando estén presentes cualquier número de Certificados con derecho a votar. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores que sean Competidores deberán abstenerse de votar en decisiones relativas a modificaciones al Contrato de

Administración y no se computarán para efectos de los quóruns de instalación y votación del punto del orden del día que trate respecto de dichas modificaciones de la correspondiente Asamblea de Tenedores.

- (ii) Remoción o Sustitución del Representante Común. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la remoción o sustitución del Representante Común de conformidad con la Sección 4.1(b)(i) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de segunda o ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados con derecho a voto. Para el caso de la primera y ulteriores convocatorias, las resoluciones serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.
- (iii) Modificaciones a los Documentos de la Emisión. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre modificaciones a los Documentos de la Emisión a los que se hace referencia la Sección 4.1(b)(iv) (sujeto a las disposiciones establecidas en la Sección 18.2 del Contrato de Fideicomiso) se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de una segunda u ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados en circulación con derecho a voto. Las resoluciones serán válidamente adoptadas en la primera y ulteriores convocatorias, cuando se aprueben por el voto favorable de al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores, salvo modificaciones que afecten únicamente a una Serie o Subserie en particular, las cuales requerirán ser aprobadas únicamente por la Asamblea Especial de la Serie o Subserie respectiva.
- (iv) Reaperturas y emisión de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre cualquier reapertura o ampliación del Monto Total de la Emisión conforme a la Sección 4.1(b)(vii) del Contrato de Fideicomiso o sobre la emisión de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes de Certificados de conformidad con la Sección 4.1(b)(xv) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y las resoluciones serán adoptadas válidamente, ya sea en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto en dicha Asamblea de Tenedores.
- (v) Ampliación de la Vigencia del Fideicomiso. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la ampliación de la vigencia del Fideicomiso de conformidad con la Sección 4.1(b)(viii) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, deberán de estar presentes cualquier número de Certificados con derecho a voto. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea de Tenedores.
- (vi) Cancelación de la Inscripción en el RNV. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre lo previsto en la Sección 4.1(b)(x) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 95% de los Certificados en

circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y las resoluciones serán adoptadas válidamente, ya sea en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 95% de los Certificados en circulación con derecho a voto en dicha Asamblea de Tenedores.

- (vii) Remoción del Prestador de Servicios Administrativos con Causa. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la remoción o sustitución del Prestador de Servicios Administrativos con Causa de conformidad con la Sección 4.1(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulterior convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores. Para el caso de la primera y ulteriores convocatorias, las resoluciones serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.
- (viii) Remoción del Prestador de Servicios Administrativos sin Causa. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la remoción y sustitución del Prestador de Servicios Administrativos sin Causa, de conformidad con la Sección 4.1(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se considere válidamente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que representen al menos 2/3 partes de los Certificados en circulación con derecho a voto en dicha Asamblea de Tenedores, y, las resoluciones de dicha Asamblea de Tenedores, serán adoptadas válidamente, ya sea en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de al menos el 80% de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.
- (ix) Control del Prestador de Servicios Administrativos. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre cesión, prenda o transmisión de una participación mayoritaria o de Control respecto de las acciones representativas del capital social del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con la Sección 4.1.(b)(xiii) o sobre cualquier cesión o transferencia de cualesquier derechos u obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con la Sección 4.1(b)(xiv) del Contrato, se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y las resoluciones de dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 80% de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.

(d) Convenios de Voto.

- (i) Los Tenedores podrán celebrar convenios respecto del ejercicio de sus derechos de voto en Asambleas de Tenedores, los cuales podrán contener otros convenios, opciones de compra o venta de Certificados entre Tenedores, así como cualquier otro acuerdo relacionado con el voto o derechos económicos respecto a los Certificados. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados por los Tenedores al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de SEDI, así como para que se difunda su existencia en el Reporte Anual. En dichos convenios se podrá estipular (1) la renuncia por parte de los Tenedores a ejercer su derecho de nombrar a un miembro del Comité Técnico en los términos de la Sección 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso; y (2) para compra o venta de opciones de Certificados entre Tenedores.
- (ii) En caso de que los convenios de voto mencionados en el inciso (i) anterior contemplen la renuncia al derecho de cualquier Tenedor a designar a los miembros del Comité Técnico, los Tenedores que sean parte del mismo deberán notificar dicha renuncia al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común conforme a la Sección 4.2(b)(iii) del Contrato de Fideicomiso.

(e) Asamblea de Tenedores Inicial. Dentro de los 30 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Oferta Pública, el Prestador de Servicios Administrativos o los Tenedores que tengan derecho a ello conforme a la Sección 4.1 del Contrato de Fideicomiso, podrán solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores (la “Asamblea Inicial”) o los Tenedores podrán emitir resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores dentro del mismo periodo de 30 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Oferta Pública, en la cual (i) los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de al menos 25% de los Certificados en circulación, podrán designar a un miembro del Comité Técnico (y a sus respectivos suplentes) de conformidad con la Sección 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso o podrán, en su defecto, renunciar a dicho derecho; en el entendido, que los Tenedores que no designen a ningún miembro del Comité Técnico y que hayan renunciado o no a dicho derecho en la Asamblea Inicial, podrán ejercer su derecho a designar miembros del Comité Técnico en cualquier Asamblea de Tenedores subsecuente, de conformidad con la Sección 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso, o renunciar a su derecho de hacerlo en cualquier momento mediante la entrega de notificación por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común; (ii) se deberán someter a aprobación de los Tenedores los planes de compensación de los Miembros Independientes del Comité Técnico, según sean propuestos por el Prestador de Servicios Administrativos; (iii) se deberá someter a aprobación de los Tenedores la calificación de la independencia de los Miembros Independientes iniciales del Comité Técnico y del Auditor Externo; (iv) se deberá someter a aprobación de los Tenedores la designación inicial del Valuador Independiente, así como la calificación de independencia de dicho Valuador Independiente; (v) se deberá someter a aprobación de los Tenedores la designación inicial del Oficial de Cumplimiento, a propuesta del Prestador de Servicios Administrativos; y (vi) se deberá someter a discusión y aprobación de los Tenedores cualesquier otros asuntos según hayan sido debidamente presentados para su discusión en dicha Asamblea Inicial por el Prestador de Servicios Administrativos, o cualquier otra Persona facultada de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

(f) Conflictos de Interés. Los Tenedores que sean personas relacionadas de los Vehículos de Inversión, del Prestador de Servicios Administrativos o del Fideicomitente, o que de otra manera tengan un Conflicto de Interés o que actúen como Prestador de Servicios Administrativos, deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones en aquellos asuntos respecto de los cuales dichos Tenedores tengan un conflicto de interés. En la medida que, de conformidad con los términos del presente inciso (f), un Tenedor no tenga derecho a voto respecto de un asunto en particular en una Asamblea de Tenedores, dicho Tenedor deberá (i) hacer del conocimiento de la Asamblea de Tenedores el Conflicto de Interés o la razón por la cual debe abstenerse de votar; (ii) abstenerse de deliberar y expresar su opinión respecto del asunto a ser tratado; y (iii) abandonar la asamblea hasta que dicho asunto haya sido tratado y votado; en el entendido, que dicho Tenedor no computará para la determinación del quorum de instalación y votación en relación con dicho asunto. Cualquier Tenedor tendrá el derecho de señalar que otro Tenedor presente en la Asamblea de Tenedores correspondiente tiene un Conflicto de Interés. Si dicho otro Tenedor se encuentra en desacuerdo y se niega recusarse, entonces los otros Tenedores presentes en dicha Asamblea de Tenedores, distintos de los dos Tenedores implicados en la disputa, deberán determinar y sin que dicho punto se encuentre en el orden del día, por mayoría, si dicho Tenedor tiene un Conflicto de Interés y deberá recusarse y abstenerse de deliberar y votar sobre el asunto correspondiente. En la medida que, de conformidad con los términos del presente inciso (f), un Tenedor no tenga derecho a participar o votar respecto de un asunto en particular en una Asamblea de Tenedores, dicho Tenedor deberá hacer del conocimiento del Representante Común y la Asamblea de Tenedores el Conflicto de Interés; en el entendido, que dicho Tenedor no computará para la determinación del quórum de instalación y votación en relación con dicho asunto; y en el entendido, además, que no será responsabilidad del Representante Común y/o los escrutadores designados por éste, el considerar la participación de un Tenedor que teniendo un Conflicto de Interés no lo hubiera hecho de su conocimiento.

Asambleas Especiales

- (a) Procedimientos para Asambleas Especiales. Los Tenedores de Certificados de cada Serie o Subserie de Certificados (incluyendo, sin limitación, la Serie A) podrán reunirse en Asambleas Especiales de Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados de conformidad con las siguientes disposiciones; en el entendido, que los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente únicamente deberán celebrar Asambleas Especiales con el fin de discutir asuntos relacionados con dicha Serie o Subserie de Certificados de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y, por lo tanto, dichas Asambleas Especiales no estarán relacionadas con otras Series o Subseries de Certificados o con las Inversiones realizadas por el Fideicomiso con el producto derivado de otras Emisiones de otras Series o Subseries de Certificados:
- (i) Cada Asamblea Especial representa a la totalidad de los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, y en todos los aspectos que no contradigan la presente Sección y/o el Título correspondiente, se regirán por lo dispuesto en la LMV, y en el artículo 7, sección IX de la Circular Única, y en lo no dispuesto en ella por los artículos 218, 219, 220, 221, 223 y otros artículos relacionados de la LGTOC, por lo que todos los acuerdos son válidos para todos los Tenedores de los Certificados de dicha Serie o Subserie, incluyendo aquellos ausentes y disidentes en las asambleas; en el entendido, que sus resoluciones no serán vinculantes para los Tenedores de Certificados de cualquier otra Serie o Subserie.
- (ii) Los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente se reunirán en Asamblea Especial cuando sea convocada por el Representante Común. Tanto el Prestador de Servicios Administrativos como la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, de acuerdo a lo descrito en el inciso (iv) siguiente, podrán solicitar en cualquier momento al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial para tratar cualquier tema que competa a la misma. Las Asambleas Especiales se celebrarán en el domicilio del Representante Común, o si no fuera posible celebrar la Asamblea Especial en dicho lugar, se celebrará en el lugar que indique la convocatoria correspondiente dentro del domicilio social del Fiduciario.
- (iii) Los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente que, individual o conjuntamente, sean titulares de 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea Especial. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea Especial dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores solicitantes, podrá expedir la convocatoria respectiva.
- (iv) El Prestador de Servicios Administrativos y/o cualquiera de los Miembros Independientes del Comité Técnico, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea Especial. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea Especial dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición del Prestador de Servicios Administrativos o la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, según sea el caso, podrá expedir la convocatoria respectiva.
- (v) Las convocatorias para las Asambleas Especiales serán publicadas con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha en que se reunirá la Asamblea Especial, por lo menos una vez en un periódico de amplia circulación nacional del domicilio del Fiduciario y en SEDI, y serán enviadas al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos, por correo electrónico. La convocatoria deberá: (a) incluir todos los asuntos del orden del día a tratar en dicha Asamblea Especial y, (b) no podrá contener ningún punto que haga referencia a “asuntos generales” y cualquier punto que no haya sido incluido en el orden del día de una Asamblea Especial no podrá ser sometido a votación, salvo que se encuentren representados en la Asamblea Especial la totalidad

de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente, y todos ellos acuerden de forma unánime que se desahogue algún asunto que no haya sido incluido en el orden del día correspondiente.

- (vi) Los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente que, individual o conjuntamente, posean el 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente tendrán derecho a solicitar al Representante Común que aplase la votación de una Asamblea Especial una sola vez, y por un período de 3 días naturales y sin necesidad de una nueva convocatoria, en relación con la votación de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores consideren no estar suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren de una Asamblea Especial instalada o que no asistan a la reanudación de una Asamblea Especial que haya sido aplazada de conformidad con este párrafo o la Ley Aplicable, el Representante Común deberá dejar constancia y el secretario asentará en el acta de respectiva, el retiro o la ausencia de dichos Tenedores y los Certificados de dichos Tenedores no serán considerados para el quorum de instalación y quorum de votación respecto de los asuntos pendientes a tratar en la Asamblea Especial respectiva, en el entendido, que lo anterior será sin perjuicio de lo previsto en los artículos 220, último párrafo y 223, fracción I de LGTOC; en el entendido, además, que en todo momento deberán cumplirse los quórum de instalación y votación previstos en el Contrato de Fideicomiso para el desahogo de los puntos de que se trate, y en la medida que no se cumplan los mismos, se proceda a efectuar, en su caso, una ulterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en la presente Sección y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes.
- (vii) Los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente que, individual o conjuntamente, posean el 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente tendrán derecho a oponerse judicialmente a cualquiera de los acuerdos adoptados por una Asamblea Especial, siempre que dichos Tenedores no hayan asistido a la respectiva Asamblea Especial o, habiendo asistido, hayan votado en contra del respectivo acuerdo y, en todo caso, la reclamación correspondiente se presente dentro de los 15 días calendario desde la fecha en que se adoptaron los acuerdos respectivos, señalando en dicha reclamación la disposición contractual incumplida o la disposición legal infringida y el fundamento para la subsanación. La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá ser suspendida por un juez de primera instancia, siempre que los Tenedores que interpongan el recurso otorguen una garantía suficiente que cubra cualesquier daños y perjuicios que puedan causarse al resto de los Tenedores como consecuencia del incumplimiento de dichos acuerdos, si la resolución se declara infundada o si la oposición se considera inadmisibile. La resolución dictada en relación con la oposición surtirá efecto respecto de todos los Tenedores de dicha Serie o Subserie. Todas las oposiciones contra la misma resolución se resolverán en una sola sentencia.
- (viii) Para participar en una Asamblea Especial, los Tenedores deberán entregar las constancias correspondientes emitidas por Indeval al Representante Común, en las que consten sus respectivos Certificados de dicha Serie o Subserie, así como el listado de titulares emitido por el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en el domicilio indicado en la convocatoria, con al menos un Día Hábil de anticipación a la fecha en que se celebre la Asamblea Especial. Los Tenedores podrán hacerse representar en una Asamblea Especial mediante carta poder, firmada ante dos testigos, o por cualquier otro medio autorizado por la Ley Aplicable.
- (ix) La Asamblea Especial será presidida por el Representante Común y en dicha Asamblea Especial, los Tenedores tendrán derecho a ejercer tantos votos como sean aplicables de acuerdo con el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que cada uno de ellos posea, computando un voto por cada Certificado con derecho a voto, con respecto al asunto de que se trate. Las personas que actuarán como secretario y escrutador serán designadas por el Representante Común. En caso de que el orden del día contenga asuntos para los que se requiera un quórum especial conforme al Contrato de Fideicomiso, y no se

reúna dicho quórum, la Asamblea Especial podrá considerarse válidamente instalada y con quórum suficiente para resolver los asuntos en los que se reúna el quórum suficiente y excluir aquellos asuntos en los que no se reúna. El secretario de una Asamblea Especial preparará las actas de dicha asamblea, en las que se reflejarán los acuerdos adoptados por los Tenedores. Dichas actas incluirán una lista de asistencia firmada por los Tenedores presentes y por los escrutadores. El Representante Común será responsable de preservar las actas firmadas de la Asamblea Especial, así como copias de todos los documentos sometidos a consideración de la Asamblea Especial, los cuales podrán ser consultados por los Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados. Los Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados tendrán derecho a obtener, a su propio costo, copias certificadas de dichos documentos del Representante Común. El Fiduciario y el Prestador de Servicios Administrativos tendrán derecho a recibir del Representante Común una copia de todas las actas preparadas en relación con todas y cada una de las Asambleas Especiales.

(x) La información y documentación relacionada con el orden del día de una Asamblea Especial estará disponible, libre de costo y con al menos 10 Días Hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea Especial, en las oficinas del Representante Común para su revisión por parte de los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente de Certificados correspondiente.

(xi) Las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea Especial, por aquellos Tenedores que representen la totalidad de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente con derecho a voto, tendrán para todos los efectos legales, la misma exigibilidad que si fueran adoptados en una Asamblea Especial, siempre que dichas resoluciones unánimes consten por escrito y se notifiquen al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común.

(xii) El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrán en todo momento el derecho de asistir a una Asamblea Especial y de hacer uso de la palabra, pero no tendrán derecho a votar en dicha Asamblea Especial y, por lo tanto, dichas Personas no tendrán ninguna responsabilidad con respecto a cualquier resolución adoptada en dichas Asamblea Especial.

(b) Facultades de la Asamblea Especial. La Asamblea Especial de los Certificados de cada Serie o Subserie de Certificados se reunirá para discutir y, en su caso, aprobar:

(i) cualquier ampliación del Periodo de Inversión de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, de conformidad con la Sección 6.2(b) del Contrato de Fideicomiso;

(ii) cualquier modificación que afecte únicamente a la Serie o Subserie correspondiente, de conformidad con la Sección 18.2 del Contrato de Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, cualquier modificación al Título de dicha Serie o Subserie, así como cualquier prórroga al término de la Emisión establecido en el Título respectivo de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente;

(iii) la contratación de una Línea de Suscripción y la celebración de un Contrato de Línea de Suscripción en relación con una Inversión realizada con el producto derivado de dicha Serie o Subserie de Certificados;

(iv) llevar a cabo la reapertura o cualquier aumento en el Monto Total de la Serie o Subserie para la Serie o Subserie correspondiente o en el número de Certificados; en el entendido, que la suma del Monto Total de la Serie o Subserie, considerado en conjunto para todas las Series o Subseries en circulación, no deberá exceder del Monto Total de la Emisión;

- (v) la transferencia, de tiempo en tiempo, de cualesquier montos derivados del pago de principal, intereses, dividendos y/o distribuciones de Inversiones o Desinversiones a la Cuenta de Reciclaje respectiva, de conformidad con la Cláusula IX del Contrato de Fideicomiso;
- (vi) cualquier compromiso o Inversión de la Serie o Subserie correspondiente, (incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores), de conformidad con sus términos (los cuales deberán incluir, sin limitación, políticas y restricciones de inversión, límites de concentración y grados diversificación), así como cualquier Desinversión;
- (vii) la realización de Distribuciones de conformidad con la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso;
- (viii) con respecto a cualesquier contrato que celebre el Fideicomiso con terceros para efectos de llevar a cabo Inversiones, determinar los montos máximos de responsabilidad contractual para el Fideicomiso, los cuales en ningún monto podrán ser superiores al monto equivalente al compromiso que hubiere realizado el Fideicomiso con respecto a la Inversión respectiva; (x) discutir y, en su caso, aprobar la contratación, así como calificar la independencia de los Asesores Independientes contratados por el Fideicomiso, cuando sea ésta quien determine su contratación;
- (ix) discutir y, en su caso, aprobar la cancelación de la inscripción de los Certificados de la Serie respectiva en el RNV, conforme a lo previsto en el artículo 108, fracción II, de la LMV; y
- (x) cualquier otro asunto presentado ante dicha Asamblea Especial por el Prestador de Servicios Administrativos, la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, el Representante Común o los Tenedores que individualmente o en conjunto tengan la titularidad de al menos 25% de los Certificados en circulación de dicha Serie o Subserie de Certificados, en la medida que dicho asunto esté relacionado con una Inversión realizada exclusivamente con el producto derivado de dicha Serie o Subserie de Certificados.
- (c) Acuerdos de Votación. Los Tenedores de los Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados podrán celebrar acuerdos en relación con el ejercicio de sus derechos de voto en Asambleas Especiales, los cuales podrán contener otros convenios, opciones de compra o venta de Certificados entre Tenedores, así como cualquier otro acuerdo relacionado con el voto o derechos económicos respecto a los Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados. La ejecución de dichos acuerdos y sus términos deberán ser notificados al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos por los Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados, dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que el Fiduciario revele dicha información al público en general por medio de la Bolsa a través de SEDI, así como la existencia de dicho acuerdo en el Reporte Anual.
- (d) Quórum de Instalación y Votación. Salvo por lo establecido en los incisos (i) a (ii) del presente inciso, para que una Asamblea Especial se considere válidamente instalada en primera convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que representen al menos la mayoría de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie respectiva con derecho a voto en dicha Asamblea Especial, y para que una Asamblea Especial se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, dicha Asamblea Especial se considerará válidamente instalada con el número de Certificados con derecho a voto que se encuentren presentes. En caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones serán válidamente adoptadas por la mayoría de los Certificados de dicha Serie o Subserie con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial. Para que una Asamblea Especial que deba resolver (i) los asuntos descritos en la Sección 4.1-Bis(b)(ii) o Sección 4.1-Bis(b)(iv) del Contrato, sea válidamente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto de dicha Serie o Subserie, en el entendido, que cualquier Asamblea Especial que deba resolver sobre la ampliación del Monto Total de la Serie o Subserie después de que se haya realizado la primera Colocación Adicional de dicha Serie o

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie, las resoluciones serán adoptadas válidamente por al menos el 75% de los Certificados de la Serie o Subserie respectiva con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial; y (ii) la extensión del Periodo de Inversión relacionado con la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, para que sea válidamente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto de dicha Serie o Subserie. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones serán adoptadas válidamente por la mayoría de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente respectiva con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial.

- (e) No obstante lo anterior, en caso de duda respecto de si cierto asunto debe ser sometido a consideración y resuelto por una Asamblea Especial o una Asamblea de Tenedores, dicho asunto será sometido a consideración de, y resuelto por, una Asamblea de Tenedores.

Comité Técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LIC, en este acto se establece un comité técnico (el “Comité Técnico”) que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso. Cada nombramiento de un miembro de Comité Técnico deberá ser notificado al Fiduciario de conformidad con el artículo 115 de la LIC, las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC y sus políticas internas, debiendo entregar el formato KYC que el Fiduciario le entregue para su requisición.

- (a) Integración del Comité Técnico. El Comité Técnico estará integrado por hasta 21 miembros, de los cuales por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes.
- (b) Designación de Miembros del Comité Técnico por los Tenedores. Los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de al menos 25% de todos los Certificados en circulación, tendrán el derecho de designar y, en su caso, revocar la designación de un miembro del Comité Técnico y uno o más suplentes por cada 25% de tenencia de Certificados en circulación. Cualquiera de los miembros suplentes designados de conformidad con este inciso (b), tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia del miembro titular correspondiente; en el entendido, que si se designa a más de un miembro suplente, el Tenedor que haga la designación deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir al miembro designado por dicho Tenedor en caso de que dicho miembro se ausente. La designación que hagan los Tenedores de miembros del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) conforme a este inciso (b) estará sujeta a lo siguiente:
- (i) Los miembros del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) que sean designados por los Tenedores conforme a este inciso (b) que califiquen como Personas Independientes al momento de su designación deberán ser designados como Miembros Independientes. La Asamblea de Tenedores en la que se notifique dicha designación deberá calificar la independencia de dichos Miembros Independientes.
- (ii) La designación de un miembro del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) por los Tenedores conforme a este inciso (b) únicamente podrá ser revocada por los demás Tenedores cuando la totalidad de los miembros del Comité Técnico sean destituidos; en el entendido, que los miembros del Comité Técnico cuyos nombramientos hayan sido revocados no podrán ser nombrados nuevamente para formar parte del Comité Técnico dentro de los 12 meses siguientes a dichas revocaciones.
- (iii) El derecho que tengan los Tenedores a nombrar un miembro del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) por su tenencia, ya sea individual o conjunta, de al menos 25% de los Certificados en circulación a que se refiere el presente inciso (b), podrá ser renunciado por dichos Tenedores en cualquier momento mediante notificación por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante

Común; en el entendido, que dicha renuncia será temporal y, posteriormente dichos Tenedores podrán ejercer nuevamente su derecho a nombrar un miembro del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) en una Asamblea de Tenedores posterior en la medida en que los mismos continúen manteniendo al menos una tenencia de 25% de los Certificados en circulación; en el entendido, además, que en caso que algún Tenedor renuncie a su derecho conforme a lo establecido en el presente inciso (iii), la Asamblea de Tenedores podrá designar a un miembro adicional y su respectivo suplente, así como sus emolumentos.

- (iv) Las designaciones y sustituciones de los miembros del Comité Técnico por los Tenedores, deberán realizarse (1) a través de notificación previa por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, en el entendido, que la Asamblea de Tenedores que se celebre con posterioridad a la fecha de dicho nombramiento deberá incluir en su orden del día la calificación de la independencia de los miembros designados como Miembros Independientes; o (2) en una Asamblea de Tenedores en cuyo orden del día se prevea dicha situación.

(c) Miembros Adicionales Designados por la Asamblea de Tenedores. La Asamblea de Tenedores podrá, en cualquier momento, designar a miembros adicionales del Comité Técnico; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores deberá designar a las Personas Independientes como Miembros Independientes que sean necesarias para que por lo menos la mayoría de los miembros del Comité Técnico sean Miembros Independientes. La Asamblea de Tenedores en la que dicha designación sea aprobada y surta efectos de conformidad con el Contrato, deberá calificar la independencia de dichos Miembros Independientes. Por cada miembro designado del Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que si más de un miembro suplente es designado, la Asamblea de Tenedores deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros designados por la Asamblea de Tenedores en ausencia de dichos miembros. La Asamblea de Tenedores también tendrá el derecho de revocar la designación de los miembros del Comité Técnico designados por la Asamblea de Tenedores.

(d) Pérdida de Tenencia. En el supuesto que, en cualquier momento, cualquiera de los Tenedores que, individual o conjuntamente, hayan designado a un miembro (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico de conformidad con el inciso (b) anterior, dejen de ser propietarios del 25% requerido de los Certificados en circulación, porcentaje que les daba derecho a designar a dicho miembro, dicho miembro (y sus respectivos suplentes) deberá ser removido automáticamente del Comité Técnico. Para dichos efectos, dicho Tenedor deberá notificar por escrito al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Fiduciario y el Representante Común), el día en que deje de ser propietario del 25% de los Certificados en circulación. De igual manera la Asamblea de Tenedores confirmará la remoción de un miembro (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico designado por los Tenedores, en una Asamblea de Tenedores en la cual se encuentre dicho asunto dentro del orden del día, independientemente de si dicho Tenedor entregó o no, la notificación referida anteriormente, cuando dicho Tenedor o Tenedores en lo individual o en su conjunto dejen de tener el 25% de los Certificados en circulación que le daban derecho a dicho Tenedor a designar al miembro (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico de que se trate. Asimismo, (i) el Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrán el derecho, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, de solicitar a los Tenedores la entrega del listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, que evidencie la cantidad de Certificados de los cuales dicho Tenedor es propietario al Prestador de Servicios Administrativos, Fiduciario o Representante Común, según corresponda; y (ii) cualquiera del Representante Común, el Prestador de Servicios Administrativos o el Fiduciario deberá notificar por escrito a los demás en caso de que llegare a tener conocimiento de que un Tenedor que, individual o conjuntamente, designó a un miembro del Comité Técnico, dejó de ser propietario del 25% de los Certificados; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores también tendrá el derecho a revocar dichas designaciones cuando todos los miembros del Comité Técnico sean removidos; y en el entendido, además, que los miembros del Comité Técnico cuya designación haya sido revocada no podrán ser designados

nuevamente para formar parte del Comité Técnico dentro de los 12 meses siguientes a la revocación de su designación.

(e) Duración del nombramiento de los Miembros del Comité Técnico.

(i) Miembros Designados por la Asamblea de Tenedores. El nombramiento de los miembros del Comité Técnico designados por la Asamblea de Tenedores tendrá una vigencia de un año y será renovado automáticamente por periodos consecutivos de un año salvo que la Asamblea de Tenedores disponga lo contrario; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá remover y/o substituir a los miembros del Comité Técnico que hayan sido nombrados por la Asamblea de Tenedores en cualquier momento.

(ii) Miembros Designados por los Tenedores. El nombramiento de los miembros del Comité Técnico (y de sus respectivos suplentes) por los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, tengan al menos 25% o más de los Certificados en circulación tendrá una vigencia de un año y será renovado automáticamente por periodos consecutivos de un año, salvo que sean removidos conforme a lo previsto en la Sección 4.2 del Contrato de Fideicomiso.

(f) Sustitución y Muerte de Miembros del Comité Técnico. Los miembros del Comité Técnico sólo podrán ser sustituidos en su ausencia por sus respectivos suplentes; en el entendido, que la muerte, incapacidad o renuncia de un miembro propietario o suplente del Comité Técnico resultará en la revocación automática de la designación de dicho miembro propietario o suplente, con efectos inmediatos, y la Asamblea de Tenedores, el Tenedor o Tenedores que hayan designado a dicho miembro propietario o suplente, según corresponda, tendrán el derecho de designar a un nuevo miembro propietario o suplente del Comité Técnico.

(g) Planes de Compensación. Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos podrá presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación, los planes de compensación para los miembros del Comité Técnico; en el entendido, que inicialmente y hasta que la Asamblea de Tenedores determine lo contrario, los miembros del Comité Técnico que no sean Personas Independientes respecto del Prestador de Servicios Administrativos o sus Afiliadas, o de los Tenedores no recibirán compensación alguna, y en el entendido, además, que en caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe planes de compensación, únicamente tendrán derecho a recibir una compensación aquellos miembros que sean Personas Independientes respecto del Prestador de Servicios Administrativos o cualquier Tenedor, según sea determinado por la Asamblea de Tenedores. Cualquier compensación pagada a los miembros del Comité Técnico de conformidad con los planes de compensación aprobados por la Asamblea de Tenedores deberá ser pagada por el Fideicomiso como parte de los Gastos del Fideicomiso.

(h) Información Confidencial. Por la mera aceptación de su encargo como miembros del Comité Técnico, los miembros actuales y cualesquier ex miembros del Comité Técnico estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso. Dichos miembros del Comité Técnico estarán obligados a adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información que reciban mantenga el carácter de confidencial en los términos de la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, y serán responsables por los daños y perjuicios que causen por incumplir con las obligaciones de confidencialidad establecidas en dicha Sección 18.3 y en la Ley Aplicable.

(i) Convenios de Voto. Los miembros del Comité Técnico podrán celebrar convenios con respecto al ejercicio de sus derechos de voto en las sesiones del Comité Técnico. La celebración de dichos convenios y sus características deberán notificarse al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que sean revelados por el Fiduciario al Prestador de Servicios Administrativos y al público inversionista a través de SEDI, así como para que se difunda su existencia en el

Reporte Anual. El Prestador de Servicios Administrativos podrá en cualquier momento presentar un convenio de voto a la consideración de los miembros del Comité Técnico que podrá prever, entre otras cosas, (i) que los miembros no independientes del Comité Técnico acuerden ejercitar su voto de conformidad con las decisiones tomadas por el Prestador de Servicios Administrativos en el asunto respectivo; y (ii) cualesquiera otros asuntos que el Prestador de Servicios Administrativos decida que puedan ser atendidos apropiadamente en un convenio de voto.

(i) Procedimiento Aplicable a las Sesiones del Comité Técnico.

(i) Convocatoria. El Prestador de Servicios Administrativos y/o cualquiera de los miembros del Comité Técnico podrán convocar a una sesión del Comité Técnico mediante la entrega de notificación previa y por escrito a todos los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario, y al Representante Común con al menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta para celebrar la sesión; en el entendido, que los miembros del Comité Técnico podrán renunciar por escrito a dicha notificación previa. La convocatoria deberá establecer (1) el orden del día que se pretenda tratar en dicha sesión; (2) el lugar, la fecha y la hora en la que se vaya a llevar a cabo la sesión; y (3) todos los documentos considerados necesarios o convenientes por la parte que hubiere convocado la sesión para que los miembros puedan deliberar en relación a los puntos del orden del día a ser discutidos en dicha sesión. Cualquiera de los miembros del Comité Técnico podrá incluir un tema a tratar en el orden del día de la sesión de que se trate, sujeto a la previa notificación por escrito al resto de los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario y al Representante Común, con por lo menos 3 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo la sesión respectiva.

(ii) Quórum de Instalación y Votación. Para que las sesiones del Comité Técnico se consideren válidamente instaladas en primera convocatoria, la mayoría de los miembros propietarios (o sus respectivos suplentes) que tengan derecho a emitir un voto en dicha sesión deberán estar presentes. Si no se cumple con dicho quórum y el Comité Técnico debe volver a convocar en virtud de una segunda o ulterior convocatoria, la sesión se considerará válidamente instalada con cualquier número de miembros propietarios presentes (o sus respectivos suplentes) que tengan derecho a emitir un voto en dicha sesión. En cualquier caso, todas las resoluciones del Comité Técnico serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros propietarios presentes (o sus respectivos suplentes) en dicha sesión que tengan derecho a votar, salvo por cualquier asunto que requiera ser aprobado por la mayoría de los Miembros Independientes conforme a lo establecido en el Contrato.

(iii) Designación de Presidente y Secretario. En la primera sesión del Comité Técnico, los miembros del Comité Técnico designarán a un miembro del Comité Técnico como presidente del Comité Técnico (el "Presidente"), y a una Persona que podrá no ser miembro del Comité Técnico, como secretario del Comité Técnico (el "Secretario"). En caso de que, respecto de alguna sesión posterior del Comité Técnico, el Presidente o el Secretario del Comité Técnico no asistan a dicha sesión o, si dicha Persona es un miembro del Comité Técnico, y dicha Persona no tuviere derecho a emitir su voto en dicha sesión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso o en la Ley Aplicable, al inicio de dicha sesión, los miembros del Comité Técnico presentes que tengan derecho a votar en dicha sesión designarán a un miembro del Comité Técnico que tenga derecho a votar en dicha sesión como Presidente de dicha sesión únicamente, y/o a una Persona que podrá no ser miembro del Comité Técnico como Secretario de dicha sesión únicamente, según sea aplicable.

(iv) Actas de Sesión. El Secretario de una sesión del Comité Técnico preparará un acta respecto de dicha sesión, en la cual se reflejarán las resoluciones adoptadas durante dicha sesión y la cual deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de dicha sesión. A dicha acta se agregará la lista de asistencia firmada por el Presidente y Secretario de la sesión. El Secretario de la sesión será el responsable de conservar el acta firmada de dicha sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Técnico, y de enviar

copia de dicha acta al Fiduciario y al Representante Común. Los Tenedores tendrán derecho a que, a su costa, el Secretario les expida copias certificadas de dichos documentos.

(v) Sesiones. Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse por teléfono, video conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real; en el entendido, que dichas comunicaciones serán registradas por medio de un acta por escrito firmada por el Presidente y Secretario de la sesión correspondiente. En dicho caso, el Secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros del Comité Técnico (o sus respectivos suplentes) para verificar que exista quórum suficiente.

(vi) Resoluciones Unánimes. El Comité Técnico podrá adoptar resoluciones fuera de sesión del Comité Técnico; en el entendido, que dichas resoluciones deberán ser ratificadas por escrito por todos los miembros propietarios del Comité Técnico (o sus respectivos suplentes) que hayan tenido derecho a emitir su voto en dichas resoluciones y tendrán la misma validez que si las mismas hubieren sido adoptadas en una sesión del Comité Técnico, en el entendido, además que el Secretario deberá conservar dichas resoluciones y enviar una copia de las mismas al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.

(vii) Otros Representantes. Cada uno del Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrá en todo momento el derecho de designar a una Persona para que asista en su representación a cualquier sesión del Comité Técnico, así como para participar en cualesquiera sesión del Comité Técnico, en cada caso, con voz pero sin derecho a voto, y dichas Personas no se considerarán como miembros del Comité Técnico por participar en dichas discusiones, por lo que ni el Prestador de Servicios Administrativos, ni el Fiduciario, ni el Representante Común ni dichas Personas tendrán responsabilidad alguna relacionada con las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico ni tendrán deber alguno relacionado con el Comité Técnico y/o los actos y actividades del Comité Técnico. Para dichos efectos, el Fiduciario y el Representante Común, deberán ser notificados previamente y por escrito respecto de cualquier convocatoria a una sesión del Comité Técnico o a cualquier junta de los miembros del Comité Técnico fuera de sesión con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a dicha sesión o junta, según corresponda; en el entendido, que el Fiduciario y el Representante Común, podrán renunciar por escrito a dicha notificación previa.

(viii) Disidencia de Miembros Independientes. En caso de que la opinión de la mayoría de los Miembros Independientes no sea acorde con las determinaciones del Comité Técnico, tal situación deberá ser revelada al público inversionista por el Fiduciario a través de SEDI.

(ix) Conflictos de Interés. Un miembro del Comité Técnico que asista a una sesión del Comité Técnico no tendrá derecho a emitir su voto en cualquier asunto en que dicho miembro (o la persona que lo designó) tenga un Conflicto de Interés. En caso de que dicho miembro (o las personas que lo designaron) tenga un Conflicto de Interés, podrá asistir a la sesión del Comité Técnico correspondiente para informar o explicar dicho conflicto de interés (o ausencia del mismo), pero deberá abstenerse de estar presente en la deliberación y votación de dicho asunto; en el entendido, que dicha restricción no computará para efectos de determinar el quorum para la instalación y votación de la sesión del Comité Técnico correspondiente.

(k) Facultades del Comité Técnico. El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

(i) vigilar el cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de la Emisión;

(ii) proponer a la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según corresponda, modificaciones a los Documentos de la Emisión;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

- (iii) verificar que el desempeño del Prestador de Servicios Administrativos se apegue a los términos del Contrato de Administración, al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión;
- (iv) revisar el reporte trimestral proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos en términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, según sea el caso;
- (v) solicitar información y documentación del Prestador de Servicios Administrativos que sean necesarias para que el Comité Técnico desempeñe sus funciones, la cual deberá ser entregada en los tiempos y formas indicadas por el Comité Técnico;
- (vi) la mayoría de los Miembros Independientes podrán (a) solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial y que se incluya en el orden del día de dicha Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, los puntos que consideren necesarios; y (b) solicitar al Fiduciario que publique eventos relevantes y otra información que estimen que debe hacerse pública; en el entendido, que el Fiduciario no tendrá obligación de revelar dicha información si (1) se trata de información que no se requiera que sea hecha pública en términos de la Circular Única y la LMV, (2) dicha publicación pueda ser diferida en términos de la LMV y la Circular Única, o (3) es legalmente imposible revelar dicha información derivado de la existencia de obligaciones de confidencialidad aplicables;
- (vii) discutir y, en su caso, aprobar la designación o cualquier sustitución del Auditor Externo;
- (viii) discutir y, en su caso, aprobar la contratación, así como calificar la independencia de los Asesores Independientes contratados por el Fideicomiso, cuando sea éste quien determine su contratación;
- (ix) discutir y, en su caso, aprobar por la mayoría de los Miembros Independientes, cualquier asunto presentado por la Asamblea de Tenedores en el que todos los Tenedores tengan un Conflicto de Interés, de conformidad con la Cláusula 4.1(f) del Contrato, salvo aquellos asuntos que en términos de la Ley Aplicable deban ser resueltos por la Asamblea de Tenedores de que se trate;
- (x) discutir, y en su caso, aprobar cualquier otro asunto sometido al Comité Técnico por el Prestador de Servicios Administrativos.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico tendrá las facultades establecidas en el artículo 7, fracción IX, inciso (a), numeral 4 de la Circular Única, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso. Dichas facultades, junto con las facultades descritas en los incisos (i) a (xi) anteriores, no podrán ser delegadas.

(I) Miembros Sin Derecho a Voto. En la medida que, de conformidad con los términos de la Sección 4.2 del Contrato de Fideicomiso, un miembro del Comité Técnico no tenga derecho a voto respecto de un asunto en particular en una sesión del Comité Técnico (ya sea por virtud de un Conflicto de Interés o por cualquier otra razón), dicho miembro deberá (i) hacer del conocimiento del Comité Técnico el Conflicto de Interés o la razón por la cual debe abstenerse de votar; (ii) abstenerse de deliberar y expresar su opinión respecto del asunto a ser tratado; y (iii) abandonar la sesión hasta que dicho asunto haya sido tratado y votado; en el entendido, que (1) un miembro que no tenga derecho a voto no será contado para efectos de los requisitos de instalación y votación aplicables a dicho asunto en la sesión del Comité Técnico; y (2) un miembro que no tenga derecho a voto en uno o más asuntos en una sesión del Comité Técnico, pero que sí tenga derecho a voto sobre los demás asuntos a ser tratados dentro de dicha sesión del Comité Técnico, podrá regresar a dicha sesión, una vez que los asuntos en los que no tenga derecho a voto sean discutidos y votados por los demás miembros del Comité Técnico.

(m) Instrucciones y Notificaciones al Fiduciario. Cualesquiera instrucciones y notificaciones entregadas al Fiduciario por el Comité Técnico deberán ser por escrito y con copia para el Representante Común y el Prestador de Servicios Administrativos, y deberán ser firmadas por el Presidente y/o el Secretario de la sesión del Comité Técnico en la que se acordó la entrega de dicha instrucción o notificación. Dichas instrucciones y/o notificaciones deberán ser entregadas al Fiduciario por el Secretario de dicha sesión, y deberán adjuntar copia del acta relacionada con la sesión del Comité Técnico correspondiente, incluyendo la lista de asistencia correspondiente, o, en su caso, las resoluciones unánimes del Comité Técnico.

(n) Seguros D&O. El Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores, a contratar una póliza de seguro de responsabilidad de funcionarios y consejeros para los funcionarios y consejeros del Prestador de Servicios Administrativos y los miembros del Comité Técnico (o cualquiera de ellos) para asegurar cualquier incumplimiento o presunta infracción de sus responsabilidades conforme al Contrato de Fideicomiso o de otra manera en relación con las actividades del Fideicomiso. Toda póliza de seguro contratada de conformidad con este inciso será pagada por Fideicomiso con cargo a los Gastos del Fideicomiso y será renovada según las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos.

Comité de Monitoreo

(a) Designación y Remoción de los Miembros del Comité de Monitoreo. Los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de al menos 10% de todos los Certificados en circulación de cada Serie o Subserie Subsecuente, tendrán el derecho de designar y, en su caso, revocar a un miembro del Comité de Monitoreo de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente (y uno o más suplentes); en el entendido, que los funcionarios, directivos o apoderados de los Tenedores, podrán ser nombrados como miembros del Comité de Monitoreo. Cualquiera de los miembros suplentes designados de conformidad con este inciso (a), tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité de Monitoreo de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente en ausencia del miembro titular correspondiente; en el entendido, que si se designa a más de un miembro suplente, el Tenedor que haga la designación deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir al miembro designado por dicho Tenedor en caso de que dicho miembro se ausente. La designación que hagan los Tenedores de miembros de cada Comité de Monitoreo (y sus respectivos suplentes) conforme a este inciso (a) estará sujeta a lo siguiente:

(i) Las designaciones y sustituciones de los miembros de cada Comité de Monitoreo por los Tenedores deberán realizarse a través de notificación previa por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común; en el entendido, que dicha notificación deberá venir acompañada de la constancia de depósito que expida Indeval y el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, que evidencie la tenencia de los Certificados de la Serie o Subserie respectiva.

(ii) En el supuesto que, en cualquier momento, cualquiera de los Tenedores que, individual o conjuntamente, hayan designado a un miembro (y sus respectivos suplentes) de algún Comité de Monitoreo de conformidad con este inciso (a), dejen de ser propietarios del 10% requerido de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, porcentaje que les daba derecho a designar a dicho miembro, dicho miembro (y sus respectivos suplentes) deberá ser removido automáticamente del Comité de Monitoreo correspondiente. Para dichos efectos, dicho Tenedor o Tenedores deberán notificar por escrito al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Fiduciario y el Representante Común), el día en que dejen de ser propietarios del 10% de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente.

(b) Duración del nombramiento de los Miembros del Comité de Monitoreo. El nombramiento de los miembros del Comité de Monitoreo será renovado automáticamente por periodos consecutivos de un año, salvo que sean removidos conforme a lo previsto en la presente Sección 4.5.

- (c) Compensación. El cargo de miembro de un Comité de Monitoreo será honorario, y los miembros de dichos Comités de Monitoreo en ningún momento recibirán compensación alguna por formar parte de estos.
- (d) Sesiones del Comité de Monitoreo. El Prestador de Servicios Administrativos y/o cualquiera de los miembros del Comité de Monitoreo correspondiente podrán en cualquier momento, convocar a una sesión del Comité de Monitoreo mediante notificación a sus miembros con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente; en el entendido, que dicha notificación podrá ser entregada de manera escrita o a través de medios electrónicos (con copia al Fiduciario y al Representante Común). Las sesiones de cada Comité de Monitoreo se podrán celebrar, según se indique en su convocatoria, en el lugar que se indique para tales efectos en la convocatoria respectiva, por videoconferencia o por vía telefónica.
- (i) Designación de Secretario. En la primera sesión de cada Comité de Monitoreo, los miembros del Comité Monitoreo designarán a una Persona que podrá o no ser miembro del Comité Monitoreo, como presidente y secretario del Comité Monitoreo. En caso de que, respecto de alguna sesión posterior del Comité Monitoreo correspondiente dicho secretario no asista a la sesión respectiva, al inicio de dicha sesión los miembros presentes del Comité Monitoreo correspondiente que tengan derecho a votar en dicha sesión designarán a una Persona que podrá o no ser miembro del Comité Monitoreo como secretario de dicha sesión únicamente, según sea aplicable.
- (ii) Actas de Sesión. El secretario de la sesión del Comité Monitoreo que corresponda preparará un acta respecto de dicha sesión, en la cual se reflejarán las resoluciones adoptadas durante dicha sesión y la cual deberá ser firmada por dicho presidente y secretario de dicha sesión. A dicha acta se agregará la lista de asistencia firmada por dicho presidente y secretario de la sesión. El secretario de la sesión será el responsable de conservar el acta firmada de dicha sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Monitoreo, y de enviar copia de dicha acta al Prestador de Servicios Administrativos, Fiduciario y al Representante Común.
- (e) Resoluciones Unánimes. Cada Comité de Monitoreo podrá adoptar resoluciones fuera de sesión; en el entendido, que dichas resoluciones deberán ser firmadas por escrito por todos los miembros del Comité de Monitoreo correspondiente (o sus respectivos suplentes) que hayan tenido derecho a emitir su voto en dichas resoluciones y tendrán la misma validez que si las mismas hubieren sido adoptadas en una sesión del Comité de Monitoreo respectivo; en el entendido, además, que el secretario deberá conservar dichas resoluciones y enviar una copia de las mismas al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
- (f) Gastos del Comité de Monitoreo. Todos y cualesquier costos y gastos relacionados con las sesiones y funcionamiento de cada Comité de Monitoreo (incluyendo costos y gastos relacionados con la organización y asistencia a las sesiones de cada Comité de Monitoreo) serán pagados como parte de los Gastos del Fideicomiso.
- (g) Facultades de cada Comité de Monitoreo. Cada Comité de Monitoreo, en relación con la Serie o Subserie correspondiente, contará con las siguientes funciones y facultades:
- (i) instruir al Fiduciario el destino de los montos depositados en las Cuentas de Distribuciones y en las Cuentas de Reciclaje respectivas de conformidad con los incisos (a) y (b) de la Sección 9.1 del Contrato de Fideicomiso;
- (ii) aprobar decisiones que deba adoptar el Fiduciario en relación con aquellos asuntos que requieran el voto, consentimiento u otra determinación del mismo como socio limitado (*limited partner*) y/o inversionista de los Vehículos de Inversión en los que invierta la Serie o Subserie correspondiente, y en los cuales el Fideicomiso tenga derecho a participar en dicha votación, consentimiento o determinación, incluyendo sin limitación,

respecto de asuntos que representen un Conflicto de Interés del Prestador de Servicios Administrativos o sus Afiliadas;

- (iii) aprobar decisiones que se deban adoptar en relación con las Inversiones en las que participe la Serie o Subserie respectiva, según corresponda;
 - (iv) aprobar la contratación, así como calificar la independencia de los Asesores Independientes contratados por la Serie o Subserie respectiva, cuando sea ésta quien determine su contratación;
 - (v) aprobar los gastos de asesoría para potenciales Inversiones aplicables a cada Serie o Subserie;
 - (vi) aprobar el presupuesto anual de cada Serie o Subserie;
 - (vii) aprobar anualmente el presupuesto de gastos que sea presentado por el Prestador de Servicios Administrativos en términos de lo previsto en la Sección 7.2(d) del Contrato de Fideicomiso;
 - (viii) aprobar el monto de la Reserva del Fideicomiso, de conformidad con la Sección 10.1(a) del Contrato de Fideicomiso; y
 - (ix) la realización de Distribuciones de conformidad con la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso de Fideicomiso;
- (a) Información Confidencial. Por la mera aceptación de su encargo como miembros de cada Comité de Monitoreo, los miembros actuales y cualesquier ex miembros cada Comité de Monitoreo estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso de Fideicomiso. Dichos miembros de cada Comité de Monitoreo estarán obligados a adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información que reciban mantenga el carácter de confidencial en los términos de la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, y serán responsables por los daños y perjuicios que causen por incumplir con las obligaciones de confidencialidad establecidas en dicha Sección 18.3 y en la Ley Aplicable.
- (b) Límite de Responsabilidad. Los miembros de cada Comité de Monitoreo actuarán siempre en el mejor interés de los Tenedores, pero no serán responsables de actos o hechos de terceros que impidan o dificulten el cumplimiento de sus obligaciones conforme el Contrato de Fideicomiso, ni estarán sujetos a las obligaciones o responsabilidades y penalidades previstas en los artículos 30, 34, 38, y demás aplicables de la LMV.

Representante Común.

- (a) Derechos y Obligaciones del Representante Común. Se designa a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como representante común de los Tenedores, conforme al documento que se adjunta en el contrato de Fideicomiso como Anexo "A". El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en el artículo 68 de la Circular Única, con las precisiones y aclaraciones previstas en el Contrato y en cada Título, los artículos aplicables de la LMV y en los artículos aplicables de la LGTOC, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellos incluidos en cada Título y en el Contrato de Fideicomiso. Para todo aquello no expresamente previsto en los Títulos, en el Contrato de Fideicomiso, en los demás documentos de los que sea parte, o en la LMV y/o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según corresponda. El Representante Común representará al conjunto de Tenedores y no de manera individual a cada uno de ellos. Las facultades y obligaciones del Representante Común incluirán, sin limitación, las siguientes:

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- (i) suscribir el Título correspondiente a cada Emisión, así como en su caso, suscribir las solicitudes a ser presentadas ante la CNBV para llevar a cabo el canje del Título correspondiente y la actualización de la inscripción en el RNV, como resultado de una Colocación Adicional;
- (ii) verificar la constitución del Fideicomiso;
- (iii) verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso;
- (iv) convocar y presidir las Asambleas de Tenedores y Asambleas Especiales cuando la Ley Aplicable o los términos de los Títulos y el Contrato de Fideicomiso así lo requieran, o cuando lo considere necesario o deseable para obtener confirmaciones de los Tenedores con respecto a la toma de cualquier decisión, o la realización de cualesquier asuntos que deban ser resueltos por una Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según corresponda, así como ejecutar las resoluciones de dichas asambleas;
- (v) llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes a efecto de cumplir las resoluciones tomadas en las Asambleas de Tenedores o Asambleas Especiales, en la medida permitida por el Contrato y la Ley Aplicable;
- (vi) firmar en representación de los respectivos Tenedores, los documentos y contratos a ser celebrados con el Fiduciario de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como sus respectivas modificaciones, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, cuando esta se requiera de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- (vii) ejercer todas las acciones que resulten necesarias o convenientes a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores, en la medida permitida por el Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, incluyendo comparecer (únicamente para fines informativos) a la celebración de cualquier Contrato de Línea de Suscripción, en caso de ser necesario;
- (viii) proporcionar a cualquier Tenedor que lo solicite por escrito, a cuenta de dicho Tenedor, cualesquier reportes que hayan sido entregados al Representante Común por el Fiduciario o por el Prestador de Servicios Administrativos;
- (ix) notificar a los Tenedores conforme a lo previsto en la presente Cláusula, el incumplimiento respecto del cual tenga conocimiento, sobre cualquier obligación de entrega de información o documentación en los términos del Contrato;
- (x) actuar como intermediario entre el Fiduciario y los Tenedores, en representación de estos últimos, con respecto del pago de cualquier cantidad pagadera a los Tenedores en relación con sus respectivos Certificados y el Contrato de Fideicomiso, si las hubiera, así como para cualesquiera otros asuntos que se requieran;
- (xi) ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones establecidas en cada Título, en el Contrato de Fideicomiso y en los demás documentos de los que sea parte; y
- (xii) en general, llevar a cabo todos los actos y ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones del Representante Común de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, la Ley Aplicable y los sanos usos y prácticas bursátiles.

El Representante Común no tendrá responsabilidad alguna por las decisiones que se adopten en el Comité Técnico o en la Asamblea de Tenedores o en alguna Asamblea Especial, ni estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que le corresponden derivadas de su encargo, las cuales se cubrirán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

(b) Obligaciones adicionales del Representante Común.

- (i) El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, los Títulos y el Contrato de Administración, por parte del Fiduciario, del Fideicomitente y del Prestador de Servicios Administrativos (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de las partes de dichos documentos previstas en los mismos que no tengan injerencia directa en la realización de Distribuciones a los Tenedores o de cualquier otro pago que deba ser realizado a los Tenedores conforme a los Certificados), así como, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso.
- (ii) Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Fiduciario, al Fideicomitente y al Prestador de Servicios Administrativos, así como a las Personas que les presten servicios relacionados con los Certificados o con el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin limitar, al Auditor Externo, al Proveedor de Precios, al Valuador Independiente, el Oficial de Cumplimiento y al Contador del Fideicomiso, la información y documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Mediante la firma del Contrato de Fideicomiso, la aceptación del cargo y/o la celebración del contrato de prestación de servicios correspondiente, se entenderá que dichas Personas se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en este párrafo. En ese sentido, el Fiduciario, el Fideicomitente, el Prestador de Servicios Administrativos, el Auditor Externo, el Proveedor de Precios, el Valuador Independiente, el Contador del Fideicomiso y dichos prestadores de servicios deberán proporcionar y/o causar que le sea proporcionada al Representante Común dicha información y documentación en los plazos y periodicidad que el Representante Común les requiera, incluyendo, sin limitar, la situación financiera del Patrimonio del Fideicomiso, el estado que guardan las Inversiones, Desinversiones, financiamientos y otras operaciones efectuadas con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, corridas financieras, determinación de coberturas, así como cualquier otra información económica, contable, financiera, legal y administrativa que precise, la cual estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores según le sea solicitado, sin incurrir en un incumplimiento por tal motivo a dichas obligaciones de confidencialidad, y dichos Tenedores estarán sujetos a la obligación de confidencialidad establecida en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario tendrá la obligación de requerir al Auditor Externo, al Proveedor de Precios, al Valuador Independiente, al Contador del Fideicomiso, y a los asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información que este le requiera y en los plazos establecidos; en el entendido, que el Fiduciario no será responsable si el Auditor Externo, el Proveedor de Precios, el Valuador Independiente, el Contador del Fideicomiso, los asesores legales o los terceros, una vez requeridos por el Fiduciario, incumplen con su obligación de entregar al Representante Común la información solicitada. El Representante Común asumirá que la información presentada por dichas partes y/o los terceros señalados, es exacta y veraz, por lo que podrá confiar en ella para sus funciones de revisión.
- (iii) El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas y para los fines señalados en el párrafo anterior una vez al año, durante horas y días laborales, previa notificación entregada por escrito con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva salvo que se trate de casos urgentes, en cuyo caso dicha notificación será entregada con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación.

- (iv) En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada en los tiempos señalados o que tenga conocimiento de cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, cada Título y/o el Contrato de Administración a cargo de las partes de los mismos, el Representante Común estará obligado a solicitar al Fiduciario, mediante notificación por escrito, haga del conocimiento del público inversionista inmediatamente a través de la publicación de un “evento relevante”, dicho incumplimiento, sin que tal revelación se considere un incumplimiento de obligación de confidencialidad alguna y sin perjuicio de la facultad del Representante Común, de hacer del conocimiento del público inversionista en términos del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, cualquier circunstancia que pueda afectar la capacidad del Fiduciario para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados así como cualesquier incumplimientos y/o retraso en el cumplimiento de las obligaciones tanto del Fiduciario, como del Fideicomitente y/o del Prestador de Servicios Administrativos, que por cualquier medio se hagan del conocimiento del Representante Común; en el entendido, que dicha revelación no se considerará que infringe las obligaciones de confidencialidad establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en los demás Documentos de la Emisión. En caso de que el Fiduciario no lleve a cabo la publicación del “evento relevante” respectivo dentro de los 2 Días Hábiles siguientes a la notificación que realice el Representante Común, éste tendrá la obligación de llevar a cabo la publicación de dicho “evento relevante” inmediatamente.
- (v) El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial lo solicite o al momento de concluir su encargo.
- (vi) A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial según corresponda, o la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial podrá ordenar que se subcontrate, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, a cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que considere conveniente y/o necesario para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de verificación referidas en los párrafos anteriores o establecidas en la Ley Aplicable. En dicho caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial al respecto, y en consecuencia, el Representante Común podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo dichos especialistas, según lo determine la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial; en el entendido, que dicho tercero especialista estará sujeto a las obligaciones de confidencialidad establecidos en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, además, que si la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, no aprueba dicha subcontratación, el Representante Común no podrá llevarla a cabo y únicamente será responsable de las actividades que le son directamente imputables establecidas en el Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable. Asimismo, sin perjuicio de las demás obligaciones del Fiduciario referidas en los párrafos anteriores, éste deberá, previa autorización de la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y/o proporcionar al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros que asistan a dicho Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones, según le sea instruido por el Representante Común, en un plazo que no deberá exceder de 5 Días Hábiles contados a partir de que le sea dada dicha instrucción; en el entendido, que si la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, autoriza la contratación de dichos terceros pero no existen los recursos suficientes en el Patrimonio del Fideicomiso para dichos efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil del Distrito Federal (aplicable en la Ciudad de México) y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los estados de México y el Código Civil Federal, en relación con su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia del retraso de su contratación y/o por falta de recursos en el Patrimonio del Fideicomiso de llevar

a cabo dicha contratación, y/o porque no le sean proporcionados, en su caso, por los Tenedores de los Certificados.

(c) Personal del Representante Común. Atendiendo a la naturaleza de los Certificados, que no conllevan una obligación a cargo del Fiduciario de pagar una suma de dinero por concepto de principal y/o intereses, ni el Representante Común, ni sus Afiliadas, ni cualquier funcionario, consejero, apoderado, empleado, filial o agente de éste (el "Personal"), serán responsables de las decisiones de inversión, del cumplimiento del plan de negocios, ni del resultado de las Inversiones, Desinversiones y/o de las demás operaciones efectuadas con cargo al Patrimonio del Fideicomiso o la adecuación de dicho resultado a los rendimientos esperados y tampoco deberá revisar ni vigilar la viabilidad jurídica, financiera y económica de cualesquier Inversiones, cualesquier Vehículos de Inversión y demás operaciones ni la obtención de autorizaciones y cumplimiento de requisitos legales y de otro tipo que conlleve cada Inversión u operación, en el entendido, que el Representante Común estará facultado para solicitar al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y a los demás participantes, y estos estarán obligados a proporcionar, información relativa a estos temas.

De igual manera no será responsabilidad del Representante Común ni de su Personal, vigilar o supervisar el cumplimiento de los servicios contratados del Proveedor de Precios, del Valuador Independiente, del Contador del Fideicomiso, del Auditor Externo, o de cualquier otro tercero, ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos firmados con las contrapartes en las Inversiones, Desinversiones y demás operaciones, ni la debida instalación o funcionamiento del Comité Técnico, y las obligaciones de sus miembros, o cualquier otro órgano distinto a la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial.

(d) Remoción del Representante Común. El Representante Común podrá ser removido o sustituido en cualquier momento, mediante resolución de la Asamblea de Tenedores que cumpla con los requisitos de quórum establecidos en el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que dicha remoción sólo surtirá efectos cuando un representante común sustituto haya sido designado por la Asamblea de Tenedores respectiva y el representante común sustituto haya aceptado y tomado posesión de su cargo y entrado en funciones como representante común.

(e) Renuncia del Representante Común. Cualquier institución que actúe como representante común conforme al Contrato podrá renunciar a dicho nombramiento en los casos que se especifican y de conformidad a las disposiciones del artículo 216 de la LGTOC. El Representante Común, según sea el caso, deberá entregar notificación por escrito al Prestador de Servicios Administrativos y al Fiduciario de su intención de renuncia con por lo menos 60 días naturales de anticipación a la fecha de renuncia y, en todo caso, dicha renuncia no será efectiva hasta que un representante común sustituto sea nombrado por la Asamblea de Tenedores y el sustituto del Representante Común haya aceptado y tomado posesión de su cargo, lo cual deberá ocurrir dentro del plazo de 60 días naturales señalado.

(f) Terminación de las Obligaciones del Representante Común. Las obligaciones del Representante Común terminarán una vez que se hayan cubierto a los Tenedores todas las cantidades que tengan derecho a recibir conforme a los Certificados.

(g) Honorarios del Representante Común. El Representante Común prestará sus servicios y recibirá como contraprestación los honorarios bajo los términos que se indican en el contrato de Fideicomiso como Anexo "A", así como cualesquiera y todos los costos y gastos razonables debidamente documentados en que incurra o pague el Representante Común en relación con la celebración, administración, cumplimiento y ejecución de sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, en el entendido que, dichos pagos se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Los honorarios y dichos gastos del Representante Común serán considerados como Gastos de Emisión o Gastos del Fideicomiso, según resulte aplicable.

(h) Incumplimiento del Representante Común. En caso que derivado de una acción presentada de conformidad con un acuerdo debidamente tomado en Asamblea de Tenedores, un tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario, haya determinado que el Representante Común incumplió con sus obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso, y que como consecuencia directa de dicho incumplimiento, causó un daño o perjuicio al Patrimonio del Fideicomiso, el monto de dichos daños, según haya sido cuantificado por dicho tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recursos en contrario, podrá ser compensado contra cualesquier cantidades que en ese momento el Fiduciario adeude el Representante Común, incluyendo sin limitación, contra sus honorarios conforme al Contrato.

(i) Indemnización. Las partes en este acto convienen que el Patrimonio del Fideicomiso servirá para indemnizar y sacar en paz y a salvo al Representante Común, sus funcionarios, directivos, empleados, factores, asesores, representantes, dependientes, apoderados y equipo de trabajo, de y en contra de cualquiera y todas las reclamaciones, demandas, denuncias, responsabilidades, costos, gastos (incluyendo honorarios de abogados), daños, perjuicios, pérdidas, multas y/o sanciones, juicios, procedimientos o actos, ya sean judiciales, administrativos, laborales, de investigación o de cualquier otra naturaleza, conocidos o desconocidos, determinados o por determinarse, que existan, puedan existir o que puedan ser incurridos por cualquiera de las personas mencionadas anteriormente derivadas de, o en relación con, el desempeño de las funciones del Representante Común o las actividades que realicen, en cada caso, conforme a los términos del Contrato, los Documentos de la Emisión y/o la legislación aplicable, o que se relacionen con o deriven de la defensa del Patrimonio del Fideicomiso respectivo, excepto en los casos en los que exista dolo, fraude, mala fe, ilegalidad o negligencia por parte del Representante Común, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario.

El Fiduciario.

(a) **Facultades del Fiduciario.** El Fiduciario tendrá todas las facultades y poderes que sean necesarios para cumplir los Fines del Fideicomiso, de conformidad con los términos del artículo 391 de la LGTOC; en el entendido, que el Fiduciario deberá actuar en todo momento de conformidad con las instrucciones de quienes, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, estén autorizados para instruir al Fiduciario o en el caso de actos urgentes, conforme lo faculte la Ley Aplicable.

(b) **Términos y Condiciones de los Servicios del Fiduciario.** Cada uno del Fideicomitente, el Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común, en este acto expresamente convienen con el Fiduciario en lo siguiente:

(i) El Fiduciario llevará a cabo la emisión de los Certificados exclusivamente en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de los mismos.

(ii) El Fiduciario actuará en todo momento conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, dando cumplimiento a las obligaciones y ejerciendo las facultades que en el mismo y en la Ley Aplicable se le otorgan, a fin de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso. Para dichos efectos, el Fiduciario deberá actuar siempre como un buen padre de familia y deberá verificar, a través de la información que le sea proporcionada conforme a la presente Sección 4.4, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciario deberá actuar de conformidad con los demás documentos que de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso deba suscribir y conforme a las instrucciones que reciba por escrito del Prestador de Servicios Administrativos, del Comité Técnico, de la Asamblea de Tenedores, de la Asamblea Especial o del Representante Común, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. Excepto en la medida que medie dolo, fraude, mala fe, Negligencia Grave o negligencia por parte del Fiduciario, este último no será

responsable de (1) cualesquiera actos que lleve a cabo de conformidad con las disposiciones expresas del Contrato de Fideicomiso, (2) cualesquiera actos que lleve a cabo de conformidad con las disposiciones expresas de cualesquiera otros contratos o documentos celebrados u otorgados conforme a lo expresamente contemplado en el Contrato, (3) cualesquiera actos que lleve a cabo de conformidad con las instrucciones escritas del Prestador de Servicios Administrativos, del Comité Técnico, de la Asamblea de Tenedores, de la Asamblea Especial o del Representante Común conforme a lo expresamente contemplado en el Contrato de Fideicomiso, (4) cualquier declaración hecha por las otras partes del Contrato de Fideicomiso o cualquier otro Documento de la Emisión, (5) cualquier mora o incumplimiento de pago, salvo en aquellos casos en que dicha mora o incumplimiento derive de un incumplimiento por parte del Fiduciario de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable; y (6) cualesquier hechos, actos y omisiones del Prestador de Servicios Administrativos, del Comité Técnico, del Representante Común o de terceros, los cuales impidan o dificulten el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, en cada caso, salvo que exista dolo, fraude, mala fe y/o negligencia por parte del Fiduciario, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable. De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 de la Circular 1/2005, el Fiduciario responderá civilmente por los daños y perjuicios que cause por el incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el Contrato, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable.

- (iii) El Fiduciario, con la asistencia del Prestador de Servicios Administrativos, se compromete a llevar a cabo, en cuanto sea posible, pero a más tardar dentro de los 20 Días Hábiles siguientes a la fecha del presente, la inscripción del Contrato de Fideicomiso en la Sección Única del Registro Único de Garantías Mobiliarias del Registro Público de Comercio (el "RUG") en términos del artículo 389 de la LGTOC. Para realizar lo anterior, el Fiduciario instruirá al fedatario público en México que el Prestador de Servicios Administrativos le indique mediante carta de instrucción, para llevar a cabo la inscripción en el RUG y las partes del presente se obligan a llevar a cabo todos los actos necesarios para que el Fiduciario, a través de fedatario público, pueda llevar a cabo dicha inscripción, incluyendo, sin limitación y únicamente en caso de resultar necesario, la ratificación de las firmas del Contrato ante dicho fedatario público. El Fiduciario se obliga a registrar cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso en el RUG, dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la celebración de dicha modificación, en los términos antes descritos. Cualquier gasto o costo derivado de la inscripción del Contrato de Fideicomiso en el RUG, incluyendo sin limitación cualesquier honorarios del fedatario público, será considerado como Gastos de Emisión y la inscripción de sus modificaciones serán consideradas como Gastos del Fideicomiso. El Fiduciario deberá enviar una copia de la boleta que haga constar la inscripción del Contrato de Fideicomiso en el RUG, así como cualquier modificación al mismo, al Representante Común dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere realizado dicha inscripción. En el evento que el Fiduciario incumpla con dicha obligación, el Fiduciario será responsable por cualesquier daños o pérdidas derivadas de dicho incumplimiento.
- (iv) El Fiduciario deberá cumplir con sus obligaciones conforme a la CUAE, precisamente en los términos previstos en dichas disposiciones, en su caso, previas instrucciones por escrito del Comité Técnico.
- (c) Situaciones no Previstas. En la medida en que una situación específica no esté prevista por las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá dar aviso al Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común) de tal situación a efecto de que el Prestador de Servicios Administrativos instruya al Fiduciario como proceder; en el entendido, que en el caso que dicha situación afecte adversamente los derechos de los Tenedores, se requerirá la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda.

- (d) Responsabilidad Civil. Conforme a la regla 5.2 de la Circular 1/2005, el Fiduciario será civilmente responsable por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable.
- (e) Información a la Bolsa. El Fiduciario le proporcionará a la Bolsa, a través de la Persona que el Fiduciario designe de tiempo en tiempo, mediante notificación a la Bolsa, la información a que se hace referencia en las disposiciones 4.033.00, 4.033.03 y en la Sección Segunda del Capítulo Quinto, Título Cuarto del Reglamento de la Bolsa, así como su consentimiento de tal manera que en caso de incumplimiento por negligencia de dicha obligación, se impongan medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios establecidos en el Título Décimo Primero de dicho Reglamento de la Bolsa. El Comité Técnico supervisará que el Fiduciario cumpla con las obligaciones establecidas en esta Sección 4.4.
- (f) Remoción del Fiduciario. El Fiduciario podrá ser removido en cualquier momento por resolución adoptada en una Asamblea de Tenedores; en el entendido, que el Fiduciario deberá ser notificado por el Representante Común por escrito de dicha remoción, con por lo menos 15 días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos dicha remoción; y en el entendido, además, que dentro de dicho plazo, un fiduciario sustituto deberá ser nombrado por el Representante Común, actuando conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores y deberá haber aceptado dicho nombramiento en términos del Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario no será liberado como fiduciario del Contrato de Fideicomiso hasta que un fiduciario sustituto haya sido designado por el Representante Común, actuando conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, y dicho fiduciario sustituto haya aceptado dicho nombramiento por escrito, a través de convenio de sustitución respectivo.
- (g) Renuncia del Fiduciario. El Fiduciario únicamente podrá renunciar a su nombramiento en el supuesto referido en el artículo 391 de la LGTOC; en el entendido, que el Fiduciario deberá notificar por escrito al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común su intención de renunciar con por lo menos 60 días naturales de anticipación a la fecha de renuncia; y en el entendido, además, que el Fiduciario no será liberado como fiduciario del Contrato de Fideicomiso hasta que un fiduciario sustituto haya sido designado por el Representante Común, actuando conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores y dicho fiduciario sustituto haya aceptado dicho nombramiento por escrito, tomado posesión de su cargo, y entrado en funciones.
- En caso de que el Fiduciario deje de actuar como fiduciario, deberá preparar estados de cuenta y toda la demás información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso y entregarla al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común con por lo menos (i) 30 días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos la renuncia, o (ii) 15 días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos la remoción. El Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común tendrán un plazo de 30 días naturales para revisar y analizar dichos estados de cuenta y demás información entregada por el Fiduciario y realizar los comentarios o aclaraciones que estimen pertinentes, los cuales deberán ser atendidos por el Fiduciario y deberá entregar los estados de cuenta e información considerando los comentarios aplicables.
- (h) Honorarios del Fiduciario. Como contraprestación por sus servicios de Fiduciario conforme al Contrato, el Fiduciario tendrá derecho a recibir los honorarios (incluyendo el IVA) que se indican en el contrato de Fideicomiso como Anexo "B". Los honorarios del Fiduciario serán considerados como Gastos de Emisión o Gastos del Fideicomiso, según sea el caso, y serán pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme a las instrucciones previas y por escrito del Prestador de Servicios Administrativos. En caso de que, en un plazo que exceda 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que se genere el pago correspondiente, el Fiduciario no haya recibido las cantidades correspondientes a sus honorarios conforme a lo establecido en el Contrato, el Fiduciario estará facultado a cargar sus honorarios con recursos disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso.

- (i) Verificación de la Información. El Fiduciario deberá verificar todas las cantidades e información presentada por el Fideicomitente o el Prestador de Servicios Administrativos en relación con los reportes y distribuciones de efectivo a los Tenedores y en caso de detectar un error evidente o inconsistencia en la información presentada deberá notificarlo inmediatamente a estos con la finalidad de que dicha información y/o montos sean revisados y, en su caso, corregidos por la parte responsable. Asimismo, el Fiduciario podrá solicitar a quien corresponda toda la información que considere necesaria para validar los reportes y/o cálculos de Distribuciones en efectivo a los Tenedores.
- (j) Verificación del Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario deberá verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, así como la existencia del mismo.
- (k) Incumplimiento del Fiduciario. En caso que derivado de una acción presentada de conformidad con un acuerdo debidamente tomado en Asamblea de Tenedores, un tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario, haya determinado que el Fiduciario incumplió con sus obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso, y que como consecuencia directa de dicho incumplimiento, causó un daño o perjuicio al Patrimonio del Fideicomiso, el monto de dicho daño, según haya sido cuantificado por dicho tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario, podrá ser compensado contra cualesquier cantidades que en ese momento el Fiduciario adeude al Fiduciario, incluyendo sin limitación, contra sus honorarios conforme al Contrato.

Contrato de Administración

- (a) En adición a las obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos establecidas en el Contrato, y a efecto de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá celebrar con el Fiduciario, y con la comparecencia del Representante Común, un contrato de administración cuyo formato se adjunta al Contrato como Anexo "C" (el "Contrato de Administración"). El Prestador de Servicios Administrativos deberá desempeñar sus funciones de forma diligente, actuando de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores anteponiendo en primera instancia y en todo momento los intereses de los Tenedores, para la realización de los Fines del Fideicomiso, en cada caso, según dichos deberes sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.
- (b) El Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir al Fiduciario para que publique cualquier "evento relevante" al público inversionista (según dicho término se define en la LMV y en la Circular Única) según se requiera conforme a la LMV y la Circular Única.

Conflictos de Interés; Operaciones con Personas Relacionadas. En relación con la resolución de cualquier Conflicto de Interés, en la medida más amplia permitida por la Ley Aplicable, sin perjuicio de cualesquier deberes (incluyendo deberes fiduciarios) de otra forma aplicables conforme a la Ley Aplicable, se considerará que el Prestador de Servicios Administrativos y sus Afiliadas han satisfecho en su totalidad cualesquier deberes u obligaciones debidas al Fideicomiso y a los Tenedores y, en la medida más amplia permitida por la Ley Aplicable, no incurrirán en responsabilidad alguna frente al Fideicomiso o los Tenedores, en la medida en que hayan actuado de conformidad con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas, o con la aprobación de la Asamblea de Tenedores.

Oficial de Cumplimiento.

- (a) Oficial de Cumplimiento. Los Tenedores tendrán el derecho de designar al oficial de cumplimiento del Prestador de Servicios Administrativos (el “Oficial de Cumplimiento”), así como determinar la duración de su encargo, los honorarios correspondientes y demás condiciones de su contratación, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato. El Oficial de Cumplimiento deberá revisar y vigilar (i) que los costos y gastos en los cuales incurra el Fideicomiso sean necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso; y (ii) el cumplimiento del Fideicomiso con la Ley Aplicable, así como con los Documentos de la Emisión. Los honorarios que, en su caso, se generen derivados de la contratación del Oficial de Cumplimiento, deberán ser cubiertos con recursos del Patrimonio del Fideicomiso.
- (b) Actividades del Oficial de Cumplimiento. El Fiduciario y cada uno de los Tenedores, por la mera adquisición de Certificados, reconocen y aceptan que el Oficial de Cumplimiento (i) no tiene, en la medida permitida por la Ley Aplicable, deberes fiduciarios respecto del Fiduciario o los Tenedores, y habrá de conducirse de buena fe y actuar con diligencia; (ii) no está obligado a dedicar parte específica de su tiempo a las actividades derivadas de su cargo como Oficial de Cumplimiento; y (iii) no se le prohíbe participar en actividades que compitan o que entren en conflicto con las actividades del Fideicomiso; en el entendido, que el Oficial de Cumplimiento estará sujeto a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso.
- (c) Reporte trimestral del Oficial de Cumplimiento. Dentro de los 20 Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Prestador de Servicios Administrativos entregue al Fiduciario cada Reporte Trimestral, el Oficial de Cumplimiento preparará y entregará al Fiduciario, al Representante Común, a los miembros del Comité Técnico y a los Tenedores que así lo soliciten por escrito (una vez comprobada su capacidad como Tenedor mediante la presentación de la constancia que para tal efecto emita Indeval, así como, según sea aplicable, el listado de titulares que emita su intermediario financiero para dichos efectos), un reporte que deberá contener una descripción de las funciones de vigilancia, en términos del inciso (a) anterior, llevadas a cabo por dicho Oficial de Cumplimiento durante el trimestre inmediato anterior.
- (d) Responsabilidad del Prestador de Servicios Administrativos. El nombramiento y el desempeño de las funciones del Oficial de Cumplimiento, de conformidad con la presente Sección 5.3, no deberán, de forma alguna, modificar o incrementar el estándar de responsabilidad del Prestador de Servicios Administrativos establecido en el Contrato y en el Contrato de Administración.

Inversiones.

- (a) El Fideicomiso deberá utilizar los compromisos y recursos derivados de cada Serie o Subserie de Certificados, para realizar inversiones (o comprometer inversiones), incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo “D” y con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo “E”, la cuales no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefors y Afores previstos en el Anexo “F” del Contrato de Fideicomiso (cada una, una “Inversión”), siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente; en el entendido, que de conformidad con lo previsto en la Sección 2.2 del Contrato de Administración el Prestador de Servicios Administrativos no tiene la obligación de proponer Inversiones futuras para la aprobación de la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso únicamente realizará inversiones, directa o indirectamente, en actividades o proyectos en México, que sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente, por un monto equivalente, al menos, al 10% de cada uno de los Montos Totales de las Series o Subseries (las “Inversiones Requeridas en México”) o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Lo anterior, a efecto de cumplir con la fracción VI de la disposición Vigésima Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que esté en vigor en la fecha del Contrato (las “Disposiciones”). Lo anterior, en el entendido, que previo a la aprobación de cualesquier Inversión por parte de la Asamblea Especial, el Prestador de Servicios Administrativos deberá cerciorarse de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento del porcentaje previsto en el presente párrafo en relación con las Inversiones Requeridas en México; en el entendido, además, que en caso de que el porcentaje correspondiente a las Inversiones Requeridas en México no se encuentre satisfecho a la fecha en la que Asamblea Especial apruebe cualesquier Inversión, se deberá expresar por el Prestador de Servicios Administrativos dicha situación en la Asamblea Especial o previo a la suscripción de las resoluciones unánimes a efecto de hacer constar la misma en el acta en la que se documente dicha Asamblea Especial a las resoluciones unánimes en la cuales se apruebe la Inversión respectiva. Las Inversiones Requeridas en México serán responsabilidad de los Tenedores (y no del Prestador de Servicios Administrativos, en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos será responsable de las obligaciones de reporte establecidas en la Sección 13.4 del Contrato); en el entendido, que dichas inversiones podrán realizarse mediante Inversiones Originadas por Tenedores o mediante los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión, según sea aplicable. El Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo en las fechas a continuación señaladas, una revisión del estado que guarden las Inversiones Requeridas en México con el objeto de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento de lo previsto en la presente Sección en relación con las Disposiciones (i) al cierre del último día del mes de diciembre y junio de cada año calendario, o (ii) en cualquier otra fecha de conformidad con dichas Disposiciones. Todas las Inversiones del Fideicomiso estarán sujetas a la presente Sección 6.1.

En caso de que el Fideicomiso directamente celebre contratos de co-inversión con otros inversionistas para co-invertir junto con el Fideicomiso, dichos contratos de coinversión deberán establecer que el Fideicomiso tendrá los mismos derechos económicos y de voto que otros inversionistas en situaciones similares que inviertan en los mismos montos, tiempos, términos y condiciones que el Fideicomiso (incluyendo sin limitación, la desinversión correspondiente). En caso de que el co-inversionista correspondiente contrate a un tercero independiente para la realización de la co-inversión que se trate, los gastos y costos erogados por dicha contratación, deberán ser cubiertos íntegramente por el co-inversionista.

En caso de que las Inversiones Requeridas en México sean menores al 10% o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones, el monto total de las Series o Subseries se computarán como valores extranjeros en cuyo caso, la Sifore podrá invertir máximo el 20% del activo total del Vehículo de Inversión en valores extranjeros y en certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión que se destinen a la inversión o al financiamiento de actividades o proyectos fuera de México.

- (b) Inversión de los Vehículos de Inversión en Inversiones Aprobadas. Todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso se deberán llevar a cabo directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión. Para dichos efectos, el Fideicomiso realizará Inversiones mediante la adquisición o tenencia de derechos fideicomisarios, acciones, certificados bursátiles, certificados de participación, participaciones de capital o cualquier otro valor emitido por dichos Vehículos de Inversión, o mediante el otorgamiento de créditos o financiamientos a dichos Vehículos de Inversión; en el entendido, que el Fiduciario podrá realizar más de una Inversión a través de un solo Vehículo de Inversión.
- (c) Inversiones Permitidas. Todos los montos depositados en las Cuentas del Fideicomiso y no asignados para realizar Inversiones, serán invertidos en Inversiones Permitidas, de conformidad con la Sección 9.2 del Contrato de Fideicomiso.
- (d) Inversiones Originadas por Tenedores. El Fideicomiso podrá llevar a cabo Inversiones que hayan sido originadas por los Tenedores, y sometidas por estos a la aprobación de la Asamblea Especial correspondiente en los términos del Contrato de Fideicomiso (cada una, una “Inversión Originada por Tenedores”); en el entendido, que cualquier Tenedor deberá notificar al Prestador de Servicios Administrativos y al Fiduciario, con copia al Representante

Común, de su intención de presentar para la aprobación de la Asamblea Especial correspondiente una Inversión Originada por Tenedores, junto con el monto de la misma y los gastos y costos estimados relacionados. En el caso que el Prestador de Servicios Administrativos determine que dicha Inversión Originada por Tenedores no cumple con los Lineamientos de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos deberá notificar a los Tenedores de dicha determinación y deberá recomendar al Tenedor o Tenedores correspondientes los ajustes necesarios para que dicha Inversión Originada por Tenedores cumpla con los Lineamientos de Inversión. Sin perjuicio de las obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos en relación con Inversiones (incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores), según correspondan, en términos de los sub-incisos (i) al (v) y (vii) al (xx) del inciso (b) y del inciso (a) de la Cláusula 2.2 del Contrato de Administración, el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de las Inversiones Originadas por Tenedores realizadas de conformidad con las instrucciones de la Asamblea Especial correspondiente (incluyendo, sin limitación, las negociaciones de la misma y/o cualesquier convenios de suscripción, convenios (side letter) u otros documentos celebrados en relación con la misma), y los Tenedores por la mera adquisición de los Certificados liberan al Prestador de Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cada Inversión Originada por Tenedores y convienen en sacar en paz y a salvo al Prestador de Servicios Administrativos (y a sus Afiliadas) de todas y cualesquier reclamaciones, responsabilidades, costos, gastos, daños, perjuicios, procedimientos judiciales, o demandas, ya sea de naturaleza administrativa, laboral, penal, o de cualquier otra naturaleza, conocida o por conocerse, determinada o por determinarse, existente, que pudiera llegar a existir o que pudiera ser incurrida por el Prestador de Servicios Administrativos (o sus Afiliadas), derivadas de, o relacionadas con cada Inversión Originada por Tenedores realizada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, salvo que dicha pérdida, reclamación, costo, daño, perjuicio o responsabilidad resulte de la Negligencia Grave, dolo, mala fe o fraude del Prestador de Servicios Administrativos.

Para la aprobación de Inversiones Originadas por Tenedores, el o los Tenedores respectivos, con al menos 10 Días Hábiles de anticipación a la fecha de aprobación correspondiente por la Asamblea Especial respectiva (incluyendo en el caso de resoluciones unánimes), deberán entregar al Prestador de Servicios Administrativos con copia al Representante Común las versiones finales, completas y de firma de todos los documentos necesarios para la implementación de la Inversión Originada por Tenedores correspondiente, incluyendo, sin limitación, convenios de suscripción, convenios (side letters), contratos y otros documentos relacionados. Una vez recibidos dichos documentos, el Prestador de Servicios Administrativos tendrá 5 Días Hábiles para presentar sus recomendaciones de ajustes, incluyendo, sin limitar, aquellos relacionados con el cumplimiento de los Lineamientos de Inversión; en el entendido, que, si el Prestador de Servicios Administrativos no proporciona recomendaciones dentro de dicho plazo, se entenderá que el Prestador de Servicios Administrativos no tiene comentarios a los documentos recibidos.

(e) Restricciones de Inversión.

- (i) En el supuesto que el Fideicomiso, tenga la intención de adquirir acciones o valores que representen acciones inscritas en el RNV o emitidas por sociedades mexicanas que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, las inversiones o adquisiciones que realice el Fideicomiso deberán ser de por lo menos el 20% del capital social del emisor de que se trate; en el entendido, que el Fideicomiso podrá adquirir un porcentaje menor del capital social del emisor de que se trate, siempre que (1) exista un convenio de co-inversión con otros inversionistas que le permita al Fideicomiso adquirir conjuntamente con dichos inversionistas al menos el 20% del capital social del emisor de que se trate; y (2) el Fideicomiso forme parte de la administración del emisor correspondiente.
- (ii) En el supuesto que el Fideicomiso, adquiera acciones o valores que representen acciones inscritas en el RNV o emitidas por sociedades mexicanas que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, por un porcentaje menor al 20% del capital social del emisor de que se trate, y no cumpla con los sub-incisos (1) y (2)

del párrafo anterior, el Prestador de Servicios Administrativos deberá presentar a la Asamblea de Tenedores un informe de tal situación, así como un plan correctivo en el que se establezca la forma, términos, y en su caso, plazo para cumplir con el límite; en el entendido, que previo a su presentación a la Asamblea de Tenedores, el plan deberá ser aprobado por la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico en un plazo no mayor a 20 Días Hábiles contados desde la fecha en que se dio a conocer el exceso al límite señalado en el inciso (i) anterior.

(f) Responsabilidad contractual. Con respecto a los contratos que celebre el Fideicomiso con terceros para efectos de llevar a cabo Inversiones, deberá de establecerse en los mismos los montos máximos de responsabilidad contractual para el Fideicomiso, los cuales en ningún momento podrán ser superiores al monto equivalente al compromiso que hubiere realizado el Fideicomiso con respecto a la Inversión respectiva; en el entendido, que dichos montos deberán ser determinados por la Asamblea Especial correspondiente.

(g) Restricciones y Límites para Siefors y Afores. Las Siefors que pretendan adquirir Certificados (y las Afores que operen dichas Siefors), deberán observar las restricciones y límites descritos en el Anexo "F" del Contrato de Fideicomiso.

Periodos de Inversión.

(a) Periodo de Inversión.

(i) Los Certificados Serie A tendrán un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

(ii) Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

(b) Extensiones a los Periodos de Inversión. El Periodo de Inversión de cada Serie o Subserie de Certificados podrá extenderse por el Prestador de Servicios Administrativos por periodos adicionales con la aprobación previa de la Asamblea Especial de dicha Serie o Subserie de Certificados.

(c) Cuentas de Reciclaje. El Comité de Monitoreo, o en caso de que éste no esté conformado, la Asamblea Especial, de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, podrá instruir al Fiduciario para que transfiera de tiempo en

tiempo cualesquier pagos de principal, intereses, dividendos y/o distribuciones de Inversiones o Desinversiones realizadas con los recursos de cada Serie o Subserie de Certificados, a la Cuenta de Reciclaje correspondiente, para que utilice dichos montos para (i) cumplir con los compromisos u obligaciones de pago del Fideicomiso en relación con una Inversión, realizada con los recursos de dicha Serie o Subserie de Certificados; (ii) transferir los montos depositados en la Cuenta de Reciclaje a la Cuenta de Distribuciones correspondiente, y/o a la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones correspondiente, según sea el caso, y/o(iii) pagar los Usos Autorizados; en el entendido, que el uso de cualquier monto recibido por parte de un Vehículo de Inversión por concepto de distribuciones que esté sujeto a ser llamado para su aportación por dicho Vehículo de Inversión (recallable distributions) podrá ser instruido por el Prestador de Servicios Administrativos, sin requerir de la aprobación previa de la Asamblea Especial correspondiente.

Asesores Independientes.

El Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial podrá instruir al Fiduciario para que contrate a asesores independientes para auxiliarlos en el desempeño de sus funciones (los “Asesores Independientes”), quienes podrán asistir a las sesiones del Comité de Monitoreo, del Comité Técnico, a las Asambleas de Tenedores o las Asambleas Especiales, con voz pero sin derecho de voto para asesorar al Comité de Monitoreo, al Comité Técnico, a la Asamblea de Tenedores o las Asambleas Especiales, según sea el caso, en aquellas cuestiones en las que el Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o las Asambleas Especiales, según sea el caso, requiera de su asesoría y experiencia; en el entendido, que los Asesores Independientes que asistan a las sesiones del Comité de Monitoreo, del Comité Técnico, a las Asambleas de Tenedores o las Asambleas Especiales, deberán celebrar un convenio de confidencialidad con el Prestador de Servicios Administrativos, en virtud del cual se obliguen a mantener confidencial y no revelar, sin el consentimiento previo por escrito del Prestador de Servicios Administrativos, cualquier información que haya sido discutida en dicha sesión del Comité de Monitoreo, del Comité Técnico, Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según sea el caso; en el entendido, además, que en la medida que se requieran de autorizaciones o permisos para la prestación de dichos servicios de asesoría, el Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial que hubiere instruido la contratación correspondiente, según sea el caso, deberá verificar que se han obtenido dichos permisos o autorizaciones, según sea el caso, y que los mismos se encuentren en vigor, con anterioridad a la contratación de dichos Asesores Independientes, así como la independencia de dichos Asesores Independientes; lo anterior en el entendido, que el Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, que instruyan la contratación de los Asesores Independientes serán los encargados de confirmar la independencia de dichos asesores. Los honorarios, gastos y costos relacionados con la contratación de cualesquiera Asesores Independientes contratados conforme a la presente Sección 6.3, serán pagados por el Fideicomiso de la Reserva del Fideicomiso.

COLOCACIONES ADICIONALES

Colocaciones Adicionales.

Cada Tenedor, por el hecho de adquirir Certificados, ya sea en una oferta pública restringida, en cualquier Emisión realizada en términos del Contrato de Fideicomiso o en el mercado secundario, se adhiere a los términos del Contrato de Fideicomiso y del Título correspondiente, y asume todas las obligaciones y derechos derivados de los mismos, y de igual forma conviene y se obliga con el Fiduciario a realizar aportaciones de dinero, en Pesos o Dólares, al Fideicomiso en cada ocasión en que el Fiduciario efectúe una Colocación Adicional, por los montos, en las fechas y conforme a los demás términos previstos a continuación:

- (a) El Fiduciario podrá, de conformidad con las instrucciones por escrito del Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común), en cualquier momento, requerir a los Tenedores que realicen aportaciones de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

capital en Pesos o Dólares al Fideicomiso en relación con una Colocación Adicional, para los Usos Autorizados que el Prestador de Servicios Administrativos determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Fiduciario podrá realizar Colocaciones Adicionales en cualquier momento en la medida necesaria para que el Fideicomiso cumpla con sus compromisos de capital y obligaciones de fondeo con cualquier Inversión respectiva de conformidad con los términos establecidos en el mismo. A efecto de llevar a cabo cualquier Colocación Adicional en los términos del Contrato de Fideicomiso y el Título correspondiente, el Fiduciario deberá, con base en la instrucción previa del Prestador de Servicios Administrativos, o del acreedor respecto de una Línea de Suscripción, según corresponda, solicitar una toma de nota del registro(s) correspondiente(s) en relación con la suscripción y pago de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en el RNV para reflejar todos los Certificados en circulación de la respectiva Serie o Subserie, en su caso, emitidos al amparo del Contrato (incluyendo aquellos que se emitan conforme a la Colocación Adicional respectiva) de conformidad con la fracción III del artículo 14 de la Circular Única. El monto total agregado suscrito y pagado conforme a las Colocaciones Adicionales de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente y de la Colocación Inicial de cualquier Serie o Subserie de Certificados no podrá exceder el Monto Total de la Serie o Subserie aplicable a dicha Serie o Subserie de Certificados.

(b) Cada Colocación Adicional deberá realizarse mediante notificación previa a los Tenedores (cada notificación, una "Notificación de Colocación Adicional") a ser publicada en la Bolsa a través de SEDI por el Fiduciario y en CNBV, a través de STIV- 2 (en el entendido, que en dicha fecha el Fiduciario deberá entregar copia de dicha notificación a Indeval, a la Bolsa, a la CNBV y al Representante Común) con al menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a llevar a cabo la Colocación Adicional correspondiente; Los montos y precios de las Colocaciones Adicionales deberán estar expresados de igual manera en su equivalente en Pesos únicamente para fines informativos. Dicha notificación deberá contener:

- (i) la clave de pizarra de la Serie o Subserie correspondiente;
- (ii) el precio por Certificado de la Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;
- (iii) el número y monto de Certificados que serán puestos en circulación con motivo de la Colocación Adicional de la Serie o Subserie de Certificados; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;
- (iv) según sea el caso, el monto y número de Certificados efectivamente suscritos y pagados con relación a la Serie o Subserie;
- (v) según sea el caso, el monto y número de Certificados pendientes de suscripción y pago;
- (vi) la Fecha de Registro, la Fecha Ex-Derecho, la fecha límite para ofrecer suscribir los Certificados que se vayan a colocar en la Colocación Adicional, la cual deberá coincidir con el día que ocurra 2 Días Hábiles antes de la fecha en la que se vaya a llevar a cabo la Colocación Adicional o cualquier otra fecha especificada en dicha Notificación de Colocación Adicional (la "Fecha Límite de Suscripción"), y la fecha en la que se vaya a llevar a cabo la Colocación Adicional respectiva y se deban pagar los Certificados correspondientes por parte de los Tenedores ("Fecha de Pago de Colocación Adicional");

- (vii) un resumen del destino anticipado de los recursos que se obtengan de dicha Colocación Adicional; en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores, previa solicitud de estos últimos, por el Prestador de Servicios Administrativos a través del Representante Común; y
- (viii) el monto de la Colocación Adicional expresado en Pesos o Dólares, el cual no podrá ser mayor a los Compromisos Restantes de los Tenedores correspondiente a la Serie o Subserie objeto de dicha Colocación Adicional.
- (c) Cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en la Notificación de Colocación Adicional respectiva, sea titular de Certificados de la Serie o Subserie objeto de la Colocación Adicional en términos de la Ley Aplicable, deberá:
- (i) ofrecer suscribir, a más tardar en la Fecha Límite de Suscripción, los Certificados de la Serie o Subserie objeto de la Colocación Adicional que le corresponda suscribir conforme a dicha Colocación Adicional, en proporción a su participación respectiva de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente de los que sea titular en la Fecha Límite de Suscripción (vis-a-vis del total de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en circulación), y (ii) pagar, a través de Indeval, dichos Certificados en la Fecha de Pago de Colocación Adicional; en el entendido, que dichos Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente podrán adquirir Certificados adicionales de las Series o Subseries correspondientes de conformidad con el proceso de asignación establecido en el numeral (ii) siguiente. Para dichos efectos, a fin de ejercer sus respectivos derechos de adquisición de Certificados en una Colocación Adicional de la Serie o Subserie correspondiente, cada Tenedor de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente deberá entregar al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Representante Común), las constancias de depósito que expida el Indeval, así como el listado de titulares expedido por su intermediario financiero correspondiente, que evidencie la titularidad de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente a dicho Tenedor en la Fecha Límite de Suscripción correspondiente; en el entendido, además, que los Inversiones Participantes tendrán derecho a adquirir Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en términos del procedimiento de asignación descrito en el inciso siguiente.
- (i) A más tardar en la Fecha Límite de Suscripción, cualquier Tenedor de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente y, en la medida aplicable, cualquier Inversionista Participante, tendrá derecho a presentar una notificación irrevocable por escrito al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común) en la que conste su intención de pagar Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente (cada una, una "Notificación de Ejercicio de Colocación Adicional"). Dicha Notificación de Ejercicio de Colocación Adicional deberá indicar el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que serán pagados por el Tenedor respectivo, hasta por un monto equivalente a la proporción de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que tenga dicho Tenedor en la Fecha Límite de Suscripción (visa- vis del total de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en circulación); en el entendido, que el número de Certificados a ser suscrito por el Tenedor correspondiente será redondeado al entero inferior más próximo; en el entendido, además, que dichas Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional podrán incluir adicionalmente una oferta de suscripción adicional de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, en caso de que existan Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que no hayan sido suscritos por los demás Tenedores (dichos Certificados adicionales, los "Certificados Remanentes de Colocación Adicional"); en el entendido, que el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional deben identificarse claramente. Para el caso de un Inversionista Participante, la Notificación de Ejercicio de Colocación Adicional deberá indicar el número de Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados a ser adquiridos por el Inversionista Participante correspondiente; en el entendido, que los Inversionistas

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Participantes podrán suscribir y pagar Certificados únicamente en caso de que existan Certificados Remanentes de Colocación Adicional que no hubieren sido suscritos y pagados por los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente.

(ii) Asignación. El Prestador de Servicios Administrativos, a más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha Límite de Suscripción (la "Fecha de Asignación de Colocación Adicional"), revisará las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, y realizará la asignación de los Certificados de dicha Serie o Subserie de conformidad con lo siguiente:

1. *Primero*, los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente se asignarán entre los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que hayan presentado Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional, con base en el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente contenidos en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes y hasta el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que dichos Tenedores tengan derecho a suscribir de acuerdo con el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente de los que sean titulares dichos Tenedores en la Fecha Límite de Suscripción; en el entendido, que cualquier oferta de suscripción de los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en cualquiera de las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional no será considerada para efectos de dicha asignación.
2. *Segundo*, si después de la asignación mencionada en el párrafo 1. anterior, no hubiese sido posible asignar entre los Tenedores de los Certificados la Serie o Subserie correspondiente todos los Certificados correspondientes a la Colocación Adicional correspondiente de la Serie o Subserie correspondiente, los Certificados restantes se asignarán únicamente a aquellos Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que hubieren presentado una oferta de suscripción de Certificados Remanentes de Colocación Adicional en sus Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, en función del número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional que dichos Tenedores ofrecieron suscribir en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, hasta que todos los Certificados remanentes de la Serie o Subserie Subsecuente hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Tenedor de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes de Colocación Adicional, y los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en dichas notificaciones excedan el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional disponibles de la Colocación Adicional correspondiente de dicha Serie o Subserie que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional pendientes de ser suscritos serán asignados entre dichos Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente con base a la proporción que el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en sus Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional respectivas representen con respecto a todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional presentadas previamente al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos conforme al numeral 1. anterior.
3. *Tercero*, si al cierre del día de la Fecha de Asignación de Colocación Adicional (una vez que, de ser aplicable, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional hayan sido asignados conforme al párrafo (2) anterior), no se han podido asignar entre los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional restantes deberán ser asignados a aquellos Inversionistas Participantes que hubieren presentado una oferta para suscribir Certificados de las Series o Subseries de Certificados correspondientes, en los términos descritos en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional presentadas por los Inversionistas Participantes hasta que todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Inversionista Participante hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes de Colocación Adicional, y los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en dichas Notificaciones de

Ejercicio de Colocación Adicional exceden el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional disponibles que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional deberán ser asignados entre dichos Inversionistas Participantes en proporción al número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, respecto de todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional previamente presentadas al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con el numeral 1. anterior.

4. *Cuarto*, una vez consumadas las asignaciones mencionadas en los numerales 1. a 3. anteriores, a más tardar el día hábil siguiente a la Fecha Límite de Suscripción, el Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir al Fiduciario (con copia al Representante Común) el resultado de dichas asignaciones y el Fiduciario deberá publicar, a más tardar en la Fecha de Colocación Adicional, los avisos correspondientes a la Bolsa a través del SEDI, según sea el caso, al Indeval por escrito y a la CNBV a través de STIV-2.

Una vez que el proceso de asignación descrito en el Contrato de Fideicomiso haya sido concluido, el Fiduciario deberá solicitar a la CNBV la toma de nota de dicha asignación exclusivamente para fines informativos de los registros correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente en relación con la Colocación Adicional correspondiente.

- (d) El Fiduciario deberá mantener, con la asistencia y con la información que le proporcione el Prestador de Servicios Administrativos, un registro en el que conste el monto de las aportaciones recibidas por el Fideicomiso como resultado de la Colocación Inicial y de cada Colocación Adicional de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados por cada Tenedor, los Compromisos Restantes de los Tenedores correspondientes a cada Serie o Subserie, el número de Certificados de cada Serie o Subserie que correspondió colocar en cada Colocación Adicional que se hubiera realizado a esa fecha y mantendrá dicho registro a disposición del Representante Común en cada ocasión que este lo solicite para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) El Monto de la Colocación Inicial de cada Serie o Subserie de Certificados estará denominado en Dólares y deberá ser ofrecido a un precio de suscripción de USD\$100.00 por Certificado. En virtud de lo anterior, el número de Certificados a colocarse en la Fecha de Colocación Inicial de la Serie o Subserie correspondiente o en la Fecha de Oferta Pública, según corresponda, se determinará con base en el Monto Total de la Serie o Subserie correspondiente, dividido entre 100 y en su caso, redondeado al siguiente número entero inferior más próximo.
- (f) Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie o Subserie particular que se coloquen en una Colocación Adicional, el Fideicomiso podría no contar con los fondos suficientes para cumplir con las obligaciones que adquiera en los términos del Contrato, y podría verse sujeto a penalidades o pérdidas al respecto. Adicionalmente, en dicho supuesto, entre otros, el Fideicomiso podría verse impedido en cumplir con el plan de negocios y calendario de inversión previsto en el presente Reporte Trimestral. Dichos riesgos son en adición a los demás riesgos señalados en el Reporte Anual.
- (g) Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados, autorizan e irrevocablemente instruyen a los intermediarios financieros a través de los cuales sean propietarios de Certificados, a proporcionar al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos la documentación necesaria para determinar si dicho Tenedor suscribió y pagó los Certificados que se coloquen en una Colocación Adicional. Adicionalmente, el Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Pago de Colocación Adicional, el Fiduciario deberá informar a la CNBV a través de STIV-2, a la Bolsa y al público inversionista a través de una publicación en SEDI, la información sobre el resultado de la Colocación Adicional, según lo establecido en la Circular Única.

(h) Transferencia de Certificados. En caso de que cualquier Persona intente adquirir, en cualquier momento, dentro o fuera de la Bolsa, Certificados de una Serie o Subserie particular en el mercado secundario, dicha Persona requerirá la autorización previa del Comité Técnico (salvo que dicha Persona sea una Siefore administrada por la misma administradora de fondos para el retiro que actúa como Tenedor que transmite), la cual requerirá el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico.

1. Autorización del Comité Técnico. Cualquier Persona, que califique como un Inversionista Institucional o Inversionista Calificado, podrá adquirir, de cualquier Tenedor, Certificados de una Serie o Subserie en particular mediante la aprobación previa del Comité Técnico, que sólo concederá dicha autorización si el Comité Técnico determina a su entera discreción que (i) el adquirente tiene la capacidad necesaria (económica, legal o de cualquier otra naturaleza) para cumplir oportunamente con las Colocaciones Adicionales que puedan realizarse después de dicha adquisición, (ii) la transferencia no tendría un impacto fiscal o regulatorio adverso (incluyendo bajo cualquier ley de valores) en el Fideicomiso, los Tenedores o el Prestador de Servicios Administrativos, (iii) el adquirente no es un Competidor, (iv) el Comité Técnico ha recibido del adquirente otros documentos, opiniones, instrumentos y certificados según lo solicite el Comité Técnico, (v) el adquirente cumple con cualquier disposición para la prevención de lavado de dinero y terrorismo aplicable, y (vi) el adquirente no sea considerado una “*US Person*” según dicho término se define en la Regulación S del US Securities Act of 1933, según sea modificada, o un “*United States Person*” según dicho término se define en la Sección 7701(a)(30) del US Internal Revenue Code of 1986, según sea modificado, y dicho adquirente únicamente esté adquiriendo Certificados de manera consistente con la Regulación S, incluyendo las disposiciones contenidas en la misma para operaciones en el extranjero (offshore transactions). Para efectos de claridad, el Comité Técnico podrá solicitar la opinión de un asesor externo en forma y sustancia razonablemente satisfactorias para el Comité Técnico con respecto a cualquiera de los numerales (i) a (vi) anteriores, la cual será pagada por el Fideicomiso como parte de los Gastos del Fideicomiso.

2. Resolución del Comité Técnico. En relación con los asuntos presentados al Comité Técnico de conformidad con el numeral 1. anterior, el Comité Técnico emitirá su resolución en un plazo no superior a 60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de autorización de adquisición; en el entendido, que si el Comité Técnico no emite su resolución dentro de dicho plazo, se considerará que el Comité Técnico negó la solicitud de adquisición. El Comité Técnico estará facultado en todo momento para solicitar la información que considere necesaria o pertinente para dictar su resolución.

3. Incumplimiento. En caso de que cualquier Persona adquiera Certificados de una Serie o Subserie particular sin cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 1. y 2. anteriores, entonces (i) la Persona adquirente no será considerada como Tenedor, y el Tenedor vendedor continuará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas de Colocaciones Adicionales y que puedan surgir en el futuro como si dicha transferencia no se hubiere realizado, y seguirá siendo considerado como Tenedor respecto de los Certificados transferidos, y (ii) los Certificados de una Serie o Subserie particular transferidos no otorgarán al adquirente de los mismos derechos corporativos, incluyendo, sin limitación, el derecho de asistir y votar en las Asambleas de Tenedores y Asambleas Especiales (y dicho Tenedor no computará para efectos de determinar el quórum de instalación y votación correspondiente, y sin que el Representante Común incurra en responsabilidad alguna por no reconocer al adquirente la titularidad y ejercicio de dichos derechos de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso) así como designar miembros del Comité Técnico. El Fiduciario y/o el Prestador de Servicios Administrativos deberán notificar al Representante Común en cuanto tengan conocimiento de cualquier incumplimiento de conformidad con la presente Sección.

4. Distribuciones. En caso de que cualquier Persona que adquiera Certificados de una Serie o Subserie particular en el mercado secundario sin la autorización del Comité Técnico, reciba Distribuciones, ejerza cualesquier derechos corporativos relacionados con dichos Certificados, o efectúe pagos con motivo de alguna Colocación Adicional, dichos actos no constituirán y en ningún caso podrán interpretarse como una autorización del Comité Técnico en

relación con dicha transferencia, respecto de dicha transmisión, y las consecuencias previstas en el Contrato continuarán aplicando. Las partes en este acto acuerdan que no hay otros acuerdos respecto a la transmisión de Certificados, distintos a las disposiciones del presente inciso (h).

- (i) Sólo en la medida en que no haya habido incumplimientos de los Tenedores a las Colocaciones Adicionales conforme a lo previsto en esta Sección 7.1, y el Fiduciario haga una Colocación Adicional pero no use los montos de dicha Colocación Adicional depositados en la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones, según sea el caso, para los fines previstos en la Colocación Adicional respectiva, el Prestador de Servicios Administrativos deberá, causar que el Fiduciario (i) distribuya dichos montos (incluyendo las Inversiones Permitidas aplicables) a los Tenedores dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha en que se hayan depositado dichos montos en la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones, según sea el caso (salvo que la Asamblea Especial correspondiente, a solicitud del Prestador de Servicios Administrativos, apruebe una extensión a dicho plazo), en cuyo caso dichos montos distribuidos no serán considerados como parte de las aportaciones de los Tenedores para efectos de calcular los Compromisos Restantes de los Tenedores, y (ii) haga del conocimiento de los Tenedores la forma en la que se llevará a cabo dicha distribución; en el entendido, que en caso de que haya habido un incumplimiento de los Tenedores a una Colocación Adicional conforme a lo previsto en esta Sección 7.1, y el Fiduciario haga una Colocación Adicional pero no use los montos de dicha Colocación Adicional depositados en la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones, según sea el caso, para los fines previstos en la Colocación Adicional respectiva, el Prestador de Servicios Administrativos colaborará de buena fe con los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que hayan fondeado dichos montos para devolverles el dinero que haya sido fondeado por cada uno de ellos (sin que dichas distribuciones se tengan que hacer a través de Indeval), en cuyo caso (1) el plazo de 90 días naturales a los que se refiere el presente párrafo (i) no resultará aplicable, (2) si se lleva a cabo la devolución de dichos montos a los Tenedores que los hayan fondeado, los incisos (i) y (ii) anteriores aplicarán a dichos montos devueltos y (3) se deberá proporcionar al Prestador de Servicios Administrativos los datos de las cuentas en las cuales se debe llevar a cabo la devolución correspondiente.
- (j) En o previo a la Fecha Ex-Derecho, el Prestador de Servicios Administrativos deberá coordinarse con el Fiduciario, a efecto de solicitar al Proveedor de Precios que éste ajuste el precio de los Certificados en la Fecha Ex-Derecho con el propósito de reflejar el efecto de la Colocación Adicional respectiva; en el entendido, que el Fiduciario y el Prestador de Servicios Administrativos deberán proporcionar al Proveedor de Precios, con copia al Representante Común, tan pronto como fuere posible, cualquier información que el Proveedor de Precios pudiere razonablemente requerir para llevar a cabo el ajuste a que se refiere el presente inciso (j).

Inversiones Permitidas.

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá, de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos (i) abrir cuentas de inversión en México o en el extranjero en Pesos o en Dólares, (ii) invertir cualesquiera cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso (únicamente hasta que dichas cantidades se utilicen para llevar a cabo las Inversiones que se pretenden realizar) (1) en Pesos, en valores a cargo del gobierno federal de México, en directo o en reporto, inscritos en el RNV o en acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda con vencimiento a un día; (2) en Dólares, (a) en contratos de recompra de contrapartes primarias del sistema bancario central de Estados Unidos (Primary Federal Reserve Dealers) utilizando valores gubernamentales emitidos por el gobierno federal de Estados Unidos o por el Departamento del Tesoro de dicho país (Treasury Securities) con aceptación bancaria, cuya compra resulte legal por parte del Federal Reserve Bank de Estados Unidos (U.S. Federal Reserve Bank), en instrumentos denominados "U.S. Treasury Bills", en papel comercial denominado "Agency Discount Notes" que tenga una calificación crediticia otorgada por Moody's Investor Services, Inc. o Standard & Poor's Corporation en su categoría más alta y en cuentas o fondos de inversión que inviertan primordialmente en los instrumentos antes mencionados, (b) depósitos de ventanilla (Time Deposit) de 1 a 28 días, con la máxima calificación crediticia nacional; o (c) Reporto de UMS Reporto de papel emitido por el gobierno mexicano de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

1 día hasta 28 días, con el respaldo del gobierno mexicano; (iii) invertir cualesquier cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso, en una moneda distinta a Dólares, en inversiones temporales de conformidad con las instrucciones escritas del Prestador de Servicios Administrativos, y/o (iv) invertir en cualesquiera otros activos que sean permitidos por la regulación aplicable y que las Asambleas Especiales, en cada caso, definan o aprueben (las "Inversiones Permitidas"). El Prestador de Servicios Administrativos deberá supervisar que las inversiones que realice el Fiduciario conforme a la Sección 9.2 del Contrato de Fideicomiso cumplan con los términos establecidos en la instrucción que para dichos efectos le entregue al Fiduciario para llevar a cabo Inversiones Permitidas. En caso de que el Prestador de Servicios Administrativos no entregue la instrucción al Fiduciario de invertir los montos depositados y acreditados en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas, el Fiduciario quedará liberado de cualquier responsabilidad que derive por la falta de inversión de dichos montos en Inversiones Permitidas o estará facultado, sin estar obligado, a invertir cualesquier cantidades depositadas y acreditadas en las Cuentas del Fideicomiso, (i) en Pesos, en pagarés con rendimiento a su liquidación a un día hasta que el Prestador de Servicios Administrativos le instruya otra cosa, y (ii) en Dólares, deberá mantenerlos disponibles, a la vista, sin haberlos invertidos.

Reserva del Fideicomiso.

Reserva del Fideicomiso

En todo momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá causar que el Fiduciario mantenga en depósito en la Cuenta General una reserva equivalente a USD\$400,000.00, para (i) pagar Gastos del Fideicomiso, (ii) Usos Autorizados, (iii) realizar cualesquier otros pagos, compromisos u obligaciones de pago o fondeo que el Fideicomiso deba realizar conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, y (iv) pagar los honorarios, gastos y costos relacionados con la contratación de Asesores Independientes conforme a la Sección 6.3 del Contrato de Fideicomiso; y (v) según corresponda, cumplir con las Inversiones Requeridas en México (la "Reserva del Fideicomiso"). Para dichos efectos, en la Fecha de Oferta Pública, el Prestador de Servicios Administrativos calculará el monto inicial de la Reserva del Fideicomiso, el cual será inicialmente fondeada de los Recursos Netos de la Colocación Inicial de Certificados Serie A, y posteriormente, el Comité de Monitoreo podrá re-calcular la Reserva del Fideicomiso en cualquier momento. El Prestador de Servicios Administrativos, en cualquier momento, previa aprobación del Comité de Monitoreo, podrá instruir por escrito al Fiduciario (con copia al Representante Común) para que transfiera de cualquiera de las Cuentas del Fideicomiso los montos necesarios para reconstituir la Reserva del Fideicomiso; en el entendido, que en caso de que no existan montos suficientes en las Cuentas del Fideicomiso para reconstituir la Reserva del Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá notificar dicha situación a los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario y al Representante Común, tan pronto llegare a tener conocimiento de dicha insuficiencia.

Asignación de Gastos.

Los Gastos de Emisión serán pagados con los recursos del Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Serie A, y los Gastos de Colocación Inicial de cada una de las Series o Subseries Subsecuentes de Certificados serán pagados con el Monto de la Colocación Inicial de cada una de dichas Series o Subseries Subsecuentes de Certificados. Adicionalmente, todos los Gastos del Fideicomiso serán pagados con los recursos de cada una de las Series o Subseries Subsecuente de Certificados, en la proporción a prorrata que corresponda a cada una de dichas Series o Subseries Subsecuentes de Certificados vis a vis el monto total de los Certificados de todas las Series o Subseries Subsecuentes colocados o comprometidos en la fecha de pago de los Gastos del Fideicomiso; con la excepción, que los Gastos del Fideicomiso relacionados con alguna Inversión realizada exclusivamente con los recursos de una Serie o Subserie Subsecuente de Certificados en particular serán pagados exclusivamente con los recursos de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente.

DISTRIBUCIONES.

Proceso de Distribución.

El Fideicomiso recibirá montos por concepto de pago de principal, intereses, dividendos y/o Distribuciones derivados de, o relacionados con, Inversiones o Desinversiones realizadas con recursos de una Serie o Subserie Subsecuente en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente. El Comité de Monitoreo, o en caso de que éste no esté conformado, la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, instruirá al Fiduciario para que destine los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente para (i) realizar Distribuciones a los Tenedores, y/o (ii) transferir los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente a la Cuenta de Reciclaje de dicha Serie o Subserie Subsecuente para cumplir con los compromisos u obligaciones de pago del Fideicomiso en relación con Inversiones realizadas con los recursos de dicha Serie o Subserie Subsecuente, o para Usos Autorizados, según lo instruya el Prestador de Servicios Administrativos en los términos del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario de manera directa que transfiera de la Cuenta de Distribuciones a la Cuenta de Reciclaje correspondiente cualquier monto recibido por parte de un Vehículo de Inversión por concepto de distribuciones que esté sujeto a ser llamado para su aportación por dicho Vehículo de Inversión (*recallable distributions*), sin requerir de la aprobación previa del Comité de Monitoreo o de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente. Para dichos efectos, el Prestador de Servicios Administrativos deberá adjuntar a la instrucción al Fiduciario (con copia al Representante Común).

Los montos depositados de cualesquier Inversiones en la Cuenta de Distribuciones serán distribuidos entre los Tenedores de las Series o Subseries Subsecuentes correspondientes a través de Indeval de conformidad con las instrucciones del Comité de Monitoreo, o en caso de que éste no esté conformado, de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, las cuales podrán ser otorgadas mediante resoluciones unánimes suscritas por los todos los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente o por todos los miembros que conformen el Comité de Monitoreo, respectivamente (cada una, una "Distribución"); en el entendido, que en la medida que existan montos debidos y pagaderos por concepto de principal, intereses o cualquier otro concepto conforme a una Línea de Suscripción, el Fiduciario deberá aplicar dichos montos, en primer lugar, al pago de dichos conceptos al acreedor correspondiente. La instrucción para cada Distribución deberá indicar claramente el monto a distribuirse a los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente (el "Monto Distribuible"), y deberá ser entregada al Fiduciario con copia para el Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a la fecha de dicha Distribución. Una vez realizada dicha notificación, el Fiduciario deberá informar el Monto Distribuible pagadero por el Fideicomiso a la Bolsa, a través de SEDI y la CNBV a través del STIV-2 o por los medios que estas determinen, así como notificar a Indeval, por escrito (o por los medios que este determine), en cada caso al menos 6 Días Hábiles previos a la respectiva fecha de Distribución (cada una, una "Fecha de Distribución").

Distribuciones de Ingresos por Inversiones Permitidas

La distribución de Ingresos por Inversiones Permitidas se llevará a cabo a través del Indeval conforme a lo establecido en la Sección 11.1 del Contrato de Fideicomiso. Dichos Ingresos por Inversiones Permitidas serán distribuidos a prorrata en la proporción que le corresponda a cada uno de los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente.

Ausencia de Distribuciones en Especie

El Fideicomiso no podrá realizar distribuciones en especie a los Tenedores. En el evento que el Fideicomiso reciba distribuciones en especie de parte de cualquier Vehículo de Inversión en el que el Fideicomiso invierta, el Prestador de Servicios Administrativos, previa aprobación de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados

correspondiente, deberá disponer en nombre del Fideicomiso, tan pronto como sea razonablemente posible, considerando las circunstancias (incluyendo cualesquier restricciones contractuales o de otra naturaleza aplicables), todos los valores correspondientes, y deberá distribuir a los Tenedores los recursos de dicha Desinversión, los cuales serán distribuidos de conformidad con el proceso de distribución descrito en la Sección 11.2 anterior. Cualesquier gastos incurridos por el Prestador de Servicios Administrativos en relación con lo anterior serán pagados por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Vigencia del Fideicomiso

La vigencia del Fideicomiso comenzará en la fecha del Contrato de Fideicomiso, y salvo que el Fideicomiso sea terminado anticipadamente de conformidad con la Sección 17.1, el Contrato de Fideicomiso continuará en vigor hasta el día que sea el vigésimo quinto aniversario de la celebración del mismo; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos, con la previa autorización de la Asamblea de Tenedores, podrá extender la vigencia del Fideicomiso en la medida permitida por la ley; en el entendido, que la vigencia del Contrato de Fideicomiso, en ningún caso, podrá exceder el plazo máximo permitido por la Ley Aplicable.

Terminación

Terminación Automática del Fideicomiso por Ausencia de Inversión.

El Fideicomiso será automáticamente terminado en el evento que la Asamblea de Tenedores no apruebe una Inversión dentro de los doce meses siguientes a la celebración del Contrato de Fideicomiso. En este sentido, con anterioridad a la terminación del Fideicomiso, cualquier efectivo remanente (una vez realizados los pagos de cualesquier gastos y obligaciones pendientes del Fideicomiso y constituidas las reservas correspondientes) en las Cuentas del Fideicomiso será distribuido a los Tenedores de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y posteriormente el Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la terminación del Fideicomiso.

Terminación Anticipada.

El Fideicomiso podrá darse por terminado anticipadamente por el Prestador de Servicios Administrativos, con el consentimiento previo de la Asamblea de Tenedores, en la medida que (1) todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso hayan sido sujetas a una Desinversión total o se hayan declarado como pérdidas totales por el Prestador de Servicios Administrativos; (2) todo el endeudamiento asumido directa o indirectamente por el Fideicomiso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso haya sido repagado, y (3) que no queden obligaciones pendientes del Fideicomiso de cualquier naturaleza, incluyendo obligaciones contingentes; en el entendido, que ante una terminación anticipada del Fideicomiso, todo el efectivo remanente (una vez pagados todos los gastos y cualesquier otras obligaciones pendientes del Fideicomiso y la constitución de las reservas correspondientes) en las Cuentas del Fideicomiso será distribuido a los Tenedores de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso previo a la terminación del Fideicomiso.

Resumen del Contrato de Administración

Nombramiento.

El Fiduciario por virtud del Contrato de Administración, nombró y contrató al Prestador de Servicios Administrativos, y el Prestador de Servicios Administrativos en aceptó el nombramiento hecho por el Fiduciario y convino en llevar a cabo y cumplir con todas las obligaciones a cargo del Prestador de Servicios Administrativos establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración conforme a los términos y sujeto a las condiciones previstas en los mismos.

Obligaciones; Servicios de Administración; No Exclusividad

Obligaciones.

El Prestador de Servicios Administrativos deberá cumplir con sus obligaciones previstas en el Contrato de Administración de buena fe, de manera diligente y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores, de conformidad con los términos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso, anteponiendo en primera instancia y en todo momento los intereses de los Tenedores.

Servicios de Administración.

Sujeto a las facultades de la Asamblea de Tenedores, la Asamblea Especial y del Comité Técnico según se establece en el Contrato de Fideicomiso, y sujeto a las obligaciones expresamente previstas en los Documentos de la Emisión y la Ley Aplicable, la administración, el funcionamiento y las políticas del Fideicomiso le corresponden al Prestador de Servicios Administrativos, quién deberá llevar a cabo todas y cada una de las obligaciones establecidas a su cargo en el Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de la Emisión, y realizar cualquier acto y celebrar y cumplir cualquier contrato y otros compromisos en nombre del Fideicomiso, de conformidad con, y sujeto a, los demás términos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso, incluyendo sin limitación:

- (i) determinar los términos y condiciones de los requerimientos de aportaciones de capital adicionales de los Tenedores y las Colocaciones Adicionales, de acuerdo con los términos del Contrato de Fideicomiso, así como llevar un registro de los recursos obtenidos de las Emisiones y Colocaciones;
- (ii) negociar e instruir al Fiduciario celebrar cualquier contrato, instrumento u otros documentos con terceras personas en relación con cualquier Inversión que lleve a cabo el Fideicomiso, ya sea directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, así como la formación y financiamiento de los mismos, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, incluyendo la coordinación con abogados, asesores, intermediarios y demás Personas para dichos fines, así como coordinarla elaboración de los documentos necesarios para la implementación de dicha Inversión incluyendo, sin limitación, convenios de suscripción, convenios (side letters), contratos y otros documentos relacionados;
- (iii) monitorear y dar seguimiento al desempeño de las Inversiones y a cualesquier otros temas relacionados con las mismas, incluyendo la coordinación de documentos y actos subsecuentes al cierre de dichas Inversiones, y gestionar, según sea aplicable, el acceso electrónico a reportes periódicos de los Vehículos de Inversión y revisarlos para asegurarse que cumplen con cualesquier requisitos regulatorios aplicables, y, en su caso, reportar, a la brevedad posible, al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico, cualquier atraso y/o incumplimiento en las obligaciones periódicas de reporte de información de los Vehículos de Inversión;
- (iv) proponer y, en su caso, proceder de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, en relación con cualquier asunto que requiera el voto, consentimiento u otra determinación del Fideicomiso como socio limitado (limited partner), accionista, socio, fideicomisario o participante de cualquier forma en los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso, y en los cuales el Fideicomiso tenga derecho a participar en dicha votación, consentimiento o determinación;
- (v) instruir al Fiduciario la inversión de los fondos mantenidos por el Fideicomiso en Inversiones Permitidas, pendiente a su inversión, distribución o cualquier otro fin, en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- (vi) proponer a la Asamblea de Tenedores o a la Asamblea Especial la contratación de Asesores Independientes del Prestador de Servicios Administrativos, según lo considere necesario o aconsejable;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

- (vii) coordinar y presentar cualquier declaración del Fideicomiso con las autoridades fiscales aplicables para los fines que el Prestador de Servicios Administrativos estime convenientes, así como revisar los estados financieros y, en su caso, recomendar cualesquier acciones o medidas a la Asamblea de Tenedores;
- (viii) instruir la celebración de operaciones para cubrir cualquier exposición a un riesgo del Fideicomiso, en términos comercialmente razonables, con la aprobación previa y por escrito de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente;
- (ix) estructurar y llevar a cabo Desinversiones conforme a los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, con la aprobación previa y por escrito de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente;
- (x) obtener información (incluyendo cualquier número de identificación o referencia, certificaciones o pruebas documentales) de los Tenedores que el Prestador de Servicios Administrativos razonablemente pueda requerir para permitir que (i) el Fideicomiso realice divulgaciones, presentaciones y elecciones en nombre del Fideicomiso que puedan ser requeridas por la ley aplicable o cualquier autoridad regulatoria o fiscal en cualquier jurisdicción o que el Prestador de Servicios Administrativos determine que sea razonable o procedente; (ii) el Fideicomiso cumpla con sus obligaciones de divulgación de información en relación con cualquier disposición que le resulte aplicable; y (iii) el Prestador de Servicios Administrativos y cualquiera de sus Afiliadas y sus agentes respectivos para cumplir con lo aplicable a leyes de conocimiento de cliente (know your customer), anti-lavado o leyes financieras para la prevención del terrorismo, reglas o regulaciones, órdenes o lineamientos de una autoridad gubernamental;
- (xi) llevar a cabo actividades relacionadas con la administración de pagos del Fideicomiso, incluyendo, en su caso, preparar calendarios de pagos, negociar contratos con proveedores del Fideicomiso y coordinar sus servicios, llevar registros de facturas de las operaciones del Fideicomiso, revisar y conciliar los estados de cuenta del Fideicomiso, así como, según sea aplicable y necesario, instruir al Fiduciario para que realice pagos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, en todo momento, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso;
- (xii) preparar proyectos de minutas, actas, resoluciones, actas de sesión y otros documentos corporativos necesarios para la aprobación e implementación de Inversiones;
- (xiii) en su caso, apoyar al Comité Técnico, a la Asamblea de Tenedores y a la Asamblea Especial, según sea requerido por dichos órganos, en la preparación de documentos para convocatorias, sesiones y asambleas, en coordinación con el Representante Común y con el Fiduciario; en la presentación de documentos; en la redacción y propuesta de calendarios de sesiones y asambleas; y en el seguimiento de cualesquier asuntos relacionados con la compensación de los Miembros Independientes, según sea el caso;
- (xiv) revisar los reportes del Valuador Independiente e informar a los miembros del Comité Técnico, a la Asamblea de Tenedores, según considere conveniente o necesario, sobre el desempeño del Valuador Independiente;
- (xv) proporcionar la información necesaria para efectos de que el Oficial de Cumplimiento pueda elaborar los reportes correspondientes en términos de lo previsto en el Contrato de Fideicomiso;
- (xvi) coordinar los procesos de auditoría que lleve a cabo el Auditor Externo;
- (xvii) elaborar cualesquier reportes requeridos por el Comité Técnico para el cumplimiento de sus funciones;
- (xviii) elaborar cualesquier documentos necesarios para el cumplimiento con las obligaciones fiscales del Fideicomiso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

(xix) mantener registros y proporcionar los reportes, e información conforme al Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable que le solicite por escrito el Fiduciario para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, incluyendo cualesquier reportes regulatorios que requieran los Tenedores, de conformidad con la regulación aplicable a las Siefores o con cualquier otra normatividad que resulte aplicable a los Tenedores; y

(xx) realizar cualesquier otras actividades necesarias para, relacionadas con, o incidentales a cualquiera de los incisos anteriores o los Fines del Fideicomiso.

No Exclusividad

Ninguna disposición contenida en el Contrato de Administración o en el Contrato de Fideicomiso se entenderá como una restricción al Prestador de Servicios Administrativos, Funcionario Clave o a cualquier socio, gerente, director, consejero, miembro, empleado o afiliada del mismo para actuar como asesor, Prestador de Servicios Administrativos o sub-Prestador de Servicios Administrativos de vehículos de inversión, o prestar cualquier otro servicio a cualquier otro fondo en el cual el Prestador de Servicios Administrativos actué como Prestador de Servicios Administrativos, o de realizar cualquier otra actividad permitida por la Ley Aplicable, ni como una restricción o limitación al Prestador de Servicios Administrativos o cualquier socio, gerente, director, consejero, miembro, empleado o afiliada del mismo para comprar, vender o negociar valores por cuenta propia o por cuenta de terceros en favor de quienes esté actuando; en el entendido, sin embargo, que el Prestador de Servicios Administrativos, los Funcionarios Clave y cualquier socio, gerente, director, consejero, miembro, empleado o afiliada del mismo (i) no podrá realizar actividades que afectarían adversamente el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso, y (ii) dedicará el tiempo que razonablemente consideren necesario para conducir efectivamente los servicios de administración en términos de lo previsto en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso. Lo anterior de ninguna manera exime al Prestador de Servicios Administrativos de sus deberes de lealtad y diligencia establecidos en la Sección 2.2(a) del Contrato de Administración.

Obligaciones Adicionales del Prestador de Servicios Administrativos.

En relación con las Inversiones que el Fideicomiso realice durante la vigencia del Contrato de Administración, el Prestador de Servicios Administrativos se obliga a:

- Llevar a cabo la administración del Fideicomiso de manera que el Fideicomiso cumpla en todo momento con sus obligaciones relacionadas con dichas Inversiones, y evitar incurrir en un incumplimiento respecto a dichas obligaciones.
- Completar los cuestionarios de inversionista (tales como subscription agreements y subscription booklets) que les sean presentados por los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso haya invertido, de buena fe y de manera completa y diligente; en el entendido que, el Prestador de Servicios Administrativos no tendrá la obligación de completar los cuestionarios de auditoría (due diligence questionnaires) que le sean proporcionados por dichos Socios Administradores.
- Celebrar con los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta de tiempo en tiempo, un convenio de confidencialidad que ampare toda la información y documentación relacionada con dichas Inversiones, en los términos que sean presentados por dichos Socios Administradores.
- Permitir, de manera anual, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y previa solicitud de la Asamblea de Tenedores notificada por escrito con al menos 5 Días Hábiles de anticipación a la auditoría respectiva, que las Personas que designe la Asamblea de Tenedores lleven a cabo una auditoría sobre la capacidad tecnológica e infraestructura del Prestador de Servicios Administrativos para la prestación de los servicios descritos en el Contrato de Administración.

Cesión del Prestador de Servicios Administrativos

El Prestador de Servicios Administrativos no podrá ceder cualesquiera de sus derechos, facultades u obligaciones previstos en el Contrato de Fideicomiso o el Contrato de Administración sin el consentimiento previo de la Asamblea de Tenedores.

Personal del Prestador de Servicios Administrativos y Responsabilidad

Las partes en este acto acuerdan que el Contrato de Administración no crea ningún tipo de relación laboral directa o indirectamente entre el Prestador de Servicios Administrativos (y los empleados del Prestador de Servicios Administrativos) y el Fiduciario o el Representante Común y, por tanto, el Fiduciario y el Representante Común no serán considerados como patrones, directos o indirectos, o patrones sustitutos de los empleados del Prestador de Servicios Administrativos o sus Afiliadas en relación con cualesquier asuntos relacionados con el Contrato de Administración y/o el Contrato de Fideicomiso.

En la prestación de los servicios por parte del Prestador de Servicios Administrativos no existirá puesta a disposición por parte de los empleados del Prestador de Servicios Administrativos, por lo que no podrán ser catalogados como subcontratación de personal ni como servicios especializados de conformidad con lo señalado en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y disposiciones aplicables.

El Prestador de Servicios Administrativos determinará exclusivamente y en todo momento las actividades, generales y específicas, que serán desempeñadas por su personal (incluyendo cualesquiera empleados, directores, representantes y/o contratistas) y será el único responsable de la dirección y supervisión de dicho personal en el desempeño de los servicios objeto del Contrato de Administración. El personal del Prestador de Servicios Administrativos actuará sujeto a las instrucciones y al control general del Prestador de Servicios Administrativos, por lo que el Fiduciario no podrá dar instrucciones al personal del Prestador de Servicios Administrativos. Asimismo, el Prestador de Servicios Administrativos seleccionará al personal más apropiado para desempeñar las actividades necesarias para la prestación de los servicios objeto del Contrato de Administración, el cual podrá ser sustituido enteramente a juicio del Prestador de Servicios Administrativos. El personal designado para prestar los servicios objeto del Contrato de Administración podrá, a su vez, desempeñar tareas relacionadas con la prestación de servicios para otros clientes del Prestador de Servicios Administrativos. El Prestador de Servicios Administrativos deberá proporcionar a dicho personal las herramientas de trabajo necesarias para desempeñar sus funciones.

Seguros para funcionarios y Prestador de Servicios Administrativos.

El Prestador de Servicios Administrativos instruirá al Fiduciario para que éste contrate, según sea necesario o conveniente, uno o varios seguros de responsabilidad civil para los funcionarios y consejeros del Prestador de Servicios Administrativos, en términos de lo dispuesto en la Sección 4.2(n) del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que dichas pólizas de seguro deberán ser pagadas por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Comisión de Administración

La compensación del Prestador de Servicios Administrativos, a la fecha del presente Reporte Trimestral, favor de referirse al apartado denominado “[10500] Comentarios de la Administración - Comisiones, costos y gastos del administrador u operador” del presente Reporte Trimestral.

- (a) Comisión de Administración del Fideicomiso. Como contraprestación por los servicios de administración del Fideicomiso previstos en el presente Reporte Trimestral para el beneficio del Fideicomiso, incluyendo los Certificados Serie A, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Administrativos una comisión anual equivalente a US\$125,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión de Administración del Fideicomiso”).

- (b) Comisión de Administración de las Series Subsecuentes. Como contraprestación por los servicios de administración de las Series Subsecuentes (incluyendo, en su caso, sus Subseries) previstos en el presente Reporte Trimestral para el beneficio del Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos la comisión en su momento acordada entre las partes del Contrato de Fideicomiso (la “Comisión de Administración de las Series Subsecuentes”):
- (c) Comisión de Administración de las Subseries de los Certificados Serie A. Como contraprestación por los servicios de administración de los Certificados de cada Subserie de los Certificados Serie A previstos en el presente Reporte Trimestral para el beneficio del Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$15,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión de Administración Subserie A”), a partir de la segunda Subserie.
- (d) Comisión por Vehículo de Inversión. Por cada Vehículo de Inversión que hubiere sido establecido por un asesor de inversiones, a través del cual, el Fideicomiso realice directamente una Inversión, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$20,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión por Vehículo de Inversión Multi-Fondo”) y, por cada Vehículo de Inversión que hubiere sido establecido por un Socio Prestador de Servicios Administrativos que no sea considerado un asesor de inversiones, a través del cual, el Fideicomiso realice directamente una Inversión, el Fiduciario deberá pagar al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$10,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión por Vehículo de Inversión Directo”).
- (e) Comisión por Modificación de los Documentos de Emisión. Por cada modificación de los Documentos de la Emisión, dependiendo del alcance de dicha modificación, una comisión de entre US\$1,000.00 a US\$5,000.00 *más* IVA.
- (f) Comisión por servicios de administración y operación de la Línea de Suscripción. Por la administración y operación de la Línea de Suscripción, una comisión de US\$20,000.00 *más* IVA, pagadero trimestralmente, por anticipado (la “Comisión por administración y operación de la Línea de Suscripción”). La comisión del presente inciso en conjunto con las comisiones señaladas en los incisos a) a e) anteriores, serán referidas conjuntamente como, la “Comisión de Administración”.

Adicionalmente, a partir del (pero incluyendo al) 1 de enero de 2023, los montos señalados en los incisos (a), (b) y (c) anteriores se incrementarán anualmente durante la primera quincena de cada año calendario conforme al incremento que en promedio haya tenido el *Consumer Price Index for All Urban Consumers (CPI-U), for all items, 1982-1984=100*, según sea publicado por el *United States Department of Labor* durante el ejercicio fiscal inmediato anterior

- (ii) Fecha de Pago. La Comisión de Administración se pagará proporcionalmente de manera trimestral y por adelantado durante los primeros 10 Días Hábiles de cada trimestre correspondiente, tomando en consideración las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos (cada una, una “Fecha de Pago”). En el primer pago trimestral de la Comisión de Administración se incluirá, adicionalmente, el monto proporcional de la Comisión de Administración relativo a los días transcurridos desde, e incluyendo, la fecha señalada en el proemio del presente Reporte Trimestral hasta, e incluyendo, el último día del trimestre al que corresponda dicha fecha. Asimismo, en cada Fecha de Pago se realizará, en su caso, el pago del monto proporcional de la Comisión por Vehículo de Inversión relativo a los días transcurridos desde, e incluyendo, la fecha del trimestre en curso en la que se haya celebrado el compromiso vinculante por cada Serie o Subserie, según sea el caso,

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

para que el Fideicomiso realice una nueva Inversión directa en un nuevo Vehículo de Inversión hasta, e incluyendo, el último día de dicho trimestre.

(iii) IVA. Todos los pagos que se realicen de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula III serán *más* el IVA que, en su caso, resulte aplicable.

(iv) Propuesta de Ajuste de Comisión de Administración. El Prestador de Servicios Administrativos, en caso de que existan cambios en la regulación o en el mercado que lo justifiquen, podrá proponer para consideración de la Asamblea de Tenedores un incremento a la Comisión de Administración, el cual únicamente surtirá efectos en la medida en la que el mismo sea aprobado por la Asamblea de Tenedores.

Adicionalmente, con motivo de la Emisión de las Subseries Subsecuentes y de conformidad con lo previsto en la Cláusula III, Sección 3.1(i)(b) del Contrato de Administración, mediante Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Serie A de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de las Series B y C (incluyendo sus respectivas Subseries), mediante Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Series A, B y C, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de las Series D, E y F (incluyendo sus respectivas Subseries), de la cual se tomó conocimiento en los términos de las Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Series A, B, C, D, E y F de fecha 8 de septiembre de 2022, y mediante Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Series A, B, C, D, E y F de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de las Series G, H e I (incluyendo sus respectivas Subseries). Con fecha 23 de febrero de 2026 se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de la Serie J (incluyendo sus respectivas Subseries), de la cual se tomó conocimiento en los términos de las Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados, conforme a lo siguiente:

Comisión de Administración correspondiente a la Serie B (integrada por las Subseries B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6 y B-7)	USD\$120,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie C (integrada por las Subseries C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, C-6 y C-7)	USD\$120,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie D (integrada por las Subseries D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6 y D-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie E (integrada por las Subseries E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6 y E-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie F (integrada por las Subseries F-1, F-2, F-3, F-4, F-5, F-6 y F-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie G (integrada por las Subseries G-1, G-2, G-3, G-4, G-5, G-6 y G-7)	USD\$150,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie H (integrada por las Subseries H-1, H-2, H-3, H-4, H-5, H-6 y H-7)	USD\$150,000.00 anuales más IVA

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Comisión de Administración correspondiente a la Serie I (integrada por las Subseries I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6 y I-7)	USD\$150,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J (incluyendo 2 subseries)	USD \$65,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 3	USD \$10,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 4	USD \$8,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 5	USD \$6,500.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 6	USD \$5,500.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 7	USD \$5,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie J, para la subserie 8	USD \$4,000.00 anuales más IVA

Adicionalmente, con motivo de la celebración del Contrato de Crédito y del Convenio de Línea de Suscripción, mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de cada una de las Asambleas Especiales de Tenedores, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados Serie A, Serie B, Serie C, Serie D, Serie E y Serie F, de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la comisión por servicios de administración y operación de la Línea de Suscripción por US\$20,000.00 más IVA, pagadero trimestralmente, por anticipado.

Propuesta de Ajuste de Comisión de Administración.

El Prestador de Servicios Administrativos, en caso de que existan cambios en la regulación o en el mercado que lo justifiquen, podrá proponer para consideración de la Asamblea de Tenedores un incremento a la Comisión de Administración, el cual únicamente surtirá efectos en la medida en la que el mismo sea aprobado por la Asamblea de Tenedores.

Remoción del Prestador de Servicios Administrativos

Remoción con Causa

(a) Aprobación de la Asamblea de Tenedores. De conformidad con la Sección 4.1(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores podrá aprobar la remoción con Causa (según dicho término se define más adelante) del Prestador de Servicios Administrativos en términos de la Sección 4.1 del Contrato de Administración. El Prestador de Servicios Administrativos deberá entregar al Fiduciario y al Representante Común una notificación por escrito cuando ocurra un evento que constituya una Causa, inmediatamente después de que ocurra dicho evento.

(b) Los siguientes supuestos constituirán una causa para efectos de la remoción del Prestador de Servicios Administrativos, (cada una, una "Causa"):

- (i) la existencia de dolo, Negligencia Grave, fraude o mala fe del Prestador de Servicios Administrativos en el desempeño de sus funciones como Prestador de Servicios Administrativos, según sea determinado por laudo arbitral definitivo e inapelable conforme a lo previsto en el inciso (b) de la Sección 6.5 del Contrato de Administración;
 - (ii) incumplimientos graves del Prestador de Servicios Administrativos con sus obligaciones legales o contractuales contenidas en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso, según sea determinado por laudo arbitral definitivo e inapelable conforme a lo previsto en el inciso (b) de la Sección 6.5 del Contrato de Administración, y que dicho incumplimiento resulte en una pérdida del Patrimonio del Fideicomiso de al menos del 3% o superior respecto al Monto Total de la Emisión;
 - (iii) que el Prestador de Servicios Administrativos solicite ser declarado en concurso mercantil bajo la Ley Aplicable; o
 - (iv) que el Prestador de Servicios Administrativos entre en un proceso de liquidación o disolución, o que un tribunal competente declare en concurso mercantil al Prestador de Servicios Administrativos; o
 - (v) que el Prestador de Servicios Administrativos (con respecto a sus actividades en relación con el Fideicomiso) haya de cualquier forma cometido, un incumplimiento relevante a la regulación vigente aplicable a las Afores; en el entendido, que las Afores estarán obligadas a proporcionarle la información que éste último requiera para el cumplimiento de las mismas, según sea determinado por un laudo arbitral definitivo e inapelable conforme a lo previsto en el inciso (b) de la Sección 6.5 del Contrato de Administración;
 - (vi) Que más de 1 Funcionario Clave sea removido de, o renuncie a, su cargo sin que sea sustituido en los términos previstos en el Contrato de Administración;
 - (vii) Si alguno de los Funcionarios Clave deja de destinar sustancialmente su tiempo a colaborar en el Fideicomiso; o
 - (viii) Que haya ocurrido un cambio de Control respecto al Prestador de Servicios Administrativos, siempre que la Persona que adquiera dicho Control, no sea una Afiliada del Prestador de Servicios Administrativos.
- (c) Períodos de Cura y determinación de la existencia de Causa. Salvo por la Causa establecida en la Sección 4.1(b)(i) del Contrato de Administración, cualquier evento que constituya una Causa bajo dicha Sección podrá ser subsanado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en la que haya ocurrido dicho evento (el "Periodo de Cura"). Un evento que constituya una Causa se considerará subsanado si (i) dentro del Periodo de Cura, (1) el Prestador de Servicios Administrativos presenta un plan a la Asamblea de Tenedores describiendo el curso de acción previsto por el Prestador de Servicios Administrativos y el plazo requerido para subsanar el evento que constituya la Causa; y (2) dicho plan es aprobado por la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que si el Prestador de Servicios Administrativos incumple con un plan aprobado por la Asamblea, dicho incumplimiento constituirá una Causa, sin que exista la posibilidad de curar dicha Causa. El Prestador de Servicios Administrativos deberá notificar por escrito, y en la mayor brevedad posible, al Fiduciario y al Representante Común en caso de que no subsane un evento de Causa en términos del Contrato de Administración. Una vez transcurrido el Periodo de Cura, la Asamblea de Tenedores podrá dar por terminado con Causa el Contrato de Administración; en el entendido, que la remoción del Prestador de Servicios Administrativos surtirá efectos una vez que se haya notificado la remoción respectiva al Prestador de Servicios Administrativos.

(d) Acciones de Responsabilidad. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y la regulación aplicable, los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Prestador de Servicios Administrativos por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión o en la Ley Aplicable, en el entendido, que el plazo de prescripción de cualquier acción será de 5 años contados a partir de que ocurrió el hecho o acto que haya causado el daño correspondiente.

Remoción sin Causa. La Asamblea de Tenedores podrá, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, aprobar la remoción del Prestador de Servicios Administrativos sin Causa, la cual surtirá efectos en una fecha que no sea menor a 90 días naturales a partir de la fecha en la que la remoción le sea notificada al Prestador de Servicios Administrativos; en el entendido, que cualquier sustituto del Prestador de Servicios Administrativos será nombrado con anterioridad a, o al mismo tiempo que, la remoción del Prestador de Servicios Administrativos, misma que surtirá efectos en la fecha en que dicho sustituto acepte el cargo.

En caso de remoción sin Causa del Prestador de Servicios Administrativos dentro de los primeros 12 meses calendario contados a partir de la fecha de celebración del Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar al Prestador de Servicios Administrativos un total de US\$125,000.00 más IVA (restando para efectos de dicho cálculo los montos que hayan sido pagados al Prestador de Servicios Administrativos por concepto de Comisión de Administración desde la fecha de celebración del Fideicomiso y hasta la fecha efectiva de remoción sin Causa del Prestador de Servicios Administrativos).

A la fecha del presente Reporte Trimestral, no se tiene conocimiento que existan acuerdos en términos del artículo 64 Bis 1, fracción II, inciso f) y fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

iii) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha del presente Reporte Trimestral ni el Prestador de Servicios Administrativos ni el Fiduciario tienen conocimiento de la existencia de cualquier procedimiento judicial, administrativo o arbitral pendiente en contra del Prestador de Servicios Administrativos o el Fiduciario o cualquier tercero que sea relevante para los Tenedores. El Prestador de Servicios Administrativos y el Fiduciario tampoco tienen conocimiento de procedimientos que puedan ser ejecutados por autoridades gubernamentales.

iv) Derechos

Los Certificados otorgarán derechos económicos y derechos de participación a los Tenedores. En cuanto a los derechos económicos de los Tenedores, los Certificados otorgarán a los Tenedores el derecho a recibir Distribuciones en los supuestos previstos y conforme a las reglas del Contrato de Fideicomiso. En cuanto a los derechos de participación de los Tenedores, dichos Tenedores tendrán el derecho de participar en las decisiones adoptadas en la Asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien a ello, a designar, en ciertos casos, a representantes al Comité Técnico. Adicionalmente, los Tenedores tendrán todos aquellos derechos previstos en la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables, así como aquéllos que se les otorgan conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

v) Distribuciones

Ausencia de obligación de pago: Las Distribuciones dependerán de la disponibilidad de rendimientos generados por las Inversiones. No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores. Solo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario (excepto por montos que formen parte del

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Patrimonio del Fideicomiso), el Representante Común, el Agente Estructurador, el intermediario colocador, y sus respectivas subsidiarias o afiliadas, no tienen responsabilidad alguna de pago conforme a los certificados. En caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para hacer Distribuciones conforme a los certificados bursátiles, los Tenedores de los mismos no tendrán derecho de reclamar al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario, al Representante Común, al Agente Estructurador, al intermediario colocador ni a sus respectivas subsidiarias o afiliadas, el pago de dichas cantidades. Asimismo, ante un incumplimiento y en un caso de falta de liquidez en el Patrimonio del Fideicomiso, los Tenedores podrían verse obligados a recibir los activos no líquidos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

Riesgos de inversión: No hay garantía alguna de que los Tenedores recuperarán cualquier parte del monto invertido o que recibirán cualesquiera Distribuciones al amparo de los certificados. La inversión en los certificados bursátiles implica invertir en instrumentos con diferentes características que aquellas de instrumentos de deuda y conlleva riesgos asociados a la estrategia de inversión descrita en el presente Reporte Trimestral. La estrategia de inversión se encuentra sujeta a ciertos riesgos que podrían afectar el rendimiento sobre la inversión en los certificados. Adicionalmente, el Fideicomiso no tiene antecedentes operativos.

Las distribuciones a los Tenedores de los certificados y el monto de las mismas están sujetos a ciertos riesgos derivados de la estructura de la operación y las Inversiones respectivas, cuyos términos específicos no se conocen actualmente y podrían no conocerse al momento de llevar a cabo la emisión de certificados.

Adicionalmente, cualesquiera Distribuciones podrían ser objeto de retenciones de impuestos u otros pagos de impuestos que podrían afectar significativamente los montos a recibirse por los inversionistas. Las Distribuciones también podrían verse afectadas por el pago de comisiones y por el pago de obligaciones de indemnización como resultado de disposiciones.

Para más información, favor de referirse al apartado denominado “[105000] Comentarios de la Administración - Patrimonio del Fideicomiso - ii) Contratos y Acuerdos”.

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

Objetivo de Inversión

El objetivo del Fideicomiso es realizar inversiones (o compromisos de estas) durante el Periodo de Inversión. El monto a invertir y el ritmo al que se invertirá dependerá del tipo de transacción, de las condiciones del mercado y de otras circunstancias existentes al momento de la inversión. No hay garantía de que la totalidad de la cantidad asignada a las inversiones se invierta.

El Fideicomiso no cuenta con un calendario de inversión o desinversión previamente establecido.

Periodo de Inversión

Los Certificados Serie A tienen un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Valuación [bloque de texto]



Reporte Resumido GLOB1PI

4T2025



Valuación Independiente



Tabla de contenido

Información General.....	3
Propósito	3
Estrategia	3
Metodología de Valuación.....	3
Valuación	5
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE A	5
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE B	6
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE C	7
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE D	8
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE E	9
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE F	10
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE G	11
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE H	12
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE I	13
Valuación de GLOB1PI Serie A	14
Valuación de GLOB1PI Serie B	15
Valuación de GLOB1PI Serie C	17
Valuación de GLOB1PI Serie D	19
Valuación de GLOB1PI Serie E	21
Valuación de GLOB1PI Serie F	23
Valuación de GLOB1PI Serie G	25
Valuación de GLOB1PI Serie H	27
Valuación de GLOB1PI Serie I	29
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie A	31
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie B	31
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie C	32
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie D	33
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie E	34
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie F	35
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie G	36
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie H	37
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie I	38
RESOLUCIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORA	39
AVISO DE RESPONSABILIDAD	41

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



Información General

Lock Capital es una sociedad anónima de capital variable que surge de la necesidad de los inversionistas institucionales en México por contar con plataformas de inversión que les permitan tener acceso a administradores de capital privado de primer nivel, ya sea a escala global, regional o local. Los ejecutivos y empleados de Lock incluyen a un equipo con experiencia complementaria tanto en áreas de negocios como en banca de inversión, administración de empresas y levantamiento de capital, así como en temas de cumplimiento normativo y regulatorio, controles operativos y gestión de instrumentos en el mercado público en México.

Propósito

El propósito de la operación es la constitución de un Fideicomiso Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión, que busca ofrecer a los inversionistas la apreciación a largo plazo de capital invertido.

Estrategia

El fideicomiso implementaría una estrategia de inversión a través de la realización de inversiones (o comprometer inversiones), directa o indirectamente, en actividades o proyectos que cumplan con los Lineamientos de Inversión, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

Metodología de Valuación

Esta valuación fue realizada considerando información de mercado que se tuvo disponible. El valor presentado en este reporte es una estimación del valor justo de las Inversiones del Fideicomiso. Algunos eventos y circunstancias que podrían impactar la valuación de un activo se analizarán si son relevantes para el propósito de este reporte. El valor obtenido en este reporte se basó en información provista por el cliente y otras fuentes. Se asume que dicha información es exacta y completa. Sin embargo, Quantit no ha auditado dicha información por su exactitud e integridad. Es importante hacer notar que la estimación de valor presentada es un valor razonable de mercado y puede ser considerado como un valor final de los activos y del Fideicomiso. Nuestro objetivo es proveer un enfoque global orientado a la valuación de instrumentos, activos y pasivos. En la valuación de este tipo de instrumentos incluimos métodos profesionales de valuación bajo las

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



normas internacionales de valuación. Las metodologías de valuación bajo NIIF (IFRS, por sus siglas en inglés) como la valuación por el enfoque de valor de activos netos (Net Asset Value por sus siglas en inglés), de mercado, de ingresos y de costos han sido utilizadas para obtener la valuación del instrumento y del Fideicomiso.

1. **Enfoque de Valor de Activos Netos:** El valor de los activos netos del último estado financiero reportado. Se podrán realizar ajustes al valor de las inversiones basados en: la liquidez de las inversiones subyacentes, la fecha proporcionada del valor neto de los activos, los flujos de efectivo (llamadas / distribuciones) desde la última fecha de valuación y la base contable en caso de que sea diferente al valor justo.
2. **Enfoque de Mercado:** En este enfoque se cuenta con información reciente y comparable de activos en condiciones similares para fines o usos similares. Para valuar activos bajo este enfoque se analizan transacciones comparables.
3. **Enfoque de Ingresos:** El enfoque de ingresos se basa en que el valor de un activo proviene de los ingresos futuros que generará, descontándolos a valor presente a una tasa de descuento la cual refleja el riesgo asociado al sector donde se encuentra el activo.
4. **Enfoque de Costos:** Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición o el costo de adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso.

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente

Quantit

Valuación

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE A

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-A cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 4T2025	Distribuciones de Capital al 4T2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 4T2025	Total de Inversión al 4T2025	Ganancia No Realizada Neta al 4T2025	Valor Razonable del CERPI al 4T2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$93,580,355	(\$33,876,578)	\$0	\$59,703,777	\$10,154,206	\$69,857,983	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$94,128,798	(\$8,180,830)	\$0	\$85,947,968	\$27,719,365	\$113,667,333	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$19,746,544	\$0	\$0	\$19,746,544	\$4,401,844	\$24,148,388	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$45,499,964	\$0	\$0	\$45,499,964	\$11,322,588	\$56,822,552	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$47,281,530	(\$4,385,692)	\$0	\$42,895,838	\$16,677,290	\$59,573,128	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$14,258,842	\$0	\$0	\$14,258,842	\$1,903,054	\$16,161,896	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$58,925,224	(\$7,380,306)	\$0	\$51,544,918	\$19,727,322	\$71,272,240	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$14,970,000	\$0	\$0	\$14,970,000	\$14,081,737	\$29,051,737	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$1,521,373)	(\$1,521,373)	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$400,343	\$0	\$10,902	\$411,245	(\$375,068)	\$36,178	Enfoque de Mercado
USD		\$388,791,600	(\$53,823,406)	\$10,902	\$334,979,097	\$104,090,965	\$439,070,062	

Valuación Independiente								
Quantit								
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE B								
Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-B cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:								
Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 4T2025	Distribuciones de Capital al 4T2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 4T2025	Total de Inversión al 4T2025	Ganancia No Realizada Neta al 4T2025	Valor Razonable del CERPI al 4T2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$23,095,651	(\$5,908,304)	\$0	\$17,187,348	\$6,452,815	\$23,640,163	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$780,499	\$0	\$0	\$780,499	(\$37,579)	\$742,920	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$1,759,877	\$0	\$0	\$1,759,877	\$180,521	\$1,940,398	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$5,936,421	\$0	\$0	\$5,936,421	(\$326,955)	\$5,609,466	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$3,382,500	\$0	\$0	\$3,382,500	\$295,043	\$3,677,543	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$17,247,497	(\$17,783)	\$0	\$17,229,714	\$7,065,942	\$24,295,656	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$21,291,348	(\$4,790,927)	\$0	\$16,500,421	\$9,524,483	\$26,024,904	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$15,972,373	(\$5,505,846)	\$1,146,892	\$11,613,419	\$4,234,348	\$15,847,767	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$41,922,768	(\$4,891,077)	\$0	\$37,031,691	\$12,382,805	\$49,414,496	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$39,475,204	\$0	\$2,603,218	\$42,078,422	(\$25,692,975)	\$16,385,447	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$63,388,340	(\$2,576,010)	\$0	\$60,812,330	\$22,147,046	\$82,959,376	Enfoque de Mercado
Fondo 12	Fondo de capital privado	\$12,485,625	\$0	\$1,237,399	\$13,723,024	\$1,137,449	\$14,860,473	Enfoque de Mercado
Fondo 13	Fondo de capital privado	\$74,205,318	(\$14,573,593)	\$0	\$59,631,725	\$25,757,331	\$85,389,056	Enfoque de Mercado
Fondo 14	Fondo de capital privado	\$11,651,485	\$0	\$0	\$11,651,485	(\$3,562,880)	\$8,088,605	Enfoque de Mercado
USD		\$332,594,906	(\$38,263,539)	\$4,987,509	\$299,318,875	\$59,557,394	\$358,876,270	

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE C

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-C cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 4T2025	Distribuciones de Capital al 4T2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 4T2025	Total de Inversión al 4T2025	Ganancia No Realizada Neta al 4T2025	Valor Razonable del CERPI al 4T2025	Metodología de Valuación
1	Fondo de capital privado	\$23,095,652	(\$5,908,304)	\$0	\$17,187,348	\$6,452,815	\$23,640,163	Enfoque de Mercado
2	Fondo de capital privado	\$780,499	\$0	\$0	\$780,499	(\$37,579)	\$742,920	Enfoque de Mercado
3	Fondo de capital privado	\$1,759,877	\$0	\$0	\$1,759,877	\$180,521	\$1,940,398	Enfoque de Mercado
4	Fondo de capital privado	\$5,936,421	\$0	\$0	\$5,936,421	(\$326,955)	\$5,609,466	Enfoque de Mercado
5	Fondo de capital privado	\$3,382,500	\$0	\$0	\$3,382,500	\$295,043	\$3,677,543	Enfoque de Mercado
6	Fondo de capital privado	\$15,972,373	(\$5,505,846)	\$1,146,892	\$11,613,419	\$4,234,348	\$15,847,767	Enfoque de Mercado
7	Fondo de capital privado	\$56,482,088	(\$701,273)	\$0	\$55,780,815	\$15,231,227	\$71,012,042	Enfoque de Mercado
8	Fondo de capital privado	\$82,890,956	(\$3,750,000)	\$0	\$79,140,956	\$25,302,252	\$104,443,208	Enfoque de Mercado
9	Fondo de capital privado	\$48,094,585	(\$4,987,727)	\$0	\$43,106,858	\$11,582,017	\$54,688,875	Enfoque de Mercado
10	Fondo de capital privado	\$36,578,102	(\$1,691)	\$2,618,702	\$39,195,113	\$6,080,260	\$45,275,373	Enfoque de Mercado
11	Fondo de capital privado	\$38,813,366	\$0	\$1,617,957	\$40,431,322	(\$2,723,477)	\$37,707,845	Enfoque de Mercado
12	Fondo de capital privado	\$32,463,842	(\$5,923,750)	\$0	\$26,540,092	\$16,573,458	\$43,113,550	Enfoque de Mercado
13	Fondo de capital privado	\$8,944,374	(\$635,698)	\$0	\$8,308,676	\$108,703	\$8,417,378	Enfoque de Mercado
USD		\$355,194,634	(\$27,414,289)	\$5,383,550	\$333,163,896	\$82,952,633	\$416,116,528	

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE D

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-D cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 4T2025	Distribuciones de Capital al 4T2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 4T2025	Total de Inversión al 4T2025	Ganancia No Realizada Neta al 4T2025	Valor Razonable del CERPI al 4T2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$91,693,369	\$0	\$3,448,399	\$95,141,768	\$20,965,985	\$116,107,753	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$17,784,715	\$0	\$0	\$17,784,715	\$2,993,796	\$20,778,511	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$39,586,648	\$0	\$3,489,786	\$43,076,434	(\$2,210,811)	\$40,865,623	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$21,526,739	(\$7,399,109)	\$1,632,449	\$15,760,078	\$7,639,699	\$23,399,777	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$51,000,000	(\$6,510,768)	\$0	\$44,489,232	\$15,268,117	\$59,757,349	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$24,240,307	\$0	\$0	\$24,240,307	\$13,982,596	\$38,222,903	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$55,934,547	(\$1,012,509)	\$0	\$54,922,038	\$15,381,310	\$70,303,348	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$42,653,084	(\$447,996)	\$0	\$42,205,088	\$2,790,441	\$44,995,529	Enfoque de Mercado
USD		\$344,419,409	(\$15,370,382)	\$8,570,634	\$337,619,660	\$76,811,133	\$414,430,794	

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente

Quantit

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE E

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-E cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 4T2025	Distribuciones de Capital al 4T2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 4T2025	Total de Inversión al 4T2025	Ganancia No Realizada Neta al 4T2025	Valor Razonable del CERPI al 4T2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$22,494,677	(\$2,389,000)	\$0	\$20,105,677	\$2,744,808	\$22,850,485	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$42,851,916	(\$1,523,789)	\$0	\$41,328,127	(\$21,490,592)	\$19,837,535	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$19,817,505	\$0	\$0	\$19,817,505	(\$4,690,608)	\$15,126,897	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$5,039,802	(\$680,188)	\$0	\$4,359,614	\$2,097,704	\$6,457,319	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$24,420,659	(\$1,177,247)	\$0	\$23,243,412	\$2,387,851	\$25,631,263	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$3,368,868	\$0	\$0	\$3,368,868	\$894,705	\$4,263,573	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$26,881,273	(\$3,324,169)	\$0	\$23,557,105	\$6,817,035	\$30,374,140	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$20,960,804	(\$470,391)	\$0	\$20,490,413	(\$1,348,287)	\$19,142,126	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$6,660,624	(\$5,364)	\$0	\$6,655,260	\$415,500	\$7,070,760	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$18,128,772	(\$1,832,239)	\$939,863	\$17,236,396	\$1,246,736	\$18,483,132	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$21,718,977	(\$3,107,742)	\$0	\$18,611,235	\$11,761,629	\$30,372,864	Enfoque de Mercado
Fondo 12	Fondo de capital privado	\$30,510,204	\$0	\$3,190,121	\$33,700,325	\$5,415,634	\$39,115,959	Enfoque de Mercado
Fondo 13	Fondo de capital privado	\$11,272,825	(\$160,401)	\$0	\$11,112,423	(\$2,312,505)	\$8,799,918	Enfoque de Mercado
Fondo 14	Fondo de capital privado	\$20,566,521	(\$132,317)	\$0	\$20,434,203	\$5,961,824	\$26,396,027	Enfoque de Mercado
Total	USD	\$274,693,425	(\$14,802,847)	\$4,129,984	\$264,020,561	\$9,901,437	\$273,921,999	

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE F

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 Serie-F cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 2Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$51,165,506	(\$12,289,768)	\$1,100,538	\$39,976,276	\$14,418,584	\$54,394,860	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$72,927,815	(\$292)	\$0	\$72,927,523	(\$1,148,520)	\$71,779,003	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$14,873,412	\$0	\$0	\$14,873,412	\$2,318,520	\$17,191,932	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$25,364,864	\$0	\$0	\$25,364,864	\$2,701,507	\$28,066,371	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$20,252,606	\$0	\$937,067	\$21,189,693	\$2,826,135	\$24,015,828	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$13,750,000	\$0	\$0	\$13,750,000	\$2,323,662	\$16,073,662	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$12,842,049	(\$1,239,487)	\$0	\$11,602,562	\$362,803	\$11,965,365	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$34,557,612	\$0	\$0	\$34,557,612	(\$3,308,828)	\$31,248,784	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$9,505,559	(\$806,741)	\$0	\$8,698,818	\$1,025,846	\$9,724,664	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,789,558	\$2,789,558	Enfoque de Mercado
Total	USD	\$256,239,424	(\$14,336,288)	\$2,037,625	\$242,940,761	\$24,309,267	\$267,250,027	

Valuación Independiente								Quantit
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE G								
Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 de la Serie-G, cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:								
Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 4T2025	Distribuciones de Capital al 4T2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 4T2025	Total de Inversión al 4T2025	Ganancia No Realizada Neta al 4T2025	Valor Razonable del CERPI al 4T2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$14,271,659	\$0	\$473,503	\$14,745,162	(\$1,776,748)	\$12,968,414	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$1,792,000	\$0	\$0	\$1,792,000	(\$1,464,292)	\$327,708	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$13,688,966	(\$1,794,566)	\$0	\$11,894,400	\$1,285,694	\$13,180,094	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$1,819,975	(\$850,665)	\$0	\$969,310	(\$479,690)	\$489,620	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$833,636)	(\$833,636)	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$6,931,161	\$0	\$0	\$6,931,161	\$689,887	\$7,621,048	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$292,452)	(\$292,452)	Enfoque de Mercado
USD		\$38,503,761	(\$2,645,231)	\$473,503	\$36,332,033	(\$2,871,237)	\$33,460,797	

Valuación Independiente

Quantit

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE H

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 de la Serie-H cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 3Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$134,500,000	\$0	\$0	\$134,500,000	\$23,760,422	\$158,260,422	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$20,120,433	(\$7,837,803)	\$1,630,092	\$13,912,722	\$4,130,085	\$18,042,807	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$31,551,582	\$0	\$0	\$31,551,582	\$9,169,939	\$40,721,521	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$51,000,000	\$0	\$0	\$51,000,000	\$16,273,820	\$67,273,820	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$13,750,000	\$0	\$0	\$13,750,000	\$831,136	\$14,581,136	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$1,951,760	\$0	\$0	\$1,951,760	(\$2,084,173)	(\$132,413)	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$1,458,202	\$0	\$9,793	\$1,467,995	\$804,781	\$2,272,776	Enfoque de Mercado
Total USD		\$254,331,977	(\$7,837,803)	\$1,639,885	\$248,134,060	\$52,886,009	\$301,020,068	

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE I

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 de la Serie-I, cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 4T2025	Distribuciones de Capital al 4T2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 4T2025	Total de Inversión al 4T2025	Ganancia No Realizada Neta al 4T2025	Valor Razonable del CERPI al 4T2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$115,059,301	(\$1,629,656)	(\$1,601,571)	\$111,828,075	\$31,286,120	\$143,114,195	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$5,513,922	\$0	(\$1,293)	\$5,512,629	(\$1,884,275)	\$3,628,354	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$50,000,000	\$0	\$0	\$50,000,000	\$12,140,306	\$62,140,306	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$4,714,418	\$0	\$0	\$4,714,418	(\$115,927)	\$4,598,491	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$17,516,720	\$0	\$0	\$17,516,720	\$4,479,433	\$21,996,153	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$3,442,469	\$0	\$0	\$3,442,469	(\$182,961)	\$3,259,508	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$6,022,500	\$0	\$0	\$6,022,500	\$2,586,474	\$8,608,974	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$5,699,998	\$0	\$0	\$5,699,998	\$4,830,136	\$10,530,134	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$11,099,999	\$0	\$0	\$11,099,999	\$6,313,014	\$17,413,013	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$769,797)	(\$769,797)	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$1,397,792	\$0	\$45,207	\$1,442,999	(\$168,347)	\$1,274,652	Enfoque de Mercado
USD		\$220,467,119	(\$1,629,656)	(\$1,557,657)	\$217,279,806	\$58,514,176	\$275,793,982	

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie A

Subserie	A-1	A-2
Valor de Emisión Inicial	\$21,719,700	\$2,240,300
Gastos de Emisión	(\$3,107,420)	(\$320,512)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$282,444,000	\$24,866,500
Gastos de Colocación	(\$117,733)	(\$12,080)
Actividades de Inversión	(\$358,561,487)	(\$31,234,133)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$48,076,393	\$3,600,965
Saldo Inicial	(\$9,546,547)	(\$858,959)
Interés recibido	\$167,233	\$15,497
Ingresos por Dividendos	\$34,211	\$3,449
Pérdida o Ganancia FX	\$15,331	\$634
Gastos administrativos y operacionales	(\$623,681)	(\$61,683)
Gastos financieros	(\$898,069)	(\$87,425)
Gastos de inversión	\$0	\$0
Subtotal	(\$1,304,976)	(\$129,528)
Saldo Final al 31.12.2025	(\$10,851,523)	(\$988,487)
Inversión en Vehículos de Inversión al 31.12.2025	\$307,616,777	\$27,362,320
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$95,693,069	\$8,397,896
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$403,309,846	\$35,760,216
Patrimonio del Fideicomiso	\$392,458,323	\$34,771,729
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	3,041,637	271,068
Valor Final de los Certificados (USD)	\$129,0287	\$128,2768
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$129,0287	\$128,2768
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹	\$2,323.5488	\$2,310.0086
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²	\$2,323.5488	\$2,310.0086

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008
²Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

Valuación Independiente

Quantit

Valuación de GLOB1PI Serie B

Subserie	B-1	B-2	B-3	B-4
Valor de Emisión Inicial	\$1,264,200	\$1,750,400	\$2,029,400	\$2,036,200
Gastos de Emisión	(\$7,519)	(\$10,410)	(\$12,070)	(\$12,110)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$30,429,100	\$35,649,900	\$41,513,200	\$41,981,800
Gastos de Colocación	(\$9,933)	(\$13,758)	(\$15,963)	(\$16,039)
Actividades de Inversión	(\$38,142,426)	(\$42,465,390)	(\$49,430,274)	(\$49,953,382)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$6,508,962	\$4,389,323	\$5,096,915	\$5,128,269
Saldo Inicial	\$42,385	(\$699,935)	(\$618,792)	(\$835,262)
Interés recibido	\$74,805	\$28,681	\$33,525	\$34,106
Ingresos por Dividendos	\$3,075	\$4,292	\$5,051	\$5,206
Otros Ingresos	\$17,352	\$8,329	\$9,656	\$9,688
Ingresos por interés	\$0	\$98	\$120	\$131
Pérdida o Ganancia FX	\$535,251	\$935,266	\$1,084,340	\$1,087,992
Gastos administrativos y operacionales	(\$61,282)	(\$85,102)	(\$99,289)	(\$100,753)
Gastos financieros	(\$73,792)	(\$119,879)	(\$140,407)	(\$143,463)
Gastos de Inversión	(\$644)	(\$353)	(\$410)	(\$411)
Subtotal	\$494,765	\$771,330	\$892,587	\$892,496
Saldo Final al 31.12.2025	\$537,150	\$71,395	\$73,795	\$57,234
Inversión en vehiculos de Inversion	\$31,249,692	\$37,420,268	\$43,571,229	\$44,056,810
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.12.2025	\$8,079,025	\$7,231,429	\$8,413,324	\$8,494,957
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$39,328,717	\$44,651,697	\$51,984,553	\$52,551,777
Patrimonio del Fideicomiso	\$39,865,868	\$44,723,092	\$52,058,348	\$52,609,011
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	316,933	374,003	435,426	440,180
Valor Final de los Certificados (USD)	\$125.7864	\$119.5795	\$119.5573	\$119.5170
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$125.7864	\$119.5795	\$119.5573	\$119.5170
Valor Final de los Certificados (MXN) ³	\$2,265.1615	\$2,153.3876	\$2,152.9879	\$2,152.2621
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ⁴	\$2,265.1615	\$2,153.3876	\$2,152.9879	\$2,152.2621



Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

³Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008
⁴Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie	B-5	B-6	B-7
Valor de Emisión Inicial	\$2,300,600	\$2,338,900	\$1,660,300
Gastos de Emisión	(\$13,682)	(\$13,910)	(\$9,874)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$47,748,500	\$49,575,900	\$39,079,000
Gastos de Colocación	(\$18,143)	(\$18,515)	(\$13,407)
Actividades de Inversión	(\$56,781,683)	(\$58,849,218)	(\$45,986,624)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$5,807,939	\$5,949,892	\$4,387,106
Saldo Inicial	(\$956,470)	(\$1,016,951)	(\$883,499)
Interés recibido	\$38,966	\$41,206	\$38,024
Ingresos por Dividendos	\$6,014	\$6,546	\$6,268
Otros Ingresos	\$10,946	\$11,129	\$7,900
Ingresos por interés	\$157	\$193	\$259
Pérdida o Ganancia FX	\$1,229,267	\$1,249,772	\$887,312
Gastos administrativos y operacionales	(\$114,920)	(\$120,385)	(\$98,793)
Gastos financieros	(\$164,568)	(\$175,418)	(\$158,538)
Gastos de inversión	(\$464)	(\$472)	(\$335)
Subtotal	\$1,005,299	\$1,012,569	\$682,096
Saldo Final al 31.12.2025	\$48,829	(\$4,383)	(\$201,403)
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$50,102,462	\$52,002,541	\$40,915,873
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.12.2025	\$9,649,027	\$9,977,680	\$7,711,942
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$59,751,489	\$61,980,221	\$48,627,815
Patrimonio del Fideicomiso	\$59,800,318	\$61,975,839	\$48,426,412
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	500,491	519,148	407,393
Valor Final de los Certificados (USD)	\$119.4833	\$119.3799	\$118.8690
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$119.4833	\$119.3799	\$118.8690
Valor Final de los Certificados (MXN) ⁵	\$2,151.6553	\$2,149.7932	\$2,140.5930
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ⁶	\$2,151.6553	\$2,149.7932	\$2,140.5930


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

⁵Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008
⁶Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

Valuación Independiente				
Valuación de GLOB1PI Serie C				
Subserie	C-1	C-2	C-3	C-4
Valor de Emisión Inicial	\$791,400	\$1,095,800	\$1,270,400	\$1,274,700
Gastos de Emisión	(\$7,190)	(\$9,955)	(\$11,541)	(\$11,580)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$38,319,300	\$41,498,100	\$48,351,600	\$48,987,800
Gastos de Colocación	(\$8,612)	(\$11,928)	(\$13,836)	(\$13,898)
Actividades de Inversión	(\$48,205,284)	(\$47,079,858)	(\$54,912,162)	(\$55,693,809)
Utilidades/(Pérdidas acumuladas)	\$9,493,378	\$4,881,875	\$5,728,873	\$5,868,156
Saldo Inicial	\$382,993	\$374,035	\$413,333	\$411,369
Interés recibido	\$32,894	\$41,582	\$48,185	\$48,999
Interés Ganado de las inversiones	\$0	\$12,817	\$15,722	\$17,345
Otros Ingresos	\$21,494	\$18,527	\$21,673	\$22,096
Ingresos por dividendos	\$394	\$6,946	\$8,023	\$8,075
Pérdida o Ganancia FX	\$210,362	\$1,126,895	\$1,306,249	\$1,310,892
Gastos administrativos y operacionales	(\$61,137)	(\$84,901)	(\$99,054)	(\$100,515)
Gastos financieros	(\$70,754)	(\$208,443)	(\$242,011)	(\$244,383)
Gastos de inversión	(\$659)	(\$534)	(\$763)	(\$773)
Subtotal	\$132,594	\$912,768	\$1,058,024	\$1,061,736
Saldo Final al 31.12.2025	\$515,587	\$1,286,803	\$1,471,357	\$1,473,106
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$37,931,056	\$41,335,044	\$48,178,818	\$48,805,157
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.12.2025	\$14,182,521	\$9,444,494	\$11,050,908	\$11,272,010
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$52,113,577	\$50,779,539	\$59,229,727	\$60,077,167
Patrimonio del Fideicomiso	\$52,629,164	\$52,066,342	\$60,701,084	\$61,550,273
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	391,107	425,939	496,220	502,625
Valor Final de los Certificados (USD)	\$134,5646	\$122.2390	\$122.3270	\$122.4576
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$134,5646	\$122.2390	\$122.3270	\$122.4576
Valor Final de los Certificados (MXN) ⁷	\$2,423.2393	\$2,201.2799	\$2,202.8646	\$2,205.2165
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ⁸	\$2,423.2393	\$2,201.2799	\$2,202.8646	\$2,205.2165


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

⁷Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008
⁸Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente			
Quantit			
Subserie	C-5	C-6	C-7
Valor de Emisión Inicial	\$1,440,200	\$1,464,200	\$1,039,300
Gastos de Emisión	(\$13,084)	(\$13,302)	(\$9,442)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$55,531,400	\$56,702,900	\$45,007,500
Gastos de Colocación	(\$15,717)	(\$16,025)	(\$11,550)
Actividades de Inversión	(\$63,497,707)	(\$64,527,112)	(\$51,476,862)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$6,752,610	\$6,708,895	\$5,830,459
Saldo Inicial	\$197,703	\$319,556	\$379,406
Interés recibido	\$55,141	\$58,567	\$47,806
Interés Ganado de las inversiones	\$21,101	\$38,277	\$54,225
Otros Ingresos	\$25,301	\$23,095	\$17,845
Ingresos por dividendos	\$8,512	\$8,739	\$6,733
Pérdida o Ganancia FX	\$1,482,642	\$1,505,603	\$1,068,360
Gastos administrativos y operacionales	(\$114,648)	(\$120,101)	(\$98,560)
Gastos financieros	(\$273,746)	(\$280,917)	(\$216,439)
Gastos de inversión	(\$880)	(\$848)	(\$638)
Subtotal	\$1,203,423	\$1,232,415	\$879,332
Saldo Final al 31.12.2025	\$1,401,125	\$1,551,971	\$1,258,738
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$55,587,508	\$56,623,738	\$44,702,573
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.12.2025	\$12,911,891	\$13,082,905	\$11,007,904
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$68,499,399	\$69,706,643	\$55,710,477
Patrimonio del Fideicomiso	\$69,900,524	\$71,258,614	\$56,969,215
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	569,716	581,671	460,468
Valor Final de los Certificados (USD)	\$122.6936	\$122.5067	\$123.7202
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$122.6936	\$122.5067	\$123.7202
Valor Final de los Certificados (MXN) ^a	\$2,209.4663	\$2,206.1007	\$2,227.9534
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ^a	\$2,209.4663	\$2,206.1007	\$2,227.9534

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

^aTipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008
^bTipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie D

Subserie	D-1	D-2	D-3	D-4
Valor de Emisión Inicial	\$1,469,200	\$2,026,600	\$2,342,200	\$2,337,600
Gastos de Emisión	(\$7,062)	(\$9,741)	(\$11,258)	(\$11,236)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$23,399,800	\$38,964,800	\$45,368,100	\$45,914,200
Gastos de Colocación	(\$5,531)	(\$7,667)	(\$8,922)	(\$9,012)
Actividades de Inversión	(\$27,553,029)	(\$47,038,989)	(\$54,749,463)	(\$55,326,426)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$1,914,893	\$1,999,204	\$2,321,305	\$2,335,944
Saldo Inicial	(\$781,729)	(\$4,065,793)	(\$4,738,038)	(\$4,758,929)
Interés recibido	\$27,743	\$19,389	\$22,476	\$22,539
Interés Ganado de las inversiones	\$17,307	\$13,617	\$15,891	\$16,132
Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0	\$0
Ingresos por Dividendos	\$7,997	\$4,994	\$5,764	\$5,832
Ingresos instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Ganancia o pérdida de instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$1,073,120	\$2,313,601	\$2,673,970	\$2,668,861
Gastos administrativos y operacionales	(\$56,648)	(\$78,667)	(\$91,780)	(\$93,134)
Gastos financieros	(\$114,287)	(\$174,598)	(\$203,155)	(\$205,702)
Gastos de inversión	\$0	(\$3,764)	(\$4,363)	(\$4,376)
Subtotal	\$955,233	\$2,094,572	\$2,418,803	\$2,410,151
Saldo Final al 31.12.2025	\$173,504	(\$1,971,221)	(\$2,319,235)	(\$2,348,778)
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$24,825,901	\$43,543,455	\$50,692,309	\$51,246,547
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.12.2025	\$6,783,886	\$9,865,372	\$11,462,253	\$11,547,312
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$31,609,787	\$53,408,827	\$62,154,561	\$62,793,859
Patrimonio del Fideicomiso	\$31,783,291	\$51,437,606	\$59,835,326	\$60,445,081
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	248,690	409,914	477,103	482,518
Valor Final de los Certificados (USD)	\$127.8029	\$125.4839	\$125.4139	\$125.2701
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$127.8029	\$125.4839	\$125.4139	\$125.2701
Valor Final de los Certificados (MXN)¹¹	\$2,301.4748	\$2,259.7141	\$2,258.4535	\$2,255.8640
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)¹²	\$2,301.4748	\$2,259.7141	\$2,258.4535	\$2,255.8640

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹¹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

¹² Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

Subserie	D-5	D-6	D-7
Valor de Emisión Inicial	\$2,630,700	\$2,670,700	\$1,919,000
Gastos de Emisión	(\$12,645)	(\$12,837)	(\$9,224)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$52,264,100	\$54,483,300	\$43,754,800
Gastos de Colocación	(\$10,242)	(\$10,640)	(\$8,446)
Actividades de Inversión	(\$62,896,139)	(\$65,386,592)	(\$52,054,281)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$2,646,464	\$2,730,097	\$2,101,636
Saldo Inicial	(\$5,377,762)	(\$5,525,972)	(\$4,296,515)
Interés recibido	\$25,491	\$26,316	\$21,045
Interés Ganado de las inversiones	\$18,407	\$19,299	\$15,889
Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0
Ingresos por dividendos	\$6,655	\$6,985	\$5,577
Ingresos instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0
Ganancia o pérdida de instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$3,003,434	\$3,048,519	\$2,191,095
Gastos administrativos y operacionales	(\$106,229)	(\$111,282)	(\$91,322)
Gastos financieros	(\$234,498)	(\$245,581)	(\$200,733)
Gastos de inversión	(\$4,945)	(\$5,069)	(\$3,805)
Subtotal	\$2,708,315	\$2,739,187	\$1,937,746
Saldo Final al 31.12.2025	(\$2,669,447)	(\$2,786,786)	(\$2,358,769)
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$58,276,330	\$60,627,742	\$48,407,377
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.12.2025	\$13,094,653	\$13,534,922	\$10,522,735
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$71,370,983	\$74,162,664	\$58,930,113
Patrimonio del Fideicomiso	\$68,701,536	\$71,375,878	\$56,571,344
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	548,948	571,540	456,738
Valor Final de los Certificados (USD)	\$125.1513	\$124.8834	\$123.8595
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$125.1513	\$124.8834	\$123.8595
Valor Final de los Certificados (MXN)¹³	\$2,253.7246	\$2,248.9003	\$2,230.4619
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)¹⁴	\$2,253.7246	\$2,248.9003	\$2,230.4619

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹³Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

¹⁴Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie E

Subserie	E-1	E-2	E-3	E-4
Valor de Emisión Inicial	\$3,473,000	\$4,790,800	\$5,536,700	\$5,525,900
Gastos de Emisión	(\$7,355)	(\$10,145)	(\$11,725)	(\$11,702)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$28,613,400	\$24,295,400	\$28,789,500	\$30,108,200
Gastos de Colocación	(\$4,998)	(\$6,915)	(\$8,024)	(\$8,066)
Actividades de Inversión	(\$30,267,752)	(\$26,635,600)	(\$31,686,559)	(\$33,228,564)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$138,603)	(\$3,376,956)	(\$3,824,759)	(\$3,750,789)
Saldo Inicial	\$1,667,692	(\$943,415)	(\$1,204,867)	(\$1,365,021)
Interés recibido	\$27,872	\$16,770	\$19,714	\$21,068
Interés Ganado de las inversiones	\$29,088	\$40,124	\$46,372	\$46,281
Otros Ingresos	\$0	\$19,635	\$31,581	\$47,303
Ingresos por Dividendos	\$3,460	\$8,771	\$10,315	\$10,594
Ingresos por instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Ganancia o pérdida de los instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$2,993	\$312,000	\$430,252	\$556,327
Gastos administrativos y operacionales	(\$61,894)	(\$85,953)	(\$100,280)	(\$101,760)
Gastos financieros	(\$149,839)	(\$142,110)	(\$168,632)	(\$172,860)
Gastos de inversión	\$0	(\$54,141)	(\$62,572)	(\$62,450)
Subtotal	(\$148,321)	\$115,097	\$206,749	\$344,504
Saldo Final al 31.12.2025	\$1,519,370	(\$828,318)	(\$998,117)	(\$1,020,517)
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$30,072,924	\$29,582,071	\$35,020,701	\$36,429,872
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.12.2025	\$5,525,230	\$50,997	\$168,236	\$361,940
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$35,598,155	\$29,633,068	\$35,188,936	\$36,791,812
Patrimonio del Fideicomiso	\$37,117,525	\$28,804,750	\$34,190,819	\$35,771,295
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	320,864	290,862	343,262	356,341
Valor Final de los Certificados (USD)	\$115.6799	\$99.0324	\$99.6056	\$100.3850
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$115.6799	\$99.0324	\$99.6056	\$100.3850
Valor Final de los Certificados (MXN)¹⁵	\$2,083.1636	\$1,783.3755	\$1,793.6976	\$1,807.7331
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)¹⁶	\$2,083.1636	\$1,783.3755	\$1,793.6976	\$1,807.7331

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹⁵ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

¹⁶ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie	E-5	E-6	E-7
Valor de Emisión Inicial	\$6,218,800	\$6,313,300	\$4,536,500
Gastos de Emisión	(\$13,169)	(\$13,370)	(\$9,607)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$34,927,500	\$38,306,700	\$36,954,900
Gastos de Colocación	(\$9,131)	(\$9,400)	(\$7,183)
Actividades de Inversión	(\$38,877,903)	(\$43,064,919)	(\$42,826,180)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$4,112,220)	(\$3,897,596)	(\$2,131,725)
Saldo Inicial	(\$1,866,124)	(\$2,365,284)	(\$3,483,295)
Interés recibido	\$23,813	\$26,274	\$28,211
Interés Ganado de las inversiones	\$52,083	\$52,874	\$37,994
Otros Ingresos	\$67,824	\$104,232	\$191,801
Ingresos por Dividendos	\$11,657	\$12,467	\$10,196
Ingresos por instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0
Ganancia o pérdida de los instrumentos en deuda	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$741,557	\$1,033,232	\$1,662,768
Gastos administrativos y operacionales	(\$116,068)	(\$121,588)	(\$99,780)
Gastos financieros	(\$196,785)	(\$211,162)	(\$191,961)
Gastos de inversión	(\$70,280)	(\$71,349)	(\$51,268)
Subtotal	\$513,802	\$824,981	\$1,587,960
Saldo Final al 31.12.2025	(\$1,352,322)	(\$1,540,302)	(\$1,895,335)
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$42,363,889	\$46,320,853	\$44,230,251
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.12.2025	\$586,697	\$1,030,538	\$2,177,799
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$42,950,586	\$47,351,391	\$46,408,050
Patrimonio del Fideicomiso	\$41,598,264	\$45,811,089	\$44,512,715
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	411,483	446,200	414,914
Valor Final de los Certificados (USD)	\$101.0984	\$102.6694	\$107.2818
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$101.0984	\$102.6694	\$107.2818
Valor Final de los Certificados (MXN)¹⁷	\$1,820.5800	\$1,848.8706	\$1,931.9307
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)¹⁸	\$1,820.5800	\$1,848.8706	\$1,931.9307

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹⁷ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

¹⁸ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie F

Subserie	F-1	F-2	F-3	F-4
Valor de Emisión Inicial	\$34,900	\$48,200	\$55,700	\$55,600
Gastos de Emisión	(\$6,060)	(\$8,359)	(\$9,660)	(\$9,642)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$285,000	\$32,660,300	\$38,023,100	\$38,432,200
Gastos de Colocación	(\$1,292)	(\$1,788)	(\$2,079)	(\$2,099)
Actividades de Inversión	\$0	(\$33,228,959)	(\$38,678,756)	(\$39,092,320)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$150,135)	(\$1,497,106)	(\$1,724,887)	(\$1,796,602)
Saldo Inicial	\$162,414	(\$2,027,712)	(\$2,336,585)	(\$2,322,863)
Interés recibido	\$8,632	\$41,727	\$48,232	\$49,547
Interés Ganado	\$0	\$30,058	\$35,825	\$37,684
Otros Ingresos	\$0	\$5	\$5	\$5
Ingresos por Dividendos	\$1,668	\$3,855	\$4,503	\$4,229
Ingresos por instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Ganancia o pérdida de los instrumentos en deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$3,479	\$994,232	\$1,148,282	\$1,146,474
Gastos administrativos y operacionales	(\$56,514)	(\$76,496)	(\$91,582)	(\$92,933)
Gastos financieros	(\$30,917)	(\$158,044)	(\$185,264)	(\$187,422)
Gastos de inversión	\$0	(\$333)	(\$399)	(\$422)
Subtotal	(\$73,652)	\$833,003	\$959,602	\$957,162
Saldo Final al 31.12.2025	\$88,762	(\$1,194,709)	(\$1,376,982)	(\$1,365,701)
Inversión en Subsidiarias al 31.12.2025	\$0	\$33,935,345	\$39,483,898	\$39,875,956
Cambio en Valor Razonable Subsidiarias al 31.12.2025	\$0	\$3,514,994	\$4,066,518	\$4,066,007
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$0	\$37,450,339	\$43,550,416	\$43,941,963
Patrimonio del Fideicomiso	\$88,762	\$36,255,630	\$42,173,434	\$42,576,262
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	3,199	327,085	380,788	384,878
Valor Final de los Certificados (USD)	\$27.7467	\$110.8447	\$110.7531	\$110.6227
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$27.7467	\$110.8447	\$110.7531	\$110.6227
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹⁹	\$499.6626	\$1,996.0914	\$1,994.4418	\$1,992.0936
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²⁰	\$499.6626	\$1,996.0914	\$1,994.4418	\$1,992.0936


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹⁹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008
²⁰ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie	F-5	F-6	F-7
Valor de Emisión Inicial	\$62,500	\$63,500	\$45,600
Gastos de Emisión	(\$10,850)	(\$11,015)	(\$7,915)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$43,704,900	\$45,456,700	\$36,247,100
Gastos de Colocación	(\$2,385)	(\$2,475)	(\$1,957)
Actividades de Inversión	(\$44,446,323)	(\$46,218,612)	(\$36,835,107)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$1,911,836)	(\$1,907,284)	(\$1,255,210)
Saldo Inicial	(\$2,603,995)	(\$2,619,186)	(\$1,807,489)
Interés recibido	\$56,085	\$58,252	\$48,283
Interés Ganado	\$44,193	\$49,190	\$49,640
Otros Ingresos	\$6	\$6	\$4
Ingresos por Dividendos	\$4,747	\$5,191	\$4,531
Ingresos por instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0
Ganancia o pérdida de los instrumentos en deuda	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$1,289,329	\$1,308,378	\$941,423
Gastos administrativos y operacionales	(\$106,001)	(\$111,044)	(\$91,133)
Gastos financieros	(\$214,859)	(\$229,402)	(\$200,188)
Gastos de inversión	(\$496)	(\$557)	(\$577)
Subtotal	\$1,073,202	\$1,080,013	\$751,985
Saldo Final al 31.12.2025	(\$1,530,792)	(\$1,539,173)	(\$1,055,504)
Inversión en Subsidiarias al 31.12.2025	\$45,309,798	\$47,050,529	\$37,285,234
Cambio en Valor Razonable Subsidiarias al 31.12.2025	\$4,582,686	\$4,668,990	\$3,410,071
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$49,892,485	\$51,719,519	\$40,695,305
Patrimonio del Fideicomiso	\$48,361,692	\$50,180,346	\$39,639,801
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	437,674	455,202	362,927
Valor Final de los Certificados (USD)	\$110.4971	\$110.2375	\$109.2225
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$110.4971	\$110.2375	\$109.2225
Valor Final de los Certificados (MXN) ²¹	\$1,989.8318	\$1,985.1569	\$1,966.8788
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²²	\$1,989.8318	\$1,985.1569	\$1,966.8788

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²¹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

²² Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie G

Subserie	G-1	G-2	G-3	G-4
Valor de Emisión Inicial	\$47,700	\$66,300	\$77,300	\$78,500
Gastos de Emisión	(\$444)	(\$3,543)	(\$4,134)	(\$4,195)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$45,100	\$13,442,400	\$15,683,600	\$15,915,200
Gastos de Colocación	(\$9)	(\$74)	(\$87)	(\$88)
Distribución a Tenedores	\$0	(\$8,279,129)	(\$9,659,199)	(\$9,801,716)
Actividades de Inversión	\$0	(\$4,762,921)	(\$5,556,874)	(\$5,638,849)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$3,917)	(\$297,633)	(\$347,245)	(\$352,371)
Saldo Inicial	\$88,430	\$165,399	\$193,362	\$196,481
Interés recibido	\$5,377	\$21,275	\$24,835	\$25,178
Interés Ganado	\$0	\$38	\$45	\$45
Ingresos por Dividendos	\$291	\$3,758	\$4,387	\$4,451
Ingresos por Instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia por instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$5,224	\$67,334	\$78,592	\$79,713
Gastos administrativos y operacionales	(\$9,311)	(\$74,372)	(\$86,769)	(\$88,049)
Gastos financieros	(\$5,385)	(\$97,033)	(\$113,217)	(\$114,882)
Gastos de inversión	\$0	(\$8,696)	(\$10,146)	(\$10,296)
Subtotal	(\$3,805)	(\$87,695)	(\$102,274)	(\$103,841)
Saldo Final al 31.12.2025	\$84,625	\$77,704	\$91,088	\$92,641
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$0	\$4,993,107	\$5,825,430	\$5,911,367
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$0	(\$394,594)	(\$460,371)	(\$467,162)
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$0	\$4,598,513	\$5,365,059	\$5,444,205
Patrimonio del Fideicomiso	\$84,625	\$4,676,217	\$5,456,147	\$5,536,846
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	928	135,087	157,609	159,937
Valor Final de los Certificados (USD)	\$91.1910	\$34.6163	\$34.6182	\$34.6189
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$91.1910	\$34.6163	\$34.6182	\$34.6189
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$91.2543	\$34.6198	\$34.6217	\$34.6224
Valor Final de los Certificados (MXN) ²³	\$1,642.1675	\$623.3703	\$623.4045	\$623.4172
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²⁴	\$1,643.3074	\$623.4334	\$623.4676	\$623.4802

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²³ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

²⁴ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie	G-5	G-6	G-7
Valor de Emisión Inicial	\$89,500	\$93,800	\$76,900
Gastos de Emisión	(\$4,785)	(\$5,012)	(\$4,113)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$18,152,000	\$19,015,800	\$15,605,200
Gastos de Colocación	(\$100)	(\$105)	(\$86)
Distribución a tenedores	(\$11,179,892)	(\$11,711,576)	(\$9,611,005)
Actividades de Inversión	(\$6,431,707)	(\$6,737,612)	(\$5,529,137)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$401,916)	(\$421,029)	(\$345,509)
Saldo Inicial	\$223,100	\$234,266	\$192,249
Interés recibido	\$28,716	\$30,104	\$24,725
Interés Ganado de las inversiones	\$52	\$54	\$44
Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0
Ingresos por Dividendos	\$5,077	\$5,319	\$4,365
Ingresos por Instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia por instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$90,956	\$95,309	\$78,299
Gastos administrativos y operacionales	(\$100,430)	(\$105,206)	(\$86,337)
Gastos financieros	(\$131,038)	(\$137,273)	(\$112,650)
Gastos de inversión	(\$11,743)	(\$12,302)	(\$10,095)
Subtotal	(\$118,411)	(\$123,995)	(\$101,650)
Saldo Final al 31.12.2025	\$104,689	\$110,270	\$90,599
Inversión en Subsidiarias al 31.12.2025	\$6,742,544	\$7,063,231	\$5,796,354
Cambio en Valor Razonable Subsidiarias al 31.12.2025	(\$532,847)	(\$558,190)	(\$458,074)
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$6,209,697	\$6,505,042	\$5,338,280
Patrimonio del Fideicomiso	\$6,314,386	\$6,615,312	\$5,428,879
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	182,415	191,096	156,821
Valor Final de los Certificados (USD)	\$34.6155	\$34.6177	\$34.6183
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$34.6190	\$34.6212	\$34.6218
Valor Final de los Certificados (MXN) ²⁵	\$623.3559	\$623.3955	\$623.4063
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²⁶	\$623.4190	\$623.4586	\$623.4694

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²⁵ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008
²⁶ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie H

Subserie	H-1	H-2	H-3	H-4
Valor de Emisión Inicial	\$47,700	\$66,300	\$77,300	\$78,500
Gastos de Emisión	(\$444)	(\$3,543)	(\$4,134)	(\$4,195)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$9,344,000	\$31,289,000	\$36,505,000	\$37,044,000
Gastos de Colocación	(\$356)	(\$2,842)	(\$3,316)	(\$3,364)
Actividades de Inversión	(\$12,683,143)	(\$34,960,348)	(\$40,788,065)	(\$41,389,810)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$403,930	\$1,742,371	\$2,032,617	\$2,062,797
Saldo Inicial	(\$2,888,313)	(\$1,869,062)	(\$2,180,397)	(\$2,212,073)
Interés recibido	\$10,747	\$20,077	\$23,361	\$23,646
Interés Ganado de las inversiones	\$0	\$311,772	\$363,743	\$369,109
Otros Ingresos	\$0	\$92	\$107	\$109
Ingresos por Dividendos	\$7,632	\$4,409	\$5,143	\$5,218
Ingresos por Instrumentos en deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia por Instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$2,016	\$298,146	\$347,731	\$352,832
Gastos administrativos y operacionales	(\$9,013)	(\$71,991)	(\$83,991)	(\$85,230)
Gastos financieros	(\$192,091)	(\$122,839)	(\$143,315)	(\$145,427)
Gastos de inversión				
Subtotal	(\$180,709)	\$439,666	\$512,780	\$520,257
Saldo Final al 31.12.2025	(\$3,069,021)	(\$1,429,396)	(\$1,667,617)	(\$1,691,816)
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$12,111,904	\$32,436,491	\$37,843,492	\$38,401,800
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$14,251,562	\$39,410,556	\$45,980,101	\$46,658,443
Patrimonio del Fideicomiso	\$11,182,541	\$37,981,160	\$44,312,484	\$44,966,628
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	93,917	313,553	365,823	371,225
Valor Final de los Certificados (USD)	\$119.0683	\$121.1315	\$121.1309	\$121.1304
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$119.0690	\$121.1330	\$121.1324	\$121.1319
Valor Final de los Certificados (MXN) ²⁷	\$2,144.1819	\$2,181.3361	\$2,181.3252	\$2,181.3162
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²⁸	\$2,144.1946	\$2,181.3631	\$2,181.3523	\$2,181.3433

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²⁷ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

²⁸ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente			
Quantit			
Subserie	H-5	H-6	H-7
Valor de Emisión Inicial	\$89,500	\$93,800	\$76,900
Gastos de Emisión	(\$4,785)	(\$5,012)	(\$4,113)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$42,253,000	\$44,262,000	\$36,324,300
Gastos de Colocación	(\$3,838)	(\$4,020)	(\$3,299)
Actividades de Inversión	(\$47,209,413)	(\$49,454,653)	(\$40,584,553)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$2,352,837	\$2,464,738	\$2,022,676
Saldo Inicial	(\$2,522,699)	(\$2,643,147)	(\$2,168,089)
Interés recibido	\$26,900	\$28,036	\$22,512
Interés Ganado de las inversiones	\$421,007	\$441,030	\$361,929
Otros Ingresos	\$124	\$130	\$107
Ingresos por Dividendos	\$5,953	\$6,235	\$5,116
Ingresos por Instrumentos en deuda	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia por Instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$402,382	\$421,476	\$345,616
Gastos administrativos y operacionales	(\$97,214)	(\$101,838)	(\$83,572)
Gastos financieros	(\$165,884)	(\$173,762)	(\$142,591)
Subtotal	\$593,268	\$621,307	\$509,116
Saldo Final al 31.12.2025	(\$1,929,430)	(\$2,021,841)	(\$1,658,973)
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$43,601,275	\$45,884,427	\$37,654,671
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$53,218,842	\$55,749,884	\$45,750,681
Patrimonio del Fideicomiso	\$51,289,412	\$53,728,043	\$44,091,708
Valor Inicial Certificados	100	100	100
No. de Certificados Bursátiles	423,425.0000	443,556.0000	364,012.0000
Valor Final de los Certificados (USD)	\$121.1299	\$121.1297	\$121.1271
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$121.1314	\$121.1312	\$121.1286
Valor Final de los Certificados (MXN) ²⁹	\$2,181.3072	\$2,181.3036	\$2,181.2568
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ³⁰	\$2,181.3343	\$2,181.3306	\$2,181.2838


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²⁹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

³⁰ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie I

Subserie	I-1	I-2	I-3	I-4
Valor de Emisión Inicial	\$47,700	\$66,300	\$77,300	\$78,500
Gastos de Emisión	(\$444)	(\$3,543)	(\$4,134)	(\$4,195)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$40,000	\$29,383,600	\$34,291,400	\$34,797,600
Gastos de Colocación	(\$1,264)	(\$10,099)	(\$11,782)	(\$11,956)
Actividades de Inversión	\$0	(\$34,047,912)	(\$39,723,526)	(\$40,309,699)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$6,759)	\$641,952	\$748,944	\$760,014
Saldo Inicial	\$79,233	(\$3,969,702)	(\$4,631,798)	(\$4,699,736)
Interés recibido	\$3,957	\$9,389	\$10,985	\$11,152
Interés Ganado de las inversiones	\$0	\$690	\$805	\$817
Otros Ingresos	\$0	\$6,183	\$7,214	\$7,321
Ingresos por Dividendos	\$0	\$3,635	\$4,241	\$4,304
Ingresos en instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Perdida o ganancia por instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$2,220	\$2,039,664	\$2,379,724	\$2,414,837
Gastos administrativos y operacionales	(\$10,237)	(\$81,763)	(\$95,392)	(\$96,800)
Gastos financieros	(\$326)	(\$72,536)	(\$84,630)	(\$85,877)
Gastos de inversión	\$0	(\$3,713)	(\$4,332)	(\$4,396)
Subtotal	(\$4,385)	\$1,901,549	\$2,218,615	\$2,251,357
Saldo Final al 31.12.2025	\$74,848	(\$2,068,152)	(\$2,413,183)	(\$2,448,379)
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$0	\$29,860,589	\$34,838,197	\$35,352,287
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 31.12.2025	\$0	\$8,041,563	\$9,382,059	\$9,520,489
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$0	\$29,860,589	\$34,838,197	\$35,352,287
Patrimonio del Fideicomiso	\$74,848	\$35,833,999	\$41,807,073	\$42,424,397
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	877	294,499	343,587	348,661
Valor Final de los Certificados (USD)	\$85,3451	\$121.6778	\$121.6783	\$121.6781
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$85.4120	\$121.6784	\$121.6799	\$121.6797
Valor Final de los Certificados (MXN) ³¹	\$1,536.8946	\$2,191.1738	\$2,191.1828	\$2,191.1792
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ³²	\$1,536.8946	\$2,191.2026	\$2,191.2116	\$2,191.2080

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

³¹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008
³² Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie	I-5	I-6	I-7
Valor de Emisión Inicial	\$89,500	\$93,800	\$76,900
Gastos de Emisión	(\$4,785)	(\$5,012)	(\$4,113)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$39,679,500	\$41,583,900	\$34,090,200
Gastos de Colocación	(\$13,637)	(\$14,285)	(\$11,723)
Actividades de Inversión	(\$45,977,652)	(\$48,164,256)	(\$39,525,658)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$966,898	\$889,803	\$763,235
Saldo Inicial	(\$5,360,175)	(\$5,616,050)	(\$4,611,160)
Interés recibido	\$12,652	\$13,191	\$12,188
Interés Ganado de las Inversiones	\$932	\$976	\$801
Otros Ingresos	\$8,350	\$8,747	\$7,178
Ingresos por Dividendos	\$4,908	\$5,143	\$4,221
Ingresos en instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0
Pérdida o ganancia por instrumentos de deuda	\$0	\$0	\$0
Pérdida o Ganancia FX	\$2,754,303	\$2,885,136	\$2,368,897
Gastos administrativos y operacionales	(\$110,410)	(\$115,662)	(\$94,917)
Gastos financieros	(\$97,950)	(\$102,616)	(\$84,212)
Gastos de Inversión	(\$5,014)	(\$5,253)	(\$4,311)
Subtotal	\$2,567,771	\$2,689,663	\$2,209,846
Saldo Final al 31.12.2025	(\$2,792,405)	(\$2,926,388)	(\$2,401,314)
Inversión en vehículos de inversión al 31.12.2025	\$40,323,185	\$42,240,868	\$34,664,679
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$10,859,136	\$11,375,610	\$9,335,320
Valor Razonable de las Inversiones al 31.12.2025	\$40,323,185	\$42,240,868	\$34,664,679
Patrimonio del Fideicomiso	\$48,389,917	\$50,690,091	\$41,598,685
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	397,690	416,777	341,671
Valor Final de los Certificados (USD)	\$121.6775	\$121.6240	\$121.7507
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$121.6791	\$121.6256	\$0.0000
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ³³	\$2,191.1684	\$2,190.2050	\$2,192.4866
Valor Final de los Certificados (MXN) ³⁴	\$2,191.1972	\$2,190.2338	\$2,026.0026


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

³³ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008
³⁴ Tipo de cambio al cierre de jornada al 31 de diciembre del 2025 de MXN \$18.008

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie A

Subserie A-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie A-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$403,309,846	\$129.02865	\$2,323.54797	Escenario Base	-	\$35,760,216	\$128.27677	\$2,310.00816
Escenario 1	↑ 5%	\$423,475,338	\$135.48008	\$2,439.72537	Escenario 1	↑ 5%	\$37,548,227	\$134.69061	\$2,425.50857
	↓ -5%	\$383,144,354	\$122.57722	\$2,207.37057		↓ -5%	\$33,972,205	\$121.86294	\$2,194.50775
Escenario 2	↑ 10%	\$443,640,830	\$141.93152	\$2,555.90277	Escenario 2	↑ 10%	\$39,336,238	\$141.10445	\$2,541.00897
	↓ -10%	\$362,978,861	\$116.12579	\$2,091.19317		↓ -10%	\$32,184,194	\$115.44910	\$2,079.00734
Escenario 3	↑ 15%	\$463,806,323	\$148.38295	\$2,672.08017	Escenario 3	↑ 15%	\$41,124,248	\$147.51829	\$2,656.50938
	↓ -15%	\$342,813,369	\$109.67435	\$1,975.01577		↓ -15%	\$30,396,184	\$109.03526	\$1,963.50693

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie B

Subserie B-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie B-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$39,328,717	\$125.7864	\$2,265.1619	Escenario Base	-	\$44,651,697	\$119.5795	\$2,153.3877
Escenario 1	↑ 5%	\$41,295,153	\$132.0757	\$2,378.4200	Escenario 1	↑ 5%	\$46,884,282	\$125.5585	\$2,261.0570
	↓ -5%	\$37,362,282	\$119.4971	\$2,151.9038		↓ -5%	\$42,419,113	\$113.6005	\$2,045.7183
Escenario 2	↑ 10%	\$43,261,589	\$138.3651	\$2,491.6781	Escenario 2	↑ 10%	\$49,116,867	\$131.5375	\$2,368.7264
	↓ -10%	\$35,395,846	\$113.2078	\$2,038.6457		↓ -10%	\$40,186,528	\$107.6216	\$1,938.0489
Escenario 3	↑ 15%	\$45,228,025	\$144.6544	\$2,604.9362	Escenario 3	↑ 15%	\$51,349,452	\$137.5164	\$2,476.3958
	↓ -15%	\$33,429,410	\$106.9185	\$1,925.3876		↓ -15%	\$37,953,943	\$101.6426	\$1,830.3795

Subserie B-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie B-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$51,984,553	\$119.5573	\$2,152.9875	Escenario Base	-	\$52,551,777	\$119.5170	\$2,152.2629
Escenario 1	↑ 5%	\$54,583,781	\$125.5351	\$2,260.6368	Escenario 1	↑ 5%	\$55,179,365	\$125.4929	\$2,259.8760
	↓ -5%	\$49,385,325	\$113.5794	\$2,045.3381		↓ -5%	\$49,924,188	\$113.5412	\$2,044.6497
Escenario 2	↑ 10%	\$57,183,008	\$131.5130	\$2,368.2862	Escenario 2	↑ 10%	\$57,806,954	\$131.4687	\$2,367.4891
	↓ -10%	\$46,786,098	\$107.6016	\$1,937.6887		↓ -10%	\$47,296,599	\$107.5653	\$1,937.0366
Escenario 3	↑ 15%	\$59,782,236	\$137.4909	\$2,475.9356	Escenario 3	↑ 15%	\$60,434,543	\$137.4446	\$2,475.1023
	↓ -15%	\$44,186,870	\$101.6237	\$1,830.0394		↓ -15%	\$44,669,010	\$101.5895	\$1,829.4234

Subserie B-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie B-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$59,751,489	\$119.4833	\$2,151.6553	Escenario Base	-	\$61,980,221	\$119.3799	\$2,149.7933
Escenario 1	↑ 5%	\$62,739,064	\$125.4575	\$2,259.2381	Escenario 1	↑ 5%	\$65,079,233	\$125.3489	\$2,257.2830
	↓ -5%	\$56,763,915	\$113.5091	\$2,044.0726		↓ -5%	\$58,881,210	\$113.4109	\$2,042.3037
Escenario 2	↑ 10%	\$65,726,638	\$131.4316	\$2,366.8209	Escenario 2	↑ 10%	\$68,178,244	\$131.3179	\$2,364.7727
	↓ -10%	\$53,776,340	\$107.5350	\$1,936.4898		↓ -10%	\$55,782,199	\$107.4419	\$1,934.8140
Escenario 3	↑ 15%	\$68,714,213	\$137.4058	\$2,474.4036	Escenario 3	↑ 15%	\$71,277,255	\$137.2869	\$2,472.2623
	↓ -15%	\$50,788,766	\$101.5608	\$1,828.9070		↓ -15%	\$52,683,188	\$101.4729	\$1,827.3243

Subserie B-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$48,627,815	\$118.8690	\$2,140.5935
Escenario 1	↑ 5%	\$51,059,205	\$124.8125	\$2,247.6232
	↓ -5%	\$46,196,424	\$112.9256	\$2,033.5639
Escenario 2	↑ 10%	\$53,490,596	\$130.7559	\$2,354.6529
	↓ -10%	\$43,765,033	\$106.9821	\$1,926.5342
Escenario 3	↑ 15%	\$55,921,987	\$136.6994	\$2,461.6826
	↓ -15%	\$41,333,642	\$101.0387	\$1,819.5045

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie C

Subserie C-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie C-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$52,113,577	\$134.5646	\$2,423.2396	Escenario Base	-	\$50,779,539	\$122.2390	\$2,201.2792
Escenario 1	↑ 5%	\$54,719,256	\$141.2928	\$2,544.4016	Escenario 1	↑ 5%	\$53,318,515	\$128.3509	\$2,311.3432
	↓ -5%	\$49,507,898	\$127.8364	\$2,302.0777		↓ -5%	\$48,240,562	\$116.1270	\$2,091.2153
Escenario 2	↑ 10%	\$57,324,935	\$148.0211	\$2,665.5636	Escenario 2	↑ 10%	\$55,857,492	\$134.4629	\$2,421.4072
	↓ -10%	\$46,902,219	\$121.1082	\$2,180.9157		↓ -10%	\$45,701,585	\$110.0151	\$1,981.1513
Escenario 3	↑ 15%	\$59,930,614	\$154.7493	\$2,786.7256	Escenario 3	↑ 15%	\$58,396,469	\$140.5748	\$2,531.4711
	↓ -15%	\$44,296,541	\$114.3799	\$2,059.7537		↓ -15%	\$43,162,608	\$103.9031	\$1,871.0874

Subserie C-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie C-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$59,229,727	\$122.3270	\$2,202.8639	Escenario Base	-	\$60,077,167	\$122.4576	\$2,205.2172
Escenario 1	↑ 5%	\$62,191,213	\$128.4433	\$2,313.0071	Escenario 1	↑ 5%	\$63,081,025	\$128.5805	\$2,315.4781
	↓ -5%	\$56,268,240	\$116.2106	\$2,092.7207		↓ -5%	\$57,073,309	\$116.3348	\$2,094.9664
Escenario 2	↑ 10%	\$65,152,699	\$134.5597	\$2,423.1503	Escenario 2	↑ 10%	\$66,084,884	\$134.7034	\$2,425.7389
	↓ -10%	\$53,306,754	\$110.0943	\$1,982.5775		↓ -10%	\$54,069,450	\$110.2119	\$1,984.6955
Escenario 3	↑ 15%	\$68,114,186	\$140.6760	\$2,533.2935	Escenario 3	↑ 15%	\$69,088,742	\$140.8263	\$2,535.9998
	↓ -15%	\$50,345,268	\$103.9779	\$1,872.4343		↓ -15%	\$51,065,592	\$104.0890	\$1,874.4346

Subserie C-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie C-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$68,499,399	\$122.6936	\$2,209.4669	Escenario Base	-	\$69,706,643	\$122.5067	\$2,206.1013
Escenario 1	↑ 5%	\$71,924,369	\$128.8283	\$2,319.9402	Escenario 1	↑ 5%	\$73,191,975	\$128.6321	\$2,316.4063
	↓ -5%	\$65,074,429	\$116.5589	\$2,098.9935		↓ -5%	\$66,221,311	\$116.3814	\$2,095.7962
Escenario 2	↑ 10%	\$75,349,338	\$134.9630	\$2,430.4136	Escenario 2	↑ 10%	\$76,677,307	\$134.7574	\$2,426.7114
	↓ -10%	\$61,649,459	\$110.4243	\$1,988.5202		↓ -10%	\$62,735,979	\$110.2561	\$1,985.4911
Escenario 3	↑ 15%	\$78,774,308	\$141.0977	\$2,540.8869	Escenario 3	↑ 15%	\$80,162,640	\$140.8827	\$2,537.0165
	↓ -15%	\$58,224,489	\$104.2896	\$1,878.0468		↓ -15%	\$59,250,647	\$104.1307	\$1,875.1861

Subserie C-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$55,710,477	\$123.7202	\$2,227.9542
Escenario 1	↑ 5%	\$58,496,001	\$129.9063	\$2,339.3519
	↓ -5%	\$52,924,953	\$117.5342	\$2,116.5565
Escenario 2	↑ 10%	\$61,281,525	\$136.0923	\$2,450.7496
	↓ -10%	\$50,139,429	\$111.3482	\$2,005.1588
Escenario 3	↑ 15%	\$64,067,049	\$142.2783	\$2,562.1474
	↓ -15%	\$47,353,905	\$105.1622	\$1,893.7611

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie D

Subserie D-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie D-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$31,609,787	\$127.8029	\$2,301.4737	Escenario Base	-	\$53,408,827	\$125.4839	\$2,259.7140
Escenario 1	↑ 5%	\$33,190,276	\$134.1930	\$2,416.5474	Escenario 1	↑ 5%	\$56,079,268	\$131.7581	\$2,372.6997
	↓ -5%	\$30,029,297	\$121.4127	\$2,186.4001		↓ -5%	\$50,738,386	\$119.2097	\$2,146.7283
Escenario 2	↑ 10%	\$34,770,765	\$140.5831	\$2,531.6211	Escenario 2	↑ 10%	\$58,749,710	\$138.0323	\$2,485.6854
	↓ -10%	\$28,448,808	\$115.0226	\$2,071.3264		↓ -10%	\$48,067,944	\$112.9355	\$2,033.7426
Escenario 3	↑ 15%	\$36,351,255	\$146.9733	\$2,646.6948	Escenario 3	↑ 15%	\$61,420,151	\$144.3065	\$2,598.6711
	↓ -15%	\$26,868,319	\$108.6324	\$1,956.2527		↓ -15%	\$45,397,503	\$106.6613	\$1,920.7569

Subserie D-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie D-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$62,154,561	\$125.4139	\$2,258.4527	Escenario Base	-	\$62,793,859	\$125.2701	\$2,255.8641
Escenario 1	↑ 5%	\$65,262,289	\$131.6845	\$2,371.3753	Escenario 1	↑ 5%	\$65,933,552	\$131.5336	\$2,368.6573
	↓ -5%	\$59,046,833	\$119.1432	\$2,145.5301		↓ -5%	\$59,654,166	\$119.0066	\$2,143.0709
Escenario 2	↑ 10%	\$68,370,017	\$137.9552	\$2,484.2980	Escenario 2	↑ 10%	\$69,073,245	\$137.7971	\$2,481.4505
	↓ -10%	\$55,939,105	\$112.8725	\$2,032.6074		↓ -10%	\$56,514,473	\$112.7431	\$2,030.2777
Escenario 3	↑ 15%	\$71,477,746	\$144.2259	\$2,597.2206	Escenario 3	↑ 15%	\$72,212,938	\$144.0606	\$2,594.2437
	↓ -15%	\$52,831,377	\$106.6018	\$1,919.6848		↓ -15%	\$53,374,780	\$106.4796	\$1,917.4844

Subserie D-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie D-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$71,370,983	\$125.1513	\$2,253.7240	Escenario Base	-	\$74,162,664	\$124.8834	\$2,248.9009
Escenario 1	↑ 5%	\$74,939,532	\$131.4088	\$2,366.4102	Escenario 1	↑ 5%	\$77,870,797	\$131.1276	\$2,361.3459
	↓ -5%	\$67,802,434	\$118.8937	\$2,141.0378		↓ -5%	\$70,454,531	\$118.6393	\$2,136.4558
Escenario 2	↑ 10%	\$78,508,081	\$137.6664	\$2,479.0964	Escenario 2	↑ 10%	\$81,578,930	\$137.3718	\$2,473.7910
	↓ -10%	\$64,233,885	\$112.6361	\$2,028.3516		↓ -10%	\$66,746,398	\$112.3951	\$2,024.0108
Escenario 3	↑ 15%	\$82,076,630	\$143.9240	\$2,591.7826	Escenario 3	↑ 15%	\$85,287,063	\$143.6159	\$2,586.2360
	↓ -15%	\$60,665,336	\$106.3786	\$1,915.6654		↓ -15%	\$63,038,264	\$106.1509	\$1,911.5658

Subserie D-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$58,930,113	\$123.8595	\$2,230.4620
Escenario 1	↑ 5%	\$61,876,618	\$130.0525	\$2,341.9851
	↓ -5%	\$55,983,607	\$117.6665	\$2,118.9389
Escenario 2	↑ 10%	\$64,823,124	\$136.2455	\$2,453.5082
	↓ -10%	\$53,037,101	\$111.4736	\$2,007.4158
Escenario 3	↑ 15%	\$67,769,630	\$142.4384	\$2,565.0313
	↓ -15%	\$50,090,596	\$105.2806	\$1,895.8927

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie E

Subserie E-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie E-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$35,598,155	\$115.6799	\$2,083.1642	Escenario Base	-	\$29,633,068	\$99.0324	\$1,783.3747
Escenario 1	↑ 5%	\$37,378,062	\$121.4639	\$2,187.3224	Escenario 1	↑ 5%	\$31,114,722	\$103.9840	\$1,872.5435
	↓ -5%	\$33,818,247	\$109.8969	\$1,979.0060		↓ -5%	\$28,151,415	\$94.0807	\$1,694.2060
Escenario 2	↑ 10%	\$39,157,970	\$127.2479	\$2,291.4806	Escenario 2	↑ 10%	\$32,596,375	\$108.9356	\$1,961.7122
	↓ -10%	\$32,038,339	\$104.1119	\$1,874.8478		↓ -10%	\$26,669,761	\$89.1291	\$1,605.0372
Escenario 3	↑ 15%	\$40,937,878	\$133.0319	\$2,395.6388	Escenario 3	↑ 15%	\$34,078,028	\$113.8872	\$2,050.8809
	↓ -15%	\$30,258,431	\$98.3279	\$1,770.6896		↓ -15%	\$25,188,108	\$84.1775	\$1,515.8685

Subserie E-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie E-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$35,188,936	\$99.6056	\$1,793.6977	Escenario Base	-	\$36,791,812	\$100.3850	\$1,807.7333
Escenario 1	↑ 5%	\$36,948,383	\$104.5859	\$1,883.3826	Escenario 1	↑ 5%	\$38,631,403	\$105.4043	\$1,898.1199
	↓ -5%	\$33,429,490	\$94.6253	\$1,704.0128		↓ -5%	\$34,952,222	\$95.3658	\$1,717.3466
Escenario 2	↑ 10%	\$38,707,830	\$109.5662	\$1,973.0675	Escenario 2	↑ 10%	\$40,470,994	\$110.4235	\$1,988.5066
	↓ -10%	\$31,670,043	\$89.6450	\$1,614.3280		↓ -10%	\$33,112,631	\$90.3465	\$1,626.9599
Escenario 3	↑ 15%	\$40,467,277	\$114.5464	\$2,062.7524	Escenario 3	↑ 15%	\$42,310,584	\$115.4428	\$2,078.8933
	↓ -15%	\$29,910,596	\$84.6648	\$1,524.6431		↓ -15%	\$31,273,041	\$85.3273	\$1,536.5733

Subserie E-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie E-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$42,950,586	\$101.0984	\$1,851.5874	Escenario Base	-	\$47,351,391	\$102.6694	\$1,848.8707
Escenario 1	↑ 5%	\$45,098,115	\$106.1534	\$1,944.1668	Escenario 1	↑ 5%	\$49,718,961	\$107.8029	\$1,941.3142
	↓ -5%	\$40,803,056	\$96.0435	\$1,759.0081		↓ -5%	\$44,983,822	\$97.5359	\$1,756.4271
Escenario 2	↑ 10%	\$47,245,644	\$111.2083	\$2,036.7462	Escenario 2	↑ 10%	\$52,086,530	\$112.9363	\$2,033.7577
	↓ -10%	\$38,655,527	\$90.9886	\$1,666.4287		↓ -10%	\$42,616,252	\$92.4025	\$1,663.9836
Escenario 3	↑ 15%	\$49,393,174	\$116.2632	\$2,129.3256	Escenario 3	↑ 15%	\$54,454,100	\$118.0698	\$2,126.2013
	↓ -15%	\$36,507,998	\$85.9337	\$1,573.8493		↓ -15%	\$40,248,682	\$87.2690	\$1,571.5401

Subserie E-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$46,408,050	\$107.2818	\$1,931.9304
Escenario 1	↑ 5%	\$48,728,453	\$112.6459	\$2,028.5269
	↓ -5%	\$44,087,648	\$101.9177	\$1,835.3339
Escenario 2	↑ 10%	\$51,048,855	\$118.0100	\$2,125.1234
	↓ -10%	\$41,767,245	\$96.5536	\$1,738.7374
Escenario 3	↑ 15%	\$53,369,258	\$123.3741	\$2,221.7200
	↓ -15%	\$39,446,843	\$91.1895	\$1,642.1408

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie F

Subserie F-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie F-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$27.7467	\$499.6629	Escenario Base	-	\$37,450,339	\$110.8447	\$1,996.0909
Escenario 1	↑ 5%	\$0	\$29.1341	\$524.6460	Escenario 1	↑ 5%	\$39,322,856	\$116.3869	\$2,095.8954
	↓ -5%	\$0	\$26.3594	\$474.6797		↓ -5%	\$35,577,822	\$105.3024	\$1,896.2864
Escenario 2	↑ 10%	\$0	\$30.5214	\$549.6291	Escenario 2	↑ 10%	\$41,195,373	\$121.9291	\$2,195.7000
	↓ -10%	\$0	\$24.9720	\$449.6966		↓ -10%	\$33,705,305	\$99.7602	\$1,796.4818
Escenario 3	↑ 15%	\$0	\$31.9087	\$574.6123	Escenario 3	↑ 15%	\$43,067,890	\$127.4714	\$2,295.5045
	↓ -15%	\$0	\$23.5847	\$424.7134		↓ -15%	\$31,832,788	\$94.2180	\$1,696.6773

Subserie F-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie F-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$43,550,416	\$110.7531	\$1,994.4410	Escenario Base	-	\$43,941,963	\$110.6227	\$1,992.0945
Escenario 1	↑ 5%	\$45,727,937	\$116.2907	\$2,094.1630	Escenario 1	↑ 5%	\$46,139,061	\$116.1539	\$2,091.6992
	↓ -5%	\$41,372,895	\$105.2154	\$1,894.7189		↓ -5%	\$41,744,865	\$105.0916	\$1,892.4897
Escenario 2	↑ 10%	\$47,905,457	\$121.8284	\$2,193.8851	Escenario 2	↑ 10%	\$48,336,159	\$121.6850	\$2,191.3039
	↓ -10%	\$39,195,374	\$99.6777	\$1,794.9969		↓ -10%	\$39,547,767	\$99.5605	\$1,792.8850
Escenario 3	↑ 15%	\$50,082,978	\$127.3660	\$2,293.6071	Escenario 3	↑ 15%	\$50,533,258	\$127.2162	\$2,290.9086
	↓ -15%	\$37,017,853	\$94.1401	\$1,695.2748		↓ -15%	\$37,350,669	\$94.0293	\$1,693.2803

Subserie F-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie F-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$49,892,485	\$110.4971	\$1,989.8311	Escenario Base	-	\$51,719,519	\$110.2375	\$1,985.1575
Escenario 1	↑ 5%	\$52,387,109	\$116.0219	\$2,089.3227	Escenario 1	↑ 5%	\$54,305,495	\$115.7494	\$2,084.4154
	↓ -5%	\$47,397,860	\$104.9722	\$1,890.3396		↓ -5%	\$49,133,543	\$104.7257	\$1,885.8996
Escenario 2	↑ 10%	\$54,881,733	\$121.5468	\$2,188.8143	Escenario 2	↑ 10%	\$56,891,471	\$121.2613	\$2,183.6733
	↓ -10%	\$44,903,236	\$99.4474	\$1,790.8480		↓ -10%	\$46,547,567	\$99.2138	\$1,786.6418
Escenario 3	↑ 15%	\$57,376,357	\$127.0716	\$2,288.3058	Escenario 3	↑ 15%	\$59,477,447	\$126.7732	\$2,282.9312
	↓ -15%	\$42,408,612	\$93.9225	\$1,691.3565		↓ -15%	\$43,961,591	\$93.7019	\$1,687.3839

Subserie F-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$40,695,305	\$109.2225	\$1,966.8791
Escenario 1	↑ 5%	\$42,730,071	\$114.6836	\$2,065.2231
	↓ -5%	\$38,660,540	\$103.7614	\$1,868.5352
Escenario 2	↑ 10%	\$44,764,836	\$120.1448	\$2,163.5670
	↓ -10%	\$36,625,775	\$98.3003	\$1,770.1912
Escenario 3	↑ 15%	\$46,799,601	\$125.6059	\$2,261.9110
	↓ -15%	\$34,591,010	\$92.8391	\$1,671.8472

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie G

Subserie G-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$91.1910	\$1,642.1681
Escenario 1	↑ 5%	\$0	\$86.6315	\$1,560.0597
	↓ -5%	\$0	\$100.3101	\$1,806.3849
Escenario 2	↑ 10%	\$0	\$82.0719	\$1,477.9513
	↓ -10%	\$0	\$104.8697	\$1,888.4933
Escenario 3	↑ 15%	\$0	\$77.5124	\$1,395.8429
	↓ -15%	\$0	\$91.1910	\$1,642.1681

Subserie G-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$4,598,513	\$34.6153	\$623.3710
Escenario 1	↑ 5%	\$4,828,439	\$36.3472	\$22,660.0289
	↓ -5%	\$4,368,588	\$32.8855	\$20,501.9309
Escenario 2	↑ 10%	\$5,058,365	\$38.0780	\$23,739.0779
	↓ -10%	\$4,138,662	\$31.1547	\$19,422.8819
Escenario 3	↑ 15%	\$5,288,290	\$39.8088	\$24,818.1269
	↓ -15%	\$3,908,736	\$29.4239	\$18,343.8329

Subserie G-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$5,365,059	\$34.6182	\$623.4053
Escenario 1	↑ 5%	\$5,633,312	\$36.3492	\$654.5756
	↓ -5%	\$5,096,806	\$32.8873	\$592.2351
Escenario 2	↑ 10%	\$5,901,565	\$38.0801	\$685.7459
	↓ -10%	\$4,828,553	\$31.1564	\$561.0648
Escenario 3	↑ 15%	\$6,169,818	\$39.8110	\$716.9161
	↓ -15%	\$4,560,300	\$29.4255	\$529.8945

Subserie G-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$5,444,205	\$34.6189	\$623.4175
Escenario 1	↑ 5%	\$5,716,416	\$36.3499	\$22,663.4195
	↓ -5%	\$5,171,995	\$32.8880	\$20,504.9986
Escenario 2	↑ 10%	\$5,988,626	\$38.0808	\$23,742.6299
	↓ -10%	\$4,899,785	\$31.1570	\$19,425.7881
Escenario 3	↑ 15%	\$6,260,836	\$39.8118	\$24,821.8404
	↓ -15%	\$4,627,574	\$29.4261	\$18,346.5777

Subserie G-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$6,209,697	\$34.6155	\$623.3559
Escenario 1	↑ 5%	\$6,520,182	\$36.3463	\$22,658.9562
	↓ -5%	\$5,899,212	\$32.8847	\$20,500.9604
Escenario 2	↑ 10%	\$6,830,667	\$38.0770	\$23,737.9542
	↓ -10%	\$5,588,727	\$31.1539	\$19,421.9625
Escenario 3	↑ 15%	\$7,141,152	\$39.8078	\$24,816.9521
	↓ -15%	\$5,278,242	\$29.4232	\$18,342.9646

Subserie G-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$6,505,042	\$34.6177	\$623.3963
Escenario 1	↑ 5%	\$6,830,294	\$36.3486	\$22,661.8639
	↓ -5%	\$6,179,790	\$32.8869	\$20,503.5912
Escenario 2	↑ 10%	\$7,155,546	\$38.0795	\$23,741.0003
	↓ -10%	\$5,854,538	\$31.1560	\$19,424.4548
Escenario 3	↑ 15%	\$7,480,798	\$39.8104	\$24,820.1367
	↓ -15%	\$5,529,286	\$29.4251	\$18,345.3184

Subserie G-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$5,338,280	\$34.6183	\$623.4067
Escenario 1	↑ 5%	\$5,605,194	\$36.3492	\$22,662.6351
	↓ -5%	\$5,071,366	\$32.8874	\$20,504.2889
Escenario 2	↑ 10%	\$5,872,108	\$38.0802	\$23,741.8082
	↓ -10%	\$4,804,452	\$31.1565	\$19,425.1158
Escenario 3	↑ 15%	\$6,139,022	\$39.8111	\$24,820.9813
	↓ -15%	\$4,537,538	\$29.4256	\$18,345.9427

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie H

Subserie H-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie H-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$14,251,562	\$119.0683	\$2,144.1825	Escenario Base	-	\$39,410,556	\$121.1315	\$2,181.3369
Escenario 1	↑ 5%	\$14,964,140	\$125.0217	\$2,251.3917	Escenario 1	↑ 5%	\$41,381,084	\$127.1881	\$2,290.4038
	↓ -5%	\$13,538,984	\$113.1149	\$2,036.9734		↓ -5%	\$37,440,028	\$115.0750	\$2,072.2701
Escenario 2	↑ 10%	\$15,676,718	\$130.9752	\$2,358.6008	Escenario 2	↑ 10%	\$43,351,612	\$133.2447	\$2,399.4706
	↓ -10%	\$12,826,406	\$107.1615	\$1,929.7643		↓ -10%	\$35,469,501	\$109.0184	\$1,963.2032
Escenario 3	↑ 15%	\$16,389,296	\$136.9286	\$2,465.8099	Escenario 3	↑ 15%	\$45,322,140	\$139.3013	\$2,508.5374
	↓ -15%	\$12,113,828	\$101.2081	\$1,822.5552		↓ -15%	\$33,498,973	\$102.9618	\$1,854.1364

Subserie H-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie H-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$45,980,101	\$121.1309	\$2,181.3259	Escenario Base	-	\$46,658,443	\$121.1304	\$2,181.3160
Escenario 1	↑ 5%	\$48,279,106	\$127.1875	\$2,290.3922	Escenario 1	↑ 5%	\$48,991,365	\$127.1869	\$2,290.3818
	↓ -5%	\$43,681,096	\$115.0744	\$2,072.2597		↓ -5%	\$44,325,521	\$115.0739	\$2,072.2502
Escenario 2	↑ 10%	\$50,578,111	\$133.2440	\$2,399.4585	Escenario 2	↑ 10%	\$51,324,287	\$133.2434	\$2,399.4476
	↓ -10%	\$41,382,091	\$109.0178	\$1,963.1934		↓ -10%	\$41,992,599	\$109.0173	\$1,963.1844
Escenario 3	↑ 15%	\$52,877,116	\$139.3006	\$2,508.5248	Escenario 3	↑ 15%	\$53,657,210	\$139.2999	\$2,508.5134
	↓ -15%	\$39,083,086	\$102.9613	\$1,854.1271		↓ -15%	\$39,659,677	\$102.9608	\$1,854.1186

Subserie H-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie H-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$53,218,842	\$121.1299	\$2,181.3066	Escenario Base	-	\$55,749,884	\$121.1297	\$2,181.3035
Escenario 1	↑ 5%	\$55,879,784	\$127.1864	\$2,290.3719	Escenario 1	↑ 5%	\$58,537,378	\$127.1862	\$2,290.3686
	↓ -5%	\$50,557,900	\$115.0734	\$2,072.2412		↓ -5%	\$52,962,389	\$115.0732	\$2,072.2383
Escenario 2	↑ 10%	\$58,540,726	\$133.2428	\$2,399.4372	Escenario 2	↑ 10%	\$61,324,872	\$133.2427	\$2,399.4338
	↓ -10%	\$47,896,958	\$109.0169	\$1,963.1759		↓ -10%	\$50,174,895	\$109.0167	\$1,963.1731
Escenario 3	↑ 15%	\$61,201,669	\$139.2993	\$2,508.5025	Escenario 3	↑ 15%	\$64,112,366	\$139.2991	\$2,508.4990
	↓ -15%	\$45,236,016	\$102.9604	\$1,854.1106		↓ -15%	\$47,387,401	\$102.9602	\$1,854.1079

Subserie H-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$45,750,681	\$121.1271	\$2,181.2563
Escenario 1	↑ 5%	\$48,038,215	\$127.1834	\$2,290.3191
	↓ -5%	\$43,463,147	\$115.0707	\$2,072.1935
Escenario 2	↑ 10%	\$50,325,749	\$133.2398	\$2,399.3820
	↓ -10%	\$41,175,613	\$109.0144	\$1,963.1307
Escenario 3	↑ 15%	\$52,613,283	\$139.2961	\$2,508.4448
	↓ -15%	\$38,888,079	\$102.9580	\$1,854.0679

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie I

Subserie I-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie I-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$85.3451	\$1,536.8938	Escenario Base	-	\$37,902,152	\$121.6778	\$2,191.1744
Escenario 1	↑ 5%	\$0	\$89.6123	\$1,613.7385	Escenario 1	↑ 5%	\$39,797,259	\$127.7617	\$2,300.7331
	↓ -5%	\$0	\$81.0778	\$1,460.0492		↓ -5%	\$36,007,044	\$115.5939	\$2,081.6156
Escenario 2	↑ 10%	\$0	\$93.8796	\$1,690.5832	Escenario 2	↑ 10%	\$41,692,367	\$133.8456	\$2,410.2918
	↓ -10%	\$0	\$76.8106	\$1,383.2045		↓ -10%	\$34,111,936	\$109.5100	\$1,972.0569
Escenario 3	↑ 15%	\$0	\$98.1468	\$1,767.4279	Escenario 3	↑ 15%	\$43,587,474	\$139.9295	\$2,519.8505
	↓ -15%	\$0	\$72.5433	\$1,306.3598		↓ -15%	\$32,216,829	\$103.4262	\$1,862.4982

Subserie I-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie I-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$44,220,256	\$121.6783	\$2,191.1823	Escenario Base	-	\$44,872,776	\$121.6781	\$2,191.1787
Escenario 1	↑ 5%	\$46,431,269	\$127.7622	\$2,300.7415	Escenario 1	↑ 5%	\$47,116,415	\$127.7620	\$2,300.7376
	↓ -5%	\$42,009,243	\$115.5944	\$2,081.6232		↓ -5%	\$42,629,137	\$115.5942	\$2,081.6197
Escenario 2	↑ 10%	\$48,642,281	\$133.8461	\$2,410.3006	Escenario 2	↑ 10%	\$49,360,054	\$133.8459	\$2,410.2965
	↓ -10%	\$39,798,230	\$109.5104	\$1,972.0641		↓ -10%	\$40,385,498	\$109.5103	\$1,972.0608
Escenario 3	↑ 15%	\$50,853,294	\$139.9300	\$2,519.8597	Escenario 3	↑ 15%	\$51,603,693	\$139.9298	\$2,519.8555
	↓ -15%	\$37,587,217	\$103.4265	\$1,862.5050		↓ -15%	\$38,141,860	\$103.4264	\$1,862.5019

Subserie I-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie I-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$51,182,321	\$121.6775	\$2,191.1680	Escenario Base	-	\$53,616,478	\$121.6240	\$2,190.2052
Escenario 1	↑ 5%	\$53,741,437	\$127.7614	\$2,300.7264	Escenario 1	↑ 5%	\$56,297,302	\$127.7052	\$2,299.7155
	↓ -5%	\$48,623,205	\$115.5936	\$2,081.6096		↓ -5%	\$50,935,654	\$115.5428	\$2,080.6949
Escenario 2	↑ 10%	\$56,300,553	\$133.8452	\$2,410.2848	Escenario 2	↑ 10%	\$58,978,126	\$133.7864	\$2,409.2257
	↓ -10%	\$46,064,089	\$109.5097	\$1,972.0512		↓ -10%	\$48,254,831	\$109.4616	\$1,971.1847
Escenario 3	↑ 15%	\$58,859,669	\$139.9291	\$2,519.8432	Escenario 3	↑ 15%	\$61,658,950	\$139.8676	\$2,518.7360
	↓ -15%	\$43,504,973	\$103.4259	\$1,862.4928		↓ -15%	\$45,574,007	\$103.3804	\$1,861.6744

Subserie I-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$43,999,999	\$121.7507	\$2,192.4867
Escenario 1	↑ 5%	\$46,199,999	\$127.8382	\$2,302.1110
	↓ -5%	\$41,799,999	\$115.6632	\$2,082.8624
Escenario 2	↑ 10%	\$48,399,999	\$133.9258	\$2,411.7354
	↓ -10%	\$39,599,999	\$109.5756	\$1,973.2380
Escenario 3	↑ 15%	\$50,599,999	\$140.0133	\$2,521.3597
	↓ -15%	\$37,399,999	\$103.4881	\$1,863.6137

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



RESOLUCIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORA

Con referencia a la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la Circular Única de Emisoras, "CUE"), publicada el 16 de febrero del 2021. En el numeral romano II, Información requerida en el reporte anual, inciso C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual, numeral 2) Estructura de la operación, sub-inciso c) Valuación, los Anexos N Bis 2^º y N Bis 5^º se menciona lo siguiente:

"Se deberá indicar la denominación social de la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, los años de experiencia valuando certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión o instrumentos de inversión semejantes, el número de años que ha prestado sus servicios a la emisora de manera ininterrumpida, las certificaciones que acrediten la capacidad técnica para valorar este tipo de instrumentos con las que cuente la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, así como las personas físicas responsables de realizar las valuaciones; si la persona moral contratada para efectuar las valuaciones mantiene una política de rotación de las personas físicas responsables de la valuación, si la propia emisora mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación, así como el apego del proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables."

Quantit informa lo siguiente:

Denominación Social: Quantit S.A. de C.V.

Experiencia: Quantit nace en el 2011 (13 años) con el objetivo de proveer soluciones de valuación independiente, asesoría financiera y análisis de riesgos a empresas, proyectos, Certificados de Capital de Desarrollo, Certificados de Proyectos de Inversión e instrumentos financieros en general.

En la actualidad, Quantit y PIP son valuadores independientes de más de 40 fondos de Capital Privado, en México, Colombia, Perú y Centroamérica.

Quantit ha trabajado con el Fideicomiso Irrevocable número F/6309 desde el 23 de febrero de 2022.

El equipo encargado de las valuaciones cuenta con las siguientes certificaciones:

- Certificación de Crédito y Riesgo de Crédito por parte de Bank of America
- Certificados de Capital de Desarrollo
- Certificados de Proyectos de Inversión y Fibras
- Certificación de Valuación de Activos Alternativos
- AMIB Figura 3
- Financial Modeling & Corporate Valuation de Training the Street
- Financial Modeling Valuation Analyst por el Corporate Finance Institute
- Real Estate Finance and Investments de Linneman Associates

³⁵ Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKDs")

³⁶ Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión ("CERPIs")

Clave de Cotización: **GLOB1PI**

Trimestre: **4** Año: **2025** Moneda: **USD**

Valuación Independiente



Quantit se basa en las mejores prácticas internacionales de valuación en las diferentes industrias con base a la experiencia, herramientas de análisis, consistencia en los supuestos de valuación, aplicación de metodologías por tipo de activo y en general dar razonabilidad a los activos valuados.

Quantit aplica el valor razonable con base a las guías establecidas por el IPEV (International Private Equity & Venture Capital Guidelines), IVSC (International Valuation Standards Council), ILPA (International Limited Partner Association) y GIPS (Global Investment Performance Standards), con el fin de tener mayor coherencia y comparabilidad.

Todas las valuaciones y sus reportes pasan por un proceso de revisión interna, así como por un comité, el cual es el encargado de revisar las metodologías y modelos utilizados para valorar las inversiones de los instrumentos llamados CKDs, Cerpis y fondos de capital privado. Busca que los criterios utilizados en las metodologías obedezcan las Normas Internacionales de Valuación y que reflejen un valor razonable en todo momento.

Las facultades del Comité de Valuación son las siguientes:

- Establecer, validar y modificar las fuentes y procedimientos de obtención de información
- Aprobar y validar cambios a los Manuales de Valuación, metodologías, políticas y procedimientos de valuación
- Aprobar y validar de forma trimestral los valores razonables de las inversiones en activos alternativos

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



AVISO DE RESPONSABILIDAD

El presente documento es de carácter exclusivamente informativo y contiene una opinión de Quantit, S.A. de C.V., que ha sido elaborada conforme a sus mejores esfuerzos con base en su experiencia profesional, en criterios técnicos y en datos del dominio público. Esta opinión no implica la prestación de servicio alguno de asesoría, y no formula recomendación para que se invierta en o se celebren operaciones con los valores, títulos y/o documentos a que la misma se refiere. En virtud de la naturaleza del contenido de esta opinión, Quantit, S.A. de C.V., podría modificar su opinión por cualquier causa superveniente a la fecha de emisión de la opinión. En virtud de lo anterior, Quantit, S.A. de C.V. no asume responsabilidad alguna por las variaciones que en dicha opinión pudieran ocasionar cambios en las condiciones del mercado posteriores a la emisión de la opinión.

Quantit, S.A. de C.V., se reserva el derecho para modificar en cualquier momento las conclusiones u opiniones expresadas en este documento, ya sea por el cambio de las condiciones que prevalezcan en el mercado de valores, por cambios en la información considerada para la elaboración de este reporte, por la aparición de información a la que no haya tenido acceso al formular sus opiniones, conclusiones y en general, por cualquier causa superveniente.

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Al respecto del valuador, se informa lo siguiente:

- Denominación Social: Quantit S.A. de C.V.
- Experiencia: Quantit nace en el 2011 (10 años) con el objetivo de proveer soluciones de valuación independiente, asesoría financiera y análisis de riesgos a empresas, proyectos, Certificados de Capital de Desarrollo, Certificados de Proyectos de Inversión e instrumentos financieros en general.
- En la actualidad, Quantit y PiP son valuadores independientes de más de 40 fondos de Capital Privado, en México, Colombia, Perú y Centroamérica.
- Quantit ha trabajado con el Fideicomiso Irrevocable número 6309 desde el 23 de febrero de 2022. Es decir, por más de dos años.
- El equipo encargado de las valuaciones cuenta con las siguientes certificaciones: Certificación de Crédito y Riesgo de Crédito por parte de Bank of America; Certificados de Capital de Desarrollo; Certificados de Proyectos de Inversión y Fibras; Certificación de Valuación de Activos Alternativo; AMIB Figura 3; Financial Modeling & Corporate Valuation de Training the Street; Financial Modeling Valuation Analyst por el Corporate Finance Institute; Real Estate Finance and Investments de Linneman Associates
- Quantit se basa en las mejores prácticas internacionales de valuación en las diferentes industrias con base a la experiencia, herramientas de análisis, consistencia en los supuestos de valuación, aplicación de metodologías por tipo de activo y en general dar razonabilidad a los activos valuados.
- Quantit cuenta con una política de rotación de personal para atender a los clientes en promedio cada 5 años. Esta rotación depende en algunos casos de que el analista cubra al 100% el conocimiento de la especialidad en cada sector, la cual la determina el Comité de valuación
- Quantit aplica el valor razonable con base a las guías establecidas por el IPEV (International Private Equity & Venture Capital Guidelines), IVSC (International Valuation Standards Council), ILPA (International Limited Parther Association) y GIPS (Global Investment Performance Standards), con el fin de tener mayor coherencia y comparabilidad.

A la fecha de este reporte, el Fideicomiso 6309 no mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación. No obstante, lo anterior, dentro de las consideraciones para seleccionar al valuador por parte de la Asamblea General de Tenedores, en la fecha de designación del Valuador Independiente, se verificó que dicho valuador se apega al proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Al 31 de diciembre de 2025 se han devengado USD\$2,296,080 por concepto de Comisión de Administración.

Por medio de Resoluciones Unánimes Aprobadas Fuera de Asamblea de Tenedores, el día 10 de diciembre de 2025 se aprobó pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos las Comisiones Anuales para la administración de los certificados de las Subseries J-7 y J-8; así como cualquier gasto que se derive de la Reapertura y Emisión de Series Subsecuentes.

Adicionalmente, se informa que el Fideicomiso no ha llevado a cabo cobros por concepto de penas convencionales ni pagos por daños ni perjuicios.

Para más información respecto al esquema de compensación previsto en los documentos de la Emisión, favor de referirse al apartado denominado “[105000] Comentarios de la Administración – Patrimonio del Fideicomiso - ii) Contratos y Acuerdos” del presente Reporte Trimestral.

Para más información respecto a los gastos devengados en el periodo que se reporta, favor de referirse al apartado denominado “[800500] Notas – Lista de notas - Información a revelar sobre gastos por naturaleza” del presente Reporte Trimestral.

Información relevante del periodo [bloque de texto]

Durante el periodo que se reporta, comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, el Fiduciario del Fideicomiso 6309 llevó a cabo la publicación de los siguientes eventos relevantes, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 Bis y 50, fracciones VII a X, y antepenúltimo párrafo de la Circular única de emisoras.

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN A CIERTO FONDO SERIE G

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025.- El Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “G-1”, “G-2”, “G-3”, “G-4”, “G-5”, “G-6” y “G-7”, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 23”, “GLOB1PI 23-2”, “GLOB1PI 23-3”, “GLOB1PI 23-4”, “GLOB1PI 23-5”, “GLOB1PI 23-6” y “GLOB1PI 23-7”, que forman parte de la Serie “G” (los “Certificados”), informa al público inversionista que se llevó a cabo la suscripción del compromiso adicional en cierto Fondo aprobado mediante Resoluciones Unánimes de fecha 02 de octubre de 2025, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores Subseries “G-1”, “G-2”, “G-3”, “G-4”, “G-5”, “G-6” y “G-7”, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, como Inversión Originada por Tenedores conforme a los Lineamientos de Inversión y, para quedar dicha inversión incluyendo el compromiso adicional, conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
G-1	GLOB1PI 23	MXN \$179,430,400.00
G-2	GLOB1PI 23-2	MXN \$137,429,700.00
G-3	GLOB1PI 23-3	MXN \$160,338,700.00
G-4	GLOB1PI 23-4	MXN \$162,704,000.00
G-5	GLOB1PI 23-5	MXN \$185,581,100.00
G-6	GLOB1PI 23-6	MXN \$194,407,600.00
G-7	GLOB1PI 23-7	MXN \$159,538,900.00
TOTAL		MXN \$ 1,179,430,400.00

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN A CIERTO FONDO SERIE H

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2025.- El Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “H-2”, “H-3”, “H-4”, “H-5”, “H-6” y “H-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 23-9”, “GLOB1PI 23- 10”, “GLOB1PI 23-11”, “GLOB1PI 23-12”, “GLOB1PI 23-13” y “GLOB1PI 23-14” que forman parte de la Serie “H” (los “Certificados”), informa al público inversionista que se llevó a cabo la suscripción del compromiso adicional en cierto Fondo aprobado mediante Resoluciones Unánimes de fecha 29 de octubre de 2025, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores Subseries “H-2”, “H-3”, “H-4”, “H-5”, “H-6” y

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

“H-7”, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, como Inversión Originada por Tenedores conforme a los Lineamientos de Inversión y, para quedar dicha inversión incluyendo el compromiso adicional, conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
H-2	GLOB1PI 23-9	€5,909,400.00
H-3	GLOB1PI 23-10	€6,894,500.00
H-4	GLOB1PI 23-11	€6,996,100.00
H-5	GLOB1PI 23-12	€7,980,000.00
H-6	GLOB1PI 23-13	€8,359,500.00
H-7	GLOB1PI 23-14	€6,860,500.00
TOTAL		€43,000,000.00

ASUNTO: CONCLUSIÓN DE LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2025.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 6309 (antes CIB/3831) (“el Fideicomiso”), en seguimiento a: (i) lo aprobado mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores del día 03 de julio de 2025 en las que los tenedores que representan la totalidad de los Certificados Bursátiles, con derecho a voto, adoptaron de forma unánime, entre otros asuntos la remoción de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Contrato de Fideicomiso; (ii) las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Comité de Monitoreo del 16 de julio de 2025, en las que se designó a Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el “Fiduciario Sustituto”); (iii) el oficio número 153/1831/2025 de fecha 28 de octubre de 2025 mediante el cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados, derivado de dicha sustitución fiduciaria; y (iv) el canje de los títulos correspondientes a los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión con clave de pizarra GLOB1PI 22, GLOB1PI 22-2, GLOB1PI 22-3, GLOB1PI 22-4, GLOB1PI 22-5, GLOB1PI 22-6, GLOB1PI 22-7, GLOB1PI 22-8, GLOB1PI 22-9, GLOB1PI 22-10, GLOB1PI 22-11, GLOB1PI 22-12, GLOB1PI 22-13, GLOB1PI 22-14, GLOB1PI 22-15, GLOB1PI 22-16, GLOB1PI 22-17, GLOB1PI 22-18, GLOB1PI 22-19, GLOB1PI 22-20, GLOB1PI 22-21, GLOB1PI 22-22, GLOB1PI 22-23, GLOB1PI 22-24, GLOB1PI 22-25, GLOB1PI 22-26, GLOB1PI 22-27, GLOB1PI 22-28, GLOB1PI 22-29, GLOB1PI 22-30, GLOB1PI 22-31, GLOB1PI 22-32, GLOB1PI 22-33, GLOB1PI 22-34, GLOB1PI 22-35, GLOB1PI 22-36, GLOB1PI 22-37, GLOB1PI 23, GLOB1PI 23-2, GLOB1PI 23-3, GLOB1PI 23-4, GLOB1PI 23-5, GLOB1PI 23-6, GLOB1PI 23-7, GLOB1PI 23-8, GLOB1PI 23-9, GLOB1PI 23-10, GLOB1PI 23-11, GLOB1PI 23-12, GLOB1PI 23-13, GLOB1PI 23-14, GLOB1PI 23- 15, GLOB1PI 23-16, GLOB1PI 23-17, GLOB1PI 23-18, GLOB1PI 23-19, GLOB1PI 23-20 y GLOB1PI 23-21 ante el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. realizado el 31 de octubre de 2025, se informa al público inversionista que se da por concluido en su totalidad el proceso de sustitución fiduciaria y, en consecuencia, se reconoce al Fiduciario Sustituto para todos los efectos a que haya lugar como fiduciario del Fideicomiso de conformidad con los términos establecidos en el Convenio de Sustitución.

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIÓN A CIERTO FONDO SERIE F

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “F-2”, “F-3”, “F-4”, “F-5”, “F-6” y “F-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

la clave de pizarra “GLOB1PI 22-32”, “GLOB1PI 22-33”, “GLOB1PI 22-34”, “GLOB1PI 22-35”, “GLOB1PI 22-36” y “GLOB1PI 22-37” que forman parte de la Serie “F” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 17 de diciembre de 2025, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a) y (d), se aprobó una Inversión Originada por Tenedores en cierto Fondo conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
F-2	GLOB1PI 22-32	USD \$5,984,500.00
F-3	GLOB1PI 22-33	USD \$7,157,400.00
F-4	GLOB1PI 22-34	USD 7,571,100.00
F-5	GLOB1PI 22-35	USD \$8,915,700.00
F-6	GLOB1PI 22-36	USD \$10,009,900.00
F-7	GLOB1PI 22-37	USD \$10,361,400.00
TOTAL		USD \$ 50,000,000.00

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIONES EN CIERTOS FONDO SERIE I

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2025.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “I-2”, “I-3”, “I-4”, “I-5”, “I-6” y “I-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 23-16”, “GLOB1PI 23-17”, “GLOB1PI 23-18”, “GLOB1PI 23-19”, “GLOB1PI 23-20” y “GLOB1PI 23-21” que forman parte de la Serie “I” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 18 de diciembre de 2025, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a) y (d), se aprobaron varias Inversiones Originadas por Tenedores en ciertos Fondos conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme a los montos totales siguientes:

“Fondo 1”

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	€3,270,100.00
I-3	GLOB1PI 23-17	€3,815,600.00
I-4	GLOB1PI 23-18	€3,871,700.00
I-5	GLOB1PI 23-19	€4,416,100.00
I-6	GLOB1PI 23-20	€4,626,500.00
I-7	GLOB1PI 23-21	€30,000,000.00
TOTAL		€50,000,000.00

“Fondo 2”

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	USD \$545,000.00
I-3	GLOB1PI 23-17	USD \$635,900.00

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

I-4	GLOB1PI 23-18	USD \$645,300.00
I-5	GLOB1PI 23-19	USD \$736,000.00
I-6	GLOB1PI 23-20	USD \$771,100.00
I-7	GLOB1PI 23-21	USD \$6,666,700.00
TOTAL		USD \$ 10,000,000.00

“Fondo 3”

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	USD \$545,000.00
I-3	GLOB1PI 23-17	USD \$635,900.00
I-4	GLOB1PI 23-18	USD \$645,300.00
I-5	GLOB1PI 23-19	USD \$736,000.00
I-6	GLOB1PI 23-20	USD \$771,100.00
I-7	GLOB1PI 23-21	USD \$6,666,700.00
TOTAL		USD \$ 10,000,000.00

“Fondo 4”

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	USD \$2,234,600.00
I-3	GLOB1PI 23-17	USD \$2,607,300.00
I-4	GLOB1PI 23-18	USD \$2,645,700.00
I-5	GLOB1PI 23-19	USD \$3,017,700.00
I-6	GLOB1PI 23-20	USD \$3,161,300.00
I-7	GLOB1PI 23-21	USD \$27,333,400.00
TOTAL		USD \$ 41,000,000.00

“Fondo 5”

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	USD \$763,000.00
I-3	GLOB1PI 23-17	USD \$890,300.00
I-4	GLOB1PI 23-18	USD \$903,400.00
I-5	GLOB1PI 23-19	USD \$1,030,400.00
I-6	GLOB1PI 23-20	USD \$1,079,500.00
I-7	GLOB1PI 23-21	USD \$9,333,400.00
TOTAL		USD \$ 14,000,000.00

Para información de Eventos relevantes publicados con posterioridad al cierre del periodo que se reporta ver: “[800500] Notas - Lista de notas - Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa - Eventos Relevantes” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Asimismo, la Información relativa a las aportaciones acumuladas y los compromisos remanentes asumidos por el Fideicomiso, podrá ser consultada en el apartado denominado “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas”.

A la fecha de este Reporte Trimestral no existen cambios en la información reportada con anterioridad.

Adicionalmente, no existen incumplimientos relevantes a los documentos de emisión de los certificados.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso
[bloque de texto]

No hay terceros obligados que garanticen las obligaciones del Fiduciario o de los Certificados, tales como avales, garantes o contrapartes.

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

Durante el periodo que comprende este Reporte Trimestral, se han celebrado las siguientes Asambleas de Tenedores. Los acuerdos alcanzados en dichas Asambleas fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los tenedores.

FECHA	ASAMBLEA	SERIES	SUB SERIES	RESOLUCIONES
02/Oct/25	Especial	G	G-1 a G-7	RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES DE LA SUBSERIE G-1 1. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, se aprueba que el Fideicomiso, a través de la Subserie, lleve a cabo un compromiso adicional de inversión en el Fondo por la cantidad de MXN\$179,430,400.00, equivalente a USD\$9,300,000.00 2. Se aprueban los términos y condiciones del Fondo y de los documentos de inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión adicional en el Fondo. 3. Los Tenedores de la Subserie declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Administrador no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Administrador de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 4. Se toma conocimiento que a la fecha de las

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				resoluciones no se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de la Subserie, que forma parte de la Serie G. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 6. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones. RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERTA DE ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES DE LAS SUBSERIES “G-1”, “G-2”, “G-3”, “G-4”, “G-5”, “G-6” Y “G-7”. 1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Con respecto a la inversión acordada en la Asamblea de Inversión y lo resuelto en las presentes Resoluciones, los Tenedores de dichas Subseries, confirman que el compromiso total de inversión quedará establecido en un monto de hasta MXN\$1,179,430,400.00 Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para formalizar el compromiso total de Inversión en el Fondo, incluyendo la firma del convenio modificatorio al Convenio de Suscripción. 3. Con relación a la Inversión en el Fondo, se aprueba que el Fiduciario, en representación del Fideicomiso y en su calidad de inversionista, realice todos los actos y gestiones necesarios para: (i) aprobar los Estados Financieros del Fondo; (ii) aprobar la designación de miembros independientes del Fondo, calificar su independencia, así como la compensación para los miembros independientes; (iii) aprobar la sustitución de Fiduciario del Fondo y la modificación del Fideicomiso; (iv) aprobar ciertos gastos de due diligence; y (v) designar a miembros del Comité Técnico del Fondo. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos necesarios para lo indicado en el párrafo anterior. 4. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 5. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
--	--	--	--	--

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

29/Oct/25	Especial	H	H-2 a H-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una dichas Subseries 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta €43,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 3. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 4. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Administrador no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Administrador de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 5. Se toma nota que a la fecha de las Resoluciones se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de las Subseries 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 7. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
02/Dic/25	Especial Conjunta	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1, a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Los Tenedores autorizan al Prestador de Servicios Administrativos como excepción a lo aprobado en las Resoluciones de Aprobación, no realizar los prepagos, en pesos y dólares, a la Línea de Suscripción, hasta en tanto se formalice la sustitución del Fiduciario del Fideicomiso, aprobada mediante las Resoluciones de Sustitución. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				de contenido de las Resoluciones.
10/Dic/25	General	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I-7	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Anteriores. 2. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Emisión, por un monto de hasta USD\$425,000,000.00 del cual: (a) USD\$275,000,000.00 corresponderán a la Reapertura y (b) USD\$150,000,000.00 a la Emisión de Subseries Subsecuentes, por lo que el Monto Total de la Emisión ascenderá a un monto total de hasta USD\$5,691,089,900.00 3. Se aprueba la emisión de las Subseries Subsecuentes J-7 y J-8, pertenecientes a la Serie J, estableciéndose para dichos efectos los siguientes Montos Totales de las Subseries: Monto Total de la Subserie J-7, hasta USD\$50,000,000.00 Monto Total de la Subserie J-8, hasta USD\$100,000,000.00 Lo anterior, en el entendido de que dichas Series Subsecuentes sean identificadas intencionalmente como J-7 y J-8 por un tema de orden administrativo interno del Fideicomiso, y además, que la fecha de Colocación Inicial respectiva se establecerá en la Notificación de Emisión de Subseries Subsecuentes, en términos de lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. 4. Como consecuencia del aumento del Monto Total de la Emisión, se aprueba: Llevar a cabo la emisión de hasta 500,000 Certificados Subserie J-7, en el entendido que el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Subserie J-7 será de hasta USD\$166,600.00 al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de la Subserie Subsecuente correspondiente, equivalente a 1,666 Certificados Subserie J-7. Llevar a cabo la emisión de hasta 1,00,000 Certificados Subserie J-8, en el entendido que el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Subserie J-8 será de hasta USD\$333,400.00 al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de la Subserie Subsecuente correspondiente, equivalente a 3,334 Certificados Subserie J-8. Llevar a cabo cualquier modificación a los títulos que amparan a los Certificados, así como cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable, necesario o conveniente para reflejar el aumento del Monto Total de la Emisión derivado de la Emisión de Subseries Subsecuentes y de la Reapertura. 5. Se aprueba que los Certificados Subserie J-7 y J-8

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				adicionales que serán emitidos conforme a la Emisión de Subseries Subsecuentes, sean adquiridos mediante suscripción preferente, por los Tenedores de los Certificados Subserie A-1 y Certificados Subserie A-2 en su conjunto y según corresponda. Se aprueba la determinación del precio de USD\$100.00 por Certificado Adicional, al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de Subserie Subsecuente. Se autoriza que los Certificados Adicionales objeto de la Colocación Inicial de la Subserie Subsecuente de que se trate, se emitan con motivo del aumento al Monto Total de la Emisión, pero los mismos no sean adquiridos por los Tenedores actuales de los Certificados Subserie A-1 y/o Certificados Subserie A-2, puedan ser cancelados por el Fiduciario para los efectos a que haya lugar, situación que se le hará de conocimiento a la CNBV. 6. Se aprueba e instruye al Fiduciario a pagar con el Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos las comisiones anuales para la administración de los Certificados Subseries J-7 y J-8. 7. Se aprueba e instruye al Fiduciario a pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, cualesquier gastos relacionados y/o derivados de dicha Reapertura y Emisión de Series Subsecuentes. 8. Se aprueba la contratación del asesor legal. 9. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, en medida que cada uno corresponda, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes, incluyendo las obtenciones de las autoridades correspondientes. 10. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
10/Dic/25	Especial	G	G-1 a G-7	1. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 2. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$75,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$630,363,300.00 3. Se aprueba: La emisión de 750,000 Certificados Subserie G-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$162,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 4. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
10/Dic/25	Especial	H	H-1 a H-7	1. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 2. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$100,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$655,363,300.00 3. Se aprueba: La emisión de 1,000,000 Certificados Subserie H-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$187,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 4. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
10/Dic/25	Especial	I	I-1 a I-7	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Unánimes. 2. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 3. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$100,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$655,363,300.00 3. Se aprueba: La emisión de 1,000,000 Certificados Subserie I-7, y

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$187,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 4. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
17/Dic/25	Especial	F	F-2 a F-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$50,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 3. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 4. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Administrador no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Administrador de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 5. Se toma nota que a la fecha de las Resoluciones se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de las Subseries 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 7. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
18/Dic/25	Especial	I	I-2 a I-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				de cada una de las Subseries. 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta €50,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 3. Se aprueban los términos del Fondo 1 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 4. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$10,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 5. Se aprueban los términos del Fondo 2 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 6. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$10,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 7. Se aprueban los términos del Fondo 3 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 8. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$41,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 9. Se aprueban los términos del Fondo 4 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo.
--	--	--	--	--

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				10. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$14,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 11. Se aprueban los términos del Fondo 5 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 12. Se toma nota que a la fecha de las Resoluciones se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de las Subseries. 13. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 14. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
--	--	--	--	--

Durante el periodo que comprende este Reporte Trimestral, se ha celebrado la siguiente Sesión de Comité Técnico. Los acuerdos alcanzados en dicha sesión fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los miembros.

Fecha de Comité Técnico	Acuerdos
24/Nov/25	1. Se actualizó el supuesto del cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de Emisión al 24 de noviembre de 2025. 2. Se dio por rendido el informe de desempeño del Administrador por el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. 3. Se dio por revisado el reporte trimestral correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2025, proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos. 4. Se dieron por revisados los Gastos del Fideicomiso No. 6309 por el periodo comprendido al 30 de septiembre de 2025, proporcionados por el Prestador de Servicios Administrativos. 5. Se ratificó la designación de Mancera, S.C. (Ernst & Young México) ("EY) como Auditor Externo Independiente para el ejercicio 2025. 6. Se tomó conocimiento del Informe relativo a la Sustitución del Fiduciario del Fideicomiso No. 6309 (antes CIB/3831).

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

	7. Se aprobó llevar a cabo la siguiente sesión del Comité Técnico del Fideicomiso No. 6309 (antes CIB/3831) el 25 de febrero de 2026 a las 12:00 horas para la revisión del desempeño del tercer trimestre 2025.
	8.Se designaron Delegados Especiales

Para información de Asambleas de Tenedores, Sesiones del Comité Técnico y de Monitoreo celebrados con posterioridad al cierre del periodo que se reporta ver: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa” de este Reporte Trimestral.

Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomitente no tiene obligación de pago alguna frente a los Certificados Bursátiles y, por lo tanto, no presenta información sobre sus auditores externos.

No obstante, lo anterior, bajo el Principio de relevancia, se determina que la información que resulta relevante, respecto de los Auditores Externos, es la correspondiente al Fideicomiso 6309, por lo que, a fin de dar cumplimiento con dicho instructivo, se presenta la siguiente información.

El procedimiento que se sigue para la contratación de los servicios de auditoría del Fideicomiso 6309 es el siguiente:

Mediante Asamblea Inicial de fecha 7 de abril de 2022 se designó a **Mancera S.C. (Ernst & Young México)**, como Auditor Externo Independiente del Fideicomiso para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022.

El Auditor Externo del Fideicomiso fue designado tomando en cuenta sus capacidades técnicas y su reputación profesional, así como los requisitos de independencia que se establecen en la Circular Única de Auditores.

Mediante sesión de Comité Técnico de fecha 24 de noviembre de 2025 se ratificó la contratación de **Mancera S.C. (Ernst & Young México)**, como Auditor Externo Independiente del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

Mediante Asamblea Inicial de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la designación y se calificó la independencia de **Quantit S.A. de C.V.**, como Valuador Independiente el Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

Al cierre del periodo que se reporta, no existen operaciones con personas relacionadas ni conflictos de interés entre el Fideicomitente, Prestador de Servicios Administrativos y los inversionistas.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

[110000] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 6309
Clave de cotización:	GLOB1PI
Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:	
Descripción de la naturaleza de los estados financieros:	GLOB1PI 22, GLOB1PI 22-2; GLOB1PI 22-3, GLOB1PI 22-4, GLOB1PI 22-5, GLOB1PI 22-6, GLOB1PI 22-7, GLOB1PI 22-8, GLOB1PI 22-9; GLOB1PI 22-10, GLOB1PI 22-11, GLOB1PI 22-12, GLOB1PI 22-13, GLOB1PI 22-14, GLOB1PI 22-15, GLOB1PI 22-16; GLOB1PI 22-17, GLOB1PI 22-18, GLOB1PI 22-19, GLOB1PI 22-20, GLOB1PI 22-21, GLOB1PI 22-22, GLOB1PI 22-23; GLOB1PI 22-24, GLOB1PI 22-25, GLOB1PI 22-26, GLOB1PI 22-27, GLOB1PI 22-28, GLOB1PI 22-29, GLOB1PI 22-30; GLOB1PI 22-31, GLOB1PI 22-32, GLOB1PI 22-33, GLOB1PI 22-34, GLOB1PI 22-35, GLOB1PI 22-36, GLOB1PI 22-37; GLOB1PI 23, GLOB1PI 23-2, GLOB1PI 23-3, GLOB1PI 23-4, GLOB1PI 23-5, GLOB1PI 23-6, GLOB1PI 23-7; GLOB1PI 23-8, GLOB1PI 23-9, GLOB1PI 23-10, GLOB1PI 23-11, GLOB1PI 23-12, GLOB1PI 23-13, GLOB1PI 23-14; GLOB1PI 23-15, GLOB1PI 23-16, GLOB1PI 23-17, GLOB1PI 23-18, GLOB1PI 23-19, GLOB1PI 23-20, GLOB1PI 23-21.
Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:	2025-12-31
Periodo cubierto por los estados financieros:	01 de octubre al 31 de diciembre de 2025
Descripción de la moneda de presentación:	USD
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:	Miles de dólares
Estados financieros del fideicomiso consolidado:	No
Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.
Número de Fideicomiso:	F/6309
Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:	Si
Número de Trimestre:	4
Requiere Presentar Anexo AA:	No

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Para una descripción de la Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros ver: “[105000] *Comentarios de la Administración – Información a revelar sobre la naturaleza del negocio*” y “*Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros*” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	125,119,000	166,556,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	7,150,000	5,726,000
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	0	0
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	132,269,000	172,282,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	132,269,000	172,282,000
Activos no circulantes [sinopsis]		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	2,779,941,000	1,757,356,000
Inversiones en fondos privados	0	0
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	2,779,941,000	1,757,356,000
Total de activos	2,912,210,000	1,929,638,000
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	190,730,000	311,833,000
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	190,730,000	311,833,000
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4

Año: 2025

Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Total de pasivos circulantes	190,730,000	311,833,000
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	190,730,000	311,833,000
Patrimonio/Activos netos [sinopsis]		
Patrimonio/activos netos	2,272,158,000	1,483,353,000
Utilidades acumuladas	449,322,000	134,452,000
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	2,721,480,000	1,617,805,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	2,721,480,000	1,617,805,000
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	2,912,210,000	1,929,638,000

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-12-31	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-12-31	Trimestre Año Actual 2025-10-01 - 2025-12-31	Trimestre Año Anterior 2024-10-01 - 2024-12-31
Resultado de periodo [resumen]				
Utilidad (pérdida) [sinopsis]				
Ingresos	2,189,000	4,601,000	575,000	1,498,000
Costo de ventas	0	0	0	0
Utilidad bruta	2,189,000	4,601,000	575,000	1,498,000
Gastos de administración y mantenimiento	6,177,000	6,167,000	1,977,000	1,554,000
Otros ingresos	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	(3,988,000)	(1,566,000)	(1,402,000)	(56,000)
Ingresos financieros	328,500,000	68,630,000	103,007,000	48,260,000
Gastos financieros	9,642,000	16,517,000	2,446,000	5,747,000
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	314,870,000	50,547,000	99,159,000	42,457,000
Impuestos a la utilidad	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	314,870,000	50,547,000	99,159,000	42,457,000
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) neta	314,870,000	50,547,000	99,159,000	42,457,000
Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	314,870,000	50,547,000	99,159,000	42,457,000
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados
netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-12-31	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-12-31	Trimestre Año Actual 2025-10-01 - 2025-12-31	Trimestre Año Anterior 2024-10-01 - 2024-12-31
Estado del resultado integral [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) neta	314,870,000	50,547,000	99,159,000	42,457,000
Otro resultado integral [sinopsis]				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral	0	0	0	0
Resultado integral total	314,870,000	50,547,000	99,159,000	42,457,000
Resultado integral atribuible a [sinopsis]				
Resultado integral atribuible a la participación controladora	314,870,000	50,547,000	99,159,000	42,457,000
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-12-31	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-12-31
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	314,870,000	50,547,000
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Operaciones discontinuas	0	0
Impuestos a la utilidad	0	0
Ingresos y gastos financieros, neto	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Provisiones	0	0
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	(61,351,000)	53,194,000
Pérdida (utilidad) del valor razonable	(263,575,000)	(119,766,000)
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	0	0
Participación en asociadas y negocios conjuntos	0	0
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	0	0
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	(474,000)	6,000
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	0	0
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	0	0
Disminución (incremento) derechos de cobro	0	0
Instrumentos financieros designados a valor razonable	(800,323,000)	(897,989,000)
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	0	0
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	0	0
Otras partidas distintas al efectivo	(252,000)	485,000
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	0	0
Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	(1,125,975,000)	(964,070,000)
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(811,105,000)	(913,523,000)
Distribuciones pagadas	0	0
Distribuciones recibidas	101,217,000	49,340,000
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(709,888,000)	(864,183,000)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Préstamos otorgados a terceros	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4

Año: 2025

Moneda: USD

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-12-31	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-12-31
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	0
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	(120,354,000)	157,605,000
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	60,243,000	0
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	849,052,000	817,561,000
Otras entradas (salidas) de efectivo	(4,000)	(152,000)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	668,451,000	975,014,000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(41,437,000)	110,831,000
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(41,437,000)	110,831,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	166,556,000	55,725,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	125,119,000	166,556,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	1,483,353,000	134,452,000	0	0	1,617,805,000	0	1,617,805,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	314,870,000	0	0	314,870,000	0	314,870,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	314,870,000	0	0	314,870,000	0	314,870,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	60,243,000	0	0	0	60,243,000	0	60,243,000
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	849,048,000	0	0	0	849,048,000	0	849,048,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	788,805,000	314,870,000	0	0	1,103,675,000	0	1,103,675,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	2,272,158,000	449,322,000	0	0	2,721,480,000	0	2,721,480,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	665,944,000	83,905,000	0	0	749,849,000	0	749,849,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	50,547,000	0	0	50,547,000	0	50,547,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	50,547,000	0	0	50,547,000	0	50,547,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	817,409,000	0	0	0	817,409,000	0	817,409,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	817,409,000	50,547,000	0	0	867,956,000	0	867,956,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	1,483,353,000	134,452,000	0	0	1,617,805,000	0	1,617,805,000

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	125,114,000	93,000
Total efectivo	125,114,000	93,000
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	5,000	166,463,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	5,000	166,463,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	125,119,000	166,556,000
Instrumentos financieros [sinopsis]		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	4,713,000	5,726,000
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	4,713,000	5,726,000
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	2,437,000	0
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	7,150,000	5,726,000
Clases de inventarios circulantes [sinopsis]		
Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		
Pagos anticipados no circulantes	0	0
Gastos anticipados no circulantes	0	0
Total anticipos no circulantes	0	0
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]		
Inversiones en subsidiarias	2,779,941,000	1,757,356,000
Inversiones en negocios conjuntos	0	0
Inversiones en asociadas	0	0
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	2,779,941,000	1,757,356,000
Propiedades, planta y equipo [sinopsis]		
Terrenos y construcciones [sinopsis]		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
Vehículos [sinopsis]		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedades de inversión [sinopsis]		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]		
Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]		
Proveedores circulantes	1,510,000	1,648,000
Créditos bancarios a corto plazo	187,687,000	308,040,000
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,533,000	2,145,000
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	190,730,000	311,833,000
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	2,912,210,000	1,929,638,000
Pasivos	190,730,000	311,833,000
Activos (pasivos) netos	2,721,480,000	1,617,805,000
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	132,269,000	172,282,000
Pasivos circulantes	190,730,000	311,833,000
Activos (pasivos) circulantes netos	(58,461,000)	(139,551,000)

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-12-31	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-12-31	Trimestre Año Actual 2025-10-01 - 2025-12-31	Trimestre Año Anterior 2024-10-01 - 2024-12-31
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]				
Ingresos [sinopsis]				
Ingresos por dividendos	0	0	0	0
Ingresos por intereses	2,189,000	4,601,000	575,000	1,498,000
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	0	0	0	0
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0
Total de ingresos	2,189,000	4,601,000	575,000	1,498,000
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]				
Comisión por servicios de representación	0	0	0	0
Comisión por administración	2,296,000	2,101,000	595,000	559,000
Honorarios	3,257,000	3,335,000	927,000	760,000
Impuestos	0	0	0	0
Seguros y garantías	19,000	41,000	10,000	0
Cuotas y derechos	28,000	33,000	7,000	9,000
Publicidad	0	0	0	0
Depreciación y amortización	0	0	0	0
Gastos de mantenimiento	29,000	34,000	7,000	8,000
Intereses a cargo	0	0	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	548,000	623,000	431,000	218,000
Total de gastos de administración y mantenimiento	6,177,000	6,167,000	1,977,000	1,554,000
Ingresos financieros [sinopsis]				
Intereses ganados	0	0	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	61,090,000	(53,816,000)	9,861,000	(15,074,000)
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	263,575,000	119,766,000	92,048,000	62,713,000
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros ingresos financieros	3,835,000	2,680,000	1,098,000	621,000
Total de ingresos financieros	328,500,000	68,630,000	103,007,000	48,260,000
Gastos financieros [sinopsis]				
Intereses devengados a cargo	9,462,000	16,208,000	2,363,000	5,444,000
Pérdida por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros gastos financieros	180,000	309,000	83,000	303,000
Total de gastos financieros	9,642,000	16,517,000	2,446,000	5,747,000
Impuestos a la utilidad [sinopsis]				
Impuesto causado	0	0	0	0
Impuesto diferido	0	0	0	0
Total de Impuestos a la utilidad	0	0	0	0

[800500] Notas - Lista de notas

Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

Normas emitidas que todavía no entran en vigor

(a) Nuevas normas y modificaciones de las normas existentes a partir del 1 de enero de 2025

El Fideicomiso aplicó por primera vez algunas normas e interpretaciones que entran en vigor para los períodos que inicien a partir del 1 de enero de 2025 (salvo que se indique lo contrario). El Fideicomiso no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

Falta de convertibilidad – Modificaciones a la NIC 21

Según la NIC 21, Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera, una empresa utiliza un tipo de cambio al contado al convertir una transacción en moneda extranjera.

Sin embargo, en casos excepcionales, es posible que una moneda no pueda convertirse en otra. Esta falta de convertibilidad puede surgir cuando un gobierno impone controles a las importaciones y exportaciones de capital, por ejemplo, o cuando proporciona un tipo de cambio oficial, pero limita el volumen de transacciones en moneda extranjera que pueden realizarse a dicho tipo. En consecuencia, los participantes del mercado no pueden comprar ni vender moneda para satisfacer sus necesidades al tipo de cambio oficial y recurren, en cambio, a mercados paralelos no oficiales.

Aunque pocas jurisdicciones se ven afectadas por esto, puede tener un impacto contable significativo para las empresas afectadas.

En agosto de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) modificó la NIC 21 para aclarar:

- cuándo una moneda es convertible a otra; y
- cómo una empresa estima un tipo de cambio al contado cuando una moneda no es convertible.

Según las modificaciones, las empresas deberán proporcionar nueva información para ayudar a los usuarios a evaluar el impacto del uso de un tipo de cambio estimado en los estados financieros. Esta información podría incluir:

- la naturaleza y el impacto financiero de la moneda no convertible;

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- el tipo de cambio al contado utilizado;
- el proceso de estimación; y
- los riesgos para la empresa debido a la moneda no convertible.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los Estados Financieros del Fideicomiso.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones vigentes después del 1 de enero de 2026 y que no han sido adoptadas anticipadamente

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entran en vigor a la fecha de publicación de los estados financieros del Fideicomiso. El Fideicomiso tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigor.

Clasificación y medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las IFRS 9 e IFRS 7

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha modificado la NIIF 9, Instrumentos Financieros, tras su revisión posterior a la implementación (PIR, por sus siglas en inglés) de los requisitos de clasificación y medición. Las modificaciones incluyen directrices sobre la clasificación de activos financieros, incluidos aquellos con características contingentes.

El IASB también ha modificado la NIIF 7, Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las empresas ahora deberán proporcionar información adicional sobre los activos y pasivos financieros que tengan ciertas características contingentes.

Conforme a la NIIF 9, no estaba claro si los flujos de efectivo contractuales de algunos activos financieros con características ESG representaban el SPPI, que es un requisito para la medición a costo amortizado. Esto podría haber dado lugar a que los activos financieros con características ESG se midan a valor razonable con cambios en resultados.

Aunque las nuevas modificaciones son más permisivas, se aplican a todas las características contingentes, no solo a las ESG. Si bien las modificaciones pueden permitir que ciertos activos financieros con características contingentes cumplan con el criterio SPPI, las empresas podrían necesitar realizar trabajos adicionales para demostrarlo. Se requerirá juicio profesional para determinar si se cumple la nueva prueba.

No se espera que otras nuevas normas o modificaciones de normas tengan un efecto material en los estados financieros del Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

Estimaciones contables y juicios contables críticos y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso que se describen en la Nota 2, la administración ha realizado las siguientes estimaciones de aquellas partidas que pueden tener un riesgo significativo y pudieran

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

ocasionar un ajuste en la contabilidad, en los activos y pasivos de los próximos ejercicios, como se indica a continuación:

Valor razonable

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de los Vehículos de Inversión generados por los Administradores de dichos Vehículos. Cada administrador de cada Vehículo de Inversión determinarán el valor razonable de dichas inversiones con base en diversos factores. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado. En la conciliación de estos tres enfoques, el administrador de cada Vehículo de Inversión utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Prestador de Servicios Administrativos del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable del portafolio del vehículo de inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV del fondo se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos
[bloque de texto]

Para información a revelar sobre gastos generales y administrativos ver: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre gastos” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 30 de abril de 2026, por Jorge Luis Manríquez Martínez y María Elena Martínez Camarillo en su carácter de delegados fiduciarios del Fideicomiso 6309 constituido en Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso 6309 cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en los estados de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró sus estados de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros [bloque de texto]

Bases de preparación

a) Declaración sobre cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF – IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o “IASB” por sus siglas en inglés).

b) Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Activos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

Los rubros de los estados de resultados del Fideicomiso se presentan considerando la función de su actividad y operaciones del mismo. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a dólares o “US\$”, se trata de dólares americanos y cuando se hace referencia a “pesos o MXN”, se trata de

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

pesos mexicanos.

Los estados de situación financiera se presentan en orden de liquidez. El Fideicomiso realiza un análisis sobre la recuperación o liquidación dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros (corriente) y a más de 12 meses (no corriente) y se revela en la nota 17.

El Fideicomiso cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en los estados de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

c) Moneda funcional

La administración del Fideicomiso ha determinado que la moneda funcional del mismo es el dólar (US\$), ya que esta representa la operación primaria del Fideicomiso, la cual es la inversión directa e indirectamente a través de fondos, vehículos de inversión, programas de cuentas administradas u otros esquemas de inversión colectiva.

De conformidad con las IFRS la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, y se determina mediante un análisis de hechos y circunstancias que se derivan de los flujos de efectivos de las principales operaciones, de manera que no es una elección de política contable.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y otras inversiones de inmediata realización. La inversión se realiza en valores gubernamentales, de acuerdo con las inversiones permitidas conforme al Contrato de Fideicomiso y sus vencimientos son diarios. Están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor.

e) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos activos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro cambios en el valor razonable de activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

Todos los activos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de instrumentos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como un gasto en los estados de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

f) Pagos anticipados

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que los beneficios económicos futuros asociados fluyan hacia el Fideicomiso.

Una vez que el bien o servicio es recibido, el Fideicomiso reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo, en el rubro al que corresponda el bien adquirido, o como un gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

g) Acreedores diversos

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

h) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Pasivos Financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

i) Patrimonio

El Fideicomiso ha clasificado los certificados bursátiles como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores de los certificados bursátiles el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, netos de los gastos de emisión, así como los resultados del periodo.

j) Distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Corresponden al pago de la totalidad del efectivo distribuible que efectivamente se haya distribuido a los tenedores de los certificados bursátiles, los cuales corresponden a recursos recibidos como resultado de cualquier desinversión, recursos fiduciarios adicionales, en su caso, y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

k) Gastos

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en los estados de resultado integral conforme se devenguen.

El Prestador de Servicios Administrativos no cobra comisiones por administración del portafolio de activos financieros a nivel del Fideicomiso. Sin embargo, se reciben honorarios por conceptos de administración del Fideicomiso los cuales se presentan en el rubro de gastos de administración y mantenimiento del estado de resultados integral.

- Gastos de administración y mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: registros en la Bolsa Institucional de Valores (antes Bolsa Mexicana de Valores) y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las inversiones y coinversiones, así como las desinversiones, incluyen entre otros: la comisión de administración, honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las inversiones.

- Gastos de emisión

Son todos los gastos legales, contables, de trámites y otras erogaciones relacionadas con el establecimiento y creación del Fideicomiso así como la promoción y oferta pública restringida de los Certificados, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios iniciales del Representante Común y del Fiduciario para la aceptación de sus respectivos cargos; (ii) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por la inscripción y listado de los Certificados en el RNV y en la Bolsa; (iii) los pagos que deban hacerse a Indeval por el depósito del Título que evidencia los Certificados de la Emisión Inicial; (iv) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente en relación con la constitución del Fideicomiso y la emisión de los Certificados en la Emisión Inicial; (v) los honorarios de otros auditores, asesores fiscales, asesores legales y otros asesores con respecto a la constitución del Fideicomiso y la Emisión Inicial; (vi) las comisiones, honorarios y gastos pagaderos a los intermediarios Colocadores; (vii) como a cualquier otro agente estructurador; (viii) gastos legales incurridos por el Fideicomiso en relación con la constitución del Fideicomiso y con la Emisión Inicial; (ix) gastos razonables y documentados relacionados con la promoción de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Inicial; (x) cualquier gasto y costo incurrido por el registro del Contrato de Fideicomiso en el RUG; (xi) viáticos, costos de impresión y otras cantidades similares; y (xii) cualquier monto de IVA que se genere en relación con lo anterior.

- Gastos financieros

Son todos los gastos correspondientes a los intereses tanto de inversiones como bancarios en los que el fideicomiso incurra; las comisiones bancarias cobradas dentro de todas las cuentas del fideicomiso indistintamente del tipo de moneda con el que se cobren, se reconocen en los "Gastos de Administración y Mantenimiento".

l) Obligaciones fiscales

El Fideicomiso no se considera como un fideicomiso empresarial debido a que se trata de un fideicomiso de inversión en capital de riesgo, que cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la regla 3.1.15 de la Resolución Miscelánea vigente y, por tanto, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales en México, por lo que no estará obligado a cumplir con las obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un fideicomiso empresarial.

m) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

En caso de existir ingresos por distribuciones provenientes de los vehículos de inversión, éstos se reconocen cuando se decreta una distribución y esta se realiza por instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos.

n) Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta al dólar americano) se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha de los estados de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda diferente al dólar a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

o) Estados de flujos de efectivo

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

p) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, en su caso se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso tiene una línea de crédito revolvente con Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monto de hasta US\$550,000,000. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de dicha línea es el siguiente:

	2025	2024
Capital dispuesto	US\$ 186,385,033	US\$ 306,060,972
Intereses devengados no pagados	1,301,916	1,979,761
Saldo Total	US\$ 187,686,949	US\$ 308,040,733

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

A continuación, se detalla la integración del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Serie / Subserie	2025		Total
	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	
A/A-1	8,030,119	-	8,030,119
A/A-2	634,484	-	634,484
Total Serie A	8,664,603	-	8,664,603
B/B-1	1,834,364	-	1,834,364
B/B-2	1,584,831	-	1,584,831
B/B-3	1,843,090	-	1,843,090
B/B-4	1,859,112	-	1,859,112
B/B-5	2,110,203	-	2,110,203
B/B-6	2,174,961	-	2,174,961
B/B-7	1,659,590	-	1,659,590
Total Serie B	13,066,151	-	13,066,151
C/C-1	881,803	-	881,803
C/C-2	1,665,316	-	1,665,316
C/C-3	1,910,171	-	1,910,171
C/C-4	1,913,712	-	1,913,712
C/C-5	1,894,504	-	1,894,504
C/C-6	2,056,985	-	2,056,985
C/C-7	1,622,740	-	1,622,740
Total Serie C	11,945,231	-	11,945,231

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Serie / Subserie	2025		Total
	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	
D/D-1	216,056	-	216,056
D/D-2	1,382,338	-	1,382,338
D/D-3	1,581,207	-	1,581,207
D/D-4	1,588,257	-	1,588,257
D/D-5	1,802,280	-	1,802,280
D/D-6	1,852,390	-	1,852,390
D/D-7	1,302,474	-	1,302,474
Total Serie D	9,725,002	-	9,725,002
E/E-1	1,539,492	-	1,539,492
E/E-2	1,042,353	-	1,042,353
E/E-3	1,229,578	-	1,229,578
E/E-4	1,319,444	-	1,319,444
E/E-5	1,386,227	-	1,386,227
E/E-6	1,501,109	-	1,501,109
E/E-7	1,149,212	-	1,149,212
Total Serie E	9,167,415	-	9,167,415
F/F-1	100,125	-	100,125
F/F-2	1,200,735	-	1,200,735
F/F-3	1,408,457	-	1,408,457
F/F-4	1,442,766	-	1,442,766
F/F-5	1,657,294	-	1,657,294
F/F-6	1,765,885	-	1,765,885
F/F-7	1,543,726	-	1,543,726
Total Serie F	9,118,988	-	9,118,988
G/G-1	87,516	-	87,516
G/G-2	248,300	-	248,300
G/G-3	290,129	-	290,129
G/G-4	294,615	-	294,615
G/G-5	335,065	-	335,065
G/G-6	351,605	-	351,605
G/G-7	288,646	-	288,646
Total Serie G	1,895,876	-	1,895,876
H/H-1	44,559	-	44,559
H/H-2	1,096,126	-	1,096,126
H/H-3	1,278,897	-	1,278,897
H/H-4	1,298,156	-	1,298,156
H/H-5	1,480,952	-	1,480,952
H/H-6	1,550,730	-	1,550,730
H/H-7	1,272,832	-	1,272,832
Total Serie H	8,022,252	-	8,022,252
I/I-1	74,037	-	74,037
I/I-2	168,897	-	168,897
I/I-3	196,764	-	196,764
I/I-4	200,072	-	200,072
I/I-5	228,425	-	228,425
I/I-6	238,136	-	238,136

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Serie / Subserie	2025		
	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
I/I-7	195,634	-	195,634
Total Serie I	1,301,965	-	1,301,965
Total LDC	52,206,330	5,576	52,211,906
Total Fideicomiso	125,113,813	5,576	125,119,389

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Serie / Subserie	2024		
	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
A/A-1	7,406	14,161,492	14,168,898
A/A-2	823	1,733,845	1,734,668
Total Serie A	8,229	15,895,337	15,903,566
B/B-1	1,475	2,169,295	2,170,770
B/B-2	1,010	343,816	344,826
B/B-3	1,176	413,315	414,491
B/B-4	1,184	424,974	426,158
B/B-5	1,328	457,818	459,146
B/B-6	1,346	447,887	449,233
B/B-7	1,072	634,619	635,691
Total Serie B	8,591	4,891,724	4,900,315
C/C-1	809	121,489	122,298
C/C-2	1,224	3,480,284	3,481,508
C/C-3	1,416	4,029,174	4,030,590
C/C-4	1,426	4,048,284	4,049,710
C/C-5	1,598	4,555,411	4,557,009
C/C-6	2,021	4,988,557	4,990,578
C/C-7	1,735	3,773,511	3,775,246
Total Serie C	10,229	24,996,710	25,006,939
D/D-1	1,662	1,133,509	1,135,171
D/D-2	1,063	263,831	264,894
D/D-3	1,244	311,961	313,205
D/D-4	1,267	329,331	330,598
D/D-5	1,450	380,117	381,567
D/D-6	1,522	395,853	397,375
D/D-7	1,276	345,398	346,674
Total Serie D	9,484	3,160,000	3,169,484
E/E-1	504	215,640	216,144
E/E-2	795	283,741	284,536
E/E-3	902	288,709	289,611
E/E-4	1,010	422,157	423,167
E/E-5	1,148	493,714	494,862
E/E-6	1,406	754,047	755,453
E/E-7	1,650	1,388,782	1,390,432
Total Serie E	7,415	3,846,790	3,854,205
F/F-1	975	151,930	152,905
F/F-2	1,231	1,020,572	1,021,803
F/F-3	1,388	1,199,488	1,200,876
F/F-4	1,419	1,268,470	1,269,889
F/F-5	1,559	1,468,234	1,469,793
F/F-6	1,516	1,605,110	1,606,626

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Serie / Subserie	2024		
	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
F/F-7	822	1,568,007	1,568,829
Total Serie F	8,910	8,281,811	8,290,721
G/G-1	146	71,640	71,786
G/G-2	1,164	8,357,996	8,359,160
G/G-3	1,359	9,752,132	9,753,491
G/G-4	1,379	9,895,932	9,897,311
G/G-5	1,572	11,285,552	11,287,124
G/G-6	1,647	11,823,374	11,825,021
G/G-7	1,352	9,702,492	9,703,844
Total Serie G	8,619	60,889,118	60,897,737
H/H-1	276	49,977	50,253
H/H-2	2,205	231,952	234,157
H/H-3	2,572	269,884	272,456
H/H-4	2,610	274,081	276,691
H/H-5	2,977	311,801	314,778
H/H-6	3,119	327,465	330,584
H/H-7	2,559	268,059	270,618
Total Serie H	16,318	1,733,219	1,749,537
I/I-1	343	69,939	70,282
I/I-2	2,032	112,082	114,114
I/I-3	2,369	130,489	132,858
I/I-4	2,404	132,819	135,223
I/I-5	2,741	151,268	154,009
I/I-6	2,917	140,627	143,544
I/I-7	2,399	147,510	149,909
Total Serie I	15,205	884,734	899,939
Total LDC	-	41,883,568	41,883,568
Total Fideicomiso	93,000	166,463,011	166,556,011

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Los equivalentes de efectivo corresponden a inversiones diarias invertidas en reportos de los excedentes de efectivo con un plazo de vencimiento de 1 hasta 7 días aproximadamente, con una gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, es importante mencionar que la tasa de interés de dichas inversiones fluctúa diariamente

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos por intereses generados de las inversiones en valores ascendieron a US\$2,188,925 y US\$4,600,567, respectivamente.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

El Fideicomiso presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Estimaciones contables y juicios contables críticos y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso que se describen en la Nota 2, la administración ha realizado las siguientes estimaciones de aquellas partidas que pueden tener un riesgo significativo y pudieran ocasionar un ajuste en la contabilidad, en los activos y pasivos de los próximos ejercicios, como se indica a continuación:

Valor razonable

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de los Vehículos de Inversión generados por los Administradores de dichos Vehículos. Cada administrador de cada Vehículo de Inversión determinará el valor razonable de dichas inversiones con base en diversos factores. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado. En la conciliación de estos tres enfoques, el administrador de cada Vehículo de Inversión utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Prestador de Servicios Administrativos del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable del portafolio del vehículo de inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV del fondo se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Para más información referente a los compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2025, referirse al apartado “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas”.

Al 31 de diciembre de 2025, la administración del Fideicomiso no tiene conocimiento de alguna contingencia que pueda tener un efecto significativo en la situación financiera o los resultados de las operaciones del Fideicomiso.

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

Una descripción de los tipos de cuentas, inversiones y valores que comprenden efectivo y equivalentes se presenta en el apartado “Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo”. El riesgo de crédito de estos saldos es bajo, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar que lo expongan al riesgo de crédito.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos
de seguro [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

Proceso de Distribución.

El Fideicomiso recibirá montos por concepto de pago de principal, intereses, dividendos y/o Distribuciones derivados de, o relacionados con, Inversiones o Desinversiones realizadas con recursos de una Serie o Subserie Subsecuente en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente. La Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, instruirá al Fiduciario para que destine los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente para (i) realizar Distribuciones a los Tenedores, y/o (ii) transferir los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente a la Cuenta de Reciclaje de dicha Serie o Subserie Subsecuente para cumplir con los compromisos u obligaciones de pago del Fideicomiso en relación con Inversiones realizadas con los recursos de dicha Serie o Subserie Subsecuente, o para Usos Autorizados, según lo instruya el Prestador de Servicios Administrativos en los términos del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario de manera directa que transfiera de la Cuenta de Distribuciones a la Cuenta de Reciclaje correspondiente cualquier monto recibido por parte de un Vehículo de Inversión por concepto de distribuciones que esté sujeto a ser llamado para su aportación por dicho Vehículo de Inversión (*recallable distributions*), sin requerir de la aprobación previa de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente. Para dichos efectos, el Prestador de Servicios Administrativos deberá adjuntar a la instrucción al Fiduciario (con copia al Representante Común).

Los montos depositados de cualesquier Inversiones en la Cuenta de Distribuciones serán distribuidos entre los Tenedores de las Series o Subseries Subsecuentes correspondientes a través de Indeval de conformidad con las instrucciones de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, las cuales podrán ser otorgadas mediante resoluciones unánimes suscritas por los todos los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente (cada una, una "Distribución"); en el entendido, que en la medida que existan montos debidos y pagaderos por concepto de principal, intereses o cualquier otro concepto conforme a una Línea de Suscripción, el Fiduciario deberá aplicar dichos montos, en primer lugar, al pago de dichos conceptos al acreedor correspondiente. La instrucción para cada Distribución deberá indicar claramente el monto a distribuirse a los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente (el "Monto Distribuible"), y deberá ser entregada al Fiduciario con copia para el Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a la fecha de dicha Distribución. Una vez realizada dicha notificación, el Fiduciario deberá informar el Monto Distribuible pagadero por el

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Fideicomiso a la Bolsa, a través de SEDI y la CNBV a través del STIV-2 o por los medios que estas determinen, así como notificar a Indeval, por escrito (o por los medios que este determine), en cada caso al menos 6 Días Hábiles previos a la respectiva fecha de Distribución (cada una, una “Fecha de Distribución”).

Distribuciones de Ingresos por Inversiones Permitidas

La distribución de Ingresos por Inversiones Permitidas se llevará a cabo a través del Indeval conforme a lo establecido en la Sección 11.1 del Contrato de Fideicomiso. Dichos Ingresos por Inversiones Permitidas serán distribuidos a prorrata en la proporción que le corresponda a cada uno de los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente.

Ausencia de Distribuciones en Especie

El Fideicomiso no podrá realizar distribuciones en especie a los Tenedores. En el evento que el Fideicomiso reciba distribuciones en especie de parte de cualquier Vehículo de Inversión en el que el Fideicomiso invierta, el Prestador de Servicios Administrativos, previa aprobación de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, deberá disponer en nombre del Fideicomiso, tan pronto como sea razonablemente posible, considerando las circunstancias (incluyendo cualesquier restricciones contractuales o de otra naturaleza aplicables), todos los valores correspondientes, y deberá distribuir a los Tenedores los recursos de dicha Desinversión, los cuales serán distribuidos de conformidad con el proceso de distribución descrito en la Sección 11.2 anterior. Cualesquier gastos incurridos por el Prestador de Servicios Administrativos en relación con lo anterior serán pagados por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Derivado de la Emisión Inicial de las Series A, B, C, D, E, F, G, H e I, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 y a la fecha del presente Reporte Trimestral, el Fideicomiso 6309 ha realizado una distribución a los Tenedores de la Serie G por un monto de USD\$60,242,517 de fecha 23 de enero de 2025.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se
informa [bloque de texto]

Posterior al cierre del periodo que se reporta y hasta el 31 de marzo de 2026, el Fiduciario del Fideicomiso 6309 llevó a cabo la publicación de los siguientes eventos relevantes en términos de los artículos 35 Bis y 50, fracciones VII a X, y antepenúltimo párrafo de la Circular única de emisoras:

ASUNTO: DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2025 DEL FIDEICOMISO EMISOR

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2026.- Designación del auditor externo para el ejercicio 2025 del Fideicomiso emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión con la clave de pizarra GLOB1PI 22, GLOB1PI 22-2, GLOB1PI 22-3, GLOB1PI 22-4, GLOB1PI 22-5, GLOB1PI 22-6, GLOB1PI 22-7, GLOB1PI 22-8, GLOB1PI 22-9, GLOB1PI 22-10, GLOB1PI 22-11, GLOB1PI 22-12, GLOB1PI 22-13, GLOB1PI 22-14, GLOB1PI 22-15, GLOB1PI 22-16, GLOB1PI 22-17, GLOB1PI 22-18, GLOB1PI 22-19, GLOB1PI 22-20, GLOB1PI 22-21, GLOB1PI 22-22, GLOB1PI 22-23, GLOB1PI 22-24, GLOB1PI 22-25, GLOB1PI 22-26, GLOB1PI 22-27, GLOB1PI 22-28, GLOB1PI 22-29, GLOB1PI 22-30, GLOB1PI 22-31, GLOB1PI 22-32, GLOB1PI 22-33, GLOB1PI 22-34, GLOB1PI 22-35, GLOB1PI 22-36, GLOB1PI 22-37, GLOB1PI 23, GLOB1PI 23-2, GLOB1PI 23-3, GLOB1PI 23-4, GLOB1PI 23-5, GLOB1PI 23-6, GLOB1PI 23-7, GLOB1PI 23-8, GLOB1PI 23-9, GLOB1PI 23-10, GLOB1PI 23-11, GLOB1PI 23-12, GLOB1PI 23-13, GLOB1PI 23-14, GLOB1PI 23-15, GLOB1PI 23-16, GLOB1PI 23-17, GLOB1PI 23-18, GLOB1PI 23-19, GLOB1PI 23 20 y GLOB1PI 23-21.

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIONES EN CIERTO FONDO SERIE H

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2026.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subserie “H-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 23-14” que forman parte de la Serie “H” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 19 de marzo de 2026, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a) y (d), se aprobaron varias Inversiones Originadas por Tenedores en ciertos Fondos conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
H-7	GLOB1PI 23-14	USD \$75,000,000.00
TOTAL		USD \$ 75,000,000.00

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIÓN EN CIERTO FONDO SERIE E

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2026.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “E-2”, “E-3”, “E-4”, “E-5”, “E-6 y E-7 ” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 22-25”, “GLOB1PI 22-26”, “GLOB1PI 22-27”, “GLOB1PI 22-28”, “GLOB1PI 22-29” y “GLOB1PI 22-30” que forman parte de la Serie “E” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 30 de marzo de 2026, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a), primer párrafo y (d), se aprobó una Inversión Originada por Tenedores en cierto Fondo conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
E-2	GLOB1PI 22-25	USD \$ 8,940,200.00
E-3	GLOB1PI 22-26	USD \$ 10,022,000.00

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

E-4	GLOB1PI 22-27	USD \$ 9,451,400.00
E-5	GLOB1PI 22-28	USD \$ 10,126,400.00
E-6	GLOB1PI 22-29	USD \$ 9,043,900.00
E-7	GLOB1PI 22-30	USD \$2,416,100.00
TOTAL		USD \$ 50,000,000.00

Posterior al cierre del periodo que se reporta y hasta el 31 de marzo de 2026, se han llevado a cabo las siguientes asambleas de tenedores las cuales fueron aprobadas de manera unánime por la totalidad de los tenedores para el Fideicomiso 6309:

ASAMBLEAS DE TENEDORES

FECHA	ASAMBLEA	SERIES	SUB SERIES	RESOLUCIONES
23/Feb/26	Especial	D	D-2 a D-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Los Tenedores aprueban las modificaciones al documento de inversión denominado “Fee Letter” del Fondo, conforme al documento presentado por el administrador del Fondo Se aprueba e instruye al Fiduciario para que en representación del Fideicomiso, y en su calidad de inversionista del Fondo, realice todos aquellos actos y gestiones que resulten necesarias y/o convenientes para formalizar la modificación al documento “Fee Letter”, incluyendo, sin limitar la suscripción del Amended and Restated Fee Letter; así como, cualesquier otros documentos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos por escrito. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
23/Feb/26	General	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1 a A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7 y	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Anteriores. 2. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Emisión, por un monto de hasta USD\$540,000,000.00 del cual: (a) USD\$365,000,000.00 corresponderán a la Reapertura y (b) USD\$175,000,000.00 a la Emisión de

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

			I-1 a I-7	Subseries Subsecuentes, por lo que el Monto Total de la Emisión ascenderá a un monto total de hasta USD\$5,806,089,900.00 3. Se aprueba la emisión de las Subseries Subsecuentes J-7 y J-8, pertenecientes a la Serie J, estableciéndose para dichos efectos los siguientes Montos Totales de las Subseries: Monto Total de la Subserie J-7, hasta USD\$65,000,000.00 Monto Total de la Subserie J-8, hasta USD\$110,000,000.00 Lo anterior, en el entendido de que dichas Series Subsecuentes sean identificadas intencionalmente como J-7 y J-8 por un tema de orden administrativo interno del Fideicomiso, y además, que la fecha de Colocación Inicial respectiva se establecerá en la Notificación de Emisión de Subseries Subsecuentes, en términos de lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. 4. Como consecuencia del aumento del Monto Total de la Emisión, se aprueba: Llevar a cabo la emisión de hasta 650,000 Certificados Subserie J-7, en el entendido que el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Subserie J-7 será de hasta USD\$166,600.00 al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de la Subserie Subsecuente correspondiente, equivalente a 1,666 Certificados Subserie J-7. Llevar a cabo la emisión de hasta 1,100,000 Certificados Subserie J-8, en el entendido que el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Subserie J-8 será de hasta USD\$333,400.00 al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de la Subserie Subsecuente correspondiente, equivalente a 3,334 Certificados Subserie J-8. Llevar a cabo cualquier modificación a los títulos que amparan a los Certificados, así como cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable, necesario o conveniente para reflejar el aumento del Monto Total de la Emisión derivado de la Emisión de Subseries Subsecuentes y de la Reapertura. 5. Se aprueba que los Certificados Subserie J-7 y J-8 adicionales que serán emitidos conforme a la Emisión de Subseries Subsecuentes, sean adquiridos mediante suscripción preferente, por los Tenedores de los Certificados Subserie A-1 y Certificados Subserie A-2 en su conjunto y según corresponda. Se aprueba la determinación del precio de USD\$100.00 por Certificado Adicional, al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de Subserie Subsecuente. Se autoriza que los Certificados Adicionales objeto de la Colocación Inicial de la Subserie Subsecuente de que se
--	--	--	-----------	--

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				trate, se emitan con motivo del aumento al Monto Total de la Emisión, pero los mismos no sean adquiridos por los Tenedores actuales de los Certificados Subserie A-1 y/o Certificados Subserie A-2, puedan ser cancelados por el Fiduciario para los efectos a que haya lugar, situación que se le hará de conocimiento a la CNBV. 6. Se aprueba e instruye al Fiduciario a pagar con el Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos las comisiones anuales para la administración de los Certificados Subseries J-7 y J-8. 7. Se aprueba e instruye al Fiduciario a pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, cualesquier gastos relacionados y/o derivados de dicha Reapertura y Emisión de Series Subsecuentes. 8. Se aprueba la contratación del asesor legal. 9. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, en medida que cada uno corresponda, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes, incluyendo las obtenciones de las autoridades correspondientes. 10. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
23/Feb/26	Especial	G	G-1 a G-7	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Unánimes. 2. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 3. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$105,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$660,363,300.00 4. Se aprueba: La emisión de hasta 1,050,000 Certificados Subserie G-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$192,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 5. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que,

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
23/Feb/26	Especial	H	H-1 a H-7	1. Se aprueba que las presentes resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Unánimes. 2. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 3. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$130,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$685,363,300.00 4. Se aprueba: La emisión de 1,300,000 Certificados Subserie H-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$217,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 5. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
23/Feb/26	Especial	I	I-1 a I-7	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Unánimes. 2. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 3. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$130,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$685,363,300.00 4. Se aprueba: La emisión de 1,300,000 Certificados Subserie I-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$217,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 5. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
19/Mar/26	Especial	H	H-7	1. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$75,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión. 2. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo, así como cualesquier otros documentos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 3. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Prestador de Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 4. El Prestador de Servicios Administrativos expresó que se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de la Subserie. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 6. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
19/Mar/26	Especial	J	J-7 a J-8	1. Aprobación Toma de conocimiento de la LDC (J-7 y J-8). Los Tenedores de los Certificados de las Subseries, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de dichas subseries. 2. Se ratifica la contratación de la Línea de Suscripción y de los Documentos del Crédito, así como de los Lineamientos de Operación correspondientes, respecto de las Subseries, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso. Dicha ratificación se realiza en los términos

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

				previamente aprobados en las Resoluciones de Crédito, Aumento y Modificación. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
27/Mar/26	Especial	C	C-2 a C-7	
30/Mar/26	Especial	E	E-2 a E-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$50,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión. 3. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo, así como cualesquier otros documentos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 4. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Prestador de Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 5. El Prestador de Servicios Administrativos expresó que se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de las Subseries. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 7. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
30/Mar/26	Especial Conjunta	A, B, C, D, E, F, G, H, I y J	A-1 a A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7,	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

			F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I-7 y J-7 a J-8	2. Los Tenedores autorizan al Prestador de Servicios Administrativos como excepción a lo aprobado en las Resoluciones de Aprobación, no realizar prepagos en pesos y dólares, a la Línea de Suscripción correspondientes al mes de marzo de 2026. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
--	--	--	--	---

Comités técnicos

Posterior al cierre del periodo que se reporta y al 31 de marzo de 2026, se ha llevado a cabo la siguiente sesión del comité técnico los cuales fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los tenedores del Fideicomiso 6309.

Fecha de Comité Técnico	Acuerdos
25/Feb/26	1. Se actualizó el supuesto del cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de Emisión al 25 de febrero de 2026. 2. Se dio por rendido el informe de desempeño del Prestador de Servicios Administrativos por el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025. 3. Se dio por revisado el reporte trimestral correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos. 4. Se dieron por revisados los Gastos del Fideicomiso No. 6309 por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, proporcionados por el Prestador de Servicios Administrativos. 5. Se aprobó llevar a cabo la siguiente sesión del Comité Técnico del Fideicomiso No. 6309 el 03 de junio de 2026 a las 12:00 horas para la revisión del reporte del cuarto trimestre 2025. 6. Se designaron Delegados Especiales

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

Para una descripción de los gastos ver: “[800500] Notas - Lista de Notas – Información a revelar sobre gastos por naturaleza” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

Gastos de emisión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos de emisión se integran como sigue:

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie A-1	169	169
Serie A-2	17	17
Total serie A	186	186
Serie B-1	17	17
Serie B-2	23	23
Serie B-3	27	27
Serie B-4	28	28
Serie B-5	31	31
Serie B-6	33	33
Serie B-7	27	27
Total serie B	186	186
Serie C-1	17	17
Serie C-2	23	23
Serie C-3	27	27
Serie C-4	28	28
Serie C-5	31	31
Serie C-6	33	33
Serie C-7	27	27
Total serie C	186	186
Serie D-1	17	17
Serie D-2	23	23
Serie D-3	27	27
Serie D-4	28	28
Serie D-5	31	31

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie D-6	33	33
Serie D-7	27	27
Total serie D	186	186
Serie E-1	17	17
Serie E-2	23	23
Serie E-3	27	27
Serie E-4	28	28
Serie E-5	31	31
Serie E-6	33	33
Serie E-7	27	27
Total serie E	186	186
Serie F-1	17	17
Serie F-2	23	23
Serie F-3	27	27
Serie F-4	28	28
Serie F-5	31	31
Serie F-6	33	33
Serie F-7	27	27
Total serie F	186	186
Serie G-1	11	11
Serie G-2	84	84
Serie G-3	98	98
Serie G-4	99	99
Serie G-5	113	113
Serie G-6	119	119
Serie G-7	98	98
Total serie G	622	622
Serie H-1	11	11
Serie H-2	84	84
Serie H-3	98	98
Serie H-4	99	99
Serie H-5	113	113
Serie H-6	119	119
Serie H-7	98	98
Total serie H	622	622
Serie I-1	24	24
Serie I-2	190	190
Serie I-3	221	221
Serie I-4	224	224
Serie I-5	256	256
Serie I-6	268	268

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie I-7	221	221
Total serie I	1,404	1,404
Total Fideicomiso	3,764	3,764

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie A-1	14,812	14,812
Serie A-2	1,465	1,465
Total serie A	16,277	16,277
Serie B-1	1,196	1,196
Serie B-2	1,659	1,659
Serie B-3	1,937	1,937
Serie B-4	1,966	1,966
Serie B-5	2,242	2,242
Serie B-6	2,349	2,349
Serie B-7	1,927	1,927
Total serie B	13,276	13,276
Serie C-1	824	824
Serie C-2	1,142	1,142
Serie C-3	1,324	1,324
Serie C-4	1,328	1,328
Serie C-5	1,501	1,501
Serie C-6	1,526	1,526
Serie C-7	1,083	1,083
Total serie C	8,728	8,728
Serie D-1	1,767	1,767
Serie D-2	2,454	2,454
Serie D-3	2,863	2,863
Serie D-4	2,906	2,906
Serie D-5	3,314	3,314
Serie D-6	3,472	3,472
Serie D-7	2,849	2,849
Total serie D	19,625	19,625
Serie E-1	6	6
Serie E-2	8	8
Serie E-3	9	9
Serie E-4	10	10
Serie E-5	11	11
Serie E-6	12	12
Serie E-7	9	9
Total serie E	65	65
Serie F-1	2	2

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4

Año: 2025

Moneda: USD

2024		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Total serie F	2	2
Serie H-1	346	346
Serie H-2	2,767	2,767
Serie H-3	3,229	3,229
Serie H-4	3,276	3,276
Serie H-5	3,737	3,737
Serie H-6	3,915	3,915
Serie H-7	3,213	3,213
Total serie H	20,483	20,483
Serie I-1	1,242	1,242
Serie I-2	9,919	9,919
Serie I-3	11,572	11,572
Serie I-4	11,743	11,743
Serie I-5	13,394	13,394
Serie I-6	14,031	14,031
Serie I-7	11,515	11,515
Total serie I	73,416	73,416
Total Fideicomiso	151,872	151,872

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de administración y mantenimiento

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos de administración y mantenimiento que tuvo el Fideicomiso fueron los siguientes:

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	272,495	10,066	19,338	18,030	34,819	40,036	6,780	579	1,969	12,744	201,781	5,044	623,681
Serie A-2	26,950	995	1,913	1,782	3,444	3,960	671	57	195	1,260	19,956	499	61,682
Total serie A	299,445	11,061	21,251	19,812	38,263	43,996	7,451	636	2,164	14,004	221,737	5,543	685,363
Serie B-1	27,584	812	1,960	2,477	3,402	2,636	671	57	195	1,261	19,674	554	61,283

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver, en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie B-2	38,305	1,128	2,722	3,440	4,724	3,660	931	80	271	1,751	27,321	769	85,102
Serie B-3	44,691	1,316	3,176	4,013	5,511	4,270	1,087	93	316	2,044	31,875	897	99,289
Serie B-4	45,350	1,335	3,224	4,072	5,592	4,333	1,103	94	320	2,073	32,346	911	100,753
Serie B-5	51,727	1,523	3,676	4,645	6,379	4,943	1,258	107	365	2,365	36,893	1,039	114,920
Serie B-6	54,187	1,595	3,851	4,865	6,682	5,178	1,318	113	383	2,477	38,648	1,088	120,385
Serie B-7	44,468	1,309	3,160	3,993	5,484	4,249	1,082	92	314	2,033	31,716	893	98,793
Total serie B	306,312	9,018	21,769	27,505	37,774	29,269	7,450	636	2,164	14,004	218,473	6,151	680,525
Serie C-1	26,539	951	2,066	2,477	3,402	2,635	670	57	195	1,261	20,340	544	61,137
Serie C-2	36,854	1,320	2,868	3,440	4,724	3,660	932	80	271	1,751	28,246	755	84,901
Serie C-3	42,998	1,540	3,347	4,013	5,511	4,270	1,087	93	316	2,043	32,954	882	99,054
Serie C-4	43,632	1,563	3,396	4,072	5,592	4,333	1,103	94	320	2,074	33,440	895	100,514
Serie C-5	49,767	1,783	3,874	4,645	6,379	4,942	1,258	107	365	2,365	38,142	1,021	114,648
Serie C-6	52,134	1,867	4,058	4,866	6,682	5,178	1,318	113	383	2,477	39,956	1,069	120,101
Serie C-7	42,783	1,533	3,330	3,993	5,484	4,249	1,082	92	314	2,033	32,790	877	98,560
Total serie C	294,707	10,557	22,939	27,506	37,774	29,267	7,450	636	2,164	14,004	225,868	6,043	678,915
Serie D-1	22,535	559	2,219	2,477	3,187	2,564	671	57	195	1,261	20,360	563	56,648
Serie D-2	31,294	776	3,081	3,440	4,426	3,561	932	80	271	1,751	28,273	782	78,667
Serie D-3	36,511	906	3,595	4,013	5,164	4,154	1,087	93	316	2,043	32,986	912	91,780
Serie D-4	37,050	919	3,648	4,072	5,240	4,215	1,103	94	320	2,073	33,473	926	93,133
Serie D-5	42,259	1,048	4,161	4,645	5,977	4,808	1,258	107	365	2,366	38,179	1,056	106,229
Serie D-6	44,269	1,098	4,359	4,866	6,261	5,037	1,318	113	383	2,477	39,995	1,106	111,282
Serie D-7	36,329	901	3,577	3,993	5,138	4,133	1,082	92	314	2,033	32,822	908	91,322
Total serie D	250,247	6,207	24,640	27,506	35,393	28,472	7,451	636	2,164	14,004	226,088	6,253	629,061
Serie E-1	26,240	515	2,832	2,477	3,232	2,547	671	57	195	1,261	21,339	528	61,894
Serie E-2	36,440	716	3,933	3,440	4,488	3,537	931	80	271	1,751	29,633	733	85,953
Serie E-3	42,514	835	4,589	4,013	5,236	4,126	1,087	93	316	2,043	34,573	855	100,280
Serie E-4	43,142	847	4,657	4,072	5,313	4,187	1,103	94	320	2,074	35,083	868	101,760
Serie E-5	49,207	967	5,312	4,645	6,060	4,776	1,258	107	365	2,365	40,016	990	116,068
Serie E-6	51,548	1,013	5,564	4,865	6,348	5,003	1,318	113	383	2,477	41,919	1,037	121,588
Serie E-7	42,302	831	4,566	3,993	5,210	4,105	1,083	92	314	2,033	34,400	851	99,780
Total serie E	291,393	5,724	31,453	27,505	35,887	28,281	7,451	636	2,164	14,004	236,963	5,862	687,323
Serie F-1	22,702	261	2,366	2,477	3,232	2,547	671	57	195	1,261	20,281	464	56,514
Serie F-2	31,527	362	3,286	3,440	4,487	3,537	931	80	271	1,751	28,164	660	78,496
Serie F-3	36,783	422	3,833	4,013	5,236	4,126	1,087	93	316	2,044	32,859	770	91,582
Serie F-4	37,325	429	3,890	4,072	5,314	4,187	1,103	94	320	2,073	33,344	782	92,933
Serie F-5	42,573	489	4,437	4,645	6,061	4,776	1,258	107	365	2,365	38,032	893	106,001
Serie F-6	44,598	512	4,648	4,865	6,349	5,003	1,318	113	383	2,477	39,841	937	111,044
Serie F-7	36,599	420	3,815	3,993	5,210	4,105	1,082	92	315	2,033	32,695	774	91,133
Total serie F	252,107	2,895	26,275	27,505	35,889	28,281	7,450	636	2,165	14,004	225,216	5,280	627,703
Serie G-1	3,423	48	161	465	598	469	126	11	37	237	3,677	59	9,311
Serie G-2	27,341	381	1,286	3,716	4,782	3,746	1,007	86	292	1,892	29,370	473	74,372
Serie G-3	31,899	444	1,500	4,336	5,579	4,371	1,174	100	341	2,207	34,266	552	86,769
Serie G-4	32,369	451	1,523	4,400	5,661	4,435	1,191	102	346	2,240	34,772	560	88,050
Serie G-5	36,921	514	1,737	5,018	6,457	5,059	1,359	115	395	2,555	39,661	639	100,430
Serie G-6	38,677	538	1,819	5,257	6,764	5,299	1,424	122	414	2,676	41,547	669	105,206
Serie G-7	31,740	442	1,493	4,314	5,551	4,349	1,169	100	339	2,196	34,095	549	86,337
Total serie G	202,370	2,818	9,519	27,506	35,392	27,728	7,450	636	2,164	14,003	217,388	3,501	550,475

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver, en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie H-1	2,854	72	283	465	599	469	126	11	37	237	3,780	80	9,013
Serie H-2	22,798	574	2,263	3,716	4,782	3,749	1,007	86	292	1,892	30,193	639	71,991
Serie H-3	26,599	669	2,640	4,336	5,579	4,374	1,174	100	341	2,208	35,226	745	83,991
Serie H-4	26,991	679	2,679	4,400	5,661	4,439	1,192	102	346	2,240	35,746	756	85,231
Serie H-5	30,785	775	3,056	5,018	6,458	5,063	1,359	116	395	2,555	40,772	862	97,214
Serie H-6	32,250	811	3,201	5,257	6,765	5,304	1,424	122	414	2,676	42,711	903	101,838
Serie H-7	26,466	666	2,627	4,314	5,552	4,352	1,169	100	339	2,196	35,050	741	83,572
Total serie H	168,743	4,246	16,749	27,506	35,396	27,750	7,451	637	2,164	14,004	223,478	4,726	532,850
Serie I-1	3,903	82	414	465	657	469	126	11	37	237	3,758	78	10,237
Serie I-2	31,176	653	3,308	3,716	5,249	3,746	1,007	86	292	1,893	30,017	620	81,763
Serie I-3	36,373	762	3,859	4,336	6,124	4,371	1,174	100	341	2,208	35,020	724	95,392
Serie I-4	36,910	773	3,916	4,400	6,215	4,435	1,192	102	346	2,240	35,537	734	96,800
Serie I-5	42,100	882	4,466	5,018	7,089	5,059	1,359	116	395	2,555	40,534	837	110,410
Serie I-6	44,102	924	4,679	5,257	7,426	5,299	1,424	122	414	2,676	42,461	877	115,661
Serie I-7	36,192	758	3,840	4,314	6,094	4,349	1,169	100	339	2,196	34,846	720	94,917
Total serie I	230,756	4,834	24,482	27,506	38,854	27,728	7,451	637	2,164	14,005	222,173	4,590	605,180
Total Fideicomiso	2,296,080	57,360	199,077	239,857	330,622	270,772	67,055	5,726	19,477	126,036	2,017,384	47,949	5,677,395

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	253,327	15,722	16,824	18,398	50,838	37,210	6,378	752	4,132	12,110	203,496	4,947	624,134
Serie A-2	25,054	1,555	1,664	1,820	5,028	3,680	631	74	409	1,198	20,126	489	61,728
Total serie A	278,381	17,277	18,488	20,218	55,866	40,890	7,009	826	4,541	13,308	223,622	5,436	685,862
Serie B-1	27,363	1,309	2,438	2,527	6,166	2,369	631	74	409	1,198	20,529	466	65,479
Serie B-2	37,999	1,818	3,386	3,510	8,562	3,290	877	103	568	1,664	28,509	646	90,932
Serie B-3	44,333	2,121	3,950	4,095	9,989	3,839	1,023	121	662	1,942	33,261	753	106,089
Serie B-4	44,987	2,152	4,009	4,155	10,137	3,896	1,038	122	672	1,970	33,752	764	107,654
Serie B-5	51,313	2,455	4,572	4,740	11,562	4,443	1,184	140	767	2,247	38,498	870	122,791
Serie B-6	53,753	2,572	4,790	4,965	12,112	4,655	1,240	146	803	2,354	40,329	912	128,631
Serie B-7	44,112	2,110	3,931	4,075	9,939	3,820	1,018	120	659	1,932	33,095	748	105,559
Total serie B	303,860	14,537	27,076	28,067	68,467	26,312	7,011	826	4,540	13,307	227,973	5,159	727,135
Serie C-1	26,655	1,329	2,038	2,527	5,961	2,351	631	74	409	1,198	20,268	459	63,900
Serie C-2	37,016	1,845	2,830	3,510	8,279	3,266	877	103	568	1,664	28,146	638	88,742
Serie C-3	43,186	2,153	3,301	4,095	9,659	3,810	1,023	121	662	1,942	32,838	744	103,534
Serie C-4	43,823	2,185	3,350	4,155	9,801	3,866	1,038	122	672	1,970	33,323	756	105,061
Serie C-5	49,985	2,492	3,821	4,740	11,179	4,410	1,184	140	767	2,247	38,008	860	119,833
Serie C-6	52,363	2,611	4,003	4,965	11,711	4,619	1,240	146	803	2,354	39,816	902	125,533

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver, en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie C-7	42,971	2,142	3,285	4,075	9,610	3,791	1,018	120	659	1,932	32,674	741	103,018
Total serie C	295,999	14,757	22,628	28,067	66,200	26,113	7,011	826	4,540	13,307	225,073	5,100	709,621
Serie D-1	22,169	589	1,866	2,527	6,472	2,414	631	74	409	1,198	19,615	448	58,412
Serie D-2	30,786	818	2,592	3,510	8,988	3,352	877	103	568	1,664	27,239	612	81,109
Serie D-3	35,918	955	3,024	4,095	10,486	3,911	1,023	121	662	1,942	31,780	713	94,630
Serie D-4	36,447	969	3,069	4,155	10,641	3,969	1,038	122	672	1,970	32,249	724	96,025
Serie D-5	41,572	1,105	3,500	4,740	12,137	4,527	1,184	140	767	2,247	36,783	826	109,528
Serie D-6	43,549	1,157	3,666	4,965	12,715	4,742	1,240	146	803	2,354	38,533	867	114,737
Serie D-7	35,738	950	3,009	4,075	10,434	3,892	1,018	120	659	1,932	31,622	709	94,158
Total serie D	246,179	6,543	20,726	28,067	71,873	26,807	7,011	826	4,540	13,307	217,821	4,899	648,599
Serie E-1	25,423	752	2,168	2,527	6,329	2,399	631	74	409	1,198	19,876	390	62,176
Serie E-2	35,304	1,044	3,011	3,510	8,789	3,332	877	103	568	1,664	27,602	548	86,352
Serie E-3	41,189	1,218	3,513	4,095	10,254	3,887	1,023	121	662	1,942	32,203	639	100,746
Serie E-4	41,797	1,236	3,565	4,155	10,405	3,944	1,038	122	672	1,970	32,678	650	102,232
Serie E-5	47,674	1,410	4,066	4,740	11,868	4,499	1,184	140	767	2,247	37,273	739	116,607
Serie E-6	49,941	1,477	4,259	4,965	12,432	4,713	1,240	146	803	2,354	39,046	776	122,152
Serie E-7	40,984	1,212	3,495	4,075	10,202	3,868	1,018	120	659	1,932	32,043	634	100,242
Total serie E	282,312	8,349	24,077	28,067	70,279	26,642	7,011	826	4,540	13,307	220,721	4,376	690,507
Serie F-1	20,356	491	1,132	2,527	6,117	2,399	631	74	409	1,198	19,615	365	55,314
Serie F-2	28,269	681	1,572	3,510	8,494	3,332	877	103	568	1,664	27,239	506	76,815
Serie F-3	32,981	795	1,833	4,095	9,910	3,887	1,023	121	662	1,942	31,780	591	89,620
Serie F-4	33,467	807	1,861	4,155	10,056	3,944	1,038	122	672	1,970	32,249	600	90,941
Serie F-5	38,173	920	2,122	4,740	11,470	4,499	1,184	140	767	2,247	36,783	684	103,729
Serie F-6	39,989	964	2,223	4,965	12,016	4,713	1,240	146	803	2,354	38,533	716	108,662
Serie F-7	32,816	791	1,824	4,075	9,861	3,868	1,018	120	659	1,932	31,622	586	89,172
Total serie F	226,051	5,449	12,567	28,067	67,924	26,642	7,011	826	4,540	13,307	217,821	4,048	614,253
Serie G-1	2,474	1	11	475	937	434	103	14	77	225	3,488	34	8,273
Serie G-2	19,763	8	86	3,792	7,480	3,468	823	112	613	1,798	27,862	273	66,078
Serie G-3	23,058	10	100	4,424	8,727	4,046	960	130	716	2,098	32,506	318	77,093
Serie G-4	23,398	10	102	4,489	8,856	4,105	974	132	726	2,129	32,986	323	78,230
Serie G-5	26,688	11	116	5,121	10,101	4,682	1,111	151	828	2,428	37,624	368	89,229
Serie G-6	27,957	12	122	5,364	10,582	4,905	1,164	158	868	2,543	39,413	386	93,474
Serie G-7	22,943	10	100	4,402	8,684	4,025	955	130	712	2,087	32,344	316	76,708
Total serie G	146,281	62	637	28,067	55,367	25,665	6,090	827	4,540	13,308	206,223	2,018	489,085
Serie H-1	2,990	1	123	475	956	434	103	14	77	225	3,488	50	8,936
Serie H-2	23,884	8	984	3,792	7,632	3,468	823	112	613	1,798	27,862	398	71,374
Serie H-3	27,865	10	1,148	4,424	8,904	4,046	960	130	716	2,098	32,506	464	83,271
Serie H-4	28,276	10	1,165	4,489	9,035	4,105	974	132	726	2,129	32,986	473	84,500
Serie H-5	32,252	11	1,329	5,121	10,306	4,682	1,111	151	828	2,428	37,624	538	96,381
Serie H-6	33,786	12	1,392	5,364	10,796	4,905	1,164	158	868	2,543	39,413	564	100,965
Serie H-7	27,726	10	1,142	4,402	8,860	4,025	955	130	712	2,087	32,344	463	82,856
Total serie H	176,779	62	7,283	28,067	56,489	25,665	6,090	827	4,540	13,308	206,223	2,950	528,283
Serie I-1	2,451	1	49	475	877	4	103	14	77	225	3,488	36	8,230

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4

Año: 2025

Moneda: USD

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
34													
Serie I-2	19,580	8	395	3,792	7,008	3,468	823	112	613	1,798	27,862	280	65,739
Serie I-3	22,844	10	461	4,424	8,176	4,046	960	130	716	2,098	32,506	327	76,698
Serie I-4	23,181	10	467	4,489	8,297	4,105	974	132	726	2,129	32,986	334	77,830
Serie I-5	26,440	11	533	5,121	9,463	4,682	1,111	151	828	2,428	37,623	382	88,773
Serie I-6	27,697	12	558	5,364	9,913	4,905	1,164	158	868	2,543	39,413	399	92,994
Serie I-7	22,730	10	458	4,402	8,135	4,025	955	130	712	2,087	32,344	327	76,315
Total serie I	144,923	62	2,921	28,067	51,869	25,665	6,090	827	4,540	13,308	206,222	2,085	486,579
Total Fideicomiso	2,100,765	67,098	136,403	244,754	564,334	250,401	60,334	7,437	40,861	119,767	1,951,699	36,071	5,579,924

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de inversión

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el fideicomiso ha devengado gastos de inversión, como se muestra a continuación:

2025			
Serie	Honorarios legales y fiscales	Impuestos retenidos	Totales
Serie B-1	644	-	644
Serie B-2	309	44	353
Serie B-3	359	51	410
Serie B-4	361	51	412
Serie B-5	406	58	464
Serie B-6	413	59	472
Serie B-7	293	42	335
Total serie B	2,785	305	3,090
Serie C-1	619	40	659
Serie C-2	648	6	654
Serie C-3	755	8	763
Serie C-4	764	9	773
Serie C-5	869	11	880
Serie C-6	835	13	848
Serie C-7	619	19	638
Total serie C	5,109	106	5,215

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025			
Serie	Honorarios legales y fiscales	Impuestos retenidos	Totales
Serie D-2	3,764	-	3,764
Serie D-3	4,363	-	4,363
Serie D-4	4,376	-	4,376
Serie D-5	4,945	-	4,945
Serie D-6	5,070	-	5,070
Serie D-7	3,805	-	3,805
Total serie D	26,323	-	26,323
Serie E-2	4,834	49,307	54,141
Serie E-3	5,586	56,986	62,572
Serie E-4	5,575	56,875	62,450
Serie E-5	6,275	64,005	70,280
Serie E-6	6,370	64,979	71,349
Serie E-7	4,577	46,691	51,268
Total serie E	33,217	338,843	372,060
Serie F-2	333	-	333
Serie F-3	399	-	399
Serie F-4	422	-	422
Serie F-5	496	-	496
Serie F-6	557	-	557
Serie F-7	577	-	577
Total serie F	2,784	-	2,784
Serie G-2	1,594	7,102	8,696
Serie G-3	1,860	8,286	10,146
Serie G-4	1,887	8,409	10,296
Serie G-5	2,153	9,590	11,743
Serie G-6	2,255	10,047	12,302
Serie G-7	1,851	8,245	10,096
Total serie G	11,600	51,679	63,279
Serie I-2	383	3,330	3,713
Serie I-3	446	3,886	4,332
Serie I-4	453	3,943	4,396
Serie I-5	517	4,497	5,014
Serie I-6	541	4,712	5,253
Serie I-7	444	3,867	4,311
Total serie I	2,784	24,235	27,019
Total Fideicomiso	84,602	415,168	499,770

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Serie	Honorarios legales y fiscales	Otros gastos de inversión	Impuestos retenidos	Totales
Serie C-1	-	-	9	9
Serie C-2	-	-	2	2
Serie C-3	-	-	2	2
Serie C-4	-	-	2	2
Serie C-5	-	-	2	2
Serie C-6	-	-	3	3
Serie C-7	-	-	4	4
Total serie C	-	-	24	24
Serie E-1	-	-	-	-
Serie E-2	-	-	29,855	29,855
Serie E-3	-	-	34,504	34,504
Serie E-4	-	-	34,437	34,437
Serie E-5	-	-	38,755	38,755
Serie E-6	-	-	39,344	39,344
Serie E-7	-	-	28,271	28,271
Total serie E	-	-	205,166	205,166
Serie H-1	-	-	-	-
Serie H-2	2,870	-	-	2,870
Serie H-3	3,348	-	-	3,348
Serie H-4	3,397	-	-	3,397
Serie H-5	3,875	-	-	3,875
Serie H-6	4,059	-	-	4,059
Serie H-7	3,331	-	-	3,331
Total serie H	20,880	-	-	20,880
Serie I-1	-	-	-	-
Serie I-2	-	48,810	733	49,543
Serie I-3	-	56,946	854	57,800
Serie I-4	-	57,786	868	58,654
Serie I-5	-	65,911	990	66,901
Serie I-6	-	69,047	1,037	70,084
Serie I-7	-	56,662	851	57,513
Total serie I	-	355,162	5,333	360,495
Total Fideicomiso	20,880	355,162	210,523	586,565

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos financieros se integran como sigue:

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie A-1	18,704	879,365	-	898,069
Serie A-2	1,850	85,575	-	87,425
Total serie A	20,554	964,940	-	985,494
Serie B-1	1,851	71,941	-	73,792
Serie B-2	2,570	117,309	-	119,879
Serie B-3	2,999	137,408	-	140,407
Serie B-4	3,043	140,420	-	143,463
Serie B-5	3,471	161,097	-	164,568
Serie B-6	3,636	171,782	-	175,418
Serie B-7	2,984	155,554	-	158,538
Total serie B	20,554	955,511	-	976,065
Serie C-1	1,851	68,903	-	70,754
Serie C-2	2,571	205,872	-	208,443
Serie C-3	2,999	239,012	-	242,011
Serie C-4	3,043	241,340	-	244,383
Serie C-5	3,471	270,275	-	273,746
Serie C-6	3,637	277,280	-	280,917
Serie C-7	2,984	213,455	-	216,439
Total serie C	20,556	1,516,137	-	1,536,693
Serie D-1	1,851	112,436	-	114,287
Serie D-2	2,570	172,028	-	174,598
Serie D-3	2,999	200,157	-	203,156
Serie D-4	3,043	202,659	-	205,702
Serie D-5	3,471	231,027	-	234,498
Serie D-6	3,636	241,945	-	245,581
Serie D-7	2,984	197,749	-	200,733
Total serie D	20,554	1,358,001	-	1,378,555
Serie E-1	1,851	147,988	-	149,839
Serie E-2	2,571	139,539	-	142,110
Serie E-3	2,999	165,633	-	168,632
Serie E-4	3,043	169,817	-	172,860
Serie E-5	3,471	193,314	-	196,785
Serie E-6	3,636	207,526	-	211,162
Serie E-7	2,984	188,977	-	191,961
Total serie E	20,555	1,212,794	-	1,233,349
Serie F-1	1,851	29,067	-	30,918
Serie F-2	2,571	155,473	-	158,044
Serie F-3	2,999	182,266	-	185,265
Serie F-4	3,043	184,379	-	187,422

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie F-5	3,471	211,188	-	214,659
Serie F-6	3,636	225,766	-	229,402
Serie F-7	2,984	197,202	-	200,186
Total serie F	20,555	1,185,341	-	1,205,896
Serie G-1	321	5,064	-	5,385
Serie G-2	2,571	60,319	34,143	97,033
Serie G-3	2,999	70,383	39,835	113,217
Serie G-4	3,043	71,417	40,422	114,882
Serie G-5	3,472	81,461	46,105	131,038
Serie G-6	3,636	85,338	48,299	137,273
Serie G-7	2,984	70,031	39,636	112,651
Total serie G	19,026	444,013	248,440	711,479
Serie H-1	322	191,769	-	192,091
Serie H-2	2,570	120,269	-	122,839
Serie H-3	2,998	140,316	-	143,314
Serie H-4	3,043	142,384	-	145,427
Serie H-5	3,471	162,413	-	165,884
Serie H-6	3,636	170,126	-	173,762
Serie H-7	2,984	139,607	-	142,591
Total serie H	19,024	1,066,884	-	1,085,908
Serie I-1	322	4	-	326
Serie I-2	2,571	69,965	-	72,536
Serie I-3	2,999	81,631	-	84,630
Serie I-4	3,043	82,834	-	85,877
Serie I-5	3,471	94,479	-	97,950
Serie I-6	3,636	98,980	-	102,616
Serie I-7	2,984	81,228	-	84,212
Total serie I	19,026	509,121	-	528,147
Total Fideicomiso	180,404	9,212,742	248,440	9,641,586

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie A-1	32,066	1,261,003	-	1,293,069
Serie A-2	3,172	126,628	-	129,800
Total serie A	35,238	1,387,631	-	1,422,869
Serie B-1	3,173	131,891	18,763	153,827
Serie B-2	4,406	169,622	12,929	186,957

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie B-3	5,141	197,819	15,223	218,183
Serie B-4	5,217	200,560	15,698	221,475
Serie B-5	5,951	228,602	18,143	252,696
Serie B-6	6,233	238,922	19,777	264,932
Serie B-7	5,115	210,281	19,038	234,434
Total serie B	35,236	1,377,697	119,571	1,532,504
Serie C-1	3,173	123,795	-	126,968
Serie C-2	4,407	180,342	-	184,749
Serie C-3	5,142	209,816	-	214,958
Serie C-4	5,217	211,890	-	217,107
Serie C-5	5,951	240,714	-	246,665
Serie C-6	6,233	238,856	-	245,089
Serie C-7	5,115	178,262	-	183,377
Total serie C	35,238	1,383,675	-	1,418,913
Serie D-1	3,174	77,158	103,849	184,181
Serie D-2	4,407	196,496	5,581	206,484
Serie D-3	5,142	229,302	6,656	241,100
Serie D-4	5,217	232,747	7,001	244,965
Serie D-5	5,951	265,547	8,212	279,710
Serie D-6	6,234	277,939	9,146	293,319
Serie D-7	5,116	229,297	9,244	243,657
Total serie D	35,241	1,508,486	149,689	1,693,416
Serie E-1	3,173	72,449	-	75,622
Serie E-2	4,406	112,095	14,577	131,078
Serie E-3	5,142	119,882	16,846	141,870
Serie E-4	5,217	131,514	16,813	153,544
Serie E-5	5,951	135,443	18,921	160,315
Serie E-6	6,234	141,912	19,209	167,355
Serie E-7	5,116	118,845	13,803	137,764
Total serie E	35,239	832,140	100,169	967,548
Serie F-1	3,173	29,633	-	32,806
Serie F-2	4,407	183,946	-	188,353
Serie F-3	5,142	213,353	-	218,495
Serie F-4	5,217	216,818	-	222,035
Serie F-5	5,951	246,066	-	252,017
Serie F-6	6,233	254,641	-	260,874
Serie F-7	5,115	198,576	-	203,691
Total serie F	35,238	1,343,033	-	1,378,271
Serie G-1	552	3,830	-	4,382
Serie G-2	4,407	85,876	-	90,283

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie G-3	5,141	100,189	-	105,330
Serie G-4	5,217	101,667	-	106,884
Serie G-5	5,951	115,962	-	121,913
Serie G-6	6,234	121,477	-	127,711
Serie G-7	5,116	99,689	-	104,805
Total serie G	32,618	628,690	-	661,308
Serie H-1	551	154,685	-	155,236
Serie H-2	4,406	251,139	404,542	660,087
Serie H-3	5,141	293,004	471,977	770,122
Serie H-4	5,217	297,333	478,939	781,489
Serie H-5	5,951	339,138	546,280	891,369
Serie H-6	6,234	355,265	572,260	933,759
Serie H-7	5,116	291,540	469,622	766,278
Total serie H	32,616	1,982,104	2943620	4,958,340
Serie I-1	552	1,378	-	1,930
Serie I-2	4,407	329,395	7,348	341,150
Serie I-3	5,142	384,312	8,573	398,027
Serie I-4	5,217	389,986	8,700	403,903
Serie I-5	5,951	444,807	9,923	460,681
Serie I-6	6,234	465,959	10,395	482,588
Serie I-7	5,116	382,391	8,531	396,038
Total serie I	32,619	2,398,228	53470	2,484,317
Total Fideicomiso	309,283	12,841,684	3,366,519	16,517,486

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de los activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son

reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

En el mercado principal del activo o del pasivo, en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los activos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

Las inversiones en fondos se expresan a su valor razonable con cambios en resultados. A continuación, se incluye el detalle de las inversiones en los fondos y sus fines.

El valor razonable de la inversión en los fondos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025						
Inversión	Saldo al 01/Ene/2025	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/2025
Fondo 1-A	68,812,635	-	(100,587)	-	1,145,935	69,857,983
Fondo 2-A	64,869,404	32,737,617	(3,796,506)	-	19,856,818	113,667,333
Fondo 3-A	18,076,294	1,639,679	-	-	4,432,415	24,148,388
Fondo 4-A	27,788,924	18,249,969	-	-	10,783,659	56,822,552
Fondo 5-A	53,982,977	7,298,914	(4,385,692)	-	2,676,929	59,573,128
Fondo 6-A	9,307,126	5,294,293	-	-	1,560,477	16,161,896
Fondo 7-A	56,233,752	11,111,508	(4,520,105)	-	8,447,085	71,272,240
Fondo 8-A	26,784,172	-	-	-	2,267,565	29,051,737
Fondo 9-A***	-	-	-	-	(1,521,373)	(1,521,373)
Fondo 10-A*	-	400,343	-	10,903	(375,068)	36,178
Total Serie A	325,855,284	76,732,323	(12,802,890)	10,903	49,274,442	439,070,062
Fondo 1-B	16,955,790	5,076,556	(2,790,441)	-	4,398,258	23,640,163
Fondo 2-B	460,204	260,000	-	-	22,716	742,920
Fondo 3-B	867,515	745,500	-	-	327,383	1,940,398
Fondo 4-B	2,447,101	2,889,156	-	-	273,209	5,609,466
Fondo 5-B	1,744,360	1,567,500	-	-	365,683	3,677,543
Fondo 6-B	13,489,890	6,528,551	(17,783)	-	4,294,998	24,295,656
Fondo 7-B	17,606,278	6,905,668	(3,597,325)	-	5,110,283	26,024,904
Fondo 8-B*	17,459,776	-	(2,815,233)	2,047,425	(844,201)	15,847,767
Fondo 9-B	29,572,115	16,071,215	(4,891,077)	-	8,662,243	49,414,496
Fondo 10-B*	34,876,075	-	-	3,315,562	(21,806,190)	16,385,447
Fondo 11-B	76,906,148	2,250,000	-	-	3,803,228	82,959,376
Fondo 12-B*	8,971,700	2,916,320	-	1,520,535	1,451,917	14,860,472
Fondo 13-B	66,059,884	18,325,229	(10,825,517)	-	11,829,461	85,389,057
Fondo 14-B	(2,941,163)	11,651,485	-	-	(621,717)	8,088,605
Total Serie B	284,475,673	75,187,180	(24,937,376)	6,883,522	17,267,271	358,876,270
Fondo 1-C	16,955,790	5,076,556	(2,790,441)	-	4,398,258	23,640,163
Fondo 2-C	460,204	260,000	-	-	22,716	742,920
Fondo 3-C	867,515	745,500	-	-	327,383	1,940,398
Fondo 4-C	2,447,101	2,889,156	-	-	273,209	5,609,466
Fondo 5-C	1,744,360	1,567,500	-	-	365,683	3,677,543
Fondo 6-C*	17,459,776	-	(2,815,233)	2,047,425	(844,201)	15,847,767
Fondo 7-C	37,980,379	24,752,271	(701,273)	-	8,980,665	71,012,042
Fondo 8-C	91,500,477	13,500,000	(3,750,000)	-	3,192,731	104,443,208
Fondo 9-C	49,177,276	6,387,686	(3,025,749)	-	2,149,662	54,688,875
Fondo 10-C**	23,929,141	12,260,738	-	3,437,360	5,648,134	45,275,373
Fondo 11-C*	5,968,012	27,935,852	-	3,412,421	391,560	37,707,845
Fondo 12-C	43,373,940	-	(5,905,354)	-	5,644,964	43,113,550
Fondo 13-C	4,495,653	3,995,391	(246,636)	-	172,970	8,417,378
Total Serie C	296,359,624	99,370,650	(19,234,686)	8,897,206	30,723,734	416,116,528
Fondo 1-D*	66,554,028	29,114,800	-	10,897,095	9,541,830	116,107,753
Fondo 2-D	12,685,035	5,570,062	-	-	2,523,414	20,778,511
Fondo 3-D**	18,664,232	19,454,471	-	4,039,387	(1,292,467)	40,865,623
Fondo 4-D**	9,547,348	12,817,783	(7,399,109)	1,943,395	6,490,361	23,399,778
Fondo 5-D	32,012,755	26,000,000	(4,337,980)	-	6,082,574	59,757,349
Fondo 6-D	15,144,016	9,677,511	-	-	13,401,376	38,222,903
Fondo 7-D	23,822,943	4,550,698	(279,032)	-	829,482	28,924,091
Fondo 8-D	30,572,206	8,267,353	(447,996)	-	6,603,966	44,995,529
Fondo 9-D	4,158,820	9,428,812	-	-	1,057,447	14,645,079
Fondo 10-D	5,531,911	17,704,211	(689,836)	-	4,187,892	26,734,178
Total Serie D	218,693,294	142,585,701	(13,153,953)	16,879,877	49,425,875	414,430,794
Fondo 1-E	24,203,028	1,261,982	(2,389,000)	-	(225,524)	22,850,486
Fondo 2-E	3,079,264	13,294,815	(1,523,789)	-	4,987,245	19,837,535
Fondo 3-E	11,255,937	5,529,170	-	-	(1,658,210)	15,126,897

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025						
Inversión	Saldo al 01/Ene/2025	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/2025
Fondo 4-E	5,901,519	9,802	(680,188)	-	1,226,186	6,457,319
Fondo 5-E	7,079,805	15,092,490	(47,532)	-	3,506,499	25,631,262
Fondo 6-E	(467,477)	3,368,868	-	-	1,362,182	4,263,573
Fondo 7-E	22,672,612	6,136,738	(3,324,169)	-	4,888,959	30,374,140
Fondo 8-E	1,258,755	17,210,804	(240,658)	-	913,225	19,142,126
Fondo 9-E	5,958,857	555,291	-	-	556,612	7,070,760
Fondo 10-E**	7,844,073	9,834,192	(1,832,239)	973,024	1,664,082	18,483,132
Fondo 11-E	17,750,039	10,038,578	(1,288,011)	-	3,872,258	30,372,864
Fondo 12-E**	21,663,509	12,691,742	-	3,510,557	1,250,152	39,115,960
Fondo 13-E	5,360,929	4,414,258	(4,302)	-	(970,968)	8,799,917
Fondo 14-E	-	20,566,521	(132,317)	-	5,961,824	26,396,028
Total Serie E	133,560,850	120,005,251	(11,462,205)	4,483,581	27,334,522	273,921,999
Fondo 1-F*	42,082,164	6,878,020	(8,329,727)	5,525,453	8,238,950	54,394,860
Fondo 2-F	30,366,530	29,432,615	-	-	11,979,858	71,779,003
Fondo 3-F	1,071,721	13,623,412	-	-	2,496,800	17,191,933
Fondo 4-F	12,504,556	13,350,892	-	-	2,210,923	28,066,371
Fondo 5-F**	6,810,981	11,936,852	-	1,156,728	4,111,266	24,015,827
Fondo 6-F	7,400,677	7,500,000	-	-	1,172,985	16,073,662
Fondo 7-F	(879,733)	12,842,049	(1,239,487)	-	1,242,536	11,965,365
Fondo 8-F	14,556,100	18,949,899	-	-	(2,257,214)	31,248,785
Fondo 9-F	4,546,736	5,244,702	(716,449)	-	649,674	9,724,663
Fondo 10-F(1)	3,885,388	-	-	-	(1,095,830)	2,789,558
Total Serie F	122,345,120	119,758,441	(10,285,663)	6,682,181	28,749,948	267,250,027
Fondo 2-G*	52,706	13,106,492	-	600,982	(791,766)	12,968,414
Fondo 3-G	10,048	1,092,000	-	-	(774,340)	327,708
Fondo 4-G	-	13,688,966	(1,794,566)	-	1,285,694	13,180,094
Fondo 5-G	-	1,819,975	(850,665)	-	(479,690)	489,620
Fondo 6-G***	-	-	-	-	(833,636)	(833,636)
Fondo 8-G	-	6,931,161	-	-	689,888	7,621,049
Fondo 9-G***	-	-	-	-	(292,452)	(292,452)
Total serie G	62,754	36,638,594	(2,645,231)	600,982	(1,196,302)	33,460,797
Fondo 1-H	137,343,475	3,500,000	-	-	17,416,947	158,260,422
Fondo 2-H**	9,471,202	11,489,583	(7,837,803)	2,217,355	2,702,469	18,042,806
Fondo 3-H	46,480,450	(2,756,452)	-	-	(3,002,477)	40,721,521
Fondo 4-H	14,991,320	36,000,000	-	-	16,282,500	67,273,820
Fondo 5-H	(325,909)	13,750,000	-	-	1,157,045	14,581,136
Fondo 6-H	(188,347)	1,467,116	-	-	(1,411,182)	(132,413)
Fondo 7-H**	-	1,458,202	-	9,793	804,781	2,272,776
Total Serie H	207,772,191	64,908,449	(7,837,803)	2,227,148	33,950,083	301,020,068
Fondo 1-I*	111,372,202	11,539,648	(24,235)	14,642,173	5,584,408	143,114,196
Fondo 2-I	(350,033)	5,513,921	-	(1,293)	(1,534,242)	3,628,353
Fondo 3-I	52,526,326	-	-	-	9,613,979	62,140,305
Fondo 4-I	-	4,714,418	-	-	(115,927)	4,598,491
Fondo 5-I	4,682,611	15,425,000	-	-	1,888,542	21,996,153
Fondo 6-I	-	3,442,469	-	-	(182,961)	3,259,508
Fondo 7-I	-	6,022,500	-	-	2,586,474	8,608,974
Fondo 8-I	-	5,699,998	-	-	4,830,136	10,530,134
Fondo 9-I	-	11,099,999	-	-	6,313,014	17,413,013
Fondo 10-I***	-	-	-	-	(769,797)	(769,797)
Fondo 11-I*	-	1,397,796	-	45,203	(168,347)	1,274,652
Total Serie I	168,231,106	64,855,749	(24,235)	14,686,083	28,045,279	275,793,982
Total fideicomiso	1,757,355,896	800,042,338	(102,384,042)	61,351,483	263,574,852	2,779,940,527

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024						
Inversión	Saldo al 01/Ene2024	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/2024
Fondo 1-A	61,499,592	23,892,963	(17,994,497)	-	1,414,577	68,812,635
Fondo 2-A	32,032,003	29,730,213	(3,111,696)	-	6,218,884	64,869,404
Fondo 3-A	14,687,709	4,740,205	-	-	(1,351,620)	18,076,294
Fondo 4-A	7,417,632	19,749,995	-	-	621,297	27,788,924
Fondo 5-A	39,733,270	4,323,595	-	-	9,926,112	53,982,977
Fondo 6-A	199,118	8,964,549	-	-	143,459	9,307,126
Fondo 7-A	38,148,236	17,813,716	(2,860,201)	-	3,132,001	56,233,752
Fondo 8-A	25,419,719	-	-	-	1,364,453	26,784,172
Total Serie A	219,137,279	109,215,236	(23,966,394)	-	21,469,163	325,855,284
Fondo 1-B	8,816,709	8,370,753	(2,334,141)	-	2,102,469	16,955,790
Fondo 2-B	280,592	195,499	-	-	(15,887)	460,204
Fondo 3-B	390,591	517,377	-	-	(40,453)	867,515
Fondo 4-B	1,182,727	1,643,265	-	-	(378,891)	2,447,101
Fondo 5-B	(9,643)	1,815,000	-	-	(60,997)	1,744,360
Fondo 6-B	127,020	10,718,946	-	-	2,643,924	13,489,890
Fondo 7-B	(756,857)	14,385,680	(1,193,602)	-	5,171,057	17,606,278
Fondo 8-B*	18,685,758	-	(2,690,612)	(2,976,136)	4,440,766	17,459,776
Fondo 9-B	13,271,121	13,293,870	-	-	3,007,124	29,572,115
Fondo 10-B*	13,646,213	8,779,380	-	(6,127,997)	18,578,479	34,876,075
Fondo 11-B	59,704,589	10,200,000	-	-	7,001,559	76,906,148
Fondo 12-B*	5,256,909	4,857,124	-	(1,143,046)	713	8,971,700
Fondo 13-B	21,120,172	45,880,089	(3,748,075)	-	2,807,698	66,059,884
Fondo 14-B***	(1,315,243)	-	-	-	(1,625,920)	(2,941,163)
Total Serie B	140,400,658	120,656,983	(9,966,430)	(10,247,179)	43,631,641	284,475,673
Fondo 1-C	8,816,709	8,370,753	(2,334,141)	-	2,102,469	16,955,790
Fondo 2-C	280,592	195,499	-	-	(15,887)	460,204
Fondo 3-C	390,591	517,377	-	-	(40,453)	867,515
Fondo 4-C	1,182,727	1,643,265	-	-	(378,891)	2,447,101
Fondo 5-C	(9,643)	1,815,000	-	-	(60,997)	1,744,360
Fondo 6-C*	18,685,758	-	(2,690,612)	(2,976,137)	4,440,766	17,459,775
Fondo 7-C	15,136,573	19,911,392	-	-	2,932,414	37,980,379
Fondo 8-C	29,962,294	49,575,000	-	-	11,963,183	91,500,477
Fondo 9-C	40,840,943	8,411,613	(1,701,472)	-	1,626,192	49,177,276
Fondo 10-C**	(1,699,365)	24,317,364	(1,691)	(783,721)	2,096,554	23,929,141
Fondo 11-C*	3,436,941	6,033,312	-	(1,886,662)	(1,615,578)	5,968,013
Fondo 12-C	40,179,385	-	(24)	-	3,194,579	43,373,940
Fondo 13-C	5,736,424	(775,185)	(389,062)	-	(76,524)	4,495,653
Total Serie C	162,939,929	120,015,390	(7,117,002)	(5,646,520)	26,167,827	296,359,624
Fondo 1-D*	33,428,218	39,910,329	-	(10,111,345)	3,326,826	66,554,028
Fondo 2-D	4,859,539	6,629,998	-	-	1,195,499	12,685,036
Fondo 3-D**	12,873,698	7,064,663	-	(1,008,134)	(265,996)	18,664,231
Fondo 4-D**	(392,657)	8,406,993	-	(307,303)	1,840,315	9,547,348
Fondo 5-D	22,913,423	8,000,000	(2,172,788)	-	3,272,120	32,012,755

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver, en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024						
Inversión	Saldo al 01/Ene2024	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/2024
Fondo 6-D	(1,068,166)	14,562,796	-	-	1,649,386	15,144,016
Fondo 7-D	16,911,134	5,848,696	(43,641)	-	1,106,754	23,822,943
Fondo 8-D	(1,482,757)	34,385,731	-	-	(2,330,768)	30,572,206
Fondo 9-D	-	1,500,000	-	-	2,658,820	4,158,820
Fondo 10-D	-	3,237,075	-	-	2,294,836	5,531,911
Total Serie D	88,042,432	129,546,281	(2,216,429)	(11,426,782)	14,747,792	218,693,294
Fondo 1-E	14,105,400	8,421,574	-	-	1,676,054	24,203,028
Fondo 2-E	22,668,839	5,707,000	-	-	(25,296,575)	3,079,264
Fondo 3-E	9,053,289	4,109,502	-	-	(1,906,854)	11,255,937
Fondo 4-E	5,373,499	-	-	-	528,020	5,901,519
Fondo 5-E	7,044,834	626,371	160,660	-	(752,060)	7,079,805
Fondo 6-E***	-	-	-	-	(467,477)	(467,477)
Fondo 7-E	7,515,704	13,404,790	-	-	1,752,118	22,672,612
Fondo 8-E	2,152,282	-	(229,733)	-	(663,794)	1,258,755
Fondo 9-E	-	6,105,333	(5,364)	-	(141,112)	5,958,857
Fondo 10-E**	-	8,294,579	-	(33,161)	(417,346)	7,844,072
Fondo 11-E	6,713,789	8,426,021	(1,505,354)	-	4,115,583	17,750,039
Fondo 12-E**	17,032,529	3,841,110	-	(1,098,432)	1,888,302	21,663,509
Fondo 13-E	3,472,208	2,584,793	(156,101)	-	(539,971)	5,360,929
Total Serie E	95,132,373	61,521,073	(1,735,892)	(1,131,593)	(20,225,112)	133,560,849
Fondo 1-F*	24,940,245	23,168,596	(2,659,172)	(5,756,458)	2,388,953	42,082,164
Fondo 2-F	16,791,293	19,828,769	(292)	-	(6,253,240)	30,366,530
Fondo 3-F	-	1,250,000	-	-	(178,279)	1,071,721
Fondo 4-F	(387,982)	10,670,197	-	-	2,222,341	12,504,556
Fondo 5-F**	2,928,671	4,372,551	-	(288,225)	(202,016)	6,810,981
Fondo 6-F	-	6,250,000	-	-	1,150,677	7,400,677
Fondo 7-F***	-	-	-	-	(879,733)	(879,733)
Fondo 8-F	-	15,607,714	-	-	(1,051,614)	14,556,100
Fondo 9-F	-	4,260,857	(90,292)	-	376,171	4,546,736
Fondo 10-F	-	-	-	-	3,885,388	3,885,388
Total Serie F	44,272,227	85,408,684	(2,749,756)	(6,044,683)	1,458,648	122,345,120
Fondo 2-G*	-	1,165,167	-	(127,479)	(984,982)	52,706
Fondo 3-G	-	700,000	-	-	(689,952)	10,048
Total serie G	-	1,865,167	-	(127,479)	(1,674,934)	62,754
Fondo 1-H	29,612,818	101,600,000	-	-	6,130,657	137,343,475
Fondo 2-H**	-	8,630,849	-	(587,263)	1,427,616	9,471,202
Fondo 3-H	-	34,308,035	-	-	12,172,416	46,480,451
Fondo 4-H	-	15,000,000	-	-	(8,680)	14,991,320
Fondo 5-H***	-	-	-	-	(325,909)	(325,909)
Fondo 6-H	-	484,644	-	-	(672,991)	(188,347)
Total Serie H	29,612,818	160,023,528	-	(587,263)	18,723,109	207,772,192
Fondo 1-I*	69,828,288	50,413,986	(1,587,771)	(17,983,126)	10,700,825	111,372,202
Fondo 2-I***	-	-	-	-	(350,033)	(350,033)
Fondo 3-I	-	50,000,000	-	-	2,526,326	52,526,326
Fondo 5-I	-	2,091,720	-	-	2,590,891	4,682,611
Total Serie I	69,828,288	102,505,706	(1,587,771)	(17,983,126)	15,468,009	168,231,106
Total fideicomiso	849,366,004	890,758,048	(49,339,674)	(53,194,625)	119,766,143	1,757,355,896

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

* El valor razonable de las inversiones en pesos se presenta al tipo de cambio de 17.9667 y 20.2683 MXN/USD correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

** El valor razonable de las inversiones en euros se presenta al tipo de cambio de 0.8516 y 0.9658 EUR/USD correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

*** El valor razonable corresponde a los gastos e inversiones que ha incurrido el fondo y que el Fideicomiso se encuentra obligado a cubrir en la proporción que les corresponde.

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

Riesgos relacionados con instrumentos financieros

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

El objetivo de la administración del Fideicomiso es satisfacer las expectativas financieras mediante flujos de efectivo que aseguren y mejoren la capacidad de hacer distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos y satisfacer cualquier futura obligación de deuda.

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso contempladas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. Estos riesgos incluyen el de mercado (tipos de cambio y precios) y el de liquidez.

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación:

i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas financieras en las que se puede incurrir debido a los cambios en los precios de variables del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio de moneda extranjera. Uno de los objetivos del Fideicomiso es manejar y controlar las exposiciones a estos tipos de riesgos dentro de parámetros aceptables.

a) Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso mantiene activos principalmente en Fondos de Inversión en dólares americanos, por lo que el riesgo de tipo de cambio es monitoreado constantemente.

El riesgo cambiario surge de los instrumentos financieros que están denominados en monedas distintas al dólar americano, que es la moneda funcional de informe del Fideicomiso y puede fluctuar debido a los cambios en los tipos de cambio. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, una parte de las inversiones del Fideicomiso, y los ingresos recibidos con respecto a dichas Inversiones, estarán denominados principalmente en monedas distintas al dólar americano. En consecuencia, los cambios en los tipos de cambio pueden afectar negativamente el valor de las Inversiones en portafolio y los montos de las distribuciones que realizará el Fideicomiso. Igualmente, el Fideicomiso incurrirá en costos al momento de convertir los Ingresos por inversión de un tipo de una moneda a otra. Además, las inversiones permitidas en las que invierta el Fideicomiso podrán estar sujetas a riesgos relacionados con cambios en el valor del tipo de cambio. Si una inversión experimenta consecuencias negativas como resultado de dichos cambios, el Fideicomiso pudiere verse afectado en consecuencia de lo anterior.

b) Riesgo de los precios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones que mantiene en su portafolio están expuestas a riesgos de cambios volátiles. La política del Fideicomiso para administrar el riesgo de precios se realiza mediante la diversificación eficiente y cuidadosa selección de las inversiones en títulos de capital, con el objetivo de maximizar los rendimientos para los tenedores de los certificados bursátiles.

El Fideicomiso podrá llevar a cabo inversiones en fondos de inversión que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el contrato de fideicomiso.

En el cuadro siguiente se muestra la concentración del riesgo de precios al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Activo	Inversión	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Instrumentos financieros a valor razonable	Fondo de Inversión	US\$ 2,779,940,527	US\$ 1,757,355,896

ii. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

Una descripción de los tipos de cuentas, inversiones y valores que comprenden efectivo y equivalentes se presenta en la Nota 6. El riesgo de crédito de estos saldos es bajo, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar que lo expongan al riesgo de crédito.

iii. Riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar el patrimonio del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso tiene una línea de crédito revolvente con Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monto de hasta US\$550,000,000. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de dicha línea es el siguiente:

	2025	2024
Capital dispuesto	US\$ 186,385,033	US\$ 306,060,972
Intereses devengados no pagados	1,301,916	1,979,761
Saldo Total	US\$ 187,686,949	US\$ 308,040,733

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio. El contrato de fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

iv). Riesgo de tasa de interés

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo con vencimientos diarios o semanales. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como equivalentes de efectivo.

v) Administración del patrimonio

El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso, en cuanto a la administración del capital, es proteger la capacidad de seguir siendo un negocio en marcha que proporcione rendimientos a los tenedores de los certificados bursátiles, así como mantener una sólida base de capital que sirva para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

vi) Riesgo del valor de mercado de las inversiones medidas a valor razonable

A continuación, se presentan los principales riesgos de las industrias del Fondo medido a valor razonable:

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

La inversión en fondos de capital privado se contabiliza a valor razonable sobre una base recurrente y se clasifican con Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable.

La jerarquía de valor razonable de los activos financieros del Fideicomiso (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) al 31 de diciembre de 2025, corresponden al Nivel 3.

El valor razonable de las inversiones del Fideicomiso se encuentra implícitamente expuesto a los riesgos y condiciones de mercado que le afectan directamente a los fondos o empresas subyacentes en las que invierte el Fideicomiso de manera global y local (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), por ejemplo, modificaciones a la regulación por parte del gobierno de un país, comportamiento de las industrias, región en la que se encuentran las entidades, concentración de operaciones tanto en clientes como proveedores, comportamiento de los mercados financieros, entre otros, los cuales corresponden a factores externos que están fuera del control de la administración del Fideicomiso.

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las nuevas condiciones a valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluyendo los activos distintos de efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

vii) Categorías de los instrumentos financieros

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la categoría de los instrumentos financieros es como se muestra a continuación:

	Nivel	2025	2024
Activos financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Costo amortizado)	N/A	US\$ 125,119,389	US\$ 166,556,011
Activos financieros a valor razonable	3	2,779,940,527	1,757,355,896
Línea de crédito (Costo amortizado)	N/A	(187,686,949)	(308,040,733)
Activos financieros, neto		US\$ 2,717,372,967	US\$ 1,615,871,174

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso realizó un ejercicio de sensibilidad considerando una variación de +/- 5% en el valor de los activos financieros a valor razonable, considerando dicha sensibilidad, el valor de los activos financieros a valor razonable se encontraría entre los siguientes rangos:

Cambio en la variable	Método de valuación	Variable no observable	2025 Posible cambio en el valor razonable	2024 Posible cambio en el valor razonable
Aumento de 5%	NAV	NAV	US\$ 138,997,026	US\$ 87,867,795
Disminución de 5%	NAV	NAV	(138,997,026)	(87,867,795)

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios
en resultados [bloque de texto]

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de los activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los activos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como sigue:

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2025					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2025
Fondo 1-A	93,580,355	(33,876,578)	10,154,206	-	69,857,983
Fondo 2-A	94,128,798	(8,180,830)	27,719,365	-	113,667,333
Fondo 3-A	19,746,544	-	4,401,844	-	24,148,388
Fondo 4-A	45,499,964	-	11,322,588	-	56,822,552
Fondo 5-A	47,281,530	(4,385,692)	16,677,290	-	59,573,128
Fondo 6-A	14,258,842	-	1,903,054	-	16,161,896
Fondo 7-A	58,925,224	(7,380,306)	19,727,322	-	71,272,240
Fondo 8-A	14,970,000	-	14,081,738	-	29,051,738
Fondo 9-A***	-	-	(1,521,373)	-	(1,521,373)
Fondo 10-A*	400,343	-	(375,068)	10,902	36,177
Total Serie A	388,791,600	(53,823,406)	104,090,966	10,902	439,070,062
Fondo 1-B	23,095,651	(5,908,304)	6,452,816	-	23,640,163
Fondo 2-B	780,499	-	(37,579)	-	742,920
Fondo 3-B	1,759,877	-	180,521	-	1,940,398
Fondo 4-B	5,936,421	-	(326,955)	-	5,609,466
Fondo 5-B	3,382,500	-	295,043	-	3,677,543
Fondo 6-B	17,247,497	(17,783)	7,065,942	-	24,295,656
Fondo 7-B	21,291,348	(4,790,927)	9,524,483	-	26,024,904
Fondo 8-B*	15,972,373	(5,505,846)	4,234,348	1,146,892	15,847,767
Fondo 9-B	41,922,768	(4,891,077)	12,382,805	-	49,414,496
Fondo 10-B*	39,475,204	-	(25,692,975)	2,603,218	16,385,447
Fondo 11-B	63,388,340	(2,576,010)	22,147,046	-	82,959,376
Fondo 12-B*	12,485,625	-	1,137,449	1,237,399	14,860,473
Fondo 13-B	74,205,318	(14,573,593)	25,757,331	-	85,389,056
Fondo 14-B	11,651,485	-	(3,562,880)	-	8,088,605
Total Serie B	332,594,906	(38,263,540)	59,557,395	4,987,509	358,876,270
Fondo 1-C	23,095,652	(5,908,304)	6,452,815	-	23,640,163
Fondo 2-C	780,499	-	(37,579)	-	742,920
Fondo 3-C	1,759,877	-	180,521	-	1,940,398
Fondo 4-C	5,936,421	-	(326,955)	-	5,609,466
Fondo 5-C	3,382,500	-	295,043	-	3,677,543
Fondo 6-C*	15,972,373	(5,505,846)	4,234,348	1,146,892	15,847,767
Fondo 7-C	56,482,088	(701,273)	15,231,227	-	71,012,042
Fondo 8-C	82,890,956	(3,750,000)	25,302,252	-	104,443,208
Fondo 9-C	48,094,585	(4,987,727)	11,582,017	-	54,688,875
Fondo 10-C**	36,578,102	(1,691)	6,080,260	2,618,702	45,275,373
Fondo 11-C*	38,813,366	-	(2,723,478)	1,617,957	37,707,845
Fondo 12-C	32,463,842	(5,923,750)	16,573,458	-	43,113,550
Fondo 13-C	8,944,374	(635,698)	108,702	-	8,417,378
Total Serie C	355,194,635	(27,414,289)	82,952,631	5,383,551	416,116,528
Fondo 1-D*	91,693,369	-	20,965,985	3,448,399	116,107,753
Fondo 2-D	17,784,715	-	2,993,796	-	20,778,511
Fondo 3-D**	39,586,648	-	(2,210,811)	3,489,786	40,865,623
Fondo 4-D**	21,526,739	(7,399,109)	7,639,699	1,632,449	23,399,778
Fondo 5-D	51,000,000	(6,510,768)	15,268,117	-	59,757,349
Fondo 6-D	24,240,307	-	13,982,596	-	38,222,903
Fondo 7-D	24,064,449	(322,673)	5,182,315	-	28,924,091
Fondo 8-D	42,653,084	(447,996)	2,790,441	-	44,995,529
Fondo 9-D	10,928,812	-	3,716,267	-	14,645,079
Fondo 10-D	20,941,286	(689,836)	6,482,728	-	26,734,178
Total Serie D	344,419,409	(15,370,382)	76,811,133	8,570,634	414,430,794

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2025					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2025
Fondo 1-E	22,494,677	(2,389,000)	2,744,809	-	22,850,486
Fondo 2-E	42,851,916	(1,523,789)	(21,490,592)	-	19,837,535
Fondo 3-E	19,817,505	-	(4,690,608)	-	15,126,897
Fondo 4-E	5,039,802	(680,188)	2,097,705	-	6,457,319
Fondo 5-E	24,420,659	(1,177,247)	2,387,850	-	25,631,262
Fondo 6-E	3,368,868	-	894,705	-	4,263,573
Fondo 7-E	26,881,273	(3,324,169)	6,817,035	-	30,374,139
Fondo 8-E	20,960,804	(470,391)	(1,348,287)	-	19,142,126
Fondo 9-E	6,660,624	(5,364)	415,500	-	7,070,760
Fondo 10-E**	18,128,772	(1,832,239)	1,246,736	939,863	18,483,132
Fondo 11-E	21,718,977	(3,107,742)	11,761,629	-	30,372,864
Fondo 12-E**	30,510,204	-	5,415,635	3,190,121	39,115,960
Fondo 13-E	11,272,825	(160,401)	(2,312,506)	-	8,799,918
Fondo 14-E	20,566,521	(132,317)	5,961,824	-	26,396,028
Total Serie E	274,693,427	(14,802,847)	9,901,435	4,129,984	273,921,999
Fondo 1-F*	51,165,506	(12,289,768)	14,418,584	1,100,538	54,394,860
Fondo 2-F	72,927,815	(292)	(1,148,520)	-	71,779,003
Fondo 3-F	14,873,412	-	2,318,521	-	17,191,933
Fondo 4-F	25,364,864	-	2,701,507	-	28,066,371
Fondo 5-F**	20,252,606	-	2,826,134	937,087	24,015,827
Fondo 6-F	13,750,000	-	2,323,662	-	16,073,662
Fondo 7-F	12,842,049	(1,239,487)	362,803	-	11,965,365
Fondo 8-F	34,557,612	-	(3,308,827)	-	31,248,785
Fondo 9-F	9,505,559	(806,741)	1,025,845	-	9,724,663
Fondo 10-F(1)	-	-	2,789,558	-	2,789,558
Total Serie F	255,239,423	(14,336,288)	24,309,267	2,037,625	267,250,027
Fondo 2-G*	14,271,659	-	(1,776,748)	473,503	12,968,414
Fondo 3-G	1,792,000	-	(1,464,292)	-	327,708
Fondo 4-G	13,688,966	(1,794,566)	1,285,694	-	13,180,094
Fondo 5-G	1,819,975	(850,665)	(479,690)	-	489,620
Fondo 6-G***	-	-	(833,636)	-	(833,636)
Fondo 8-G	6,931,161	-	689,888	-	7,621,049
Fondo 9-G***	-	-	(292,452)	-	(292,452)
Total serie G	38,503,761	(2,645,231)	(2,871,236)	473,503	33,460,797
Fondo 1-H	134,500,000	-	23,760,422	-	158,260,422
Fondo 2-H**	20,120,433	(7,837,803)	4,130,084	1,630,092	18,042,806
Fondo 3-H	31,551,582	-	9,169,939	-	40,721,521
Fondo 4-H	51,000,000	-	16,273,820	-	67,273,820
Fondo 5-H	13,750,000	-	831,136	-	14,581,136
Fondo 6-H	1,951,760	-	(2,084,173)	-	(132,413)
Fondo 7-H**	1,458,202	-	804,781	9,793	2,272,776
Total Serie H	254,331,977	(7,837,803)	52,886,009	1,639,885	301,020,068
Fondo 1-I*	115,059,301	(1,629,656)	31,286,121	(1,601,571)	143,114,195
Fondo 2-I	5,513,922	-	(1,884,275)	(1,293)	3,628,354
Fondo 3-I	50,000,000	-	12,140,305	-	62,140,305
Fondo 4-I	4,714,418	-	(115,927)	-	4,598,491
Fondo 5-I	17,516,720	-	4,479,433	-	21,996,153
Fondo 6-I	3,442,469	-	(182,961)	-	3,259,508
Fondo 7-I	6,022,500	-	2,586,474	-	8,608,974
Fondo 8-I	5,699,998	-	4,830,136	-	10,530,134
Fondo 9-I	11,099,999	-	6,313,014	-	17,413,013
Fondo 10-I***	-	-	(769,797)	-	(769,797)
Fondo 11-I*	1,397,792	-	(168,347)	45,207	1,274,652

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2025					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2025
Total Serie I	220,467,119	(1,629,656)	58,514,176	(1,557,657)	275,793,982
Total fideicomiso	2,464,236,257	(176,123,442)	466,151,776	25,675,936	2,779,940,527

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

- (1) A la fecha de los estados financieros el Fideicomiso forma parte del fondo subyacente al que se realizarán las contribuciones comprometidas por lo que el fondo subyacente considera ya la participación del Fideicomiso en dicho fondo. Por lo consiguiente, el cambio en el valor razonable fue determinado con base en la participación esperada que tiene el Fideicomiso en el fondo subyacente. Una vez que el fideicomiso realice las contribuciones comprometidas al Fondo, el Fideicomiso pagará a los otros inversionistas del fondo subyacente los intereses que generó su participación antes de la realización de la contribución comprometida.

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2024					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2024
Fondo 1-A	93,580,355	(33,775,991)	9,008,271	-	68,812,635
Fondo 2-A	61,391,181	(4,384,324)	7,862,547	-	64,869,404
Fondo 3-A	18,106,865	-	(30,571)	-	18,076,294
Fondo 4-A	27,249,995	-	538,929	-	27,788,924
Fondo 5-A	39,982,616	-	14,000,361	-	53,982,977
Fondo 6-A	8,964,549	-	342,577	-	9,307,126
Fondo 7-A	47,813,716	(2,860,201)	11,280,237	-	56,233,752
Fondo 8-A	14,970,000	-	11,814,172	-	26,784,172
Total Serie A	312,059,277	(41,020,516)	54,816,523	-	325,855,284
Fondo 1-B	18,019,095	(3,117,863)	2,054,557	-	16,955,789
Fondo 2-B	520,499	-	(60,295)	-	460,204
Fondo 3-B	1,014,377	-	(146,862)	-	867,515
Fondo 4-B	3,047,265	-	(600,164)	-	2,447,101
Fondo 5-B	1,815,000	-	(70,640)	-	1,744,360
Fondo 6-B	10,718,946	-	2,770,944	-	13,489,890
Fondo 7-B	14,385,680	(1,193,602)	4,414,200	-	17,606,278
Fondo 8-B*	15,972,373	(2,690,612)	5,078,549	(900,534)	17,459,776
Fondo 9-B	25,851,553	-	3,720,562	-	29,572,115
Fondo 10-B*	39,475,204	-	(3,886,785)	(712,344)	34,876,075
Fondo 11-B	61,138,340	(2,576,010)	18,343,818	-	76,906,148
Fondo 12-B*	9,569,305	-	(314,468)	(283,136)	8,971,701
Fondo 13-B	55,880,089	(3,748,075)	13,927,870	-	66,059,884
Fondo 14-B***	-	-	(2,941,163)	-	(2,941,163)
Total Serie B	257,407,726	(13,326,162)	42,290,123	(1,896,014)	284,475,673
Fondo 1-C	18,019,096	(3,117,863)	2,054,557	-	16,955,790
Fondo 2-C	520,499	-	(60,295)	-	460,204
Fondo 3-C	1,014,377	-	(146,862)	-	867,515
Fondo 4-C	3,047,265	-	(600,164)	-	2,447,101
Fondo 5-C	1,815,000	-	(70,640)	-	1,744,360
Fondo 6-C*	15,972,373	(2,690,612)	5,078,549	(900,534)	17,459,776
Fondo 7-C	31,729,817	-	6,250,562	-	37,980,379
Fondo 8-C	69,390,956	-	22,109,521	-	91,500,477
Fondo 9-C	41,706,899	(1,961,978)	9,432,355	-	49,177,276
Fondo 10-C**	24,317,364	(1,691)	432,126	(818,658)	23,929,141
Fondo 11-C*	10,877,514	-	(3,115,037)	(1,794,465)	5,968,012
Fondo 12-C	32,463,842	(18,396)	10,928,494	-	43,373,940
Fondo 13-C	4,948,982	(389,062)	(64,267)	-	4,495,653

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2024					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2024
Total Serie C	255,823,984	(8,179,602)	52,228,899	(3,513,657)	296,359,624
Fondo 1-D*	62,578,569	-	11,424,155	(7,448,696)	66,554,028
Fondo 2-D	12,214,653	-	470,382	-	12,685,035
Fondo 3-D**	20,132,177	-	(918,344)	(549,601)	18,664,232
Fondo 4-D**	8,708,955	-	1,149,339	(310,946)	9,547,348
Fondo 5-D	25,000,000	(2,172,788)	9,185,543	-	32,012,755
Fondo 6-D	14,562,796	-	581,220	-	15,144,016
Fondo 7-D	19,513,751	(43,641)	4,352,833	-	23,822,943
Fondo 8-D	34,385,731	-	(3,813,525)	-	30,572,206
Fondo 9-D	1,500,000	-	2,658,820	-	4,158,820
Fondo 10-D	3,237,075	-	2,294,836	-	5,531,911
Total Serie D	201,833,707	(2,216,429)	27,385,259	(8,309,243)	218,693,294
Fondo 1-E	21,232,696	-	2,970,332	-	24,203,028
Fondo 2-E	29,557,100	-	(26,477,836)	-	3,079,264
Fondo 3-E	14,288,334	-	(3,032,397)	-	11,255,937
Fondo 4-E	5,030,000	-	871,519	-	5,901,519
Fondo 5-E	9,328,169	(1,129,716)	(1,118,648)	-	7,079,805
Fondo 6-E***	-	-	(467,477)	-	(467,477)
Fondo 7-E	20,744,536	-	1,928,076	-	22,672,612
Fondo 8-E	3,750,000	(229,733)	(2,261,512)	-	1,258,755
Fondo 9-E	6,105,333	(5,364)	(141,112)	-	5,958,857
Fondo 10-E**	8,294,579	-	(417,346)	(33,161)	7,844,072
Fondo 11-E	11,680,399	(1,819,730)	7,889,370	-	17,750,039
Fondo 12-E**	17,818,462	-	4,165,483	(320,436)	21,663,509
Fondo 13-E	6,858,566	(156,101)	(1,341,536)	-	5,360,929
Total Serie E	154,688,174	(3,340,644)	(17,433,084)	(353,597)	133,560,849
Fondo 1-F*	44,287,486	(3,960,041)	6,179,634	(4,424,915)	42,082,164
Fondo 2-F	43,495,200	(292)	(13,128,378)	-	30,366,530
Fondo 3-F	1,250,000	-	(178,279)	-	1,071,721
Fondo 4-F	12,013,972	-	490,584	-	12,504,556
Fondo 5-F**	8,315,754	-	(1,285,132)	(219,641)	6,810,981
Fondo 6-F	6,250,000	-	1,150,677	-	7,400,677
Fondo 7-F***	-	-	(879,733)	-	(879,733)
Fondo 8-F	15,607,714	-	(1,051,614)	-	14,556,100
Fondo 9-F	4,260,857	(90,292)	376,171	-	4,546,736
Fondo 10-F(1)	-	-	3,885,388	-	3,885,388
Total Serie F	135,480,983	(4,050,625)	(4,440,682)	(4,644,556)	122,345,120
Fondo 2-G*	1,165,167	-	(984,982)	(127,479)	52,706
Fondo 3-G	700,000	-	(689,952)	-	10,048
Total serie G	1,865,167	-	(1,674,934)	(127,479)	62,754
Fondo 1-H	131,000,000	-	6,343,475	-	137,343,475
Fondo 2-H**	8,630,849	-	1,427,616	(587,263)	9,471,202
Fondo 3-H	34,308,035	-	12,172,416	-	46,480,451
Fondo 4-H	15,000,000	-	(8,680)	-	14,991,320
Fondo 5-H***	-	-	(325,909)	-	(325,909)
Fondo 6-H	484,644	-	(672,991)	-	(188,347)
Total Serie H	189,423,528	-	18,935,927	(587,263)	207,772,192
Fondo 1-I*	103,519,653	(1,605,421)	25,701,713	(16,243,743)	111,372,202
Fondo 2-I***	-	-	(350,033)	-	(350,033)
Fondo 3-I	50,000,000	-	2,526,326	-	52,526,326

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2024					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2024
Fondo 5-I	2,091,720	-	2,590,891	-	4,682,611
Total Serie I	155,611,373	(1,605,421)	30,468,897	(16,243,743)	168,231,106
Total fideicomiso	1,664,193,919	(73,739,399)	202,576,928	(35,675,552)	1,757,355,896

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

* El valor razonable de las inversiones en pesos se presenta al tipo de cambio de 17.9667 y 20.2683 MXN/USD correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

** El valor razonable de las inversiones en euros se presenta al tipo de cambio de 0.8516 y 0.9658 EUR/USD correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

*** El valor razonable corresponde a los gastos e inversiones que ha incurrido el fondo y que el Fideicomiso se encuentra obligado a cubrir en la proporción que les corresponde.

Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

Para una descripción de la Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero ver del apartado denominado: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre los instrumentos financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Gastos de emisión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos de emisión se integran como sigue:

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie A-1	169	169
Serie A-2	17	17
Total serie A	186	186
Serie B-1	17	17
Serie B-2	23	23
Serie B-3	27	27
Serie B-4	28	28
Serie B-5	31	31
Serie B-6	33	33
Serie B-7	27	27
Total serie B	186	186
Serie C-1	17	17
Serie C-2	23	23
Serie C-3	27	27
Serie C-4	28	28
Serie C-5	31	31
Serie C-6	33	33
Serie C-7	27	27
Total serie C	186	186
Serie D-1	17	17
Serie D-2	23	23
Serie D-3	27	27
Serie D-4	28	28
Serie D-5	31	31
Serie D-6	33	33
Serie D-7	27	27
Total serie D	186	186
Serie E-1	17	17
Serie E-2	23	23
Serie E-3	27	27
Serie E-4	28	28
Serie E-5	31	31

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie E-6	33	33
Serie E-7	27	27
Total serie E	186	186
Serie F-1	17	17
Serie F-2	23	23
Serie F-3	27	27
Serie F-4	28	28
Serie F-5	31	31
Serie F-6	33	33
Serie F-7	27	27
Total serie F	186	186
Serie G-1	11	11
Serie G-2	84	84
Serie G-3	98	98
Serie G-4	99	99
Serie G-5	113	113
Serie G-6	119	119
Serie G-7	98	98
Total serie G	622	622
Serie H-1	11	11
Serie H-2	84	84
Serie H-3	98	98
Serie H-4	99	99
Serie H-5	113	113
Serie H-6	119	119
Serie H-7	98	98
Total serie H	622	622
Serie I-1	24	24
Serie I-2	190	190
Serie I-3	221	221
Serie I-4	224	224
Serie I-5	256	256
Serie I-6	268	268
Serie I-7	221	221
Total serie I	1,404	1,404
Total Fideicomiso	3,764	3,764

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Serie A-1	14,812	14,812
Serie A-2	1,465	1,465
Total serie A	16,277	16,277
Serie B-1	1,196	1,196
Serie B-2	1,659	1,659
Serie B-3	1,937	1,937
Serie B-4	1,966	1,966
Serie B-5	2,242	2,242
Serie B-6	2,349	2,349
Serie B-7	1,927	1,927
Total serie B	13,276	13,276
Serie C-1	824	824
Serie C-2	1,142	1,142
Serie C-3	1,324	1,324
Serie C-4	1,328	1,328
Serie C-5	1,501	1,501
Serie C-6	1,526	1,526
Serie C-7	1,083	1,083
Total serie C	8,728	8,728
Serie D-1	1,767	1,767
Serie D-2	2,454	2,454
Serie D-3	2,863	2,863
Serie D-4	2,906	2,906
Serie D-5	3,314	3,314
Serie D-6	3,472	3,472
Serie D-7	2,849	2,849
Total serie D	19,625	19,625
Serie E-1	6	6
Serie E-2	8	8
Serie E-3	9	9
Serie E-4	10	10
Serie E-5	11	11
Serie E-6	12	12
Serie E-7	9	9
Total serie E	65	65
Serie F-1	2	2
Total serie F	2	2
Serie H-1	346	346
Serie H-2	2,767	2,767
Serie H-3	3,229	3,229

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Serie H-4	3,276	3,276
Serie H-5	3,737	3,737
Serie H-6	3,915	3,915
Serie H-7	3,213	3,213
Total serie H	20,483	20,483
Serie I-1	1,242	1,242
Serie I-2	9,919	9,919
Serie I-3	11,572	11,572
Serie I-4	11,743	11,743
Serie I-5	13,394	13,394
Serie I-6	14,031	14,031
Serie I-7	11,515	11,515
Total serie I	73,416	73,416
Total Fideicomiso	151,872	151,872

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de administración y mantenimiento

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos de administración y mantenimiento que tuvo el Fideicomiso fueron los siguientes:

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	272,495	10,066	19,338	18,030	34,819	40,036	6,780	579	1,969	12,744	201,781	5,044	623,681
Serie A-2	26,950	995	1,913	1,782	3,444	3,960	671	57	195	1,260	19,956	499	61,682
Total serie A	299,445	11,061	21,251	19,812	38,263	43,996	7,451	636	2,164	14,004	221,737	5,543	685,363
Serie B-1	27,584	812	1,960	2,477	3,402	2,636	671	57	195	1,261	19,674	554	61,283
Serie B-2	38,305	1,128	2,722	3,440	4,724	3,660	931	80	271	1,751	27,321	769	85,102
Serie B-3	44,691	1,316	3,176	4,013	5,511	4,270	1,087	93	316	2,044	31,875	897	99,289
Serie B-4	45,350	1,335	3,224	4,072	5,592	4,333	1,103	94	320	2,073	32,346	911	100,753
Serie B-5	51,727	1,523	3,676	4,645	6,379	4,943	1,258	107	365	2,365	36,893	1,039	114,920
Serie B-6	54,187	1,595	3,851	4,865	6,682	5,178	1,318	113	383	2,477	38,648	1,088	120,385
Serie B-7	44,468	1,309	3,160	3,993	5,484	4,249	1,082	92	314	2,033	31,716	893	98,793
Total serie B	306,312	9,018	21,769	27,505	37,774	29,269	7,450	636	2,164	14,004	218,473	6,151	680,525
Serie C-1	26,539	951	2,066	2,477	3,402	2,635	670	57	195	1,261	20,340	544	61,137
Serie C-2	36,854	1,320	2,868	3,440	4,724	3,660	932	80	271	1,751	28,246	755	84,901
Serie C-3	42,998	1,540	3,347	4,013	5,511	4,270	1,087	93	316	2,043	32,954	882	99,054
Serie C-4	43,632	1,563	3,396	4,072	5,592	4,333	1,103	94	320	2,074	33,440	895	100,514
Serie C-5	49,767	1,783	3,874	4,645	6,379	4,942	1,258	107	365	2,365	38,142	1,021	114,648

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver, en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie C-6	52,134	1,867	4,058	4,866	6,682	5,178	1,318	113	383	2,477	39,956	1,069	120,101
Serie C-7	42,783	1,533	3,330	3,993	5,484	4,249	1,082	92	314	2,033	32,790	877	98,560
Total serie C	294,707	10,557	22,939	27,506	37,774	29,267	7,450	636	2,164	14,004	225,868	6,043	678,915
Serie D-1	22,535	559	2,219	2,477	3,187	2,564	671	57	195	1,261	20,360	563	56,648
Serie D-2	31,294	776	3,081	3,440	4,426	3,561	932	80	271	1,751	28,273	782	78,667
Serie D-3	36,511	906	3,595	4,013	5,164	4,154	1,087	93	316	2,043	32,986	912	91,780
Serie D-4	37,050	919	3,648	4,072	5,240	4,215	1,103	94	320	2,073	33,473	926	93,133
Serie D-5	42,259	1,048	4,161	4,645	5,977	4,808	1,258	107	365	2,366	38,179	1,056	106,229
Serie D-6	44,269	1,098	4,359	4,866	6,261	5,037	1,318	113	383	2,477	39,995	1,106	111,282
Serie D-7	36,329	901	3,577	3,993	5,138	4,133	1,082	92	314	2,033	32,822	908	91,322
Total serie D	250,247	6,207	24,640	27,506	35,393	28,472	7,451	636	2,164	14,004	226,088	6,253	629,061
Serie E-1	26,240	515	2,832	2,477	3,232	2,547	671	57	195	1,261	21,339	528	61,894
Serie E-2	36,440	716	3,933	3,440	4,488	3,537	931	80	271	1,751	29,633	733	85,953
Serie E-3	42,514	835	4,589	4,013	5,236	4,126	1,087	93	316	2,043	34,573	855	100,280
Serie E-4	43,142	847	4,657	4,072	5,313	4,187	1,103	94	320	2,074	35,083	868	101,760
Serie E-5	49,207	967	5,312	4,645	6,060	4,776	1,258	107	365	2,365	40,016	990	116,068
Serie E-6	51,548	1,013	5,564	4,865	6,348	5,003	1,318	113	383	2,477	41,919	1,037	121,588
Serie E-7	42,302	831	4,566	3,993	5,210	4,105	1,083	92	314	2,033	34,400	851	99,780
Total serie E	291,393	5,724	31,453	27,505	35,887	28,281	7,451	636	2,164	14,004	236,963	5,862	687,323
Serie F-1	22,702	261	2,366	2,477	3,232	2,547	671	57	195	1,261	20,281	464	56,514
Serie F-2	31,527	362	3,286	3,440	4,487	3,537	931	80	271	1,751	28,164	660	78,496
Serie F-3	36,783	422	3,833	4,013	5,236	4,126	1,087	93	316	2,044	32,859	770	91,582
Serie F-4	37,325	429	3,890	4,072	5,314	4,187	1,103	94	320	2,073	33,344	782	92,933
Serie F-5	42,573	489	4,437	4,645	6,061	4,776	1,258	107	365	2,365	38,032	893	106,001
Serie F-6	44,598	512	4,648	4,865	6,349	5,003	1,318	113	383	2,477	39,841	937	111,044
Serie F-7	36,599	420	3,815	3,993	5,210	4,105	1,082	92	315	2,033	32,695	774	91,133
Total serie F	252,107	2,895	26,275	27,505	35,889	28,281	7,450	636	2,165	14,004	225,216	5,280	627,703
Serie G-1	3,423	48	161	465	598	469	126	11	37	237	3,677	59	9,311
Serie G-2	27,341	381	1,286	3,716	4,782	3,746	1,007	86	292	1,892	29,370	473	74,372
Serie G-3	31,899	444	1,500	4,336	5,579	4,371	1,174	100	341	2,207	34,266	552	86,769
Serie G-4	32,369	451	1,523	4,400	5,661	4,435	1,191	102	346	2,240	34,772	560	88,050
Serie G-5	36,921	514	1,737	5,018	6,457	5,059	1,359	115	395	2,555	39,661	639	100,430
Serie G-6	38,677	538	1,819	5,257	6,764	5,299	1,424	122	414	2,676	41,547	669	105,206
Serie G-7	31,740	442	1,493	4,314	5,551	4,349	1,169	100	339	2,196	34,095	549	86,337
Total serie G	202,370	2,818	9,519	27,506	35,392	27,728	7,450	636	2,164	14,003	217,388	3,501	550,475
Serie H-1	2,854	72	283	465	599	469	126	11	37	237	3,780	80	9,013
Serie H-2	22,798	574	2,263	3,716	4,782	3,749	1,007	86	292	1,892	30,193	639	71,991
Serie H-3	26,599	669	2,640	4,336	5,579	4,374	1,174	100	341	2,208	35,226	745	83,991
Serie H-4	26,991	679	2,679	4,400	5,661	4,439	1,192	102	346	2,240	35,746	756	85,231
Serie H-5	30,785	775	3,056	5,018	6,458	5,063	1,359	116	395	2,555	40,772	862	97,214
Serie H-6	32,250	811	3,201	5,257	6,765	5,304	1,424	122	414	2,676	42,711	903	101,838
Serie H-7	26,466	666	2,627	4,314	5,552	4,352	1,169	100	339	2,196	35,050	741	83,572
Total serie H	168,743	4,246	16,749	27,506	35,396	27,750	7,451	637	2,164	14,004	223,478	4,726	532,850
Serie I-1	3,903	82	414	465	657	469	126	11	37	237	3,758	78	10,237
Serie I-2	31,176	653	3,308	3,716	5,249	3,746	1,007	86	292	1,893	30,017	620	81,763
Serie I-3	36,373	762	3,859	4,336	6,124	4,371	1,174	100	341	2,208	35,020	724	95,392
Serie I-4	36,910	773	3,916	4,400	6,215	4,435	1,192	102	346	2,240	35,537	734	96,800
Serie I-5	42,100	882	4,466	5,018	7,089	5,059	1,359	116	395	2,555	40,534	837	110,410
Serie I-6	44,102	924	4,679	5,257	7,426	5,299	1,424	122	414	2,676	42,461	877	115,661
Serie I-7	36,192	758	3,840	4,314	6,094	4,349	1,169	100	339	2,196	34,846	720	94,917
Total serie I	230,756	4,834	24,482	27,506	38,854	27,728	7,451	637	2,164	14,005	222,173	4,590	605,180

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver, en su carácter de
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con el número 6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Total Fideicomiso	2,296,080	57,360	199,077	239,857	330,622	270,772	67,055	5,726	19,477	126,036	2,017,384	47,949	5,677,395

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	253,327	1 5,722	16,824	18,398	50,838	37,210	6,378	752	4,132	12,110	203,496	4,947	624,134
Serie A-2	25,054	1,555	1,664	1,820	5,028	3,680	631	74	409	1,198	20,126	489	61,728
Total serie A	278,381	1 7,277	18,488	20,218	55,866	40,890	7,009	826	4,541	13,308	223,622	5,436	685,862
Serie B-1	27,363	1,309	2,438	2,527	6,166	2,369	631	74	409	1,198	20,529	466	65,479
Serie B-2	37,999	1,818	3,386	3,510	8,562	3,290	877	103	568	1,664	28,509	646	90,932
Serie B-3	44,333	2,121	3,950	4,095	9,989	3,839	1,023	121	662	1,942	33,261	753	106,089
Serie B-4	44,987	2,152	4,009	4,155	10,137	3,896	1,038	122	672	1,970	33,752	764	107,654
Serie B-5	51,313	2,455	4,572	4,740	11,562	4,443	1,184	140	767	2,247	38,498	870	122,791
Serie B-6	53,753	2,572	4,790	4,965	12,112	4,655	1,240	146	803	2,354	40,329	912	128,631
Serie B-7	44,112	2,110	3,931	4,075	9,939	3,820	1,018	120	659	1,932	33,095	748	105,559
Total serie B	303,860	1 4,537	27,076	28,067	68,467	26,312	7,011	826	4,540	13,307	227,973	5,159	727,135
Serie C-1	26,655	1,329	2,038	2,527	5,961	2,351	631	74	409	1,198	20,268	459	63,900
Serie C-2	37,016	1,845	2,830	3,510	8,279	3,266	877	103	568	1,664	28,146	638	88,742
Serie C-3	43,186	2,153	3,301	4,095	9,659	3,810	1,023	121	662	1,942	32,838	744	103,534
Serie C-4	43,823	2,185	3,350	4,155	9,801	3,866	1,038	122	672	1,970	33,323	756	105,061
Serie C-5	49,985	2,492	3,821	4,740	11,179	4,410	1,184	140	767	2,247	38,008	860	119,833
Serie C-6	52,363	2,611	4,003	4,965	11,711	4,619	1,240	146	803	2,354	39,816	902	125,533
Serie C-7	42,971	2,142	3,285	4,075	9,610	3,791	1,018	120	659	1,932	32,674	741	103,018
Total serie C	295,999	1 4,757	22,628	28,067	66,200	26,113	7,011	826	4,540	13,307	225,073	5,100	709,621
Serie D-1	22,169	589	1,866	2,527	6,472	2,414	631	74	409	1,198	19,615	448	58,412
Serie D-2	30,786	818	2,592	3,510	8,988	3,352	877	103	568	1,664	27,239	612	81,109
Serie D-3	35,918	955	3,024	4,095	10,486	3,911	1,023	121	662	1,942	31,780	713	94,630
Serie D-4	36,447	969	3,069	4,155	10,641	3,969	1,038	122	672	1,970	32,249	724	96,025
Serie D-5	41,572	1,105	3,500	4,740	12,137	4,527	1,184	140	767	2,247	36,783	826	109,528

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie D-6	43,549	1,157	3,666	4,965	12,715	4,742	1,240	146	803	2,354	38,533	867	114,737
Serie D-7	35,738	950	3,009	4,075	10,434	3,892	1,018	120	659	1,932	31,622	709	94,158
Total serie D	246,179	6,543	20,726	28,067	71,873	26,807	7,011	826	4,540	13,307	217,821	4,899	648,599
Serie E-1	25,423	752	2,168	2,527	6,329	2,399	631	74	409	1,198	19,876	390	62,176
Serie E-2	35,304	1,044	3,011	3,510	8,789	3,332	877	103	568	1,664	27,602	548	86,352
Serie E-3	41,189	1,218	3,513	4,095	10,254	3,887	1,023	121	662	1,942	32,203	639	100,746
Serie E-4	41,797	1,236	3,565	4,155	10,405	3,944	1,038	122	672	1,970	32,678	650	102,232
Serie E-5	47,674	1,410	4,066	4,740	11,868	4,499	1,184	140	767	2,247	37,273	739	116,607
Serie E-6	49,941	1,477	4,259	4,965	12,432	4,713	1,240	146	803	2,354	39,046	776	122,152
Serie E-7	40,984	1,212	3,495	4,075	10,202	3,868	1,018	120	659	1,932	32,043	634	100,242
Total serie E	282,312	8,349	24,077	28,067	70,279	26,642	7,011	826	4,540	13,307	220,721	4,376	690,507
Serie F-1	20,356	491	1,132	+2,527	6,117	2,399	631	74	409	1,198	19,615	365	55,314
Serie F-2	28,269	681	1,572	3,510	8,494	3,332	877	103	568	1,664	27,239	506	76,815
Serie F-3	32,981	795	1,833	4,095	9,910	3,887	1,023	121	662	1,942	31,780	591	89,620
Serie F-4	33,467	807	1,861	4,155	10,056	3,944	1,038	122	672	1,970	32,249	600	90,941
Serie F-5	38,173	920	2,122	4,740	11,470	4,499	1,184	140	767	2,247	36,783	684	103,729
Serie F-6	39,989	964	2,223	4,965	12,016	4,713	1,240	146	803	2,354	38,533	716	108,662
Serie F-7	32,816	791	1,824	4,075	9,861	3,868	1,018	120	659	1,932	31,622	586	89,172
Total serie F	226,051	5,449	12,567	28,067	67,924	26,642	7,011	826	4,540	13,307	217,821	4,048	614,253
Serie G-1	2,474	1	11	475	937	434	103	14	77	225	3,488	34	8,273
Serie G-2	19,763	8	86	3,792	7,480	3,468	823	112	613	1,798	27,862	273	66,078
Serie G-3	23,058	10	100	4,424	8,727	4,046	960	130	716	2,098	32,506	318	77,093
Serie G-4	23,398	10	102	4,489	8,856	4,105	974	132	726	2,129	32,986	323	78,230
Serie G-5	26,688	11	116	5,121	10,101	4,682	1,111	151	828	2,428	37,624	368	89,229
Serie G-6	27,957	12	122	5,364	10,582	4,905	1,164	158	868	2,543	39,413	386	93,474
Serie G-7	22,943	10	100	4,402	8,684	4,025	955	130	712	2,087	32,344	316	76,708
Total serie G	146,281	62	637	28,067	55,367	25,665	6,090	827	4,540	13,308	206,223	2,018	489,085
Serie H-1	2,990	1	123	475	956	434	103	14	77	225	3,488	50	8,936
Serie H-2	23,884	8	984	3,792	7,632	3,468	823	112	613	1,798	27,862	398	71,374
Serie H-3	27,865	10	1,148	4,424	8,904	4,046	960	130	716	2,098	32,506	464	83,271
Serie H-4	28,276	10	1,165	4,489	9,035	4,105	974	132	726	2,129	32,986	473	84,500
Serie H-5	32,252	11	1,329	5,121	10,306	4,682	1,111	151	828	2,428	37,624	538	96,381
Serie H-6	33,786	12	1,392	5,364	10,796	4,905	1,164	158	868	2,543	39,413	564	100,965
Serie H-7	27,726	10	1,142	4,402	8,860	4,025	955	130	712	2,087	32,344	463	82,856
Total serie H	176,779	62	7,283	28,067	56,489	25,665	6,090	827	4,540	13,308	206,223	2,950	528,283
Serie I-1	2,451	1	49	475	877	434	103	14	77	225	3,488	36	8,230
Serie I-2	19,580	8	395	3,792	7,008	3,468	823	112	613	1,798	27,862	280	65,739
Serie I-3	22,844	10	461	4,424	8,176	4,046	960	130	716	2,098	32,506	327	76,698
Serie I-4	23,181	10	467	4,489	8,297	4,105	974	132	726	2,129	32,986	334	77,830
Serie I-5	26,440	11	533	5,121	9,463	4,682	1,111	151	828	2,428	37,623	382	88,773
Serie I-6	27,697	12	558	5,364	9,913	4,905	1,164	158	868	2,543	39,413	399	92,994

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoria y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie I-7	22,730	10	458	4,402	8,135	4,025	955	130	712	2,087	32,344	327	76,315
Total serie I	144,923	62	2,921	28,067	51,869	25,665	6,090	827	4,540	13,308	206,222	2,085	486,579
Total Fideicomiso	2,100,765	67,098	136,403	244,754	564,334	250,401	60,334	7,437	40,861	119,767	1,951,699	36,071	5,579,924

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de inversión

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el fideicomiso ha devengado gastos de inversión, como se muestra a continuación:

2025			
Serie	Honorarios legales y fiscales	Impuestos retenidos	Totales
Serie B-1	644	-	644
Serie B-2	309	44	353
Serie B-3	359	51	410
Serie B-4	361	51	412
Serie B-5	406	58	464
Serie B-6	413	59	472
Serie B-7	293	42	335
Total serie B	2,785	305	3,090
Serie C-1	619	40	659
Serie C-2	648	6	654
Serie C-3	755	8	763
Serie C-4	764	9	773
Serie C-5	869	11	880
Serie C-6	835	13	848
Serie C-7	619	19	638
Total serie C	5,109	106	5,215
Serie D-2	3,764	-	3,764
Serie D-3	4,363	-	4,363
Serie D-4	4,376	-	4,376
Serie D-5	4,945	-	4,945
Serie D-6	5,070	-	5,070
Serie D-7	3,805	-	3,805

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Serie	2025		
	Honorarios legales y fiscales	Impuestos retenidos	Totales
Total serie D	26,323	-	26,323
Serie E-2	4,834	49,307	54,141
Serie E-3	5,586	56,986	62,572
Serie E-4	5,575	56,875	62,450
Serie E-5	6,275	64,005	70,280
Serie E-6	6,370	64,979	71,349
Serie E-7	4,577	46,691	51,268
Total serie E	33,217	338,843	372,060
Serie F-2	333	-	333
Serie F-3	399	-	399
Serie F-4	422	-	422
Serie F-5	496	-	496
Serie F-6	557	-	557
Serie F-7	577	-	577
Total serie F	2,784	-	2,784
Serie G-2	1,594	7,102	8,696
Serie G-3	1,860	8,286	10,146
Serie G-4	1,887	8,409	10,296
Serie G-5	2,153	9,590	11,743
Serie G-6	2,255	10,047	12,302
Serie G-7	1,851	8,245	10,096
Total serie G	11,600	51,679	63,279
Serie I-2	383	3,330	3,713
Serie I-3	446	3,886	4,332
Serie I-4	453	3,943	4,396
Serie I-5	517	4,497	5,014
Serie I-6	541	4,712	5,253
Serie I-7	444	3,867	4,311
Total serie I	2,784	24,235	27,019
Total Fideicomiso	84,602	415,168	499,770

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024				
Serie	Honorarios legales y fiscales	Otros gastos de inversión	Impuestos retenidos	Totales
Serie C-1	-	-	9	9
Serie C-2	-	-	2	2
Serie C-3	-	-	2	2
Serie C-4	-	-	2	2
Serie C-5	-	-	2	2
Serie C-6	-	-	3	3
Serie C-7	-	-	4	4
Total serie C	-	-	24	24
Serie E-1	-	-	-	-
Serie E-2	-	-	29,855	29,855
Serie E-3	-	-	34,504	34,504
Serie E-4	-	-	34,437	34,437
Serie E-5	-	-	38,755	38,755
Serie E-6	-	-	39,344	39,344
Serie E-7	-	-	28,271	28,271
Total serie E	-	-	205,166	205,166
Serie H-1	-	-	-	-
Serie H-2	2,870	-	-	2,870
Serie H-3	3,348	-	-	3,348
Serie H-4	3,397	-	-	3,397
Serie H-5	3,875	-	-	3,875
Serie H-6	4,059	-	-	4,059
Serie H-7	3,331	-	-	3,331
Total serie H	20,880	-	-	20,880
Serie I-1	-	-	-	-
Serie I-2	-	48,810	733	49,543
Serie I-3	-	56,946	854	57,800
Serie I-4	-	57,786	868	58,654
Serie I-5	-	65,911	990	66,901
Serie I-6	-	69,047	1,037	70,084
Serie I-7	-	56,662	851	57,513
Total serie I	-	355,162	5,333	360,495
Total Fideicomiso	20,880	355,162	210,523	586,565

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Gastos financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos financieros se integran como sigue:

2025				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie A-1	18,704	879,365	-	898,069
Serie A-2	1,850	85,575	-	87,425
Total serie A	20,554	964,940	-	985,494
Serie B-1	1,851	71,941	-	73,792
Serie B-2	2,570	117,309	-	119,879
Serie B-3	2,999	137,408	-	140,407
Serie B-4	3,043	140,420	-	143,463
Serie B-5	3,471	161,097	-	164,568
Serie B-6	3,636	171,782	-	175,418
Serie B-7	2,984	155,554	-	158,538
Total serie B	20,554	955,511	-	976,065
Serie C-1	1,851	68,903	-	70,754
Serie C-2	2,571	205,872	-	208,443
Serie C-3	2,999	239,012	-	242,011
Serie C-4	3,043	241,340	-	244,383
Serie C-5	3,471	270,275	-	273,746
Serie C-6	3,637	277,280	-	280,917
Serie C-7	2,984	213,455	-	216,439
Total serie C	20,556	1,516,137	-	1,536,693
Serie D-1	1,851	112,436	-	114,287
Serie D-2	2,570	172,028	-	174,598
Serie D-3	2,999	200,157	-	203,156
Serie D-4	3,043	202,659	-	205,702
Serie D-5	3,471	231,027	-	234,498
Serie D-6	3,636	241,945	-	245,581
Serie D-7	2,984	197,749	-	200,733
Total serie D	20,554	1,358,001	-	1,378,555
Serie E-1	1,851	147,988	-	149,839
Serie E-2	2,571	139,539	-	142,110
Serie E-3	2,999	165,633	-	168,632
Serie E-4	3,043	169,817	-	172,860
Serie E-5	3,471	193,314	-	196,785
Serie E-6	3,636	207,526	-	211,162
Serie E-7	2,984	188,977	-	191,961
Total serie E	20,555	1,212,794	-	1,233,349

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie F-1	1,851	29,067	-	30,918
Serie F-2	2,571	155,473	-	158,044
Serie F-3	2,999	182,266	-	185,265
Serie F-4	3,043	184,379	-	187,422
Serie F-5	3,471	211,188	-	214,659
Serie F-6	3,636	225,766	-	229,402
Serie F-7	2,984	197,202	-	200,186
Total serie F	20,555	1,185,341	-	1,205,896
Serie G-1	321	5,064	-	5,385
Serie G-2	2,571	60,319	34,143	97,033
Serie G-3	2,999	70,383	39,835	113,217
Serie G-4	3,043	71,417	40,422	114,882
Serie G-5	3,472	81,461	46,105	131,038
Serie G-6	3,636	85,338	48,299	137,273
Serie G-7	2,984	70,031	39,636	112,651
Total serie G	19,026	444,013	248,440	711,479
Serie H-1	322	191,769	-	192,091
Serie H-2	2,570	120,269	-	122,839
Serie H-3	2,998	140,316	-	143,314
Serie H-4	3,043	142,384	-	145,427
Serie H-5	3,471	162,413	-	165,884
Serie H-6	3,636	170,126	-	173,762
Serie H-7	2,984	139,607	-	142,591
Total serie H	19,024	1,066,884	-	1,085,908
Serie I-1	322	4	-	326
Serie I-2	2,571	69,965	-	72,536
Serie I-3	2,999	81,631	-	84,630
Serie I-4	3,043	82,834	-	85,877
Serie I-5	3,471	94,479	-	97,950
Serie I-6	3,636	98,980	-	102,616
Serie I-7	2,984	81,228	-	84,212
Total serie I	19,026	509,121	-	528,147
Total Fideicomiso	180,404	9,212,742	248,440	9,641,586

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie A-1	32,066	1,261,003	-	1,293,069
Serie A-2	3,172	126,628	-	129,800
Total serie A	35,238	1,387,631	-	1,422,869

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Serie	2024			Totales
	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	
Serie B-1	3,173	131,891	18,763	153,827
Serie B-2	4,406	169,622	12,929	186,957
Serie B-3	5,141	197,819	15,223	218,183
Serie B-4	5,217	200,560	15,698	221,475
Serie B-5	5,951	228,602	18,143	252,696
Serie B-6	6,233	238,922	19,777	264,932
Serie B-7	5,115	210,281	19,038	234,434
Total serie B	35,236	1,377,697	119,571	1,532,504
Serie C-1	3,173	123,795	-	126,968
Serie C-2	4,407	180,342	-	184,749
Serie C-3	5,142	209,816	-	214,958
Serie C-4	5,217	211,890	-	217,107
Serie C-5	5,951	240,714	-	246,665
Serie C-6	6,233	238,856	-	245,089
Serie C-7	5,115	178,262	-	183,377
Total serie C	35,238	1,383,675	-	1,418,913
Serie D-1	3,174	77,158	103,849	184,181
Serie D-2	4,407	196,496	5,581	206,484
Serie D-3	5,142	229,302	6,656	241,100
Serie D-4	5,217	232,747	7,001	244,965
Serie D-5	5,951	265,547	8,212	279,710
Serie D-6	6,234	277,939	9,146	293,319
Serie D-7	5,116	229,297	9,244	243,657
Total serie D	35,241	1,508,486	149,689	1,693,416
Serie E-1	3,173	72,449	-	75,622
Serie E-2	4,406	112,095	14,577	131,078
Serie E-3	5,142	119,882	16,846	141,870
Serie E-4	5,217	131,514	16,813	153,544
Serie E-5	5,951	135,443	18,921	160,315
Serie E-6	6,234	141,912	19,209	167,355
Serie E-7	5,116	118,845	13,803	137,764
Total serie E	35,239	832,140	100,169	967,548
Serie F-1	3,173	29,633	-	32,806
Serie F-2	4,407	183,946	-	188,353
Serie F-3	5,142	213,353	-	218,495
Serie F-4	5,217	216,818	-	222,035
Serie F-5	5,951	246,066	-	252,017
Serie F-6	6,233	254,641	-	260,874
Serie F-7	5,115	198,576	-	203,691
Total serie F	35,238	1,343,033	-	1,378,271

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie G-1	552	3,830	-	4,382
Serie G-2	4,407	85,876	-	90,283
Serie G-3	5,141	100,189	-	105,330
Serie G-4	5,217	101,667	-	106,884
Serie G-5	5,951	115,962	-	121,913
Serie G-6	6,234	121,477	-	127,711
Serie G-7	5,116	99,689	-	104,805
Total serie G	32,618	628,690	-	661,308
Serie H-1	551	154,685	-	155,236
Serie H-2	4,406	251,139	404,542	660,087
Serie H-3	5,141	293,004	471,977	770,122
Serie H-4	5,217	297,333	478,939	781,489
Serie H-5	5,951	339,138	546,280	891,369
Serie H-6	6,234	355,265	572,260	933,759
Serie H-7	5,116	291,540	469,622	766,278
Total serie H	32,616	1,982,104	2943620	4,958,340
Serie I-1	552	1,378	-	1,930
Serie I-2	4,407	329,395	7,348	341,150
Serie I-3	5,142	384,312	8,573	398,027
Serie I-4	5,217	389,986	8,700	403,903
Serie I-5	5,951	444,807	9,923	460,681
Serie I-6	6,234	465,959	10,395	482,588
Serie I-7	5,116	382,391	8,531	396,038
Total serie I	32,619	2,398,228	53470	2,484,317
Total Fideicomiso	309,283	12,841,684	3,366,519	16,517,486

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]

Para una descripción de la Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros ver: “[105000] Comentarios de la Administración – Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

El Fideicomiso se considera como un fideicomiso a través del cual no se realizan actividades empresariales conforme a la regla 3.1.14., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), por lo que califica como un fideicomiso pasivo siempre que los ingresos pasivos del Fideicomiso representen cuando menos el 90% de la totalidad de los ingresos que se obtengan a través del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal de que se trate.

El Fideicomiso debe cumplir con las disposiciones previstas en la regla 3.1.14., fracción I de la RMF y, por tanto, el Fiduciario debe llevar a cabo todas las actividades necesarias para dichos efectos.

Siempre que el Fideicomiso califique como un fideicomiso pasivo conforme a la regla 3.1.14., fracción I de la RMF, serán los Tenedores quienes causarán el ISR conforme al régimen fiscal particular aplicable a cada uno de ellos, en los términos del Título de la LISR que les corresponda, por los ingresos obtenidos a través del Fideicomiso tal como si los percibieran de manera directa y aun cuando no se realicen distribuciones en su favor.

Adicionalmente, los Tenedores estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la obtención de dichos ingresos, excepto cuando las disposiciones fiscales impongan la carga de retener y enterar el ISR a una persona distinta (tal como al Fiduciario o los intermediarios financieros, entre otros).

Las Distribuciones se encuentran sujetas al régimen fiscal previsto por el Título de la LISR que le resulte aplicable a cada Tenedor y las demás disposiciones fiscales aplicables.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la
participación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el
método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

Para información de Derechos de suscripción realizados al cierre del periodo que se reporta, ver: “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas” de este Reporte Trimestral.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Patrimonio del Fideicomiso se compone de la siguiente manera:

2025					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2025	Patrimonio al 31 de diciembre de 2025
A-1	304,163,700	(3,225,153)	48,076,393	43,443,383	392,458,323
A-2	27,106,800	(332,591)	3,600,965	4,396,555	34,771,729
Total Serie A	331,270,500	(3,557,744)	51,677,358	47,839,938	427,230,052
B-1	31,693,300	(17,451)	6,508,962	1,681,057	39,865,868
B-2	37,400,300	(24,168)	4,389,323	2,957,637	44,723,092
B-3	43,542,600	(28,033)	5,096,915	3,446,866	52,058,348
B-4	44,018,000	(28,148)	5,128,269	3,490,890	52,609,011
B-5	50,049,100	(31,826)	5,807,939	3,975,105	59,800,318
B-6	51,914,800	(32,426)	5,949,892	4,143,572	61,975,838
B-7	40,739,300	(23,281)	4,387,106	3,323,287	48,426,412
Total Serie B	299,357,400	(185,333)	37,268,406	23,018,414	359,458,887
C-1	39,110,700	(15,802)	9,493,378	4,040,888	52,629,164
C-2	42,593,900	(21,883)	4,881,875	4,612,450	52,066,342
C-3	49,622,000	(25,377)	5,728,873	5,375,588	60,701,084
C-4	50,262,500	(25,478)	5,868,157	5,445,094	61,550,273
C-5	56,971,600	(28,800)	6,752,610	6,205,114	69,900,524
C-6	58,167,100	(29,327)	6,708,895	6,411,946	71,258,614
C-7	46,046,800	(20,991)	5,830,459	5,112,947	56,969,215
Total Serie C	342,774,600	(167,658)	45,264,247	37,204,027	425,075,216
D-1	24,869,000	(12,593)	1,914,893	5,011,991	31,783,291
D-2	40,991,400	(17,408)	1,999,204	8,464,410	51,437,606
D-3	47,710,300	(20,180)	2,321,305	9,823,901	59,835,326
D-4	48,251,800	(20,248)	2,335,944	9,877,585	60,445,081
D-5	54,894,800	(22,887)	2,646,464	11,183,159	68,701,536

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2025					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2025	Patrimonio al 31 de diciembre de 2025
D-6	57,154,000	(23,476)	2,730,097	11,515,257	71,375,878
D-7	45,673,800	(17,670)	2,101,636	8,813,578	56,571,344
Total Serie D	319,545,100	(134,462)	16,049,543	64,689,881	400,150,062
E-1	32,086,400	(12,353)	(138,603)	5,182,081	37,117,525
E-2	29,086,200	(17,060)	(3,376,956)	3,112,566	28,804,750
E-3	34,326,200	(19,749)	(3,824,758)	3,709,126	34,190,819
E-4	35,634,100	(19,768)	(3,750,789)	3,907,752	35,771,295
E-5	41,146,300	(22,301)	(4,112,220)	4,586,484	41,598,263
E-6	44,620,000	(22,769)	(3,897,596)	5,111,454	45,811,089
E-7	41,491,400	(16,790)	(2,131,725)	5,169,830	44,512,715
Total Serie E	258,390,600	(130,790)	(21,232,647)	30,779,293	267,806,456
F-1	319,900	(7,351)	(150,135)	(73,652)	88,762
F-2	32,708,500	(10,146)	(1,497,106)	5,054,383	36,255,631
F-3	38,078,800	(11,740)	(1,724,887)	5,831,261	42,173,434
F-4	38,487,800	(11,741)	(1,706,602)	5,806,805	42,576,262
F-5	43,767,400	(13,235)	(1,911,836)	6,519,363	48,361,692
F-6	45,520,200	(13,491)	(1,907,284)	6,580,921	50,180,346
F-7	36,292,700	(9,872)	(1,255,209)	4,612,182	39,639,801
Total Serie F	235,175,300	(77,576)	(10,153,059)	34,331,263	259,275,928
G-1	92,800	(453)	(3,917)	(3,805)	84,625
G-2	5,229,571	(3,618)	(297,633)	(252,103)	4,676,217
G-3	6,101,701	(4,221)	(347,245)	(294,088)	5,456,147
G-4	6,191,984	(4,283)	(352,371)	(298,484)	5,536,846
G-5	7,061,608	(4,885)	(401,916)	(340,421)	6,314,386
G-6	7,398,024	(5,116)	(421,029)	(356,566)	6,615,313
G-7	6,071,095	(4,200)	(345,509)	(292,507)	5,428,879
Total Serie G	38,146,783	(26,776)	(2,169,620)	(1,837,974)	34,112,413
H-1	9,391,700	(799)	403,930	1,387,710	11,182,541
H-2	31,355,300	(6,385)	1,742,371	4,889,874	37,981,160
H-3	36,582,300	(7,449)	2,032,817	5,704,815	44,312,483
H-4	37,122,500	(7,559)	2,062,797	5,788,890	44,966,628
H-5	42,342,500	(8,622)	2,352,837	6,602,697	51,289,412
H-6	44,355,800	(9,032)	2,464,738	6,916,537	53,728,043
H-7	36,401,200	(7,413)	2,022,676	5,675,245	44,091,708
Total Serie H	237,551,300	(47,259)	13,082,166	36,965,768	287,551,975
I-1	87,700	(1,708)	(6,759)	(4,385)	74,848
I-2	29,449,900	(13,642)	641,952	5,755,789	35,833,999
I-3	34,358,700	(15,916)	748,944	6,715,345	41,807,073
I-4	34,866,100	(16,151)	760,014	6,814,434	42,424,397
I-5	39,769,000	(18,421)	866,898	7,772,440	48,389,917
I-6	41,677,700	(19,298)	889,803	8,141,885	50,690,090
I-7	34,167,100	(15,836)	763,235	6,684,186	41,598,685
Total Serie I	214,376,200	(100,971)	4,664,087	41,879,694	260,819,010
Total	2,276,587,783	(4,428,569)	134,450,481	314,870,304	2,721,479,999

Todas las cifras se presentan en dólares americanos.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

2024					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024	Patrimonio al 31 de diciembre de 2024
A-1	223,197,300	(3,224,984)	29,172,781	18,903,612	268,048,709
A-2	19,662,900	(332,575)	2,654,479	946,487	22,931,291
Total Serie A	242,860,200	(3,557,559)	31,827,260	19,850,099	290,980,000
B-1	25,989,300	(17,435)	2,788,848	3,720,114	32,480,827
B-2	25,077,700	(24,145)	300,089	4,089,235	29,442,879
B-3	29,127,800	(28,005)	361,108	4,735,806	34,196,709
B-4	29,305,600	(28,121)	386,386	4,741,883	34,405,748
B-5	33,155,000	(31,794)	460,251	5,347,688	38,931,145
B-6	33,909,100	(32,393)	544,616	5,405,277	39,826,600
B-7	24,401,900	(23,254)	679,093	3,708,012	28,765,751
Total Serie B	200,966,400	(185,147)	5,520,391	31,748,015	238,049,659
C-1	32,727,800	(15,785)	5,960,832	3,532,546	42,205,393
C-2	27,375,900	(21,859)	2,622,495	2,259,380	32,235,916
C-3	31,958,000	(25,350)	3,081,775	2,647,097	37,661,522
C-4	32,485,000	(25,451)	3,161,132	2,707,025	38,327,706
C-5	37,073,700	(28,769)	3,646,812	3,105,799	43,797,542
C-6	38,444,800	(29,294)	3,690,038	3,018,857	45,124,401
C-7	31,715,600	(20,964)	3,301,803	2,528,656	37,525,095
Total Serie C	231,780,800	(167,472)	25,464,887	19,799,360	276,877,575
D-1	8,566,700	(12,576)	977,903	936,990	10,469,017
D-2	19,798,600	(17,385)	1,964,748	34,457	21,780,420
D-3	22,966,700	(20,152)	2,274,890	46,414	25,267,852
D-4	23,078,400	(20,221)	2,277,884	58,061	25,394,124
D-5	26,109,800	(22,855)	2,570,434	76,029	28,733,408
D-6	26,854,400	(23,444)	2,626,161	103,936	29,561,053
D-7	20,339,600	(17,643)	1,943,491	158,145	22,423,593
Total Serie D	147,714,200	(134,276)	14,635,511	1,414,032	163,629,467
E-1	12,321,500	(12,336)	(251,859)	113,256	12,170,561
E-2	16,736,300	(17,037)	37,933	(3,414,889)	13,342,307
E-3	19,645,300	(19,722)	99,450	(3,924,208)	15,800,820
E-4	20,422,800	(19,741)	155,157	(3,905,945)	16,652,271
E-5	23,582,500	(22,268)	245,586	(4,357,807)	19,448,011
E-6	25,591,600	(22,736)	467,337	(4,364,933)	21,671,268
E-7	24,106,700	(16,763)	840,453	(2,972,178)	21,958,212
Total Serie E	142,406,700	(130,603)	1,594,057	(22,826,704)	121,043,450
F-1	297,900	(7,335)	(75,224)	(74,910)	140,431
F-2	16,812,900	(10,123)	(677,006)	(820,100)	15,305,671
F-3	19,472,500	(11,713)	(786,651)	(938,235)	17,735,901
F-4	19,540,100	(11,713)	(785,960)	(920,643)	17,821,784
F-5	22,067,700	(13,204)	(891,297)	(1,020,539)	20,142,660
F-6	22,594,500	(13,457)	(907,857)	(999,427)	20,673,759
F-7	16,900,400	(9,845)	(656,870)	(598,340)	15,635,345
Total Serie F	117,686,000	(77,390)	(4,780,865)	(5,372,194)	107,455,551
G-1	72,800	(442)	796	(4,713)	68,441

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4

Año: 2025

Moneda: USD

2024					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024	Patrimonio al 31 de diciembre de 2024
G-2	8,642,300	(3,534)	(24,288)	(273,345)	8,341,133
G-3	10,084,200	(4,123)	(28,341)	(318,904)	9,732,832
G-4	10,232,900	(4,183)	(28,756)	(323,615)	9,876,346
G-5	11,669,900	(4,772)	(32,802)	(369,113)	11,263,213
G-6	12,226,000	(4,998)	(34,358)	(386,672)	11,799,972
G-7	10,032,900	(4,102)	(28,202)	(317,307)	9,683,289
Total Serie G	62,961,000	(26,154)	(175,951)	(1,993,669)	60,765,226
H-1	9,391,700	(789)	9,457	394,473	9,794,841
H-2	23,323,300	(6,301)	(12,432)	1,754,803	25,059,370
H-3	27,210,300	(7,351)	(14,508)	2,047,325	29,235,766
H-4	27,611,500	(7,460)	(14,718)	2,077,515	29,666,837
H-5	31,492,500	(8,509)	(16,790)	2,369,628	33,836,829
H-6	32,991,800	(8,913)	(17,583)	2,482,321	35,447,625
H-7	27,073,800	(7,314)	(14,437)	2,037,112	29,089,161
Total Serie H	179,094,900	(46,637)	(81,011)	13,163,177	192,130,429
I-1	77,700	(1,684)	(242)	(6,517)	69,257
I-2	22,295,500	(13,452)	1,360,519	(718,567)	22,924,000
I-3	26,011,600	(15,695)	1,587,306	(838,362)	26,744,849
I-4	26,395,900	(15,926)	1,610,727	(850,714)	27,139,987
I-5	30,106,500	(18,166)	1,837,201	(970,303)	30,955,232
I-6	31,539,100	(19,030)	1,924,584	(1,034,780)	32,409,874
I-7	25,881,400	(15,614)	1,579,387	(816,153)	26,629,020
Total Serie I	162,307,700	(99,567)	9,899,482	(5,235,396)	166,872,219
Total	1,487,777,900	(4,424,805)	83,903,761	50,546,720	1,617,803,576

Todas las cifras se presentan en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la participación de los tenedores y de los Fideicomitentes en segundo lugar es como se muestra a continuación:

	%	2025	2024
Tenedores de los Certificados Bursátiles	100%	US\$ 2,721,479,999	US\$ 1,617,803,574
Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.	0%	-	-
Total	100%	US\$ 2,721,479,999	US\$ 1,617,803,574

No hay garantía alguna de que los tenedores de los certificados bursátiles recibirán cualesquiera pagos al amparo de los certificados bursátiles. En caso de que, el patrimonio del fideicomiso sea insuficiente para realizar los pagos debidos al amparo de los certificados bursátiles, los tenedores no tendrán derecho a recibir cantidades adicionales. Los bienes o derechos afectos a las cuentas que correspondan a cada serie solo podrán ser destinados al cumplimiento de las obligaciones de la serie respectiva, sin que puedan ser utilizados para el cumplimiento de obligaciones bajo series distintas aun en el caso de demandas, concurso mercantil o quiebra del fideicomiso.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

No hay garantía alguna de que los tenedores recuperarán cualquier parte del capital invertido o recibirán cualesquiera distribuciones en términos de los certificados. La inversión en los certificados implica invertir en instrumentos con diferentes características que aquellas de instrumentos de deuda y conlleva riesgos asociados a la estrategia de inversión descrita en el presente Reporte Trimestral.

Las personas participantes en la emisión, incluyendo el fiduciario, el fideicomitente, los intermediarios colocadores, el agente estructurador y el representante común, así como el asesor, no tienen responsabilidad alguna de pago de las cantidades adeudadas bajo los certificados, con excepción, en el caso del fiduciario, de los pagos que deba hacer con cargo al patrimonio del fideicomiso. En caso de que el patrimonio del fideicomiso resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los certificados, los tenedores de los mismos no tendrán derecho alguno que reclamar a dichos participantes en la emisión. Las distribuciones se realizarán conforme a lo especificado en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso no tiene distribuciones por pagar.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar el patrimonio del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El 11 de mayo de 2023, el Fideicomiso firmó un contrato de crédito revolviente con la entidad financiera Banorte, S. A., actualmente el crédito asciende a 550 millones de dólares. Dicho préstamo cobra una tasa de interés de SORF a plazo o TIEE, según sea la denominación del pagaré en USD dólares o pesos mexicanos, respectivamente, y el pago de intereses se realiza al vencimiento de cada pagaré; el plazo de cada pagaré es de máximo un año y el plazo de la línea de crédito es de 36 meses (3 años) a partir de la fecha de firma del último modificatorio al contrato de crédito. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de la línea de crédito se integra como sigue:

	2025	2024
Capital dispuesto	US\$ 186,385,033	US\$ 306,060,972
Intereses devengados no pagados	1,301,916	1,979,761
Saldo Total	US\$ 187,686,949	US\$ 308,040,733

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio. El contrato de fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas financieras en las que se puede incurrir debido a los cambios en los precios de variables del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio de moneda extranjera. Uno de los objetivos del Fideicomiso es manejar y controlar las exposiciones a estos tipos de riesgos dentro de parámetros aceptables.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores
de las unidades de inversión [bloque de texto]

No aplica.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y
operaciones discontinuadas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su
disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

Administración del patrimonio

El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso, en cuanto a la administración del capital, es proteger la capacidad de seguir siendo un negocio en marcha que proporcione rendimientos a los tenedores de los certificados bursátiles, así como mantener una sólida base de capital que sirva para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que los beneficios económicos futuros asociados fluyan hacia el Fideicomiso.

Una vez que el bien o servicio es recibido, el Fideicomiso reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo, en el rubro al que corresponda el bien adquirido, o como un gasto del periodo, dependiendo sí se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso 6309 tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos
procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas
[bloque de texto]

Para un resumen de las políticas contables significativas ver apartado denominado: “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar a fondos se integran como se muestra a continuación:

Serie	2025				Total
	Distribuciones por cobrar	Otras distribuciones por cobrar	Intereses por cobrar	Reembolso de contribución	
B-1	-	-	-	-	-
B-2	3,204	-	-	-	3,204
B-3	3,714	-	-	-	3,714
B-4	3,727	-	-	-	3,727
B-5	4,210	-	-	-	4,210
B-6	4,281	-	-	-	4,281
B-7	3,039	-	-	-	3,039
Total serie B	22,175	-	-	-	22,175
E-1	-	-	-	-	-
E-2	187,444	17,816	-	-	205,260
E-3	216,633	29,479	-	-	246,112
E-4	216,208	45,205	-	-	261,413
E-5	243,318	65,463	-	-	308,781
E-6	247,017	101,835	-	-	348,852
E-7	177,498	190,078	-	-	367,576
Total serie E	1,288,118	449,876	-	-	1,737,994
F-1	-	-	-	-	-
F-2	-	-	2,403	-	2,403
F-3	-	-	2,777	-	2,777
F-4	-	-	2,772	-	2,772
F-5	-	-	3,119	-	3,119
F-6	-	-	3,167	-	3,167
F-7	-	-	2,275	-	2,275
Total serie F	-	-	16,513	-	16,513
I-1	-	-	-	-	-
I-2	-	-	-	90,586	90,586
I-3	-	-	-	105,687	105,687
I-4	-	-	-	107,246	107,246
I-5	-	-	-	122,324	122,324
I-6	-	-	-	128,140	128,140

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Serie	2025				Total
	Distribuciones por cobrar	Otras distribuciones por cobrar	Intereses por cobrar	Reembolso de contribución	
I-7	-	-	-	105,160	105,160
Total serie I	-	-	-	659,143	659,143
Total	1,310,293	449,876	16,513	659,143	2,435,825

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2025, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

Serie / Subserie	2025
	Gastos de emisión serie J
A/A-1	397
A/A-2	39
Total Serie A	US\$ 436
I/I-1	15
I/I-2	118
I/I-3	137
I/I-4	139
I/I-5	159
I/I-6	167
I/I-7	137
Total Serie I	US\$ 872
Total	US\$ 1,308

Al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso no tiene otras cuentas por cobrar.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

Para una descripción de la Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero ver: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre los instrumentos financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Activos netos [bloque de texto]

El patrimonio del Fideicomiso estará integrado, según corresponda, de la siguiente manera (el “Patrimonio del Fideicomiso”), sin duplicar:

- a) la Aportación Inicial;
- b) el Monto de la Colocación Inicial para cada Serie o Subserie de Certificados, cualesquiera cantidades que resulten de las Colocaciones Adicionales de cada Serie o Subserie de Certificados, y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso;
- c) los derechos fideicomisarios, acciones, partes sociales o cualquier otra participación en el capital de Vehículos de Inversión (incluidas las Inversiones Requeridas en México) que adquiera o constituya el Fiduciario para realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos;
- d) cualesquiera fondos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas;
- e) las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;
- f) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- g) en su caso, los contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Sección 12.2 del Contrato del Fideicomiso;
- h) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en, el Contrato de Fideicomiso;
- i) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de o relacionados con la inversión u operación del Fideicomiso incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares; y
- j) en su caso, los recursos derivados de las Líneas de Suscripción.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Inversiones en acciones [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas
[bloque de texto]

Para un resumen de las políticas contables significativas ver apartado denominado: “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio,
restauración y rehabilitación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen
de contratos de seguro [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del
efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en dólares americanos y otras inversiones de inmediata realización. La inversión se realiza en valores gubernamentales, de acuerdo con las inversiones permitidas conforme al contrato de fideicomiso y sus vencimientos son diarios. Están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor.

Para una descripción de la política contable para la determinación de los componentes de efectivo y equivalentes de efectivo ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Efectivo y equivalentes de efectivo, e Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Corresponden al pago de la totalidad del efectivo distribuible que efectivamente se haya distribuido a los tenedores de los certificados bursátiles, los cuales corresponden a recursos recibidos como resultado de cualquier desinversión, recursos fiduciarios adicionales, en su caso, y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en los estados de resultado integral conforme se devenguen.

El Prestador de Servicios Administrativos no cobra comisiones por administración del portafolio de activos financieros a nivel del Fideicomiso. Sin embargo, se reciben honorarios por conceptos de administración del Fideicomiso los cuales se presentan en el rubro de gastos de administración y mantenimiento del estado de resultados integral.

- Gastos de administración y mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: registros en la Bolsa Institucional de Valores (antes Bolsa Mexicana de Valores) y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

independiente; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las inversiones y coinversiones, así como las desinversiones, incluyen entre otros: la comisión de administración, honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las inversiones.

- Gastos de emisión

Son todos los gastos legales, contables, de trámites y otras erogaciones relacionadas con el establecimiento y creación del Fideicomiso así como la promoción y oferta pública restringida de los Certificados, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios iniciales del Representante Común y del Fiduciario para la aceptación de sus respectivos cargos; (ii) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por la inscripción y listado de los Certificados en el RNV y en la Bolsa; (iii) los pagos que deban hacerse a Indeval por el depósito del Título que evidencia los Certificados de la Emisión Inicial; (iv) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente en relación con la constitución del Fideicomiso y la emisión de los Certificados en la Emisión Inicial; (v) los honorarios de otros auditores, asesores fiscales, asesores legales y otros asesores con respecto a la constitución del Fideicomiso y la Emisión Inicial; (vi) las comisiones, honorarios y gastos pagaderos a los intermediarios Colocadores; (vii) como a cualquier otro agente estructurador; (viii) gastos legales incurridos por el Fideicomiso en relación con la constitución del Fideicomiso y con la Emisión Inicial; (ix) gastos razonables y documentados relacionados con la promoción de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Inicial; (x) cualquier gasto y costo incurrido por el registro del Contrato de Fideicomiso en el RUG; (xi) viáticos, costos de impresión y otras cantidades similares; y (xii) cualquier monto de IVA que se genere en relación con lo anterior.

- Gastos financieros

Son todos los gastos correspondientes a los intereses tanto de inversiones como bancarios en los que el fideicomiso incurra; las comisiones bancarias cobradas dentro de todas las cuentas del fideicomiso indistintamente del tipo de moneda con el que se cobren, se reconocen en los "Gastos de Administración y Mantenimiento".

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de los activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los instrumentos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de instrumentos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como un gasto en los estados de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

El Fideicomiso cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultado integral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso elaboró su estado de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable
con cambios en resultados [bloque de texto]

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en los estados de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en los estados de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

Todos los instrumentos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como un gasto en los estados de resultado integral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Pasivos Financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable. En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta al dólar) se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha de los estados de situación financiera.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda diferente al dólar a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

La administración del Fideicomiso ha determinado que la moneda funcional del mismo es el dólar (US\$), ya que esta representa la operación primaria del Fideicomiso, la cual es la inversión directa e indirectamente a través de fondos, vehículos de inversión, programas de cuentas administradas u otros esquemas de inversión colectiva.

De conformidad con las IFRS la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, y se determina mediante un análisis de hechos y circunstancias que se derivan de los flujos de efectivos de las principales operaciones, de manera que no es una elección de política contable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento
[bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros
[bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El Fideicomiso no debe considerarse como un fideicomiso empresarial debido a que se trata de un fideicomiso de inversión en capital de riesgo, que cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la regla 3.1.14 de la Resolución Miscelánea vigente y, por tanto, el Fideicomiso calificará como una figura transparente para efectos fiscales en México, por lo que no estará obligado a cumplir con las obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un fideicomiso empresarial.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos,
pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil
[bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito
mercantil [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No Aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios
conjuntos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones
contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

El Fideicomiso ha clasificado los certificados bursátiles como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores de los certificados bursátiles el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, netos de los gastos de emisión, así como los resultados del periodo.

Para una descripción de la política contable para el patrimonio ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Patrimonio” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos
para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos
para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones
discontinuas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 4 Año: 2025 Moneda: USD

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	--------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Para una descripción de la política contable para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Reconocimiento de ingresos” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

Para una descripción del Efectivo y equivalentes de efectivo ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Efectivo y equivalentes de efectivo, e Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar
[bloque de texto]

g) Acreedores Diversos

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

h) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Pasivos Financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para ingresos y gastos[bloque de texto]

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Gastos

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.

El Prestador de Servicios Administrativos no cobra comisiones por administración del portafolio de activos financieros a nivel del Fideicomiso. Sin embargo, se reciben honorarios por conceptos de administración del Fideicomiso los cuales se presentan en el rubro de gastos de administración y mantenimiento del estado de resultados integral.

- Gastos de administración y mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: registros en la Bolsa Mexicana de Valores y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las inversiones y coinversiones, así como las desinversiones, incluyen entre otros: honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las inversiones.

- Gastos de emisión

Son todos los gastos legales, contables, de trámites y otras erogaciones relacionadas con el establecimiento y creación del Fideicomiso así como la promoción y oferta pública restringida de los Certificados, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios iniciales del Representante Común y del Fiduciario para la aceptación de sus respectivos cargos; (ii) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por la inscripción y listado de los Certificados en el RNV y en la Bolsa; (iii) los pagos que deban hacerse a Indeval por el depósito del Título que evidencia los Certificados de la Emisión Inicial; (iv) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente en relación con la constitución del Fideicomiso y la emisión de los Certificados en la Emisión Inicial; (v) los honorarios de otros auditores, asesores fiscales, asesores legales y otros asesores con respecto a la constitución del Fideicomiso y la Emisión Inicial; (vi) las comisiones, honorarios y gastos pagaderos a los intermediarios Colocadores; (vii) como a cualquier otro agente estructurador; (viii) gastos legales incurridos por el Fideicomiso en relación con la constitución del Fideicomiso y con la Emisión Inicial; (ix) gastos razonables y documentados relacionados con la promoción de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Inicial; (x) cualquier gasto y costo incurrido por el registro del Contrato de Fideicomiso en el RUG; (xi) viáticos, costos de impresión y otras cantidades similares; y (xii) cualquier monto de IVA que se genere en relación con lo anterior.

- Gastos financieros

Son todos los gastos correspondientes a los intereses tanto de inversiones como bancarios en los que el fideicomiso incurra; las comisiones bancarias cobradas dentro de todas las cuentas del fideicomiso indistintamente del tipo de moneda con el que se cobren, se reconocen en los "Gastos de Administración y Mantenimiento".

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados
financieros [bloque de texto]

(a) Declaración sobre cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o "IASB" por sus siglas en inglés).

(b) Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Instrumentos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

Los rubros de los estados financieros del Fideicomiso se presentan considerando la naturaleza de su actividad y operaciones del mismo. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a dólares o "US\$", se trata de dólares americanos y cuando se hace referencia a "pesos o MXN", se trata de pesos mexicanos.

Los estados de situación financiera se presentan en orden de liquidez. El Fideicomiso realiza un análisis sobre la recuperación o liquidación dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros (corriente) y a más de 12 meses (no corriente) y se revela en la nota 17.

El Fideicomiso cumple con la definición de una "Entidad de Inversión" conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

Normas emitidas que todavía no entran en vigor

(a) Nuevas normas y modificaciones de las normas existentes a partir del 1 de enero de 2025

El Fideicomiso aplicó por primera vez algunas normas e interpretaciones que entran en vigor para los períodos que inicien a partir del 1 de enero de 2025 (salvo que se indique lo contrario). El Fideicomiso no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

Falta de convertibilidad – Modificaciones a la NIC 21

Según la NIC 21, Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera, una empresa utiliza un tipo de cambio al contado al convertir una transacción en moneda extranjera.

Sin embargo, en casos excepcionales, es posible que una moneda no pueda convertirse en otra. Esta falta de convertibilidad puede surgir cuando un gobierno impone controles a las importaciones y exportaciones de capital, por ejemplo, o cuando proporciona un tipo de cambio oficial, pero limita el volumen de transacciones en moneda extranjera que pueden realizarse a dicho tipo. En consecuencia, los participantes del mercado no pueden comprar ni vender

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

moneda para satisfacer sus necesidades al tipo de cambio oficial y recurren, en cambio, a mercados paralelos no oficiales.

Aunque pocas jurisdicciones se ven afectadas por esto, puede tener un impacto contable significativo para las empresas afectadas.

En agosto de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) modificó la NIC 21 para aclarar:

- Cuando una moneda es convertible a otra; y
- Cómo una empresa estima un tipo de cambio al contado cuando una moneda no es convertible.

Según las modificaciones, las empresas deberán proporcionar nueva información para ayudar a los usuarios a evaluar el impacto del uso de un tipo de cambio estimado en los estados financieros. Esta información podría incluir:

- la naturaleza y el impacto financiero de la moneda no convertible;
- el tipo de cambio al contado utilizado;
- el proceso de estimación; y
- los riesgos para la empresa debido a la moneda no convertible.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los Estados Financieros del Fideicomiso.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones vigentes después del 1 de enero de 2026 y que no han sido adoptadas anticipadamente

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entran en vigor a la fecha de publicación de los estados financieros del Fideicomiso. El Fideicomiso tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigor.

Clasificación y medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las IFRS 9 e IFRS 7

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha modificado la NIIF 9, Instrumentos Financieros, tras su revisión posterior a la implementación (PIR, por sus siglas en inglés) de los requisitos de clasificación y medición. Las modificaciones incluyen directrices sobre la clasificación de activos financieros, incluidos aquellos con características contingentes.

El IASB también ha modificado la NIIF 7, Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las empresas ahora deberán proporcionar información adicional sobre los activos y pasivos financieros que tengan ciertas características contingentes.

Conforme a la NIIF 9, no estaba claro si los flujos de efectivo contractuales de algunos activos financieros con características ESG representaban el SPPI, que es un requisito para la medición a costo amortizado. Esto podría haber dado lugar a que los activos financieros con características ESG se midan a valor razonable con cambios en resultados.

Aunque las nuevas modificaciones son más permisivas, se aplican a todas las características contingentes, no solo a las ESG. Si bien las modificaciones pueden permitir que ciertos activos financieros con características contingentes cumplan con el criterio SPPI, las empresas podrían necesitar realizar trabajos adicionales para demostrarlo. Se requerirá juicio profesional para determinar si se cumple la nueva prueba.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No se espera que otras nuevas normas o modificaciones de normas tengan un efecto material en los estados financieros del Fideicomiso.

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Las notas correspondientes se encuentran en el apartado denominado: “[800500] Notas - Lista de notas y [800600] Lista de Políticas Contables” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de sucesos y transacciones significativas

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos,
pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su
naturaleza, importe o incidencia

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

**Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes
presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores**

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de
deuda y patrimonio

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se
informa que no han sido reflejados

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo
intermedio final

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	4	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	----------	------------	---	------	------	---------	-----

No aplica